BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.127 EDICION 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 22 de Abril de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0 20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 21 de Abril de 1938

	m$n.
Por avisos	3.820.—
” marcas	820.—
” adicionales de marcas	153.—
” suscripciones	54.50
” venta de ejemplares y folletos	25.—
Total	4.872.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Pampa, Gobernación. — Aceptando la donación que hace la Municipalidad de Toay, de dos solares con fines de utilidad pública.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.986. — Expte. 24.104-P-1937. — Visto este expediente por el que el Presidente de la Municipalidad de Toay, (Pampa), comunica que el H. Concejo, ha resuelto donar al Superior Gobierno de la Nación, dos fracciones de tierra, ubicadas en el ejido de dicho pueblo, con fines de utilidad pública, y atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fines de utilidad pública la donación que hace al Gobierno Nacional, la Municipalidad de Toay (Pampa), de los solares 1 y 2, letra A, de la manzana 182, de dicho pueblo, cuya ubicación se determina en los planos de fojas 2 y 3, agregados al presente expediente.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

La Pampa, Gobernación. — Aceptando la donación de un solar en el pueblo de Unánue, para construcción edificio destacamento de policía local.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.987. — Expte. 5916-O-1937. — Visto este expediente por el que el señor Luis Fieg, en su carácter de apoderado de la señora Elvira Y. de Fieg, ofrece en donación al Estado un terreno ubicado en el pueblo de Unánue, (Pampa), con destino al futuro edificio, del destacamento de policía local;

Atento las informaciones producidas por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional, la señora Elvira Y. de Fieg, del solar F, de la manzana 9, de 20 x 50 mts., del pueblo de Unánue (Pampa), destinado para construcción del edificio del destacamento de policía local.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Misiones, Gobernación. — Aceptando la donación de un lote de terreno en Colonia Santa María, para futuro edificio destacamento de policía local.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.988. — Expte. 15.559-M-1937. — Visto este expediente por el que el señor Mauricio Herrold, ofrece en donación al Estado, una fracción de tierra, con destino al futuro edificio del destacamento policial de la Colonia Santa María, Departamento de "Concepciones de la Sierra" (Misiones);

Atento las informaciones producidas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional, el señor Mauricio Herrold, de un lote de terreno ubicado en la parte Noroeste del lote N.° 23 B, de la Colonia Santa María, Departamento de Concepción de la Sierra (Misiones), con destino al futuro edificio del destacamento de policía local.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Misiones, Gobernación. — Aceptando la donación de un lote de terreno en el pueblo Eldorado, con destino al futuro edificio de la Comisión de Fomento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.989. — Expte. 22.842-M-1937. — Visto este expediente por el que el señor Adolfo J. Schwelm, ofrece en donación al Estado un lote de terreno situado en el pueblo Eldorado (Misiones), con destino a construirse en él un edificio para sede de la Comisión de Fomento local, y atento las informaciones producidas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Adolfo J. Schwelm, de un terreno compuesto de un mil metros cuadrados, señalado como lote N.° 10, en la mensura practicada por el Ing. F. de Estrada, situado en la intersección de las avenidas Fundador y 9 de Julio, del pueblo Eldorado (Misiones), con destino al futuro edificio de la Comisión de Fomento de dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno; para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chubut, Gobernación. — Reconociendo a don Adolfo Morales, el derecho al cobro de haberes como Teniente de Gendarmería.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.990. — Expte. 14.704-P-1937. — Visto este expediente por el que el Dr. Luis M. Perazzo Naón, en representación de don Adolfo Morales, ex Teniente de Gendarmería de la Gobernación del Chubut, gestiona el pago de haberes por el período comprendido desde el 1.° de enero de 1931 hasta el 30 de abril de 1932, como asimismo intereses y cobro de pesos 5.000 en conceptos de daños morales sufridos; y

CONSIDERANDO:

Que el causante fué suspendido en sus funciones por resolución de 13 de enero de 1931, con motivo de encontrarse procesado, acusado del delito de falsificación de firma y defraudación circunstancia por la cual fué pedida su cesantía, la que ya había sido solicitada con anterioridad, decretándose la misma el 23 de enero de 1931, no alcanzándole por esta razón los beneficios que otorga el Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913, por lo que, corresponde solamente reconocer el derecho al cobro de sus haberes hasta el día 23 de enero de 1931;

Que en cuanto al pago de $ 5.000 moneda nacional que el causante estima por daños morales sufridos, sólo puede ser determinado por la justicia competente;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Adolfo Morales, el derecho al cobro de sus haberes como Teniente de Gendarmería de la Gobernación del Chubut, durante el período comprendido desde el 1.° de enero hasta el 23 del mismo mes del año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros, de junio 10 de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Reconociendo a la Cía. Unión Telefónica, el derecho al cobro de $ 127 m|nal., por servicios prestados.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.991. — Expte. N.° 29.117-P-1936. — Tratando este expediente de un caso análogo al contemplado en el Decreto N.° 81.149, de fecha 25 de abril de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, el derecho a percibir el importe de ciento veintisiete pesos moneda nacional ($ 127 m|nal.), por servicios prestados a la Policía de la Capital, durante el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros, de junio 10 de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de sus créditos por servicios prestados y suministros

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.992. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1925 y 1927, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido autorizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes de referencia;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo, se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso, al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados y suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1925:

		m$n.
Expediente 28.257-S-1936. — Stocker & Cía., en concepto de suministros		5.764.90

Año 1927:

Expediente 13.980-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

	m$n.	
Lorenza Ch. de Fernández	38.50	
Alejandro B. Clausse	31.50	
Manuel Medina	6.—	
Feliciano Ojeda	30.17	
Luis Micelli	1.217.33	
Faustina R. de Benítez	25.33	
Domingo Alonso	293.33	
Suc. Lázaro Chamorro	600.—	
Ana G. de Giménez	380.—	
Antonio Gervasoni	150.—	
José Decotto	300.—	
José L. Espíndola	200.—	
Luis A. Olivari	200.—	
Vicente Cerri	200.—	
Blas Longo	120.—	
Suc. José B. Rodríguez	28.—	
Felisa P. de Grassano	120.—	4.340.16

Expte. 17.773-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

Evelino Eguía	130.—	
Ignacio Rueda	112.50	
Suc. de Gaspar Casali	270.—	
Regino Vilela	400.—	
Josefina E. Vda. de Saggieri	480.—	
Pedro J. Ejena	366.—	
Vicentina Velardita	175.—	
Dionisia Calleja	49.50	
Mauricio Bucchianessi	30.—	
Rómulo Rosso	125.—	
Pedro M. Aguerre	250.—	
Rafael Anaya	247.50	
Antonio Agostini	36.17	
Del Río, Tomás y Pérez	200.—	
Oscar Silva	90.—	
N. Buckart (fallecido)	250.—	
Félix Antonelli	60.—	
Daniel Alaiza	210.—	
Suc. Teodora G. de Dicario	180.—	3.661.67

Expediente 38.316-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de transportes:

Desimoni y Nicolini	600.—	
Cecilio Cabral	54.—	
Nicolás Rubiano	130.—	
Claudio Taborda	12.—	
Gerónimo Bodach	30.—	
Valentín Brest	128.—	
Pascual Vilas	200.—	
Vilso H. y Hormaechea	580.—	
Guillermo Fernández	45.—	
Salvador Raimundo	600.—	
Rogelio Obregón	18.—	
Andrea Acuña	140.—	
Daniel Conde	140.—	
Ramón Hur	120.—	
Egidio L. Forastier	100.—	
Ramón Enrique	50.—	
Manuel O. Mallo	200.—	
Lorenzo Sánchez	66.67	3.213.67

Expediente 6.036-C-1937. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:

Gervasio Doello Jurado	270.—	
Amabilia A. de Galia	710.33	
Juan A. Cafferata	100.—	
Suc. Arturo Guaita	140.—	
Flavio D. Cardone	450.—	
Luis Schawatzman	475.—	
Felipe Jairala	250.—	
Virué y Taffarel	250.—	
Badaracco y Cía.	200.—	
Nicolás Mugherli	100.—	2.945.33
Total		19.925.73

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando acto de la licitación privada de la Dirección de Administración para la provisión de útiles de escritorio.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.993. — Expte. 17.602-M-1937. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada realizada el 5 de julio del corriente año, en la Dirección de Administración de Interior, para contratar la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N.° 108.324 de 21 de junio ppdo., que corre a fs. 19,

CONSIDERANDO:

Que al acto se han presentado varias propuestas, cumpliéndose con ello, con la competencia exigida, menos para el renglón 68, en el que hubo un solo proponente, razón por la que, dicho renglón no se adjudica;

Que del examen de las propuestas, resultan convenientes las de las firmas que a continuación se expresan, por las razones aducidas de fs. 80 a 85;

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Compras a fs. 86 y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 254,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de licitación privada, realizado el 5 de julio del corriente año, en la Dirección de Administración de Interior, para contratar la provisión de útiles de escritorio, destinados a dicho Departamento.

Art. 2.° — Adjudícase a las siguientes firmas, las provisión de los renglones que a continuación se detalla, por las razones precedentemente enunciadas:

	m$n.
F. Plata y Plata, renglones 1, 32, 36, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 67	802.68
Maximiliano Jornan, renglones 2, 8, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 61, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76	1.883.65
Varsi Hnos., renglones 3, 4, 5, 18, 33, 44 y 65	224.50
S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda., renglones 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 54, 75 y 77	539.—
Cía. La Camona S. A., renglones 22, 52 y 53	1.077.80
Tamburini Ltda., renglones 51, 62 y 63	88.80
Total	4.616.43

Art. 3.° — La suma de cuatro mil seiscientos diez y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.616,43 m|n c|l.), a que asciende la referida adquisición, se atenderá con imputación a la Ley 12.345, (Presupuesto vigente), Anexo B., inciso 19, ítem 2, partida 10.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a sus demás efectos, a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contrato de locación para el arrendamiento de la finca con destino a la Sucursal de Godoy Cruz (Dto. 8°).

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.994. — Expte. 15186-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe el contrato de locación celebrado con el señor Antonio Pelegrina, representante de la S. A. Viñedos y Bodegas "Pelegrina" Ltda., para el arrendamiento de la finca ubicada en la calle Perito Moreno N.° 62 al 74, de Godoy Cruz, Distrito 8.°, con destino al funcionamiento de la Sucursal de dicho Distrito; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de locación corriente a fs. 78, celebrado "ad-referéndum" del P. E., por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Antonio Pelegrina, representante de la S. A. Viñedos y Bodegas "Pelegrina" Ltda., para el arrendamiento de la finca ubicada en la calle Perito Moreno N.° 62 al 74, de Godoy Cruz (Mendoza), Distrito 8.°, por el término de tres años (3) años, con opción a dos (2) más, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.).

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 1, por el año en curso, y para los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo que por este ministerio se adopten las medidas necesarias para designar en cada Distrito Electoral el personal que considere indispensable.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

110.996. — No obstante lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley número 11.672, complementaria permanente de Presupuesto, de que para las operaciones de escrutinios las Juntas Electorales, no podrán designar otro personal que el establecido en el Anexo B., para las Secretarías Electorales, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente circunstancia en que esos organismos se encuentran en plena labor con motivo de la tareas que requiere el cumplimiento de la Ley de Formación y Contralor del Registro Electoral, como consecuencia de las diversas operaciones del movimiento de altas y bajas del segundo período de enrolamiento que termina el 31 de agosto próximo, no es posible dar cumplimiento a esa disposición, sin originar graves trastornos en las funciones que la Ley N.° 11.387 les ha asignado;

Que, por otra parte, el tiempo de que se dispone para llevar a cabo las operaciones preliminares y posteriores al acto eleccionario del 5 de septiembre próximo, es por demás angustioso, si se tiene en cuenta que el Colegio Electoral, por imperio de la Constitución, debe reunirse el 20 de octubre próximo, fecha en que deberán estar terminados los escrutinios y proclamados todos los candidatos;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por el Ministerio del Interior se adoptarán las medidas necesarias para designar, en cada Distrito Electoral, los empleados que considere indispensables para realizar las tareas de escrutinio con motivo del acto eleccionario a realizarse el 5 de septiembre próximo.

Art. 2.° — El gasto que origine esta autorización se atenderá con los fondos que determina el Presupuesto vigente en el Anexo B., inciso 19, ítem 2, partida 14.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina del Padrón Electoral y Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando al señor P. Foresio, para transferir a la Cía. Telefónica Interprovincial S. A., las autorizaciones para explotar el servicio telefónico público en localidades de Tucumán, La Rioja y Catamarca.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.105. — Expte. 38.747-T-1934. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Pablo Foresio, para transcribir, con todos sus derechos y obligaciones, a la Compañía Telefónica Interprovincial S. A., las autorizaciones que se le otorgaran por Decretos de fechas 22 de octubre de 1932, 10 de marzo, 27 de julio y 1.° de agosto de 1933, para explotar el servicio telefónico público en Catamarca y La Merced (Provincia de Catamarca) y Villa Alberdi (Provincia de Tucumán), Ciudad de La Rioja, Chumbicha, Piedra Blanca y Tres Puentes (provincia de Catamarca), respectivamente.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto queda sujeta a las disposiciones de las Leyes 750½, 4408 y la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Autorizando a la "Comisión del Secretariado de Asistencia Social de la Obra Cardenal Ferrari", para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.106. — Expte. 23.588-C-1937. — Visto este expediente por el que la "Comisión de Asistencia Social de la Obra Cardenal Ferrari", solicita autorización para realizar una rifa; atento las disposiciones del Decreto número 90.688 de 19 de septiembre de 1936, y lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Comisión del Secretariado de Asistencia Social de la Obra Cardenal Ferrari", para efectuar una rifa en diez mil (10.000) números, al precio de un peso moneda nacional cada uno, cuyo sorteo se realizará de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada del próximo mes de noviembre.

Art. 2.° — Se otorgarán cuatro premios en cédulas hipotecarias, de un valor total de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.), así distribuído: 1.° — Un mil pesos; 2.°, — Setecientos pesos. 3.° — Quinientos pesos y 4.° — Trescientos pesos.

Art. 3.° — Los premios serán depositados a la orden conjunta de la comisión directiva de la institución y del Jefe de Policía de la Capital.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado y vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para aceptar encomiendas postales, con destino a los puntos atendidos por las líneas aeropostales del Sindicato Cóndor.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.107. — Expte. 24.606-C-1937. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Correos y Telégrafos, informa que el Sindicato Cóndor Limitada, se encuentra en condiciones de asegurar el transporte de encomiendas postales entre los puntos servidos por sus líneas a Santiago de Chile y al Brasil y conforme con lo establecido en el artículo 13 del contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sindicato Cóndor Limitada, cuya copia legalizada corre a fs. 1|4 de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar encomiendas postales en las condiciones reglamentarias con destino a los puntos atendidos por las líneas aeropostales del Sindicato Cóndor Limitada, a Santiago de Chile y Brasil y cuyo transporte deba efectuarse por intermedio de esta Empresa.

Art. 2.° — Fijar para la percepción de las sobretasas respectivas en: quinientos gramos la primera unidad básica indivisible por pieza, y fracciones sucesivas de cien gramos hasta un máximo por envío de diez kilogramos.

Art. 3.° — Fijar para la fracciones indicadas en el artículo anterior, las siguientes sobretasas que deberá abonar el público que haga uso de este servicio: Un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m|n.) y treinta centavos moneda nacional ($ 0,30 m|n.) respectivamente, por las encomiendas destinadas al interior del país y en tres pesos moneda nacional ($ 3 m|n.) y sesenta centavos moneda nacional (pesos 0,60 m|n.) respectivamente, por los envíos consignados a Chile o Brasil.

Art. 4.° — Las cantidades a que se refiere el artículo 3.°, serán abonadas al Sindicato Cóndor Limitada por la Dirección General de Correos y Telégrafos y se considerarán como retribución máxima por el transporte de las encomiendas de que se trata.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Dejando sin efecto el nombramiento del auxiliar 6.° don P. Arcidiácono y nombrando a don Luis Godio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.108. — Expte. 25.256-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 29, del Acuerdo General de Ministros de 24 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 104.829, de 30 de abril ppdo, por el que se nombra auxiliar 6.° (maquinista del vapor de sanidad "Rawson", del Departamento Nacional de Higiene, don Pedro Arcidiácono.

Art. 2.° — Nómbrase auxiliar 6.° (maquinista del vapor de sanidad "Rawson"), del Departamento Nacional de Higiene, a don Luis Godio (Cl. 1907, D. M. 24, M. 1.419.052), el que se hará cargo del puesto el 1.° de agosto próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Lorenzo Felipe Perazzo, como Cónsul Honorario de Panamá en Buenos Aires, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.493. — M. N.° 216. — Vista la nota de fecha 28 de mayo último, de la Legación de Panamá acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Lorenzo Felipe Perazzo en el carácter de Cónsul Honorario de Panamá en Buenos Aires, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le impone su condición de ciudadano argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor John Thomas Evans, como Vicecónsul interino de Gran Bretaña, en San Julián.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.494. — M. N.° 217. — Vista la nota N.° 129, fecha 1.° de junio ppdo., de la Embajada de Gran Bretaña acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor John Thomas Evans, en el carácter de Vicecónsul interino de Gran Bretaña, en San Julián.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur a la patente que acredita al señor Campio Vázquez Rodríguez, como Vicecónsul Honorario de España, en Pergamino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.495. — M. N.° 218. — Vista la nota N.° 84, fecha 23 del corriente, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 23 de agosto de 1913, a la patente que acredita al señor Campio Vázquez Rodríguez, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España, en Pergamino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República, en Newport News, señor H. Leslie.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.496. — M. N.° 219. — Vista la nota N.° 229 de la Embajada de la República en Wáshington, fecha 30 de junio ppdo., con la que eleva la renuncia del Vicecónsul en Newport News Sr. H. Leslie,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Newport News, señor H. Leslie.

Art 2.° — Cancélase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Juan José Ham, como Vicecónsul Honorario de Finlandia, en Bahía Blanca, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.497. — M. N.° 220. — Vista la nota N.° 1881, fecha 10 de junio ppdo., de la Legación de Finlandia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Juan José Ham, en el carácter de Vicecónsul Honorario de Finlandia en Bahía Blanca, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor William E. Copley, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.498. — M. N.° 221. — Vista la nota N.° 783, fecha 17 del corriente, de la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor William E. Copley, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur a la patente que acreditaba al señor Antonio Andrés Nicolás, como Vicecónsul de España en Lincoln.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.499. — M. N.° 222. — Vista la nota N.° 86, fecha 26 del corriente, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado con fecha 21 de diciembre de 1934, a la patente que acredita al señor Antonio Andrés Nicolás, en el carácter de Vicecónsul de España, en Lincoln.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur a la patente que acreditaba al señor Dimas Rivas, como Vicecónsul del Paraguay, en Puerto Bermejo (Formosa).

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.500. — M. N°. 223. — Vista la nota N.° 935, fecha 24 del corriente, de la Legación del Paraguay acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado con fecha 5 de octubre de 1936, a la patente que acredita al señor Dimas Rivas, en el carácter de Vicecónsul del Paraguay, en Puerto Bermejo (Formosa).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la renuncia presentada por el Cónsul Honorario de la República en Stettin, señor Carlos Glaeser.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.501. — M. N.° 224. — Vista la renuncia presentada por el Cónsul Honorario de la República en Stettin,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul Honorario de la República en Stettin, señor Carlos Glaeser.

Art. 2.° — Clausúrase el Consulado Honorario de la República en Stettin.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Ernesto Fábrega, como Cónsul Honorario de Finlandia en Rosario.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.502. — M. N.° 225. — Vista la nota N.° 1753, fecha 18 de mayo ppdo., de la Legación de Finlandia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Ernesto Fábrega, en el carácter de Cónsul Honorario de Finlandia en Rosario (Provincia de Santa Fe), con jurisdicción en dicha ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur a la patente que acreditaba al señor Joao Peró Filho, como Cónsul del Brasil en Paso de los Libres.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.503. — M. N.° 226. — Vista la nota N.° 109, fecha 4 del corriente, de la Embajada del Brasil acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado con fecha 28 de marzo de 1935, a la patente que acredita al señor Joao Peró Filho, en el carácter de Cónsul del Brasil en Paso de los Libres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Albert H. Cousins, como Cónsul de los Estados Unidos de América, en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.504. — M. N.° 227. — Vista la nota N.° 782, fecha 17 del corriente, de la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Albert H. Cousins, Jr., en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.511. — 3185. — Expte. N.° 55.216-C-1937. — Dto. N.° 42. — De conformidad con lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Mariano Benigno Sobrado (Sucesión) y solidariamente a su fiador don Clotario I. Teuly, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.733.46 m|n.) cinco mil setecientos trinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que resulten de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1771 de fecha junio 28 de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.510. — 3186. — Dto. N.° 43. — De conformidad con lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan los siguientes expedientes:

1.° Expte. N.° 55.217-C-1937. Contra el señor Ruperto N. Lucero en solidaridad con doña Carolina D'Angelo de Castaño, por la suma de ($ 944.80 m|n.) novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1995 de fecha 16 de julio de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.

2.° Expte. N.° 55.233-C-1937. Contra el señor Enrique Piñero y solidariamente a su fiador don Fortunato J. Devoto, por la suma de (pesos 1.696.09 m|n.) un mil seiscientos noventa y seis pesos con nueve centavos moneda nacional de curso legal, con más los intereses que resultaren de la deuda originaria; por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 2048 de fecha 23 de julio de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.509 — 3187. — Expte. N.° 55.187-C-1937. — Dto. N.° 44. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra doña Margarita Vázquez de Noroña, hasta obtener el pago de la suma de ($ 4.007.— m|n.) cuatro mil siete pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de pensión percibida indebidamente y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 90.229 de fecha enero 18 de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.508. — 3188. — Expte. N.° 55.722-O-1935. — Dto. N.° 45. — Atento a lo manifestado por el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital doctor Alfonso E. Poccard y lo informado por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión de don Justino Coarasa, hasta obtener el pago de la suma de ($ 9.312.— m|n.) nueve mil trescientos doce pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de relación de cargos por contribución territorial y patentes no devueltas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 19, el fallecimiento del jubilado don Francisco Carzoglio, justificado su matrimonio con doña Adelaida Tossi (fs. 20), acreditado el nacimiento de la hija legítima Serafina Carzoglio (fs. 21), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs...) descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fs. 25 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Adelaida Tossi de Carzoglio y Serafina Carzoglio, viuda e hija legítima del jubilado don Francisco Carzoglio (fs. 11 y 13), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de abril de 1937), con el haber mensual de noventa y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 99.71 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; reservándose la parte correspondiente a la hija hasta tanto subsane el error en el nombre de la madre consignado en la partida de su nacimiento (fs. 21).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.962. — 3189. — Expte. 36.667-C-937. — Dto. N.° 2034. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de noventa y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 99.71 m|n.) moneda nacional, a doña Adelaida Tossi de Carzoglio y Serafina Carzoglio, viuda e hija legítima del jubilado don Francisco Carzoglio; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 24.-F-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Gabriel Alfredo Formento; justificado su matrimonio con doña Amelia Mazzalomo (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos, Oscar Juan, Aldo Raúl y Adonis Ovidio, con los certificados de (fs. 4, 5 y 6); que del cómputo de (fs. 22), resulta la prestación de 20 años, 1 mes y 21 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 25 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 23 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Amelia Mazzalomo de Formento, Oscar Juan, Aldo Raúl y Adonis Ovidio Formento, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Alfredo Formento, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de Abril de 1937), con el haber mensual de ciento cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 104.74 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.966. — 3190. — Expte. 36.668-F-937. — Dto. N.° 2037. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento cuatro pesos con setenta y cuatro centavos ($ 104.74 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Mazzalomo de Formento, Oscar Juan, Aldo Raúl y Adonis Ovidio Formento, viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gabriel Alfredo Formento; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Andrés Linares, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Cesarina Van Autenboer (fs. 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Andrés Teófilo, María Estela y Elsa Marina Linares (fs. 5, 7 y 9), que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 18 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombres con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, que de fs. 17 re-

sulta la prestación de 18 años y 7 meses de servicios incluyendo la licencia gozada, y atento por último el dictamen legal de fs. 18 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Cesarina Van Autenboer de Linares, Andrés Teófilo, María Estela y Elsa Marina Linares, viuda e hijos legítimos del ex - Profesor de Música de la Escuela N.° 34 de la Pampa don Andrés Linares, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de noviembre de 1933), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con treinta centavos (pesos 51.30 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.967. — 3191. — Expte. 36.671-L-937. — Dto. N.° 2038. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51.30 m|n.) moneda nacional, a doña María Cesarina Van Autenboer de Linares, Andrés Teófilo, María Estela y Elsa Marina Linares, viuda e hijos legítimos del Profesor de Música de la Escuela N.° 34 de la Pampa, don Andrés Linares; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada justificar por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Luis Napal, justificado su matrimonio con doña Eva Gómez (fs. 7) así como el fallecimiento de ésta (fs. 5), acreditado el nacimiento de los hijos naturales Luis y Leandro Asdrúbal Napal (fs. 10 y 12), y el de la hija legítima María Berta Napal (fs. 14), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 42 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 37, resulta la prestación de 19 años, 7 meses y 15 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 43 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Berta, Luis y Leandro Asdrúbal Napal, hija legítima la primera y naturales los últimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos don Luis Napal, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de diciembre de 1927), con el haber mensual de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 87.75 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Reservar la parte correspondiente a Oscar Napal, hasta que se agregue su partida de nacimiento, y requerir previo al pago de la Contaduría General si los menores a quienes se acuerda pensión disfrutan de algún beneficio por leyes graciables.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Agosto 3 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.952. — 3192. — Expte. 36.053-N-937. — Dto. N.° 2041. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando pensión de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 87.75 m|n.) moneda nacional, a doña María Berta, Luis y Leandro Asdrúbal Napal, hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Luis Napal; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Francisco Germán Salas; justificado su matrimonio con doña Juana de la Paz Ramírez (fs. 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 21 resulta la prestación de 19 años, 11 meses y 22 días de servicios, de los cuales 5 años y 17 días, corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fs. 23 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana de la Paz Ramírez de Salas, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Germán Salas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de Marzo de 1936), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con setenta y nueve centavos ($ 51.79 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 8.° de la Ley 11.923, de los primeros haberes y el del Art. 9.° de la misma ley, en 6 meses.

3.° — Acreditar legalmente, previo al pago, que Francisco, Francisco G. y Francisco Germán Salas, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.959. — 3193. — Expte. N.° 36.764-S-937. — Dto. N.° 2045. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con setenta y nueve centavos ($ 51.79 m|n.), moneda nacional, a doña Juana de la Paz Ramírez de Salas, viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Germán Salas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 30, el fallecimiento del jubilado don Juan Serpentini; justificado su matrimonio con doña Olinda Lorenza Brughetti (fs. 31), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. ...,), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 37 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 11.923, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Olinda Lorenza Brughetti de Serpentini, viuda del jubilado don Juan Serpentini (fs. 20 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de Abril de 1937), con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.954. — 3194. — Expte. N.° 36.628-S-937. — Dto. N.° 2047. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.), moneda nacional, a doña Olinda Lorenza Brughetti de Serpentini, viuda del jubilado don Juan Serpentini; y, oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 40, el fallecimiento del jubilado don Justiniano Pedro Varangot, justificado su matrimonio con doña Justiniana Muñoz (fs. 42); acreditado el nacimiento de la hija legítima Sara Estanislada Varangot (fs. 42), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 55 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de acuerdo con la constante jurisprudencia del Art. 52 de la Ley 4349, los hijos del causante, que al fallecimiento de éste, no fuesen de estado civil solteros no tienen derecho a pensión, y atento el dictamen legal de fs. 53 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Justiniana Muñoz de Varangot y Sara Estanislada Varangot, viuda e hija legítima del jubilado don Justiniano Pedro Varangot (fs. 17 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de Marzo de 1937), con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 445 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.950. — 3195. — Expte. N.° 36.606-V-937. — Dto. N.° 2049. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación le resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando pensión de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 445 m|n.), moneda nacional, a doña Justiniana Muñoz de Varangot y Sara Estanislada Varangot, viuda e hija legítima del jubilado don Justiniano Pedro Varangot; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Eduardo Baltazar Moscarda. — Reconociendo servicios prestados

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.691. — 3196. — Expte. N.° 39.349-C-936. — Dto. N.° 571. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos del segundo apartado del Art. 74° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923, con motivo del pedido de jubilación formulado por don Eduardo Baltazar Moscarda, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición prescribe que si la reincorporación se hubiese producido en una repartición distinta, la Caja consultará al P. E. si ella debe considerarse hecha con el beneficio del reconocimiento de los servicios anteriores, atento a la causa de la exoneración y a la conducta posterior del funcionario o empleado;

Que según resulta de autos, el interesado prestó servicios en la Policía de la Capital desde el 2 de Junio de 1890 al 28 de Noviembre de 1891, en que fué dado de baja con prohibición de volver a ingresar (informe de fs. 73); posteriormente, en el año 1904 (fs. 75), ingresa como empleado del Consejo Nacional de Educación, de donde se le exonera el 22 de Enero de 1914; y en 1918 (fs. 87), vuelve a ser empleado como Juez de Paz de la Gobernación de Formosa, hasta 1934;

Que según lo informan la Policía de la Capital (fs. 103), y el Consejo Nacional de Educación (fs. 102), la baja y exoneración, respectivamente, de que fué objeto el interesado, no invalidan el reconocimiento de los servicios anteriores prestados por el mismo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase computables los servicios anteriores prestados por el interesado en la Policía de la Capital y Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos y para que desglose y remita al Consejo Nacional de Educación los antecedentes que le fueron solicitados para resolver el presente asunto.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 6 meses y 2 días de servicios, según fs. 15, y tiene 60 años, 2 meses y 29 días de edad, según fs. 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 15 y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 561.44 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Justo Argerich, ex vista de la Aduana de la Capital, afiliado N.° 31.539 al Registro Nacional del Personal Civil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma. Previo al pago deberá acreditar en legal forma que Enrique, Enrique J. y Enrique Justo Argerich, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.942. — 3197. — Expte. N.° 36.756 - A - 937. — Dto. N.° 2027. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ m|n. 561.44) moneda nacional, a don Enrique Justo Argerich, ex Vista de la Aduana de la Capital (N.° 31.539 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 61 - A - 934. — Probado con la partida de fs. 2, que la recurrente tiene 48 años, 9 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 25, la prestación de 27 años, 5 meses y 17 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fs. 26, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Adelina Rosa Toledo de Alberdi, Maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 18.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.961. — 3198. — Expte. N.° 36.582 - A - 937. — Dto. N.° 2028. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Adelina Rosa Toledo de Alberdi, Maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar N.° 18°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 30 - A - 937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 7 meses y 24 días de servicios (fs. 17), y tiene 70 años, 3 meses y 27 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 18, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta pesos con once centavos ($ 130.11 m|n.), moneda nacional, a don Matías Ginés Avellaneda, obrero de la 3ra. Región Naval (Ministerio de Marina).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma en que está suscripta la solicitud de fojas 10 vta., y acreditar en legal forma que Matías y Matías Ginés Avellaneda, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.960. — 3199. — Expte. N.° 36.743 - A - 937. — Dto. N.° 2029. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta pesos con once centavos ($ 130.11 m|n.) moneda nacional, a don Matías Ginés Avellaneda, obrero de la 3ra. Región Naval (Ministerio de Marina); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 25 años, 3 meses y 22 días de servicios, según fs. 14, y tiene 64 años, 6 meses y 22 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y tres pesos con doce centavos ($ 253.12 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandrina Marina Rimoldi de Botta, Maestra de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 18.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 30 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.948. — 3200. — Expte. N.° 36.306 - B - 937. — Dto. N.° 2030. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y tres pesos con doce centavos ($ 253.12 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandrina Marina Rimoldi de Botta, Maestra de la Escuela número 15 del Consejo Escolar 18.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 19, que el recurrente tiene 47 años, 11 meses y 23 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 43, la prestación de 31 años, 3 meses y 16 días de servicios, de los cuales 17 años, 7 meses y 7 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 43 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.°, de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 32, y acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con treinta y ocho centavos ($ 225.38 m|n) moneda nacional, a don Julián Ernesto Baralo, ayudante de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218. Afiliado N.° 152.361 al Registro del Personal Civil de la Administración.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.956. — 3201. — Expte. 36.703-B-1937. — Dto. N.° 2031. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos veinticinco pesos con treinta y ocho centavos (pesos 225.38 m|n.) moneda nacional, a don

Julián Ernesto Baralo, Ayudante de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 186-C-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 19 años, 10 meses y 26 días de servicios (fojas 23), y tiene 75 años, 2 meses y 17 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 24, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con treinta y siete centavos ($ 118.37 m|n.) moneda nacional, a don Juan Cilia, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.955 — 3202. — Expte. 36.664-C-1937. — Dto. N.° 2032. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y ocho pesos con treinta y siete centavos ($ 118.37 m|n.) moneda nacional, a don Juan Cilia, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 6 meses y 2 días de servicios, según fojas 40 y tiene 60 años, 1 mes y 4 días de edad, según fojas 24; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 41, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 168.89 m|n.) moneda nacional, a don Luis Carlos Cardeccia, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, y el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.969. — 3203. — Expte. 36.663-C-1937. — Dto. N.° 2033 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 168.89 m|n.) moneda nacional, a don Luis Carlos Cardeccia, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 21-D-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, de servicios (fojas 11), y tiene 57 años, y 23 días de edad (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos sesenta y tres pesos con diez y siete centavos ($ 463.17 m|n.) moneda nacional, a don Laurentino Lorenzo Daprotis, ex empleado del Banco de la Nación Argentina (N.° de Afiliado al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional 45.080).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

[illegible] de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.965. — 3204. — Expte. 36.618-D-1937. — Dto. N.° 2035. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos sesenta y tres pesos con diez y siete centavos ($ 463.17 m|n.) moneda nacional, a don Laurentino Lorenzo Daprotis, ex empleado del Banco de la Nación Argentina (N.° 45.080 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 8-E-1937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 2 días de servicios (fojas 28), y tiene 60 años, 5 meses y 26 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 29, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 333.97 m|n.) moneda nacional, a doña Clorinda Ramona Espíndola, empleada de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° de Afiliada al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 82.786).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.964. — 3205. — Expte. 36.679.-E-1937. — Dto. N.° 2036. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 333.97 m|n.) moneda nacional, a doña Clorinda Ramona Espíndola, empleada de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 82.786 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 1-L-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 11 meses y 15 días de servicios (fojas 31), y tiene 61 años, 4 meses y 25 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 32, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 148.52 m|n.) moneda nacional, a don Sixto Linares, empleado de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 7647 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.951. — 3206. — Expte. 36.761-L-1937. — Dto. N.° 2039 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 148.52 m|n.) moneda nacional, a don Sixto Linares, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 7647 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 20, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 21 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 31 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos ($ 77.87 m|n.) moneda nacional, a don Juan Morales Molina, portero de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 14.° Afiliado N.° 134.871 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.970. — 3207. — Expte. 36.700-M-1937. — Dto. N.° 2040. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos ($ 77.87 m|n.) moneda nacional, a don Juan Morales Molina, Portero de la Escuela número 2 del Consejo Escolar N.° 14 (número 134.871 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 30-P-933. — Probado con los informes médicos de fojas 33, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 20 años, 6 meses y 13 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 37; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 84.92 m|n.) moneda nacional, a doña Natalia Frias de Palazuelos, empleada de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.
111.957. — 3208. — Expte. 36.702-P-1937. — Dto. N.° 2042. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 84.92 m|n.) moneda nacional, a doña Natalia Frías de Palazuelos, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente de la interesada la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 57-R-936. — Probado con los informes médicos de fojas 55, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 61, la prestación de 23 años, 1 mes y 24 días de servicios; que a juicio de esta Caja es suficiente a sus efectos la rectificación de nombres de fojas 36; y atento el dictamen legal de fojas 62; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma. Por ello.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cien pesos con un centavo ($ 100.01 m|n.) moneda nacional, a don Cito Robañera, ayudante 1.° de la Base Naval de Puerto Belgrano (Ministerio de Marina).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.949. — 3209. — Expte. 36.673-R-937. — Dto. N.° 2043. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con un centavo (pesos 100.01 m|n.), moneda nacional, a don Cito Robañera, ayudante 1.° de la Base Naval de Puerto Belgrano (Ministerio de Marina); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 33, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 24 años, 6 meses y 3 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento tres pesos con diez centavos ($ 103.10 m|n.) moneda nacional a don Antonio Rodríguez, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.
111.966. — 3210. — Expte. 36.692-R-937. — Dto. N.° 2044. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento tres pesos con diez centavos ($ 103.10 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 32-T-936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 57 años, 2 meses y 11 días de edad (fs. 1); justificado con el cómputo de fojas 29, la prestación de 30 años, 8 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Antonio Cayetano Tosso, peón de la Aduana de la Capital (número de afiliado del Personal Civil de la Adm. Nacional 28.282).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 30, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 98.87 y la Caja Ferroviaria con pesos 45.13, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Antonio, Antonio C. y Antonio Cayetano Tosso, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.
111.955. — 3212. — Expte. 36.765-T-937. — Dto. N.° 2048. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Cayetano Tosso, peón de la Aduana de la Capital (N.° 28.282 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 54-V-936. — Probado con el certificado de fojas 1, que el recurrente tiene 54 años, 5 meses y 22 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 25 años, 4 meses y 18 días de servicios de los cuales 23 años, 6 meses y 23 días son privilegiados; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 15; y atento el dictamen legal de fojas 16 vta.; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con diez y siete centavos ($ 167.17 m|n.) moneda nacional, a don José Rosas Velázquez, agente de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses el del artículo 8.° de la misma y el previo de los primeros haberes y formularle al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que José R. y José Rosas Velázquez, es una misma persona y presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad. Repónganse los sellos. — Rodlfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.
111.953. — 3213. — Expte. 36.754-V-937. — Dto. N.° 2050. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con diez y siete centavos ($ 167.17 m|n.) moneda nacional, a don José Rosas Velázquez,

agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 10-B-937. — Probado con la partida de fojas 7, el fallecimiento de don Pedro Pablo Balquín; justificado el nacimiento de la hija Estanislada, con el certificado de fojas 1, que del cómputo de fojas 28, resulta la prestación de 20 años, 7 meses y 8 días de servicios con las licencias gozadas, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 29 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Namional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Estanislada Balquín, hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Pablo Balquín, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de mayo de 1932), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con setenta centavos ($ 56.70 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar la edad. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.185. — 3214. — Expte. 36.617-B-937. — Dto. N.° 2054. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con setenta centavos (pesos 56.70 m|n.) moneda nacional, a doña Estanislada Balquín, hija del ex empleado de la Driección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Pablo Balquín; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 29-C-937. — Probado con la partida de fojas 54, el fallecimiento del jubilado, don Arcangel Catalano, justificado su matrimonio con doña Rubina Di Filippo (fojas 55), así como el fallecimiento de ésta; acreditado el nacimiento de la hija Victoria, con el certificado de fojas 56; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 55 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 61 vta. procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Victoria Catalano, hija del jubilado, don Arcángel Catalano, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de marzo de 1937), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 68.32 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo previo al pago presentar la partida de matrimonio de los padres. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1938. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.184. — 3215. — Expte. 36.665-C-937. — Dto. N.° 2061. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos ($ 68.32 m|n.) moneda nacional, a doña Victoria Catalano, hija del jubilado don Arcángel Catalano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

[illegible]

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 24, el fallecimiento del jubilado don Santiago Dussaut, justificado su matrimonio con doña Alcira Sempe de Etchart (fojas 25), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 37 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Alcira Sempe Etchart de Dussaut, viuda del jubilado don Santiago Dussaut (fojas 13 y 14), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de mayo de 1937), con el haber mensual de doscientos ochenta pesos $ 280 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.187. — 3216. — Expte. 36.619-D-937. — Dto. N.° 2062. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Sempe Etchart de Dussaut, viuda del jubilado don Santiago Dussaut; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 21, el fallecimiento de la jubilada D.ª Rosa Paula D'Amico y su nacimiento (fojas 23); acreditado el matrimonio de doña Rosa Piorti, con don Antonio D'Amico, (fojas 24), y el fallecimiento de éste (fojas 22), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vta), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece la recurrenta en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad y atento por último el dictamen legal de fojas 30 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Priori de D'Amico, madre de la jubilada doña Rosa Paula D'Amico (fojas 13 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (24 de mayo de 1937), con el haber mensual de ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 169.59 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 27. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.189. — 3217. — Expte. 36.494-D-937. — Dto. N.° 2063. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 169.59 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Priori de D'Amico, madre de la jubilada doña Rosa Paula D'Amico; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 37-G-937. — Probado con la partida de fojas 23, el fallecimiento de la jubilada doña Juana Evangelista Guido, acreditado el matrimonio de los padres, Nieves Acuña y Domingo Guido (fojas 24), así como el fallecimiento del padre (fojas 28), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombres con que aparece la causante y la madre recurrente no producen confusión acerca de la identidad de los mismos; y atento el dictamen legal de (fojas 33 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Nieves Acuña de Guido, madre de la jubilada doña Juana Evangelista Guido, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (12 de marzo de 1937), con el haber mensual de noventa y tres pesos con sesenta centavos ($ 93.60 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.190. — 3218. — Expte. 36.621-C-937. — Dto. N.° 2068. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de noventa y tres pesos con sesenta centavos ($ 93.60 m|n.) moneda nacional, a doña Nieves Acuña de Guido, madre de la jubilada doña Juana Evangelista Guido; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 5, el fallecimiento del jubilado don Gervasio Gamarra, justificado su matrimonio con doña Josefa de Mercedes Morel (fojas 7), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Hilario, Etelvina, Matilde, Jacinto Esperanza, Miguel Gerónimo, Gervasio Esteban, Juan Martín, Francisca Lidia y Rodolfo Marcelino Gamarra (fojas 48, 50, 53, 56, 58, 60, 62, 64 y 66), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas ...), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 72 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de

la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa de Mercedes Morel de Gamarra, Hilario, Etelvina, Matilde, Jacinto Esperanza, Miguel Gerónimo, Gervasio Esteban, Juan Martín, Francisca Lidia y Rodolfo Marcelino Gamarra, viuda e hijos legítimos del jubilado don Gervasio Gamarra (fojas 26 y 28) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de diciembre de 1936), con el haber mensual de ciento trece pesos con siete centavos ($ 113.07 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.180. — 3219. — Expte. 36.607-G-937. — Dto. N.° 2070. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento trece pesos con siete centavos ($ 113.07 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa de Mercedes Morel de Gamarra, Hilario, Etelvina, Matilde, Jacinto Esperanza, Miguel Gerónimo, Gervasio Esteban, Juan Martín, Francisca Lidia y Rodolfo Marcelino Gamarra, viuda e hijos legítimos del jubilado don Gervasio Gamarra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 61, el fallecimiento del jubilado don Wáshington Lemos, justificado su matrimonio con doña Eulalia Barrera (fojas 63), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Juan Manuel y Sara del Carmen Lemos (fojas 67 y 68), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 73 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 73 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eulalia Barrera de Lemos, Juan Manuel y Sara del Carmen Lemos, viuda e hijos legítimos del jubilado don Wáshington Lemos (fojas 41 y 47), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de mayo de 1937), con el haber mensual de ciento sesenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 160.64 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo manifestar previo al pago, la recurrente si goza algún otro beneficio jubilatorio.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 73, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 155.15 y la Caja Ferroviaria con $ 5.49 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.188. — 3220. — Expte. 36.609-L-937. — Dto. N.° 2072. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 160.64 m|n.) moneda nacional, a doña Eulalia Barrera de Lemos, Juan Manuel y Sara del Carmen Lemos, viuda e hijos legítimos del jubilado don Wáshington Lemos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto de gastos de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para el corriente año

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.793. — 3.222. — Vistos los Exptes. números 9237 y 9436-A-1937, en los que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 99.286 de fecha 30 de enero ppdo., fué aprobado el presupuesto provisional de gastos de esa Comisión para los meses de enero a junio inclusive del corriente año;

Que teniendo en cuenta los gastos realmente efectuados en ese período y las necesidades actuales, la Comisión ha preparado el proyecto definitivo para el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 2.704.290) dos millones setecientos cuatro mil doscientos noventa pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores (Leyes números 11.742 y 12.253), para el corriente año, de los que, m$n. 1.704.290, corresponden a sueldos y m$n. 1.000.000 a otros gastos de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 2.737.300) dos millones setecientos treinta y siete mil trescientos pesos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para el corriente año de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 3.° La Comisión Nacional de Granos y Elevadores, procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Inspección de elevadores" a la cual se acreditará el producido de los derechos de inspección por las funciones que determina el artículo 7.°, apartado e) de la Ley número 11.742 y se debitará por los sueldos del personal y otros gastos relativos a la inspección de construcción de elevadores y contralor de los existentes a cargo de esa Comisión.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

INCISO 1.°

Sueldos

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual		Importe anual
	Item 1, personal administrativo y técnico profesional					
	Presidente	1	1.500	1.500		18.000
	Delegados en Europa . .	1	1.500	1.500		18.000
	Vicepresidente	1	1.000	1.000		12.000
1	Oficial mayor	2	1.000	2.000		24.000
5	Oficial 3.°	5	800	4.000	(1)	38.400
7	Oficial 5.°	2	700	1.400		16.800
9	Oficial 7.°	10	600	6.000	(2)	61.200
11	Oficial 9.°	5	500	2.500	(3)	24.000
12	Auxiliar mayor	6	450	2.700	(4)	40.500
13	Auxiliar principal . . .	10	400	4.000	(5)	50.400
14	Auxiliar 1.°	2	375	750		9.000
15	Auxiliar 2.°	35	350	12.250	(6)	96.600
16	Auxiliar 3.°	3	325	975	(7)	7.800
17	Auxiliar 4.°	28	300	8.400	(8)	126.000
18	Auxiliar 5.°	8	275	2.200	(9)	31.350
19	Auxiliar 6.°	118	250	29.500	(10)	279.000
20	Auxiliar 7.°	15	225	3.375	(11)	48.600
21	Auxiliar 8.°	97	200	19.400	(12)	172.800
23	Ayudante principal . .	54	180	9.720	(13)	106.920
24	Ayudante 1.°	104	160	16.640	(14)	177.600
28	Ayudante 5.°	26	100	2.600	(15)	24.600
31	Ayudante 8.°	3	50	150	(16)	900
	Total ítem 1, partidas individuales	536		132.560	(17)	1.388.850

(1) Excluído m$n. 9.600 de cargos durantes 6 meses.
(2) Excluído m$n. 10.800 de 3 cargos durante 6 meses.
(3) Excluído m$n. 6.000 de 2 cargos durante 6 meses.
(4) Incluído m$n. 8.100 de 3 cargos durante 6 meses.
(5) Incluído m$n. 2.400 de 1 cargo durante 6 meses.
(6) Excluído m$n. 50.400 de 2 cargos durante 6 meses.
(7) Excluído m$n. 3.900 de 2 cargos durante 6 meses.
(8) Incluído m$n. 25.200 de 14 cargos durante 6 meses.
(9) Incluído m$n. 4.950 de 3 cargos durante 6 meses.
(10) Excluído m$n. 75.000 de 50 cargos durante 6 meses.
(11) Incluído m$n. 8.100 de 6 cargos durante 6 meses.
(12) Excluído m$n. 60.000 de 50 cargos durante 6 meses.
(13) Excluído m$n. 9.720 de 9 cargos durante 6 meses.
(14) Excluído m$n. 22.080 de 23 cargos durante 6 meses.
(15) Excluído m$n. 6.600 de 11 cargos durante 6 meses.
(16) Excluído m$n. 900 de 3 cargos durante 6 meses.
(17) Incluído m$n. 780 de 1 cargo de m$n. 130 mensuales y m$n. 3.600 de 5 cargos de m$n. 120 mensuales, durante 6 meses.

	m$n.
1—Remuneración de tres vocales a razón de m$n. 2.500 mensuales a prorratearse en proporción a su asistencia a las sesiones	30.000
2—Sueldos personal a fijar por la Comisión, para servicios a crearse y refuerzos de los existentes	100.000
3—Personal transitorio a jornal	139.300
Total ítem 1	1.658.150

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual m$n.		Importe anual
	Item 3, personal de servicio					
23	Ayudante principal . . .	5	180	900	(1)	11.880
24	Ayudante 1.°	21	160	3.360	(2)	30.720
27	Ayudante 4.°	1	120	120		1.440
28	Ayudante 5.°	2	100	200	(3)	1.800
31	Ayudante 8.°	1	50	50	(4)	300
	Total ítem 3	30		4.630		46.140
	Total inciso 1.°, partidas individuales	566		137.190		1.434.990
	Partidas globales					269.300
	Total inciso 1.°					1.704.290

(1) Incluído m$n. 1.080 de 1 cargo durante 6 meses.
(2) Excluído m$n. 9.600 de 10 cargos durante 6 meses.
(3) Excluído m$n. 600 de 1 cargo durante 6 meses.
(4) Excluído m$n. 300 de 1 cargo durante 6 meses.

INCISO 2.°

Otros gastos

Partida		Importe anual m$n
1	Alquileres	88.500
2	Automóviles, su adquisición	35.000
3	Propaganda y publicaciones	27.500
4	Mobiliario, instalaciones, máquinas de escribir y calcular, mimeógrafo (por una sola vez)	75.000
5	Utiles, instrumental, accesorios y drogas para laboratorio	75.000
6	Servicio recolección muestras en Europa	25.000
7	Contribucción al Ministerio de Agricultura, (artículo 27 de la Ley número 12.253)	144.000
8	Gastos Delegación Londres (incluído retribución de servicios personal subalterno)	30.000
9	Compensación al señor Presidente, por trabajos extraordinarias, mientras dure el período de organización	12.000
10	Viático para el señor Vicepresidente y tres vocales a razón de m$n. 300 mensuales	14.400
11	Remuneración para un técnico a contratar en Estados Unidos de Norte América, a razón de dólares 833.33 mensuales	37.000
12	Viáticos y movilidad, pasajes y fletes	113.000
13	Gastos generales, cuya inversión se clasificará en:	220.000
	a) Automóviles y camiones, mantenimiento y reparación.	
	b) Utiles de escritorio, dibujo, impresos y libros en blanco.	
	c) Mobiliario e instalaciones, sus reparaciones.	
	d) Luz, fuerza motriz y calefacción.	
	e) Menaje y limpieza, servicio de café y té.	
	f) Máquinas de escribir y calcular, mimeógrafo y adrema, mantenimiento y reparaciones.	
	g) Teléfonos, telegramas y franqueo.	
	h) Uniformes del personal.	
	i) Diferencia de cambio.	
	j) Reintegro de gastos al personal por servicios en horas extraordinarias.	
	k) Seguros.	
	l) Eventuales y varios.	
	m) Libros y suscripciones.	
14	Aporte patronal	86.600
15	Ejercicios vencidos	2.000
16	Gastos exposición	15.000
	Total inciso 2.°	1.000.000

CALCULO DE RECURSOS

	m$n
Superávit 1936	518.347.43
Producido contribución de m$n. 0,01 por quintal de grano exportado	1.871.952.57
Derecho de Inspección de m$n. 0,05 por tonelada de cereal exportado	347.000.—
Total recursos	2.737.300.—

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Luis Antonio Juan Lami. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.947. — 3.223. — Expte. 39.928-L-936. — Dto. N.° 574. — Vista la presentación de don Luis Antonio Juan Lami (clase 1892, D. M. 2. M. 218.759), en la que pide se le rectifiquen los nombramientos de oficial 9.° y oficial 7.° del Ministerio de Hacienda y de oficial 9.° (valuador) de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, recaídos a su favor a nombre de Luis A. Lami con fechas 13 de abril de 1931, 1.° de febrero de 1932 y 5 de agosto del mismo año, respectivamente; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña y atento los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquense las correcciones del caso y pase a la Administración General de Contribución Territorial para la entrega al interesado, bajo constancia y previa reposición de sellos, de la libreta de enrolamiento y certificación de servicios que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, debiendo hacerse el desglose de los recibos que fueron agregados para efectuar la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Extiéndase copia autenticada del presente decreto para que el interesado prosiga la rectificación de los otros nombramientos a que aluden las presentes actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Adolfo P. Farengo. — Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.971. — 3.224. — Expte. 30.687-O-937. — Dto. N.° 575. — Vista la renuncia del cargo de vicedirector general de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, presentada por don Adolfo P. Farengo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha renuncia, la cual, según lo informa el Ministerio de Obras Públicas, ha sido aceptada por Decreto número 109.747 de 15 de julio ppdo., la situación del interesado se concreta al desempeño simultáneo de los cargos de jefe de trabajos prácticos y profesor suplente de la cátedra de "Ferrocarriles" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Matemáticas de la Universidad de Buenos Aires y profesor titular de igual materia (2.° curso) en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral;

Que el artículo 7.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, establece que las personas que se dediquen exclusivamente a la enseñanza podrán desempeñar hasta cuatro cátedras o veinticuatro horas semanales de clases, sean ellas universitarias, secundarias, normales o especiales o de establecimientos dependientes de cualquier Ministerio;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo, ha establecido por Decreto de 14 de agosto de 1933, que los efectos de las prescripciones del referido Acuerdo, los cargos de jefes de trabajos prácticos, se considerarán equivalentes a una cátedra de enseñanza especial;

Que, en consecuencia, la situación del interesado se halla comprendida en las disposiciones del citado artículo 7.° y corresponde sea declarada su compatibilidad;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el señor Adolfo P. Farengo como jefe de Trabajos Prácticos y profesor suplente de la cátedra de "Ferrocarriles" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Matemáticas de la Universidad de Buenos Aires y profesor titular de igual materia (2.° curso) en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Química y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, por hallarse encuadrado en las disposiciones del artículo 7.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.944. — 3.225. — Expte. 36.887-D-937. — Dto. N.° 576. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento de ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, recaído con fecha 21 de junio ppdo., a favor de don Ponciano Andrés Vivanco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.943. — 3.226. — Expte. 36.888-D-937. — Dto. N.° 577. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento de ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, recaído con fecha 12 de marzo ppdo., a favor de don Mario Di Dio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937.

111.945. — 3227. — Expte. 36.889-D-1937. — Dto. N.° 578. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, el nombramiento de auxiliar 6.ª (Guardaalmacén) de la firma "La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants, S. A.", dependiente de la Receptoría de Rentas de Barranqueras, recaído con fecha 21 de junio ppdo., a favor de don Guillermo Ulibarrie.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 102-A-936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 53 años, 7 meses y 8 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años y 15 días, de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 186.66 m|n.), moneda nacional, a don Ramón Rosa Arrieta; Sargento de la Policía de la Capital (número de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 1543).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.204. — 3228. — Expte. 36.604-A-1937. — Dto. N.° 2051. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (pesos 186.66 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Rosa Arrieta, Sargento de la Policía de la Capital (N.° del R. P. C. 1543); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 21 años, 5 meses y 21 días de servicios, según

fojas 34, y tiene 73 años, 8 meses y 26 días, de edad, según fojas 27, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento diez y nueve pesos con tres centavos ($ 119.03 m|nacional) moneda nacional, a don Genaro Ausiliario, sereno de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose notificar en forma auténtica el Decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 8.

4.° — Ratificar, previo al pago la traducción de la partida de fojas 27, por existir un error en la fecha del nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.203. — 3229. — Expte. 36.608-A-Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y nueve pesos con tres centavos (pesos 119.03 m|n.) moneda nacional, a don Genaro Ausiliario, Sereno de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 86-A-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 21 años, 8 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 25, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 83.44 m|n.) moneda nacional, a don Gregorio Aracena, empleado de Correos y Telégrafos (número de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 57.378).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.202. — 3230. — Expte. 36.581-A-1937. — Dto. N.° 2053. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 83.44 m|nacional) moneda nacional, a don Gregorio Aracena, empleado de Correos y Telégrafos (número del R. P. C. 57.378); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 21-B-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 7 meses y 21 días de servicios (fojas 30), y tiene 61 años, 11 meses y 13 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31 vuelta, atento lo dispuesto por precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y un pesos con treinta y un centavos (pesos 291.31 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Bianchi, capataz de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (Ministerio de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.205. — 3231. — Expte. 36.662-B-1937. — Dto. N.° 2055. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y un pesos con treinta y un centavos ($ 291.31 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Bianchi, capataz de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (Ministerio de Obras Públicas); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 2 meses y 22 días de servicios, según fojas 28, y tiene 60 años, 4 meses y 18 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 29 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, y el 50 de la 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y ocho pesos con nueve centavos (pesos 188.09 m|n.) moneda nacional, a don Luis Bertoni, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 29, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 172.34 m|nal., y la Caja Ferroviaria con pesos 15.75 m|nal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.197. — 3232. — Expte. 36.584-B-1937. — Dto. N.° 2056. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y ocho pesos con nueve centavos (pesos 188.09 m|n.), moneda nacional, a don Luis Bertoni, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 29-B-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 54 años, 3 meses y 27 días de edad (fojas 1), del cómputo de fojas 13, resulta la prestación de 33 años, 3 meses y 19 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.), moneda nacional, a doña María Elisa Josefina Bisi, Directora de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 2.°. (Afiliada número 166.549, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.196. — 3233. — Expte. 36.744-B-1937. — Dto. N.° 2057. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|nacional) moneda nacional, a doña María Elisa Josefina Bisi, Directora de la Escuela N.° 2, del Consejo Escolar 2.° (Número 166.549 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 47 años, 8 meses y 9 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 37, la prestación de 27 años, 11 meses y 4 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 38 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 192.94 m|n.), a doña María Guadalupe Palacios de Barrionuevo, Directora de la Escuela N.° 72, de Catamarca.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.195. — 3234. — Expte. 36.583-B-1937. — Dto. N.° 2058. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria, de ciento noventa y dos pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 192.94 m|nacional) moneda nacional, a doña María Guadalupe Palacios de Barrionuevo, Directora de la Escuela N.° 72, de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 15, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 19 años, 4 meses y 19 días de servivcios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintitrés pesos con cincuenta y un centavos (pesos 123.51 m|n.) moneda nacional, a doña Genara Páez Vega de Capelletti, maestra de la Escuela N.° 49, de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.199. — 3235. — Expte. 36.586-C-1937. — Dto. N.° 2059. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veintitrés pesos con cincuenta y un centavos (pesos 123.51 m|n) moneda nacional, a doña Genara Páez Vega de Capelletti, maestra de la Escuela N.° 49, de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 21-C-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 22 años, 11 meses y 23 días de servicios (fojas 17), y tiene 69 años, 8 meses y 15 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos ($ 145.56 m|n.), moneda nacional, a don Pascual Campagna, peón del Dique de Carena (Puerto Belgrano); (número de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 113.238).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.192. — 3236. — Expte. 36.587-C-1937. — Dto. N.° 2060. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos ($ 145.56 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Campagna, peón del Dique de Carena (Puerto Belgrano), (N.° del R. P. C. 113.238); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 20 días de servicios, según fojas 27, y tiene 57 años, y 27 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 28 vuelta; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con diez centavos (pesos 184.10 m|n.) moneda nacional, a don José Dopico, Guinchero de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 38.686, al Registro del Personal Civil de la Administración).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.193. — 3237. — Expte. 36.686-D-1937. — Dto. N.° 2064. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con diez centavos (pesos 184.10 m|n.) moneda nacional, a don José Dopico, auxiliar 8.° (Ajustador) de la Aduana de la Capital (N.° 38.686 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 5 meses y 9 días de servicios, según fojas 34, y que tiene 57 años, 1 mes y 12 días de edad, según fojas 36; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 35, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Lía Rivero de Flores, Directora de la Escuela N.° 270, de La Pampa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.200. — 3238. — Expte. 36.590-F-1937. — Dto. N.° 2065. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos (pesos 340 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Lía Rivero de Flores, Directora de la Escuela N.° 270, de La Pampa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 29-F-1936. — Probado con la partida de fojas 2, que el recurrente tiene 56 años, 6 meses y 27 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 31 años, 11 meses y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento veintiocho pesos con treinta centavos (pesos 128.30 m|n.) moneda nacional, a don José Pablo Fonseca, peón del Observatorio Astronómico de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Pablo y José Pablo Fonseca, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.191. — 3239. — Expte. 36.760-F-1937. — Dto. N.° 2066. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento veintiocho pesos con treinta centavos (pesos 128.30 m|n.) moneda nacional, a don José Pablo Fonseca, peón del Observatorio Astronómico de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
Expte. 117-G-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 21 años, 5 meses y 16 días, de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 33 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y siete pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 97.52 m|n.) moneda nacional, a don Honorio Vital Génova, empleado de Correos y Telégrafos (N.° de Afiliado al Personal Civil de la Administración Nacional 76.114).
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, de los primeros haberes y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese conformidad con la liquidación de fojas 33 vuelta, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 65.64 y la Caja Ferroviaria con pesos 31.98.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.
112.198. — 3240. — Expte. 36.669-G-1937. — Dto. N.° 2067. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y siete pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 97.52 m|nacional) moneda nacional, a don Honorio Vital Génova, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 76.114 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia; debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, y 2 días de servicios, según fojas 22, y tiene 69 años, 3 meses y 3 días de edad, según fs. 19, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 23 v., atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José De Gracia, ex peón de la Aduana de la Capital
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio hasta el 29 de abril de 1935, fecha en que falleció, reservándose su importe por pertenecer a sus herederos legales.
4.° — Acreditar legalmente previo al pago que José D. García, José D. Gracia, José Degracia y José De Gracia, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 5 de 1937. — V. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.
112.182. — 3241. — Expte. 36.748-G-1937. — Dto. N.° 2069. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José de Gracia, ex peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 3-I-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1); que el recurrente tiene 58 años, 6 meses y 7 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 31 años, 2 meses y 20 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 16 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y nueve pesos con trece centavos ($ 299,13 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Lorenzo Ibarra; empleado del Ministerio de Agricultura (N.° de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 125.982).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.
112.201. — 3242. — Expte. 36.699-I-1937. — Dto. N.° 2071. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y nueve pesos con trece centavos ($ 299,13 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Lorenzo Ibarra, empleado del Ministerio de Agricultura (N.° 125.982 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
Expte. 11-P-1937. — Probado con la partida de (fs. 10), que el recurrente tiene 55 años, 1 mes y 23 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 27), la prestación de 30 años, y 18 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 28); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos catorce pesos con setenta y siete centavos ($ 414,77 m|n.) moneda nacional a don Agustín Santiago Luis Poggi; profesor del Colegio Nacional "Manuel Belgrano".
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.
112.181. — 3243. — Expte. 36.624-P-1937. — Dto. N.° 2073. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos catorce pesos con setenta y siete centavos ($ 414,77 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Santiago Luis Poggi, profesor del Colegio Nacional "Manuel Belgrano"; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
Expte. 13-P-930. — Acreditada la prestación de 34 años, 9 meses y 22 días de servicios (fs. 26); justificada la edad de 52 años, 6 meses y 9 días (fs. 1); y atento el dictamen legal de (fs. 27 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los Arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923; 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada, con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos ($ 238,69 m|n.), moneda nacional, a don Alberto Cayetano Puccio; ex empleado de la Aduana de la Capital (N.° de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 22.435).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Agosto 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.
112.186. — 3244. — Expte. 36.682-P-1937. — Dto. N.° 2074. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada, de doscientos treinta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos ($ 238,69 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Cayetano Puccio, ex empleado de la Aduana de la Capital; (N.° 22.435 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
Expte. 147-R-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 10 meses y 13 días de servicios (fs. 22), y tiene 65 años, 8 meses y 10 días, de edad (fojas 15); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 23), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Racioppi; empleado del Ministerio de Guerra.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9, de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Francisco Raciopi, Raccioppe, Razzioppi y Francisco P. Racippi, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.183. — 3245. — Expte. 36.625-R-1937. — Dto. N.° 2075. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Racioppi, empleado del Ministerio de Guerra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene 51 años, 1 mes y 3 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 19) la prestación de 26 años, 7 meses y 5 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de (fs. 20); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con veintiún centavos (pesos 223,21 m|n.) moneda nacional, a doña Esther Aguirre Céliz de Salinas, directora de la Escuela N.° 115, de Mendoza.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejo el servicio, descontándose el cargo del Art. 8, de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937.

112.194. — 3246. — Expte. 36.683-S-1937. — Dto. N.° 2076. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con veintiún centavos ($ 223,21 m|n.) moneda nacional, a doña Esther Aguirre Céliz de Salinas, directora de la Escuela N.° 115 de Mendoza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Incluyendo entre los copartícipes de una pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Visto que a fs. 65, por resolución de fecha 10-12-930, aprobado por S. Decreto de fecha 24 -12 del mismo año se acuerda pensión a la sucesión del ex Vista de la Aduana de Puerto Madryn, don Gustavo Bonacina, reservándose, entre otras, las partes correspondientes a doña Celia y doña Elisa Bonacina, hasta tanto se presenten en legal forma pidiendo pensión acreditando su derecho; que a fs. 152, se presenta doña Celia Bonacina de Albaini, por sí, y su hermana Elisa Bonacina de García, cuya representación acredita con el poder de fs. 161, aceptado a fs. 152 v., solicitando se le abonen los haberes de pensión hasta que contrajeron enlace; que a fs. 84, 23 y 25, corren las partidas que acreditan el carácter de hijas legítimas del causante invocado por las presentantes; que en consecuencia están cumplidos los requisitos exigidos a fs. 65,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir en la resolución de fs. 65, de fecha 10 de diciembre de 1930, a doña Celia Bonacina de Albaini y doña Elisa Bonacina de García, hijas legítimas del ex Vista de la Aduana de Puerto Madryn, don Gustavo Bonacina, pagándose sus partes hasta el 24 de marzo de 1933 y 25 de enero de 1932, fecha en que contrajeron enlace (fs. 110 y 111).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dejándose subsistente, en lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 65, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 3 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.375. — 3247. — Expte. 36.710-A-y G-937. — Dto. N.° 2077. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 28 de julio ppdo., incluyendo entre los copartícipes de la pensión acordada por resolución de 10 de diciembre de 1930, aprobada por Decreto del día 24 del mismo mes y año, a doña Celia Bonacina de Albaine y a doña Elisa Bonacina de García, hijas legítimas del ex Vista de la Aduana de Puerto Madryn, don Gustavo Bonacina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 32-B-936. — Probado con la partida de (fs. 2), el fallecimiento de don Francisco Barrachini; justificado su matrimonio con doña Andrea Josefa Blanco (fs. 4); acreditado el nacimiento de los hijos: Judith Leonor, Julia Francisca, Yolanda Noemí, Héctor Luis, Carlos Andrés y Celia Esther, con los certificados de (fs. 6, 8, 10, 12, 14 y 16); que del cómputo de (fs. 51), resulta la prestación de 25 años y 11 meses de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 57 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 57); procede acceder a lo solitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Andrea Josefa Blanco de Barrachini, Judith Leonor, Julia Francisca, Yolanda Noemí, Héctor Luis, Carlos Andrés y Celia Esther Barrachini; viuda e hijos del ex Capitán de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Francisco Barrachini; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de enero de 1936), con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con veinte y cuatro centavos ($ 74,24 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que Andrea Llano, Andrea Blanco y Andrea Josefa Blanco, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.380. — 3248. — Expte. 36.757-B-1937. — Dto. N.° 2080. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de setenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos ($ 74,24 m|n.) moneda nacional, a doña Andrea Josefa Blanco de Barrachini, Judith Leonor, Julia Francisca, Yolanda Noemí, Héctor Luis, Carlos Andrés y Celia Esther Barrachini, viuda e hijos del ex Capitán de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Francisco Barrachini; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Probado con la partida de fs. 35, el fallecimiento del jubilado don Agustín Delgado, justificado su matrimonio con doña Josefina de la Serna (fs. 36), acreditado el nacimiento de la hija legítima Inés Josefina Delgado (fs. 39), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs....) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 46 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefina de la Serna de Delgado, y a doña Inés Josefina Delgado, viuda e hija legítima del jubilado don Agustín Delgado (fs. 23 y 25), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de mayo de 1937), con el haber mensual de trescientos noventa y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 399,45 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.382. — 3249. — Expte. 36.995-D-1937. — Dto. N.° 2084. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando pensión de trescientos noventa y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 399,45 m|n.) moneda nacional, a doña Josefina de la Serna de Delgado y a doña Inés Josefina Delgado, viuda e hija legítima del jubilado don Agustín Delgado; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 28, el fallecimiento del jubilado don José D'Elía, justificado su matrimonio con doña Angela Palazzo (fs. 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 34 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 34 corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Palazzo de D'Elía, viuda del jubilado don José D'Elía (fojas 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de mayo de 1937), con el haber mensual de ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos ($ 82,88 m|nacional), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que José D'Elía y José D'Elio, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.376. — 3250. — Expte. 36.759-D-1937. — Dto. N.° 2085. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio pdo., acordando pensión de ochenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos ($ 82,88 m|n.) moneda nacional a doña Angela Palazzo de D'Elio, viuda del jubilado don José D'Elio; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 60, el fallecimiento del jubilado don Martín Duhart, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Lucía Cazassus, fs. 63, acreditado el nacimiento de su hija legítima Lucía Laura Duhart, fs. 62, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 66 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 67 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D*a*. Lucía Cazassus de Duhart, Lucía Laura Duhart, viuda e hija legítima del jubilado D. Martín Duhart (fs. 41 y 44), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de marzo de 1936), con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 445 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.365. — 3251. — Expte. 36.835-D-1937. — Dto. N.° 2086. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (pesos 445 m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Cazassus de Duhart, y Lucía Laura Duhart, viuda e hija legítima del jubilado don Martín Duhart; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Juan Facio, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elena Olsen, fs. 2, acreditado el nacimiento de su hija legítima Justina Elena Facio, fs. 3, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 37 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 36, resulta la prestación de 22 años, 8 meses y 28 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fs. 37 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, 11.110, Arts. 41, 1.° y 54 respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elena Olsen de Facio, Justina Elena Facio, viuda e hija legítima del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Facio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de noviembre de 1936), con el haber mensual de (pesos 58,35 m|n.) cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fs. 37, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 46,77 m|n. y la Caja de Empresas Particulares con $ 11,58 m|n., previo al pago deberá manifestar la recurrente por qué excluye a los otros hijos.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.379. — 3252. — Expte. 36.620-F-1937. — Decreto número 2087. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos ($ 58,35 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Olsen de Facio y Justina Elena Facio, viuda e hija del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Facio; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con las constancia de autos, que el recurrente ha prestado 33 años, 10 meses y 5 días de servicios, según fs. 34, y tiene 54 años, 1 mes y 19 días de edad, según fs. 33 que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en estas actuaciones no producen confusión acerca de su identidad, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 35, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R., de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos ($ 420 m|n.) moneda nacional, a don José María Grangeat, empleado del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 5 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.372. — 3253. — Expte. 36.622-G-1937. — Dto. N.° 2089. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos (pesos 420 m|n.) moneda nacional, a don José María Grangeat, empleado del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre, como así también su edad, atento lo manifestado a fs. 35.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Expte. 30-G-935. — Probado con la partida de (fs. 19), el fallecimiento de don Antonio Gonzaga; justificado su primer matrimonio con doña Leandra Fernández (fs. 28), así como el fallecimiento de la misma (fs. 29); acreditado su segundo matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Luisa Banchiero (fs. 30); así como el nacimiento de sus hijos María Celia y Gumersindo Manuel, con los certificados de (fs. 21 y 27); que del cómputo de (fs. 41), resulta la prestación de 25 años, 2 meses y 22 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 44); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Luisa Banchiero de Gonzaga; María Celia y Gumersindo Manuel Gonzaga; viuda e hijos del ex ordenanza de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Antonio Gonzaga, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de enero de 1935), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos ($ 67.69 m|n.), moneda nacional;

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses;

3.° Reservar la parte de Gumersindo Manuel Gonzaga, hasta que sea representado por su tutor legal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto, 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.367. — 3254. — Expte. 36.826 - C - 937. — Dto. N.° 2090. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de sesenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos ($ 67.69 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Banchiero de Gonzaga, María Celia y Gumersindo Manuel Gonzaga, viuda e hijos del ex ordenanza de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Antonio Gonzaga; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Mendoza Prudencio de la Cruz. — Modificando decreto en lo que respecta a la presentación de un documento.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.368. — 3255. — Expte. 35.997-M-937. — Dto. N.° 2092. — Vista la presentación de don Prudencio de la Cruz Mendoza, en la que solicita se le exima de la obligación sobre presentación de su partida de nacimiento, impuesta en el Decreto de fecha 29 de julio ppdo., por el que se le acuerda jubilación ordinaria en su carácter de Inspector Técnico de la División Zootécnica del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que, a falta del documento aludido, puede aceptarse, en cambio, el que obra a fs. 1 del expediente N.° 35.997-M-937 agregado, expedido por el Consulado General del Paraguay, y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que en consecuencia, y atento las razones invocadas por el recurrente, puede accederse a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el requisito sobre presentación de la partida de nacimiento del interesado, impuesta en el Decreto de julio 29 último, por el que se le acordó jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, etc. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Incluyendo entre los copartícipes de una pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Visto que en la resolución de (fojas 49), aprobada por el S. Decreto de (fojas 50), se acuerda pensión a los sucesores de don Juan Romualdo Var[illegible], suspendiéndose la parte de sus hijos naturales Antonio Lázaro y D[illegible] hasta tanto areditasen la edad y la fecha en que se casó, respectivamente;

Que a fs. 62 y 64 acreditan estas personas el carácter invocado y de fs. 47 resulta la fecha del enlace de referencia, celebrado el 1.° de junio de 1935, es decir con posterioridad al fallecimiento del causante. — Por ello y atento el pedido de (fs. 67);

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Incluir en la pensión acordada a (fs. 49-50), a don Antonio Lázaro Vargas y doña Dionisia Vargas de Morán, en el carácter de hijos naturales de don Juan Romualdo Vargas, teniendo presente que el primero, cumplió 20 años de edad el 17 de diciembre de 1933 y la segunda se casó el 1.° de junio de 1935, fechas hasta las cuales les corresponde la pensión requerida.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente la resolución de (fs. 49).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.371. — 3256. — Expte. 36.596-M-937. — Dto. N.° 2093. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, incluyendo entre los copartícipes de la pensión acordada por resolución de 6 de mayo de 1936, aprobada por Decreto de junio 2 del mismo año, a don Antonio Lázaro Vargas y a doña Dionisia Vargas de Morán, en su carácter de hijos del ex jubilado don Juan Romualdo Vargas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Expte. 12-O-937. — Probado con la partida de (fs. 30), el fallecimiento del jubilado, don Carlos Alberto O'Donell; justificado su matrimonio con doña Dolores María Pitt (fs. 31), así como el fallecimiento de ésta (fs. 41); acreditado el nacimiento de las hijas María Dolores, Edith y Aurora, con los certificados de (fs. 32, 33 y 34); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 39 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 39 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Dolores, Edith y Aurora O'Donell; hijas del jubilado don Carlos Alberto O'Donell, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1937), con el haber mensual de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 367.50 m|n.), moneda nacional;

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° Reservar la parte de doña Dolores María Pitt de O'Donell hasta la fecha de su deceso por pertenecer a sus herederos legales.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 10 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.384. — 3257. — Expte. 36.986-O-937. — Dto. N.° 2095. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto del corriente año, acordando pensión de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 367.50 m|n) moneda nacional, a doña María Dolores, Edith y Aurora O'Donell, hijas del jubilado don Carlos Alberto O'Donell; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Incluyendo entre los copartícipes de una pensión

Buenos Aires Julio 28 de 1937.

Visto el escrito de fs. 72, teniendo en cuenta que la resolución de fs. 56, aprobada por S. Decreto de fs. 57 se acordó pensión a la sucesión de don Santiago Peirano, reservándose el derecho de doña Blanca Angélica Peirano hasta tanto se presente en forma pidiendo el beneficio correspondiente; que con las partidas de fs. 47 u. c. y 75 se acredita la filiación legítima de la presentante; que en consecuencia, de conformidad con el precedente dictamen legal corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Incluir en la resolución de fs. 56, entre los sucesores de don Santiago Peirano, a su hija legítima doña Blanca Angélica Peirano, dejando subsistente, en lo demás pertinente dicha resolución.

2.° Elevar el expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de remisión.

Repóngase el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.374. — 3258. — Expte. 36.598-P-937. — Dto. N.° 2096. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, incluyendo entre los copartícipes de la pensión acordada por resolución de 3 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto de 23 de diciembre del mismo año, a doña Blanca Angélica Peirano, hija legítima de don Santiago Peirano; y' oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Expediente 47-P-936. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Pedro Pereyra; justificado su matrimonio con doña María Isabel Cabral (fs. 2); que del cómputo de (fs. 40), resulta la prestación de 8 años, 8 meses y 26 días de servicios, que según el artículo 23 de la Ley 4349 equivalen a 15 años; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 41 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 41 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 19 "in fine" de la primera y 1.° de la segunda, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña María Isabel Cabral de Pereyra; viuda del ex peón de Correos y Telégrafos, don Pedro Pereyra, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1936), con el haber mensual de treinta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 31.64 m|n.), moneda nacional;

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago manifestar si han quedado hijos del primer matrimonio del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Atento lo dictaminado por esta Procuración en el expediente 30.856 de fecha Julio 1937, en el sentido de que no es incompatible el goce de jubilación extraordinaria y la indemnización de la Ley 9688, nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 7 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.364. — 3259. — Expte. 33.362-P-937. — Dto. N.° 2098. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril ppdo., acordando pensión de treinta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 31.64 m|n.) moneda nacional, a doña María Isabel Cabral de Pereyra, viuda del ex peón de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Pereyra; y, de conformidad con lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 37, el fallecimiento del jubilado don Luis María Torres, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Zaida Jurado, fs. 70, acreditado el nacimiento de su hija legítima Zaida María Torres, fs. 71, que del resultado negativo de la publicación de edictos fs. 76 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 76 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Zaida Jurado de Torres y Zaida María Torres, viuda e hija legítima del jubilado don Luis María Torres (fs. 59 y 63), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de junio de 1937), con el haber mensual de quinientos sesenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 569.78 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923,

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 9 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

112.383. — 3260. — Expte. 36.823-T-937. — Dto. N.° 2104. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, acordando pensión de quinientos sesenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 569.78 m|n.) moneda nacional, a doña Zaida Jurado de Torres y Zaida María Torres; viuda e hija legítima del jubilado don Luis María Torres; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 30

43.489—Obra inédita.

43.490—Hoja Popular. Marzo 1938. N.° 88. Periódico. Silva Amílcar N. Avellaneda, 1938.

43.491—Obra inédita.

43.492—Obra inédita.

43.493—El libro de doña Petrona. Recetas de cocina. Volumen L, 463 págs. 4.ª edición. Aumentada. Gandulfo Petrona Carrizo de. La autora. Buenos Aires, 1938.

43.494—"Para Todos". Año 1, N.° 4. Periódico. Tejeiro Sánchez Baltazar. Buenos Aires, 1938.

43.495—Obra inédita.
43.496—Obra inédita.
43.497—Obra inédita.
43.498—Obra inédita.
43.499—Obra inédita.
43.500—Obra inédita.

43.501—Olímpicas. Año 1, N.° 1, marzo 1938. Periódico. Calistro Jorge. Buenos Aires, 1938.

43.502—Obra inédita.
43.503—Obra inédita.
43.504—Obra inédita.
43.505—Obra inédita.
43.506—Obra inédita.

43.507—Gaceta del Foro. Febrero 1938. N.° 7378 al 7405. Enero 1938: N.° 7347 al 7377. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.
43.508—La Subasta. Boletín. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. Asoc. Arg. de Martilleros Públicos. Buenos Aires, 1938.
43.509—La Industria Argentina del Calzado. Marzo 1938. N.° 253. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
43.510—Helvetia. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
43.511—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre julio-septiembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
43.512—"Delta". Marzo 1938. N.° 111 y 112. Periódico. Mikler Rosalía Klein. Delta del Paraná, 1938.
43.513.—L'Aquila. Enero y febrero 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Ital. Reduci Guerra Europea. Bs. As., 1938.
43.514—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Febrero 1938. N.° 2. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
43.515—Anales de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestre octubre-diciembre 1937. N.° 3. Periódico. La Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
43.516—Pareceres. Año XIII, N.° 6. Periódico. Baia Dionisio. Buenos Aires, 1938.
43.517—El Orden. Febrero 1938. N.° 2865 al 2887. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.
43.518—Córdoba. Diario. Febrero 1938. N.° 3263 al 3290. Periódico. Soc. Edit. "Córdoba", S. A. — Córdoba, 1938.
43.519—Crítica. Febrero 1938. N.° 8563 al 8590. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.520—La Razón. Marzo 1938. N.° 2916, 2917, 2918. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Prov. Corrientes), 1938.
43.521—Tipperary. Febrero 1938. N.° 264. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
43.522—La Chacra. Febrero 1938. N.° 88. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

43.523—Billiken. Febrero 1938. N.° 951 al 954. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.524—Para Tí. Febrero 1938. N.° 821 al 824. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.525—El Gráfico. Febrero 1938. N.° 969 al 972. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.526—Atlántida. Febrero 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

43.527—El Golfer Argentino. Febrero 1938. N.° 78. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

39.201—"Hugo Shambra". Registro de seudónimo.

MARZO 31

43.528—"Tertat". Ejercicios físico - científicos. 1 folleto. 48 págs. Leonter. Romanos Hnos. Rosario, 1938.

43.529—"Leonter". Solicitud de seudónimo.
43.530—Obra inédita.
43.531—Obra inédita.
43.532—Obra inédita.
43.533—Obra inédita.
43.534—"El Licitador". Año III, N.° 68. Marzo 1938. Periódico. Tirso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
43.535—Obra inédita.
43.536—Manual del Alumno. 5.° grado. 1 tomo, 440 págs. Astolfi José Carlos, Fesquet Alberto E. J.; Fesquet Hilda B.; Romero Joaquín Angel; Passadori Josefina. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.537—Asuntos de aritmética y problemas de geometría. 4.° grado. 1 tomo, 110 págs. Cotellessa Francisco J.; Juárez José María. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.538—Asuntos de ciencias naturales 5.° grado. 1 tomo, 218 págs. Fesquet Alberto E. J. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.539—Compendio de historia argentina e instrucción cívica. 5.° grado. 1 tomo, 320 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.540—Conocimientos de historia universal y argentina e instrucción cívica. 6.° grado. 1 tomo, 385 págs. Astolfi José C. Editorial Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.541—Obra inédita.
43.542—Obra inédita.
43.543—"Vértigo". Marzo 1938. Periódico. D'Alessandro Vicente. Buenos Aires, 1938.
43.544—Apuntes para el tribunal del pueblo y de la historia. Folleto. 16 págs. Eboli Enrique de. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1938.
43.545—Obra inédita.
43.546—Clínica Sumaria. Año II, N.° 16, 17, noviembre - diciembre 1937. Periódico. Nijensohn Ambrosio. Buenos Aires, 1937.
43.547—La bicicleta de mi papito. Marcha brasileña. 1 pliego, 2 págs. Villa Bartolomé. El autor. Bs. Aires, 1938.
43.548—Obra inédita.
43.549—Oficio judicial.
43.550—Obra inédita.
43.551—Curso de derecho internacional privado. Tomo III. Obra científica. 250 págs. 2.ª edición. Dr. Vico Carlos M. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.552—Curso de derecho penal. 2.ª edición, corregida y aumentada. Tomo segundo. Ramos Juan P. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As., 1938.

43.553—Obra inédita.

43.554—La sombra de los justos. 1 volumen. 160 págs. Crane William S. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.555—¡Arriba, España! N.° 2. Periódico. Falange Esp. Trad. y de las J. O. N. S. de Paraná. Buenos Aires, 1938.
39.373—"El Hombre". Folleto de 62 págs. Traducción, comentada y fragmentada. — Hello Ernst. Palenque Carreras Arturo J. Lib. Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 1.°

43.556—Milonga de mis amores. Milonga. Música de Pedro Laurenz. Letra de José M. Contursi. Cantada por Alberto Serna. Disco N.° 38.292-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.556—Orillando un cañadón. Canción campera. Cantada por el dúo Alsina-Serna. Letra y música de Antonio Di Benedetto. Disco N.° 38.292-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.557—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la Rep. Argentina. Febrero 1938. Periódico. Steinmann Emilio. Bs. Aires, 1938.
43.558—Obra inédita.
43.559—Jurisprudencia constitucional de la corte americana. Folleto 69 págs. Padilla Alberto. Abeledo Valerio. Bs. Aires, 1938.
43.560—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Coraggio Luis. Pollero Julio. Domínguez José. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.561—Obra inédita.
43.562—La heroína. 1 volumen, 168 páginas. Arpesella Luis. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.563—Obra inédita.
43.564—Obra inédita.
43.565—Obra inédita.
43.566—Obra inédita.
43.567—Obra inédita.
43.568—Obra inédita.
43.569—Obra inédita.
43.570—Obra inédita.
43.571—Mateando. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.263-B. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.571—La canción del mar. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Corrado. Disco N.° 38.263-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.572—Don Juan malevo. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Música de Francisco Lomuto. Letra: Eduardo Becear. Disco N.° 38.259-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.572—Hay que aprender a bailar. Foxtrot. Ejecutado por Francisco Lomuto. Letra de Andrés Scitún. Disco N.° 38.259-A. Música de Francisco Lomuto. Buenos Aires, 1937.
43.573—Mañanita campera. Ranchera. Ejecutada por dúo Brunelli. Música de Alcides Fertonani. Disco número 38.264-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.573—San Gerónimo. Valesana. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.264-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.574—¿Con quién me celais, Pashita? Vidala. Cantada por el dúo Acosta-Villafañe. Música y letra: Manuel Acosta-Villafañe. Disco N.° 38.268-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.574—El Santamariano. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta-Villafañe. Música de Canataro y Pedretti. Letra de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.268-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.575—Obra inédita.

43.576—Tu vida es mi vida. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Alfredo Malerba y letra de R. Schiammarella. Disco N.° 38.285-B. Buenos Aires, 1937.

43.576—Milonga de los fortines. Milonga. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de Sebastián Piana; Homero Manzi, letra. Disco N.° 38.285-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.577—Esperar. Vals. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.260-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.577—Viejo romance. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música de Luis Petrucelli. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Disco N.° 38.260-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.578—"Teteu". Polca paraguaya. Ejecutada por el trío típico paraguayo Félix Pérez Cardoso. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.274-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.578—Pijhari Amanguipé. Compuesto. Cantado por el dúo Pérez Cardoso - Martínez. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emiliano Fernández. Disco N.° 38.274-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.579—Niebla del Riachuelo. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Cantado por Roberto Ray. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.579—El campeón. Tango. Ejecutado por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Música de Juan Carlos Cobián. Letra de Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.282-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.580—Claveles mendocinos. Zamba canción. Cantada por Pelaia - Serpa. Música y letra: Alfredo Pelaia. Disco N.° 38.293-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.580—Niebla del Riachuelo. Tango. Cantado por Oscar Serpa. Música de Juan Carlos Cobián y letra: Enrique Cadícamo. Disco N.° 38.293-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—Déjame vivir. Tango. Ejecutado por la orquesta títpica Víctor. Estribillo cantado por Mariano Balcarce. Música de León Castaing y A. Polito. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.269-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—"Nieve". Canción. Ejecutada por la orquesta típica Víctor. Música de Agustín Magaldi. Letra de M. Campos Ferradás. Disco N.° 38.269. B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.582—Suspiros de Triana. Paso doble. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Luciano Gastón. Disco N.° 38.270-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.582—Fandanguillo de Almería. Ejecutado por la rondalla Usandizaga. Música de Gaspar Vivas. Disco N.° 38.270-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.583—Trago amargo. Tango ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Rafael Iriarte. Disco N.° 38.348-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.583—Acordate. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Disco 38.348-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.584—Valsecito de antaño. Vals. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Letra de Nolo López. Disco N.° 38.308-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.584—La Mariposa. Tango. Ejecutado por el trío Ciríaco Ortiz. Música de Pedro Maffia. Disco N.° 38.308-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.585—Copihues rojos. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Música de Ignacio Verdugo Cabada. Disco N.° 38.332-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.585—Canción araucana. Canción. Cantada por Rayen Quitral. Letra y música de Emma Wachter Ortiz. Disco N.° 38.332-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.586—Gitana. Canción. Cantada por Alberto Gómez. Música de Mariano Martínez. Letra de Luis Rubistein. Disco N.° 38.336-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.

43.586—La puñalada. Milonga tanguerada. Cantada por Alberto Gómez. Música de Pintin Castellanos. Letra de C. E. Flores. Disco N.° 38.336-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Los mozos no la entienden. Ranchera. Ejecutada por los tres nativos Víctor. Música de Luis A. Apicella. Disco N.° 38.307-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.587—Mirar. Vals. Ejecutado por los tres nativos Víctor. Música de Vicente Ferrara. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.307-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—María Pacurí. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Estribillo cantado por Chamorro-Aguer. Música y letra de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.314-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.588—Cumanda cha-í. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Ruel Ortiz. Disco N.° 38.314-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Piri poty. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez-Viglieeca". Música de Marcos Ramírez y Moisés Viglieeca. Disco N.° 38.317-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.589—Elenita. Chamamé correntino. Ejecutado por el cuarteto correntino "Ramírez - Viglieeca". Música de Moisés Viglieeca y Marcos Ramírez. Disco N.° 38.317-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.590—Clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Luis Martino. Disco N.° 38.323-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.590—Novelita de amor. Vals. Ejecutado por el cuarteto Brunelli Música de José Fertonani. Disco N.° 38.323-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

43.591—La payanca. Tango. Ejecutado por Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de Augusto P. Berto. Disco N.° 38.322-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.591—Noche de ronda. Vals. Ejecutado por el trío de guitarras Iriarte, Pagés y Pesoa. Música de María Teresa Lara. Disco N.° 38.322-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.592—La cumparsita. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Gerardo H. Mattos Rodríguez. Disco N.° 38.326-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.592—El africano. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.326-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.593—La guiñadora. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto argentino Mastro. Música de Luis Minelli. Letra de J. Fernández Blanco. Disco N.° 38.287-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.593—Como si fuera un reproche. Vals. Ejecutado por el cuarteto argentino Mastro. Música de Armando E. Angeletti. Disco N.° 38.287-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Ño Feliciano. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Enrique Nicolás Bour. Disco N.° 38.288-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.594—Cumba Chicho. Tarantella. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Antonio Bonavena. Disco N.° 38.288-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

43.595—El caburé. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Arturo de Bassi. Disco N.° 38.283-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.595—Milonga, vieja milonga. Milonga. Ejecutada por Juan D'Arienzo y su orquesta títpica. Música de Francisco Aranaz. Disco N.° 38.283-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

43.596—Serenata de amor. Polca canción. Ejecutada por el conjunto tribu goyana "Valenzuela - Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Música y letra de Ildefonso González. Disco N.° 38.296-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 2

43.597—Oficio judicial.
43.598—Obra inédita.
43.599—Obra inédita.
43.600—Obra inédita.
43.601—Obra inédita.
43.602—Obra inédita.
43.603—Obra inédita.
43.604—Obra inédita.
43.605—Obra inédita.
43.606—Obra inédita.
43.607—Wippchen und Schnurren. 1 folleto, 52 págs. Colección de anécdotas. Elsner Erich. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
43.608—Obra inédita.
43.609—Tratado de derecho internacional público en tiempo de paz y en tiempo de guerra. 3 tomos; el 1.°, 480 págs.; el 2.°, 736 págs.; el 3.°, 696 págs. Antokoletz Daniel. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.610—Legislación de la Provincia de Buenos Aires. Recopilación de leyes sancionadas por la H. Legislatura, durante el año 1937. Leyes N.° 4536 a 4674. 1 volumen. 360 págs. Publicación de la Editorial "La Facultad". Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.611—El Adalid Trinitario. Año XIII, marzo 1938. Periódico. García Mayor Saturnino. Hernando (F. C. C. A.), 1938.
43.612—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Año III, N.° 30, febrero 1938. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
43.613—Obra inédita.
43.614—Niño rupa. Polca canción. Ejecutada por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música de Elena M. Bayona. Letra de Luis Acosta. Disco N.° 38.318-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.614—Charanda. Baile de San Baltasar. Ejecutado por el conjunto "Valenzuela - Guardia". Música y letra de Elena M. Bayona. Disco número 38.318-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.615—Melodía porteña. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.352-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.615—La morocha. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Enrique Saborido. Disco N.° 38.352-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.616—El día que yo pueda. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música de Francisco Canaro. Letra de Celedonio E. Flores. Disco N.° 38.351-A. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.616—Renuncio. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Miguel Bucino. Disco N.° 38.351-B. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.617—Que siga el baile. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Félix Notar. Disco número 39.354-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.617—Jardinerita de Triana. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Hugo Zamora. Disco N.° 38.354-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.618—El cosquilloso. Escondido. Cantado por el dúo calchaquí Acosta - Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Dsico N.° 38.338-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.618—Tilcara. Bailecito. Cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Música de H. Canataro y C. Pedretti Carmelo. Letra de Manuel Acosta Villafañe. Disco N.° 38.338-A. Editor e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.619—Mi clavelito. Paso doble. Ejecutado por el cuarteto Brunelli. Música de Florencio Tapia. Disco N.° 38.329-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Rosario, 1938.
43.619—La paisanita. Ranchera. Ejecutada por el cuarteto Brunelli. Música de Juan B. Fulginiti. Disco número 38.329-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.620—Cumpleaños de Ña Rosario. Ranchera. Ejecutada por el dúo Brunelli. Música de José Domingo Pécora. Disco N.° 38.289-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.620—Guitarras, coplas y flores. Paso doble. Ejecutado por el dúo Brunelli. Música Juan Rezzano. Disco N.° 38.289-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.621—Melodía porteña. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.621—Primavera. Vals. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique S. Discépolo. Disco N.° 38.311-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.622—¡Novia mía!... Vals. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música y letra de Alberto Gómez. Disco N.° 38.353-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.622—El vasquito. Tango. Ejecutado por la orquesta típica Víctor. Música de Luis Bernstein. Disco N.° 38.353-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.623—Tesai. Polca paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Música de Liadio Martínez. Letra de Gumersinda Ayala. Disco N.° 38.315-A. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.623—Amanecer. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.315-B. Edit. e Imp.: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

ABRIL 4

43.624—Obra inédita.
43.625—"Letras". 1 folleto, 24 págs. 19|3|38. Vescio Juan B. El autor. Lanús, 1938.
43.626—La Cooperación Libre. Abril 1938. N.° 294. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
43.627—Pilucho. Marzo 1938; N.° 35, 36, 37, 38, 39. Periódico. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
43.628—La Industria Azucarera. Marzo 1938. N.° 533. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Bs. Aires, 1938.
43.629—Boletín Matemático. Marzo 1938. N.° 1 y 2. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
43.630—Revista Mensual B. A. P. Abril 1938. N.° 245. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Bs. Aires, 1938.
43.631—Brújula. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
43.632—Revista Española. Marzo 1938. N.° 310. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.
43.633—El Fígaro. Marzo 1938. N.° 399. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
43.634—El Eco de Pompeya. Marzo 1938. Periódico. C. de Comer. Ind. y Prop. de Pom. y Patricios. Buenos Aires, 1938.
43.635—Der Trommler. Febrero-Marzo 1938. N.° 129, 130, 131, 132, 133. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
43.636—La Voz del Marino. Marzo 1938. N.° 132. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
43.637—R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. Marzo 1938. N.° 64. Periódico. Dr. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1938.
43.638—Rosalinda. Febrero 1938. N.° 77. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.639—La Verdad. Marzo 1938. número 5444 al 5455. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Bs. Aires, 1938.
43.640—Antena. Enero 1938. N.° 358 al 362. Febrero 1938, N.° 363 al 366. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
43.641—La Producción. Marzo 1938. N.° 1238 al 1240. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
43.642—¡Avance! Diario de la tarde. Marzo 1938. N.° 286 al 312. Periódico. Castro Frediani Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.
43.643—Radio Técnica. Marzo 1938. N.° 215 al 219. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
43.644—Delamerikay. Marzo 1938. N.° 1251 al 1263. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
43.645—La Voz del Sud. Febrero 1938. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
43.646—Rosalinda. Enero 1938. N.° 76. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.647—Rojinegro. Enero 1938. N.° 22. Febrero 1938. N.° 23. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1938.
43.648—Revista Socialista. Marzo 1938. N.° 94. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
43.649—Vida Femenina. Marzo 1938. N.° 56. Periódico. Soc. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

43.650—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero 1938. Periódico. Pérez Teresa B. Gini. Buenos Aires, 1938.
43.651—Pebeta. Revista semanal. Enero, febrero, marzo 1938. N.° 653 al 665. Periódico. Magdalena V. Vda. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1938.
43.652—Casas y Jardines. Marzo 1938. N.° 50; febrero, N.° 49. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.653—Nuestra Arquitectura. Febrero 1938, N.° 2. Marzo 1938, N.° 3. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
43.654—Nativa. Febrero 1938. N.° 168, 169, 170. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1938.
43.655—La Tribuna Odontológica. Abril 1938. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
43.656—Urraca. Marzo 1938, N.° 9. Abril 1938, N.° 10. Periód co. Mordy Sirazo. Quilmes, 1938.
43.657—Revista Municipal. Marzo 1938. N.° 27. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
43.658—Revista Geográfica Americana. Enero 1938, N.° 52. Febrero 1938, N.° 53. Marzo 1938, N.° 54. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
43.659—Rev'sta de Jurisprudencia Argentina. Marzo 1938. N.° 58. Periódico. Rev. de Jurisp. Arg. S. A. Bs. Aires, 1938
43.660—El Joven Misionero. Marzo 1938. N.° 3. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.
43.661—"El Constructor". Febrero y marzo 1938. N.° 1698 al 1705. Periódico. Ernesto Sureda. Bs. Aires, 1938.
43.662—El Día. Marzo 1938. N.° 3960 al 3990. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
43.663—Revista Molinera de la Rep. Argentina. Marzo 1938, N.° 24. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furginele. Buenos Aires, 1938.
43.664—La Vanguardia. Marzo 1938. N.° 11.121 al 11.151. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Bs. Aires, 1938.
43.665—El Cronista Comercial. Marzo 1938. N.° 9630 al 9669. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.
43.666—Obra inéd'ta.
43.667—Obra inédita.
43.668—Obra inédita.
43.669—Obra inédita.
43.670—Obra inédita.
43.671—Constitución de la Nación Argentina con las reformas de 1860, 1866 y 1898. Revisado por el Dr. Juan A. González Calderón. 1 folleto. 40 págs. Anónimo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1938.
43.672—Obra inédita.
43.673—Obra inédita.
43.674—Obra inédita.
43.675—Reconocimiento. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Bs. Aires, 1938.
43.676—Reconocimiento. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Greco Yolanda T. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.677—Mascarita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Morales Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.678—Mascarita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sarcione Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.679—Sacate el berretín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco Jesús. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.680—Sacate el berretín. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pécora José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.681—Primavera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.682—Primavera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Massa. Aguilar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
43.683—Alba. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.684—Alba. Vals canción. Mús'ca. 1 pliego, 2 págs. Alonso M. Ordóñez Román. Korn Julio. Bs. Aires 1938.
43.685—Tramitación por informes.
43.686—Obra inédita.
43.687—Obra inédita.
43.688—Obra inédita.
43.689—Obra inédita.
43.690—Obra inédita.
43.691—Obra inédita.
43.692—Obra inédita.
43.693—Obra inédita.
43.694—Obra inédita.
43.695—Obra inédita.
43.696—Boletín Marítimo. N.° 63. Abril 1938. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.
43.697—El Eco de Liniers. Año 1. N.° 13. Abril 1938. Periódico. Acosta Cardoso Rufino. Bs. Aires, 1938.
37.792—La Voz del Sud. Año II, N.° 47. Noviembre 1937. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

e.22 abr.-v.3 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos, y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 130.816|1937.

José Ibarrarán Fraga, empleado, domiciliado en la calle Azcuénaga 942. 2.° piso, Dep. 4, de esta Capital. argentino, mayor de edad, a la Autoridad Minera se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, a excepción de petróleo y demás hidrocarburos, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de cuatro unidades equivalentes a dos mil hectáreas, en la comprensión del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes. — Terreno de propiedad fiscal, que no están cultivados, cercados ni labrados. — El permiso de exploración que solicito deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de la cumbre del Cerro Azufre de Pastos Grandes, con rumbo Norte verdadero, se medirá una longitud de dos mil tres cientos cuarenta metros (2340 metros) hasta el punto que denominamos "O"; de este punto, con rumbo Sur, ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos Oeste (S. 82°52' O), se medirá una longitud de trescientos cincuenta metros hasta el punto que denomino "A": Desde este punto, con rumbo Norte, siete grados ocho minutos Oeste (N. 7°08' O.), mediremos una longitud de cuatro mil metros (4.000 metros) para llegar al punto "B"; de aquí con rumbo Norte, ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos Este (N. 82°52' E.), se medirá una longitud de cinco mil metros (5.000 metros) hasta el punto "C"; desde este punto con rumbo Sur, siete grados ocho minutos Este (S. 7°08' E.) midiendo una longitud de cuatro mil metros (4.000 metros) llegamos al punto "D" y desde aquí con rumbo Sur, ochenta y dos grados cincuenta y dos minutos Oeste (S. 82°52' O.) y una longitud de cinco mil metros (5.000 metros), volveremos al punto "A", cerrando el rectángulo que comprende los terrenos afectados por esta solicitud, de acuerdo al croquis que se adjunta. — En los trabajos se emplearán los elementos que determina la ley. — Se excluyen en este pedimento las sustancias de aprovechamiento común. — A los efectos legales correspondientes, nombro apoderado y representante al señor Eduerdo B. Cornejo, residente en esta Capital, calle Azcuénaga 942, 2.° piso, Dpto. 4.°, quien está facultado ampliamente para la tramitación de este expediente. — Será Justicia. — Fdo.: José Ibarrarán Fraga. — Al señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las nueve horas diez minutos. — Acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Azcuénaga 942, segundo piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Sr. Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 82° 52' E. por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud dista 350 metros S. 82° 52' W. de un punto situado a 2.340 metros al Norte de la cúspide del Cerro Nevado de Azufre. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permsio de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 17 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Ibarrarán Fraga, bajo el N.° 1015, folio 436 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 abr.-N.° 3515-v.23 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expte. N.° 130.483-1937.

Al señor Director de Minas y Geología. — Alfredo B. Etcheverry, argentino, de 37 años de edad, empleado, casado, constituyendo domicilio en la calle 16 número 1418 de La Plata, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, en terrenos sin cultivos, labranzas, ni cercos, de propiedad fiscal de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 2.000 metros de ancho por diez mil de largo sobre la falda del cerro que está al Este del Salar Rincón, o sea a 15 kilómetros de Catua (10 grados al S. O. de esta población), y a 3 kilómetros al Norte del Ferrocarril de Salta a Chile, a lo largo de la orilla Este del Salar Rincón. — Por ello, reitera el pedido para verificar cateos y exploraciones dentro de esa zona. Será justicia. Fdo.: Alfredo B. Etcheverry. — Recibido en mi Oficina hoy once de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 13|37. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1604,72 metros al Oeste de un punto situado a 9772,11 metros al Sud del punto denominado "Catua". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 12 de 1938. Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Cód'go de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Alfredo B. Etcheverry, bajo el número 1017, folio 437, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 abr.-N.° 3427-v.22 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899. o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Abril de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	300.65	320.53
Francia	9.42	10.01
Italia	15.78	16.83
Alemania	120.77	128.82
Holanda	167.34	178.42
Bélgica	50.73	54.07
Suiza	69.16	73.78

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gualeguaychú, Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto locales (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20.°), La Rioja.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20.°, La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Ramallo (Distrito 4.°), Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa, 21.° Distrito, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüé (Distrito 8.°), Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v.10 may.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en "Presidencia Roque Sáenz Peña" (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 abr.-v. 11 may.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1938, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (piso bajo), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche de vaca, pan, carne, etc. etc.); combustible (leña); artículos de electricidad; mercería; medicamentos; útiles de laboratorio, etc.; menaje y cocina, artículos de limpieza; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.); muebles; artículos para conservación y reparación de edificios; alimento para aves; alfalfa; plantas y semillas; lavado y desinfección (hormiguicida Budetti); mantenimiento de vehículos (cadena para tiros de carros) y servicios y materiales sanitarios.

Chaco, Abril 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 abr.-v.27 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro P. de Comercio, la modificación introducida en los artículos 7.° y 8.° de la Sociedad **Remington Rand Argentina - Sociedad de Responsabilidad Limitada,** los que dicen así:

. . . . Artículo Séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto, en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, quiebra o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — Serán facultades del Gerente, y en su caso del Gerente sustituto, ejercer todos los actos ordinarios de Administración de la Sociedad, pudiendo solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales, provinciales y de las municipalidades y representarla ante las reparticiones públicas, tribunales, municipalidades, aduanas, correos y telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales. — Se requerirá la firma del Gerente, señor Chalmer H. Minor conjuntamente con la de una persona nombrada al efecto por los socios en acta especial, para realizar aquellos actos que signifiquen el arreglo definitivo de compromisos que involucren el desembolso de dineros de la Compañía, incluso toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos oficiales o particulares, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo Octavo: Será Gerente de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Señor Chalmer Harvey Minor, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en la calle Florida número setecientos treinta y cinco, y Gerente sustituto del mismo, el Señor Hans Krause, de nacionalidad chilena, domiciliado en la calle Florida número setecientos treinta y cinco. — Dándose así por modificados los referidos artículos, solicitan que les expida testimonio a sus efectos. — Todo así resulta de la escritura ante Leopoldo E. Gutiérrez, con fecha 28 de Marzo de 1938.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.22 abr.-N.° 3839-v.27 abr.

"VICARIO Y TEXIDOR"

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato de constitución de sociedad. — F°. 125. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor, hijo, casado; y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento doy fe, y expusieron: Que por la escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí en este mismo Registro a mi cargo, todos los comparecientes a este acto en unión del señor Alberto Vedere, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Vicario, Vedere y Texidor", cuyo objeto principal fué la fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con plazo de duración ilimitado, y con capital de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Que por la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí al folio ciento catorce vuelto del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, por salida del señor Alberto Vedere, ha quedado disuelta la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que ha girado con la firma de Vicario, Vedere y Texidor, quedando todo su activo y pasivo social a cargo exclusivo de los demás asociados y comparecientes a este acto, don José Vicario, don César Texidor, don Francisco Angel Vicario, don César Augusto Texidor, hijo y don Carlos Eugenio Texidor. — Y que deseando continuar con los negocios de la extinguida firma Vicario, Vedere y Texidor, han convenido en formalizar un nuevo contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad, comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de "Vicario y Texidor", Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva. — Los gerentes usarán indistintamente de la firma social, adoptada para todos los asuntos y negocios sociales, siéndoles adsolutamente prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares o ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, so pena de nulidad de esos actos con respecto a la Sociedad, y de responder personalmente de toda transgresión a este respecto. — Quinta: El capital de esta nueva Sociedad, lo forma la cantidad de ciento veinte y seis mil pesos moneda nacional, que pertenece a los asociados en esta proporción: Sesenta mil pesos al señor José Vicario; sesenta mil pesos al señor César Texidor; dos mil pesos al señor Francisco Angel Vicario; dos mil pesos al señor César Augusto Texidor, hijo; y los dos mil pesos restantes, al señor Carlos Enrique Texidor. — El capital de ciento veinte y seis mil pesos que corresponde a los cinco socios antes nombrados, lo constituye todo el haber líquido de la anterior Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada Vicario, Vedere y Texidor, que aportan totalmente a esta nueva Sociedad, por cuya razón se hace cargo de todo el activo y pasivo de aquélla, y se encuentra íntegramente representado por mercaderías generales, muebles, útiles, envases, semovientes, créditos, bienes inmuebles que se deslindan más adelante y demás que se detallan en el Libro de Inventario de aquella Sociedad, y que esta nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace suyo. — En el activo social antes mencionado, figura la finca ubicada en Zona Norte de esta Capital, calle Serrano números mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, que perteneció a la extinguida firma Vicario, Vedere y Texidor, y que los comparecientes, como continuadores de ese activo y pasivo social, aportan a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicario y Texidor, como parte del capital de la misma. — Esa finca se ubica en la calle Serrano, antes número mil novecientos treinta y dos al mil novecientos cuarenta y dos; hoy números mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, entre las de General Soler y Nicaragua, edificada en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números tres, cuatro y cinco, compuesta su extensión de veinte y cinco metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Este; cuarenta y seis metros setecientos sesenta y cuatro milímetros en el costado Sud; y cuarenta y ocho metros seiscientos ocho milímetros en el costado Norte; lindando: al frente con la calle Serrano; al fondo con el lote trece y lote veinte, de Lazcano y Méndez; al Norte, con el lote sies; y al Sud, con los lotes dos y veinte y uno, de José Pascualetti; y el lote veinte y dos de Francisco Paita, estando inscripto su dominio al tomo mil trescientos diez y ocho, folio cuatrocientos ochenta y siete de la Zona Norte. — Correspondió a los comparecientes a mérito de la escritura de disolución otorgada ante mí con fecha de hoy, al folio ciento catorce vuelto de este mismo Registro y protocolo corriente, doy fe. — De los certificados que se agregan a la presente y los agregados al citado folio, resulta que lo deslindado no adeuda Contribución Directa, ninguno de los comparecientes a este acto tiene inhibición para disponer de sus bienes, no reconoce embargo, y sólo tiene una hipoteca por cuarenta mil pesos en cédulas hipotecarias a favor del Banco Hipotecario Nacional, inscripta al tomo ciento diez y ocho, folio ciento seis, Zona Banco Norte, cuyo gravamen toman a su cargo personal y solidariamente tanto los comparecientes como la nueva razón social Vicario y Texidor. — En consecuencia, quedan transferidos todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de la finca deslindada, a favor de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada Vicario y Texidor, de lo que debe tomarse razón en el Registro de la Propiedad a sus efectos. — Asimismo quedan transferidos a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, todos los derechos y acciones a la compra a plazos y no escriturados aún, de los lotes de terreno números veinte y cuatro, veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete, de la manzana veinte y dos, ubicados en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Martín J. Haedo entre Chacabuco y Liniers, adquiridos de doña Angela L. Roccatagliata de Masi. — Sexto: La Sociedad que por este acto se constituye, toma a su cargo el pago al señor Alberto Vedere, de los diez y seis pagarés, que por un valor total de treinta y un mil novecientos cuarenta pe-

son, se le quedó adeudando por la disolución de la Sociedad Vicario, Vedere y Texidor, como así consta de la escritura respectiva. — Séptimo: Los dos gerentes nombrados, gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, y sus obligaciones son las siguientes: a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad. — b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y de todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales. — c) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires y sus Sucursales o Agencias de esta Capital, o de cualquier otro punto de la República, en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de todas clases u otros valores, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o plazo fijo, los retire total o parcialmente, girando sobre ellos y sobre todos los que en nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o que se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal, u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares, creados o por crearse y de sus Sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como aceptante, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés, con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora. — d) Para que puedan otorgar y aceptar toda clase de escrituras, de rectificaciones, o confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas y otras què interesen a los negocios de la Sociedad, que no sean los que se enumeran en la cláusula undécima de este contrato. — Octava: Los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, prestarán sus servicios en la Sociedad como empleados de la misma, debiendo atender las órdenes que impartan los señores Gerentes y gozarán del sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, sin perjuicio de sus participaciones en las utilidades de la Sociedad. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de las existencias y operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente. — Las mercaderías generales serán valuadas por sus precios de costo, y sobre los muebles, útiles y semovientes en general, se hará una quita del treinta por ciento anual sobre el valor fijado en el balance del año anterior, y los inmuebles por el precio que le asignen los dos señores Gerentes. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada balance general, se destinará un siete por ciento para la formación de un fondo de reserva social, hasta que ese fondo alcance un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Este fondo de reserva, deberá ser constituído por cédulas hipotecarias nacionales o títulos del Crédito Argentino Interno o dinero efectivo y no en créditos a percibir, y sólo se podrá disponer de él, en caso de extrema necesidad social. — El noventa y tres por ciento restante de las utilidades se repartirá en esta forma: el treinta y cuatro y medio por ciento para don José Vicario; treinta y cuatro y medio por ciento para don César Texidor; ocho por ciento para don Francisco Angel Vicario; ocho por ciento para don César Augusto Texidor, hijo; y el ocho por ciento restante para don Carlos Enrique Texidor. — Undécimo: La Sociedad podrá también adquirir sea por compra, dación en pago, permuta u otra forma legal, bienes inmuebles para el desarrollo de sus operaciones comerciales, ya se encuentren ubicados en esta Capital Federal o en cualquier otro punto de la República, cuyos bienes en caso necesario o de utilidad para la Sociedad, podrá vender en la forma y por los precios que vieren más ventajosos. — Igualmente podrán constituir hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad, sea con particulares, sociedades o establecimientos bancarios y con el Banco Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impone su carta orgánica, y los otros prestamistas, y aceptar hipotecas preexistentes sobre bienes que adquieran. — Para cualquiera de las operaciones a que se refiere esta cláusula, será indispensable la conformidad y firma de la escritura por los dos señores Gerentes, conjuntamente o sus apoderados especiales en caso de ausencia de uno de los Gerentes. — Duodécimo: Tanto la aprobación de los balances como para la compra o venta de bienes inmuebles, la constitución de derechos reales sobre los mismos, o modificación de este contrato social, se requerirá siempre la conformidad de socios que representen las dos terceras partes del capital social, cuya conformidad se dejará asentada en el libro de actas rubricado por el señor Juez de Comercio. — Décimo tercero: Ningún socio podrá ceder o transferir participación en esta Sociedad sin la conformidad de los demás asociados. — Décimo cuarto: Para la disolución de la presente Sociedad, se requerirá el voto favorable de socios que representen las dos terceras partes del capital social, procediéndose entonces a su liquidación por los nombrados Gerentes conjuntamente. — Se dará primeramente cumplimiento a los negocios pendientes de la Sociedad y se pagará con preferencia a los acreedores de la Sociedad; después se abonará el crédito que en su cuenta particular tenga en la Sociedad cada asociado, y finalmente se entregará a cada socio su capital social aportado. — El excedente o sean las utilidades líquidas si las hubiere, se distribuirán en la proporción fijada en la cláusula décima de este contrato. — Igual procedimiento se observará para el caso de que se hubiesen ocasionado pérdidas. — Décimo quinto: Si las operaciones de la Sociedad requirieran más capital que el aportado por los socios según la cláusula quinta y los asociados se dispusieran a no retirar las utilidades que les correspondieran en el Balance General, les serán acreditadas éstas en una cuenta personal a la orden del socio acreedor, y ganará el interés del siete por ciento anual, que se les abonará por semestres vencidos, pudiendo los socios disponer de los créditos de esas cuentas con previo aviso a los señores Gerentes con treinta días de anticipación. — Décima sexta: Queda absolutamente prohibido a la Sociedad efectuar préstamos de ninguna clase ni aun con garantías reales o personales a terceras personas y expresamente a empleados de la Sociedad. — Décima séptima: Cuando algún deudor de la Sociedad sea declarado en quiebra a pedido de la misma Sociedad o de terceros, como así también cuando se inicie demanda contra un deudor moroso, su débito pasará en el acto a una cuenta especial que se abrirá a nombre del procurador que entienda en el asunto judicial. — Comprobándose que un deudor ha desaparecido o que su deuda es incobrable se pasará su saldo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad en el acto de conocerse su desaparición o insolvencia. — También pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el noventa por ciento del monto de todas las cuentas en poder del procurador judicial, a fin de cada año, y cuyos perjuicios respectivos se hubiesen ya iniciado. — Décima octava: En caso de que por algún balance anual, se comprobase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, aunque esta pérdida del cincuenta por ciento provenga de acumulación de pérdidas de otros balances anteriores, quedan facultados cualquiera de los socios para pedir la liquidación de la Sociedad que se efectuará por los mismos asociados, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de este contrato. — Décima novena: Todos los asociados deberán prestar su tiempo y actividad personal a los negocios de esta Sociedad, siéndoles prohibido ocupar puestos en otras fábricas de licores como socios, ni como empleados o vendedores, ni formar parte del Directorio de otras fábricas de licores constituídas en Sociedades Anónimas. — Vigésima: Si alguno de los asociados quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los otros asociados con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso se le abonará la mitad de su capital social aportado, en el acto de retirarse de la Sociedad, y el saldo en pagarés comerciales de dos mil pesos mensuales cada uno. — En el caso de que sean dos los socios que se retiraren simultáneamente o con poco intervalo de tiempo, se les abonará también el cincuenta por ciento de su capital aportado a la Sociedad, en el acto de su retiro, y el saldo en pagarés comerciales de un mil pesos cada uno; en estos casos con un interés anual del siete por ciento. — Sus créditos en cuenta particular se les abonará como a todo acreedor común de la Sociedad. — Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a ella ocupando el puesto de su causante, siempre que cuente con la conformidad de los demás asociados que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social. — Si no quisieran continuar asociados o no tuviesen el consentimiento de los demás socios para continuar en la Sociedad, les será abonado todo su haber en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Los bienes raíces de la Sociedad en este caso, tanto terrenos como edificios serán valuados por el valor de sus compras sin sufrir descuento alguno. — Vigésima segunda: En caso de que a juicio de los dos socios Gerentes, señores José Vicario y César Texidor, creyeran conveniente excluir de la Sociedad a alguno de los señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, por mal comportamiento en los negocios de la Sociedad, podrán hacerlo, siempre que exista conformidad entre ambos Gerentes, y en este caso se les abonará su capital aportado y utilidades que les correspondiesen hasta entonces. — Vigésima tercera: Es obligatorio a los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, dejar en la Sociedad y durante toda su vigencia, el setenta y cinco por ciento de las utilidades que les pertenezcan en cada balance general anual, con el objeto de formarse un capital personal más importante. — Todas esas sumas que se les acreditarán en su cuenta particular ganarán el interés del siete por ciento anual. — Vigésima cuarta: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribución alguna entre los socios sino en base a utilidades ya realizadas y líquidas, siendo los Gerentes responsables de cualquier transgresión al respecto. — Vigésima quinta: Queda reconocido el derecho que tienen los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, de inspeccionar todos los libros de contabilidad social, facturas, talonarios, contratos y demás documentos y libros de Caja que constituyan el movimiento comercial de la Sociedad. — Vigésima sexta: En caso de enfermedad o ausencia temporaria de alguno de los señores Gerentes, podrá conferir poderes especiales con preferencia a cualquiera de los socios señores Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor, hijo, y Carlos Enrique Texidor, para que los representen en la Sociedad, y en el cargo de gerente con todas las facultades que les asigna el artículo cuarto de este contrato. — Vigésima séptima: Hacen constar los comparecientes que transfieren a la Sociedad "Vicario y Texidor", que por este acto se constituye, todos los derechos y acciones a la propiedad de las marcas de comercio y de fábrica que pertenecieron a la extinguida firma "Vicario, Vedere y Texidor", y que a ellos les fueron transferidas por la disolución de la citada Sociedad. — Dichas marcas son las siguientes: Marca de Comercio Fiat, número ciento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, expedida el treinta de Noviembre de mil novecientos veinte y siete; Marca de comercio Fiat, número ciento doce mil doscientos setenta y dos, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, expedida el doce de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Fábrica Fiat, número ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, que distingue licor de naranjas, clase veinte y tres, de fecha veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Fiat, número ciento once mil novecientos ochenta y ocho, que distingue bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Comercio Mateamaro, número ciento seis mil quinientos tres, que distingue bebidas en general no medicinales. alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y ocho; Marca de Comercio Mateamaro, número ciento sesenta y siete mil setecientos cinco, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el veinte y cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete; Marca de Comercio Monumento a Sarmiento, número cien mil ciento setenta y ocho, con que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, menos aguas gaseosas, de fecha siete de Abril de mil novecientos veinte y siete; Marca de Comercio Piperina, número ciento treinta y dos mil ciento veinte y nueve, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos; Marca de Comercio Tres Negros, números ciento sesenta y ocho mil quinientos trece, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, de fecha veinte y cinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete; Marca de Comercio Yerbita, número ciento cincuenta mil novecientos ochenta y uno, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, de fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Yerbita, número ciento cincuenta mil novecientos ochenta, que distingue substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, con la observación que consta al pie de la descripción, concedida el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Vinquina, número ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; Marca de Comercio Vir, número ciento treinta y siete mil ciento noventa y ocho, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, clase veinte y tres, menos aperitivos, expedida el veinte y nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos; Marca de Comercio Anexa, número ciento veinte y tres mil seiscientos trece, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, de fecha quince de Enero de mil novecientos treinta y uno; Marca de Comercio Anexa, número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, expedida al treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; Marca de Comercio Pinaud, número ciento sesenta y nueve mil catorce, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete; y Marca de Comercio "De los Euscaros", número ciento cuarenta y dos mil sesenta y cinco, que distingue bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase veinte y tres, con la observación que consta al pie de la descripción, expedida el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Vigésima octava: Toda divergencia que se suscite entre las partes contratantes durante la vigencia de esta Sociedad o su liquidación, ya sea derivada por la interpretación de este contrato social o por cualquier otro motivo social, será dirimida por el señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o por la persona que el indicado señor Presidente designe, cuyo fallo tendrá fuerza de ley, y será acatado como cosa juzgada, sin apelación ni reclamación alguna. — Bajo las veinte y ocho cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a la ley. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, y los testigos del acto don Mariano Rodríguez y don Juan A. Ferrari, vecinos y hábiles, doy fe. — **José Vicario. — César Texidor. — Francisco A. Vi-**

cario. — **César Augusto Texidor, hijo.** — Carlos E. Texidor. — Tgo.: Mariano Rodríguez. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular del Registro, número treinta y cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para realizar esta escritura de constitución de Sociedad, se ha tenido a la vista el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, número dos mil seiscientos cincuenta y cinco y sus ampliaciones, números cinco mil ciento veinte y cinco y seis mil cuatrocientos trece, por los que se pagó treinta pesos y dos pesos y dos pesos respectivamente; y certificado número cinco mil doscientos veinte y siete y su ampliación seis mil cuatrocientos doce, por los que se pagó diez pesos y dos pesos respectivamente. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos de diez centavos nacionales cada uno, números: ciento ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis al ciento ochenta y cuatro mil setecientos, correlativos, ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco al ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete; dos cientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho, y doscientos seis mil cuatrocientos setenta y ocho, habilitados con las estampillas de ley, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Leonidas Ferrando. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 abr.-N.° 3863-v.27 abr.

RICARDO BOTTO & COMPANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barrcetavena, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato: Primer testimonio. — Escritura número doscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, han comparecido don Ricardo Botto, Reynaldo J. C. Ravazzoli y Juan Fernández Miera; los tres casados, mayores de edad, y domiciliados, respectivamente, en las calles Avenida La Plata doscientos treinta y siete; Monroe número dos mil quinientos veintitrés y Zequeira número cuatro mil noventa y siete, de esta Capital Federal, de nacionalidad argentina los dos primeros, y español el último, resuelven, de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Perú número ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete. — Se inicia el día primero de Enero del corriente año mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y la efectividad del presente contrato. — Su duración es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en el tiempo y forma que establece la cláusula sexta de este mismo contrato. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal, la continuación del negocio de encuadernación e imprenta que actualmente posee en la calle Perú número ochocientos treinta y tres al ochocientos treinta y siete, la sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad en comandita, formada por los señores Ricardo Botto y Reynaldo J. C. Ravazzoli, quienes, por este acto la disuelven, transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye por el presente contrato. — Se deja también constancia que la mencionada sociedad, disuelta, fué a su vez sucesora de la antigua firma Botto Hermanos. — La nueva sociedad podrá realizar además, todos los actos jurídicos autorizados por las leyes de la Nación, y efectuar por cuenta propia o de terceros, todo negocio lícito para el mejor desarrollo de la sociedad; como así también establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; suscriptas y totalmente integradas por los socios, de acuerdo con la siguiente distribución: Don Ricardo Botto, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; Don Reynaldo J. C. Ravazzoli, treinta y cinco cuotas, es decir, treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; y, don Juan Fernández Miera, diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital se halla al tiempo a que se retrotrae la efectividad del presente contrato, totalmente invertido en la sociedad en comandita Ricardo Botto y Compañía, según resulta del balance e inventario realizado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, registrado en los libros comerciales y rubricados de dicha sociedad que se disuelve para formar la presente, y a cuyo balance e inventario dan los firmantes plena conformidad. — Cuarta: El capital aportado en este acto y al que se refiere la cláusula tercera que precede, corresponde a las diversas cuentas que a nombre de los titulares figuran en el mencionado balance general aprobado, representado por los siguientes rubros y cuya conformación definitiva, a los fines de integrar la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal del capital social, se opera según sigue: Ricardo Botto, ex cuenta capital, cien mil novecientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos; ídem, extraído de su ex cuenta particular, diez y nueve mil diez pesos con cuarenta centavos; total, ciento veinte mil pesos. — Reynaldo J. C. Ravazzoli, ex cuenta comandita, parte extraída: treinta y cinco mil pesos; Juan Fernández Miera, orden Ricardo Botto, ex cuenta habilitación, nueve mil setecientos pesos con veinticinco centavos. — Se le incorpora, con cargo a la cuenta Ricardo Botto, habilitación Juan Fernández Miera, doscientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos; total diez mil pesos. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades de los negocios así lo exijan, en cuyo caso la suscripción de la cifra a aumentar se hará entre los actuales socios, en las proporciones que se determinen por resolución de socios que representen las tres cuartas partes del capital ya integrado. — Análogamente, los socios no pueden ceder total o parcialmente sus cuotas de capital integrado, sin la conformidad expresa de los restantes socios, que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Acordado el retiro de un socio, los socios restantes tienen opción para adquirir la parte del socio saliente, abonando su importe en cuatro cuotas semestrales. — Sexta: Para disolver la sociedad se requiere la voluntad expresa por telegrama colacionado, de por lo menos dos socios, que representen en conjunto las tres cuartas partes del capital social integrado. — Dicha resolución deberá publicarse por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será substituído, en cuanto a su capital, por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Ricardo Botto y Reynaldo J. C. Ravazzoli, indistintamente, quienes quedan investidos del cargo de gerentes; quedan autorizados a usar la firma social "Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cada uno de ellos en forma separada y también indistintamente, en todos los contratos, negocios, asuntos, operaciones, y demás actos de la sociedad, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas, garantías o en forma análoga, a favor de terceros, o en asuntos ajenos a la sociedad. — Con la amplitud de atribuciones que se señala, serán los encargados de dar cumplimiento a las resoluciones sociales. — Estas últimas, para ser válidas, deberán ser autorizadas por dos socios, sean o no gerentes, que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, y se harán constar en el libro de actas de la sociedad. — Lo resuelto en cada reunión se hará constar en dicho libro, y cada acta deberá llevar las firmas de los socios cuyo capital forma la mayoría establecida. — Mientras no existan en la ley impedimentos expresos, toda resolución social tomada con los recaudos que anteceden, será válida e irrevocable. — A título enunciativo y no limitativo, son atribuciones de los gerentes, con las formalidades antes enumeradas, fijar los sueldos y jornales del personal de empleados y obreros de la sociedad; nombrar, suspender a dicho personal, sea éste obrero, superior o con cualquier otro cargo, aun cuando éstos sean ocupados por socios; prestar o tomar dinero con o sin garantías reales o hipotecarias; cancelar hipotecas o cualesquier otras obligaciones; adquirir la propiedad de cualquier clase de inmuebles, créditos, títulos o acciones por compra, permutación, en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos, o de otro modo, enajenarlos o gravarlos; otorgar o firmar contratos de locación; crear o fundar sucursales o agencias de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores; conferir o revocar poderes generales o especiales; negociar o comprar talleres o industrias o maquinarias de cualquier naturaleza, en explotación o por explotarse; fusionarse con otras sociedades o industrias y en general para todos aquellos actos jurídicos que afecten a los intereses sociales. — Novena: Anualmente, o sea al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En dichos balances anuales que se realizarán de conformidad con las normas legales de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que consideren necesarias, a fin de sanear el mismo. — Décima: Para la aprobación de los balances, así como para cualquier resolución referente a los negocios sociales, será necesaria la conformidad expresa de socios que representen las tres cuartas partes del capital social integrado. — Décima primera: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará en primer término, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El excedente de los beneficios, se distribuirá en proporción a los respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los mismos asociados en idéntica proporción. — Décima segunda: De las utilidades acreditadas a cada socio, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula anterior, sólo podrán retirar los interesados, el noventa por ciento, debiendo quedar en la Caja social y al crédito de la cuenta particular de cada socio, el diez por ciento restante, que a fines de Reserva Extraordinaria, será destinada en el futuro para aumento del capital social, en la oportunidad y forma que lo resuelva la sociedad, por el voto de dos socios que representen las tres cuartas partes del capital social ya integrado. — El pago del noventa por ciento de los beneficios anuales, será efectuado en la forma y tiempo que lo resuelva la gerencia, de acuerdo con la disponibilidad de fondos. — Décima tercera: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por cualquiera de los socios Gerentes, dándole la preferencia al socio Gerente de mayor capital, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender, ya sea en remate público o privadamente, los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías, maquinarias y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación entre los socios o sus representantes o los Gerentes y la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre los arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima quinta: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Carlos Díaz Mayer y Don Mauricio Feidman, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Ricardo Botto. — Ravazzoli. — Juan Fernández Miera. — Tgo.: C. Díaz Mayer. — Tgo.: M. Feidman. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Ricardo Botto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta números trescientos catorce mil trescientos trece, correlativamente al trescientos catorce mil trescientos diez y seis, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: Hay un sello. — Vale. — Sobrerraspado: Zequeira. — Vale.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 abr.-N.° 3868-v.27 abr.

AVISOS DIVERSOS

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Citación para sesiones preparatorias

Se recuerda a los señores diputados en ejercicio, y a los recientemente electos, que la H. Cámara debe celebrar su primera sesión preparatoria el día 26 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Los Secretarios.

e.20 abr.-v.26 abr.

SOLYMAR

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho, a las diez y ocho horas y treinta minutos, estando presentes, el señor Roberto F. Ortiz, Director Delegado de "Solymar" Compañía Argentina de Previsión, S. A., por ante el suscripto, escribano señor Manuel A. Bullrich, los testigos al final firmados, señores Juan C. Pico Duni y Lisardo Vidal, y en presencia del público que concurre al acto, se procede a efectuar el sorteo mensual del Bono de Turismo, de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo, y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso. — Se procede a formar un número base constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet, cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base, número siete mil ciento ochenta y ocho. — Queda de hecho designado el Bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. — Para determinar los otros Bonos premiados, se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades; en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números: dos mil ciento ochenta y ocho, cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, y nueve mil seiscientos ochenta y ocho, y para constancia se labra la presente acta que firman los representantes de la Compañía conjuntamente con los testigos del acto. — Conste. — De los títulos sorteados ninguno se encuentra en condiciones de ser reembolsado. — Firmado: Roberto F. Ortiz (Director Delegado). — Juan C. Pico Duni (testigo). — Lisardo Vidal (testigo). — Manuel A. Bullrich (Escribano).

e.22 abr.-N.° 3859-v.22 abr.

Acta del sorteo número ochenta y uno practicado por la Sociedad Anónima

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondiente al mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1ra. Serie: 1740, 1741, 1742, 1743, 1744.

2a. Serie: 14.240, 14.241, 14.242, 14.243, 14.244.

3a. Serie: 26.740, 26.741, 26.742, 26.743, 26.744.

4a. Serie: 39.240, 39.241, 39.242, 39.243, 39.244.

5a. Serie: 51.740, 51.741, 51.742, 51.743, 51.744.
6a. Serie: 64.240, 64.241, 64.242, 64.243, 64.244.
7a. Serie: 76.740, 76.741, 76.742, 76.743, 76.744.
8a. Serie: 89.240, 89.241, 89.242, 89.243, 89.244.
9a. Serie: 101.740, 101.741, 101.742, 101.743, 101.744.

Por lo que dí por terminado el acto, firmando con los testigos que suscriben conjuntamente con el escribano autorizante. — Firmado: Enrique García Merou. — Marcelo Jelinski. — Firmat Lamas. — José E. Antoine. — Dra. R. Ivanovich.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500 c|l. cada uno, suscriptos por:

N.° 14.244, Julián Gil, Ingeniero Huergo y Garay, Capital, emisión de Diciembre 1932.

N.° 26.740, Juana y Amélia Méndez, Carlos Calvo 3276, Capital, emisión de agosto 1933.

N.° 26.742, Lionel Desanches, Castro 1276, Capital, emisión de Agosto 1933.

N.° 26.744, Héctor L. Machado, Tronador 3439, Capital, emisión de Agosto 1933.

N.° 29.244, José B. García, Santa Fe 1510, Capital, emisión de marzo 1934.

N.° 51.740, Visitación A. de Rosel, Gualeguaychú 1557, Capital, emisión de Enero de 1935.

N.° 64.242, Benita Alcorta, Callao 1801, Capital, emisión de Diciembre 1935.

Nros. 76.740 al 76.744, Antonio Facio y María R. de Facio, Culpina 163, Capital, emisión de Enero 1937.

e.22 abr.-N.° 3879-v.22 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 6 de mayo próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de mayo de 1938, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de m$n. 1.020.000 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de mayo hasta el día 15 de junio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938.

e.22 abr.-v.6 mayo.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado la nulidad provisional de los títulos y sus cupones números 6373 de pesetas 500, y números 30.501|506, 30.615, 33.347, de pesetas 2500 cada uno, pertenecientes al empréstito "Argentino Externo 1927, pesetas 100.000.000, Leyes 11.266 - 11.378".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938.

e.21 mar.-v.26 abr.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie "C", Ley 11.671, v$n. 664.700.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Serie "F", Ley 11.671, v$n. 656.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de mayo de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938.

e.6 abr.-v.22 abr.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle N.° 428

Buenos Aires. Sorteo de títulos: Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta compañía, que en el sorteo verificado el día 4 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 002, 008, 009, 012, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 022, 024, 028, 029, 033, 036, 037, 043, 045, 047, 048, 051, 052, 088, 089, 091, 102, 116, 121, 127, 129, 135, 139, 142, 143, 148, 158, 161, 162, 163, 164, 167, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 193, 194, 199, 207, 208, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 220, 222, 223, 226, 227, 228, 229, 234, 245, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 271, 289, 290, 301, 306, 308, 310, 312, 313, 318, 319, 326, 329, 341, 342, 343, 348, 349, 350, 351, 356, 364, 370, 375, 376, 389, 395, 399.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 452, 472, 473, 476, 477, 486, 487, 494, 513, 516, 517, 519, 520, 528, 530, 548, 555, 556, 567, 571, 574, 575.

Títulos de diez acciones cada uno, números 603, 604, 607, 609, 612, 616, 621, 622, 626, 628, 631, 633, 638, 639, 657, 660, 670, 682, 684, 686, 691, 693.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 702, 706, 707, 709, 710, 715, 716, 717, 720, 726, 732, 733, 738, 743, 746, 747, 748, 750.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de mayo próximo, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Gerente.

e.9 abr.-N.° 3556-v.30 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 74.420-R-938. — En Cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Darwin, de Nicecto Vega a Cabrera, Darwin de Gorriti a Cabrera, Amenábar de Pampa a Monroe, Montenegro de Dorrego a Jorge Newbery, Alvarez de Honduras a Rivera, Ceretti de Núñez a Republiquetas, Vilela de Blandengues a Vías F. C. C. A. Wáshington de Av. del Tejar a Ruiz Huidobro y Conesa de García del Río a Vedia para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle General César Díaz de Sánchez a Caracas; Arias de Machain a Avda. del Tejar; Posadas de Montevideo a Rodríguez Peña; Billinghurst de Córdoba a Gorriti; Correa de Machain a Avda. del Tejar; Deheza de Machain a Avda. del Tejar; Lascano de Orán a Bahía Blanca, Cospuín de Aquino a Somellera y Baigorria, de Sanabria de Desaguadero, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario de O. Públicas.

e.18 abr.-v.28 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Se llama a licitación a los tenedores de debentures de la Cía. Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Limitada, S. A., para el día 23 de mayo de 1938, a las 15 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para la presentación de sus ofertas para la aplicación del fondo de amortización existente de c|l$. 30.000. — Los títulos deberán presentarse con cupón número 20. — Ernesto Tornquist y C.° Ltda., Fideicomisario.

e.22 abr.-N.° 3861-v.3 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, bar, cervecería y fiambrería, sito en esta ciudad, calle Triunvirato número 4929|33. Reclamos en ley. Vendedora: **Ida Menzel de Jenzen.** Comprador: **Juan Strach.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.22 abr.-N.° 3855-v.27 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Demetrio Blanco**, domiciliado Directorio 3629, vende a **Juan Bautista Russo**, domiciliado Riglos 874, la fiambrería, quesería, Directorio 3629. — Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 3860-v.27 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se constituirá una sociedad colectiva entre don **Agustín Torres Juncal**, don **Reinaldo Chaos** y don **Luis Gallici**, para la explotación del negocio del ramo de panadería mecánica del primero, sita Corrientes número 1175, tomando a su cargo la nueva sociedad todo el activo y pasivo del negocio. — Agustín Torres Juncal, Corrientes 1175. — Reinaldo Chaos y Luis Gallici e intermediarios en Bartolomé Mitre 2258.

e.22 abr.-N.° 3864-v.27 abr.

Se hace saber por el término y a los efectos de la Ley 11.867, que por ante la escribanía Ceriani Cernadas (Cangallo 328), la Sociedad Colectiva **J. Casalis** (Sociedad), con negocio en el ramo de instalaciones de ascensores eléctricos, calefacción central y anexos en la calle Tucumán N.° 2350, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el rubro de **J. Casalis (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, con el mismo domicilio, entre los mismos asociados y con el ingreso de otros nuevos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938.

e.22 abr.-N.° 3876-v.27 abr.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores **José Rosso** y **Pedro Avere**, domiciliados calle Córdoba 1869, venden a **Juana Teófila Sansac de Rogge**, domiciliada calle Moreno 1924, el negocio restaurant denominado "Renato", sito en esta ciudad, calle Córdoba 1869 al 1873.

e.22 abr.-N.° 3885-v.27 abr.

Don **Abelino Suárez**, domiciliado en Pavón 3032, vende a don **Juan C. Haranburu**, domiciliado en Pavón 3032, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle Pavón 3032.

e.22 abr.-N.° 3838-v.27 abr.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Alicia Falcón Basualdo de Demma**, vende su despacho de pan, facturas, calle Montevideo 458, a **Elvira María Carangelo**. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.22 abr.-N.° 3850-v.27 abr.

Eduardo Loizu, martillero público; Sáenz Peña 230, avisa que **Bonifacio Luna Pérez** vende a **Casimiro Monreal**, su negocio de lechería y anexos, calle Avda. La Plata 1774, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones ley, mismo negocio.

e.22 abr.-N.° 3854-v.27 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Rodríguez Peña, número 687|93. Vendedor: **Juan Carrera**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Silverio Santos Cerdeiriña**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 22 abril de 1938.

e.22 abr.-N.° 3853-v.27 abr.

Al comercio se avisa que **Vera Baldisserri de Rotella** y **Juan Baldisserri**, venden a **Domingo Rotella**, la fábrica de hilados, sita en esta Capital calle Boyacá 1766. Domicilio de ambas partes Boyacá 1766, para reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril de 1938.

e.22 abr.-N.° 3848-v.27 abr.

J. Pulián y Cía., martilleros y balanceadores públicos, oficinas Alsina 1226, avisan que con su intervención han vendido la casa amueblada, calle Sarmiento 2010, del señor **Ambrosio Wadler** a la señora **Elena López de Ramos** y **Manuel de Nascimento**; domicilio legal calle Alsina 1226, reclamos ley.

e. 22 abr. - N.° 3872 - v. 27 abr.

Constantino Quintela Albarez vende lechería y heladería Orán N.° 441, a **Tomás Martínez Robleda**. — Reclamos mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e. 22 abr. - N.° 3871 - v. 27 abr.

Por ante el escribano doctor J. González Pagliere, la sociedad **Ducantenzeiler y Vega**, propietaria de la casa "Belfast", calle Esmeralda 55 domicilio de las partes la transfiere a la Sociedad Anónima "**Belfast**", por el aporte que hacen los únicos socios señores Arnoldo Ducatenzeiler y Juan Carlos Vega, a dicha sociedad. Esmeralda 123.

e.22 abr.-N.° 3844-v.27 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que ante el escribano E. C. Torterola, Maipú 71, 5.° piso, don **Francisco Biora**, domiciliado Perú 1142, vende a don **Américo Rómulo Roberto Perri**, domiciliado Loria 850, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, al por mayor y menor, ubicado en la calle Perú 1142|6. — Reclamaciones ante el escribano nombrado.

e.22 abr.-N.° 3843-v.27 abr.

Por escribanía a mi cargo, los señores **Bernardo Codina** y **Alberto Fainer**, venden a don **Francisco de Miero**, el negocio de "Laboratorio Argentino de Productos Medicinales", instalado en la calle Vicente López N.° 1762, libre de pasivo. —Reclamaciones de ley: Doctor Roberto L. de Menchaca, Talcahuano 638, 3er. piso B.

e.22 abr.-N.° 3880-v.27 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta Ciudad, calle Beruti N.° 4599, esquina Godoy Cruz. — Reclamaciones término de ley. — Vendedores: **J. Antón y Hno.**, domiciliados Rivadavia 1194. — Compradores: **Antonio García** y **Manuel Vidal**, domiciliados en el negocio.

Bs. Aires, 22|4|1938.

e.22 abr.-N.° 3883-v.27 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 21 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la comisión directiva, Balance al 31 de marzo de 1938 e informe de los revisores de cuentas.

2.° Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.

3.° Elección de cinco vocales efectivos por dos años y de un vocal suplente por dos años.

4.° Elección de tres revisores de cuentas efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la asamblea con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1938. — Frans van Riel, secretario.

e.22 abr.-N.° 3866-v.30 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 17 del corriente, se realizará en segunda convocatoria el día 24 de abril a las 9,30 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar la misma orden del día. José Gargaglione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.22 abr.-N.° 3882-v.23 abr.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO TALMUD TORAH HORISCHONO Y DR. HERZL

Paso 429

Buenos Aires, Abril de 1938.

Estima consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el miércoles 4 de mayo próximo, a las 20.30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

b) Memoria del presidente.

c) Aprobación del Balance General que comprende el ejercicio financiero desde el 1.° de enero de 1937 al 31 de diciembre de 1937.

d) Hipoteca que grava la propiedad.

e) Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva: 1 presidente, por 2 años; 1 vicepresidente 1.° por 2 años; 1 secretario, por 2 años; 1 prosecretario, por 2 años; 1 tesorero, por 2 años; 3 vocales, por 2 años; 3 vocales, por 1 año; 1 revisor de cuentas, por 2 años.

f) Designar dos miembros para suscribir el acta de la asamblea. — Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea general tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el tesoro de la asociación.

e.22 abr.-N.° 3869-v.24 abr.

BOLSA DE CEREALES

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Cereales, para que concurran a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 29 del corriente mes, en el local institucional, Pueyrredón 190, Buenos Aires, comenzándose por la primera, a las 9.30 horas, terminada la cual, se pasará a la segunda.

Se tratarán en ellas los asuntos consignados en la respectiva Orden del Día, a saber:

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único. — Modificación del artículo 56 de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Agregar entre las palabras permutar y hacer, lo siguiente: "hipotecar, pudiendo hacerlo a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad similar que establezca condiciones especiales a dicho gravamen"; cuyo artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "La Comisión Directiva, por intermedio del presidente, puede comprar, vender, contratar, permutar, hipotecar, pudiendo hacerlo a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra entidad similar que establezca condiciones especiales a dicho gravamen, y hacer toda clase de operaciones en beneficio de la institución; pero, para cualquiera de estos casos, necesita el voto de la mitad más uno de sus miembros, por lo menos".

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937 - 1938.

2.° Elección —para integrar la comisión directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Benito Boisbehere, Héctor F. Usanna, Alfredo V. Tetamanti, José Raúl Picasso y Alvaro Vázquez, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Martín Beloqui y Joaquín Guerra, que también cesan.

Artículo común. — Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de las asambleas.

Buenos Aires, Abril de 1938. — Enrique Antonini, presidente. — Héctor F. Usanna, secretario honorario.

e.22 abr.-N.° 3841-v.27 abr.

METROPOL AUTOBUS (Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea

Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, departamento "B" el día jueves 12 de mayo de 1938, a las 18 y 30 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la respuesta dada por el Directorio en cumplimiento del artículo 9.° del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938, referente a "Coordinación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires".

2.° Resolución a adoptarse en definitiva, sobre las cuestiones que derivan del mencionado decreto con respecto a los intereses de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Domingo Geraci, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deben depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.22 abr.-N.° 3840-v.7 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD En Liquidación

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 2 de mayo de 1938, a las 14.30 (2.30 p. m.), en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre número 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el período correspondiente al año 1938.

3.° Prórroga del término para la liquidación y, en caso afirmativo, nombramiento de la comisión liquidadora que actuará desde el 1.° de enero de 1939 y síndico y síndico suplente.

4.° Autorizar a la comisión liquidadora, para enajenar los campos Ugarte, Canero, Larregui y Castro, a su valor representado en los libros, recibiendo en pago acciones de la Cía. de Tierras del Sud en Liquidación, a su valor nominal.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.22 abr.-N.° 3865-v.2 mayo

Asociación Unión Israelita BIKUR JOILIM

de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

Valetín Gómez 2980 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1938, a las 21 horas, en el local social Valetín Gómez 2980, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General.
4.° Reconstrucción del edificio social.
5.° Renovación de la comisión directiva, por haber terminado su mandato:
1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario por un año, 1 tesorero, 10 vocales por un período completo, 4 vocales por un año, en reemplazo de miembros renunciantes, 2 revisadores de cuentas.
6.° Designar 2 socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio muy atentamente,

Isaac Mactas, presidente. — Carlos Silbert, prosecretario ad-hoc.

Nota: Art. 27 de los estatutos. — A esta elección tendrán solamente derecho de voto los socios activos y protectores, siempre que estuvieran al corriente con la tesorería.

Art. 54. — Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 9 hasta las 17 horas, en el local de la Sociedad, Valentín Gómez 2980.

e.22 abr.-N.° 3847-v.23 abr.

COOPERATIVA FLORES SUD
De Luz y Fuerza Eléctrica e Industrias Anexas Limitada

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo 1938, a las 21, en Varela 1110.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de autoridades. — El Directorio.

e.22 abr.-N.° 3845-v.6 mayo.

HOGAR ALEMAN PARA MARINEROS

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 18 horas, en el local Carlos Calvo 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Inventario.
2.° Elección de la Comisión Directiva.
3.° Mociones libres.
4.° Designar dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 abr.-N.° 3837-v.22 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1938, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.
2.° — Elegir tres Directores titulares por el término de dos años.
3.° — Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 22 abr. N.° 3881 - v. 9 may.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que con intervención del escribano Carlos Schatz, la **Sociedad Anónima Comercial e Industrial Casas Lagarde, Panaderías**, con domicilio en la calle Entre Ríos 650, venderá a la Sociedad **Panificación Argentina, Sociedad Anónima**, con domicilio en Canalejas 753, el activo y pasivo del negocio que explota con relación a la compra y venta de harinas y derivados del trigo, compra - venta de productos alimenticios en general; la fabricación de pan, galleta y otros productos alimenticios y a las demás operaciones que realiza, autorizada por sus estatutos. — Interpónganse las reclamaciones de ley, ante el nombrado escribano, en su domicilio, calle Bartolomé Mitre 530.

e.20 abr.-N.° 3784-v.25 abr.

Al comercio: **Antonio Alvarez García** vende a **Eloy Alvarez Alvarez, Luciano Menéndez Alvarez y Serafín Menéndez Alvarez**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Santa Fe 4274|76, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamaciones en el mismo negocio, dentro del término de ley.

e.20 abr.-N.° 3762-v.25 abr.

Avisa José Mojardín, balanceador y martillero público, oficinas Brandsen 1102, que por su intermedio los señores **Roberto Doiros y Cía.**, venden al señor **José Forno**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, en la calle Vieytes 1864|70. Reclamos término de ley. Vendedores: **Roberto Doiros y María Josefa Iputcha de Díaz**, domiciliados Brandsen 1102. Comprador: **José Forno**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. —

e.20 abr.-N.° 3785-v.25 abr.

Con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Belgrano 2002, al señor **José Alvarez Rodríguez**, quedando disuelta la sociedad que de hecho tenían constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Alvarez**. — Reclamaciones término de ley en oficinas balanceador. Vendedor: **Antonio Novoa Pedrido.**

e.21 abr.-N.° 3827-v.26 abr.

Comunico que vendo a **León Kruglicoff**, el negocio de tienda y ropería, denominado "La Estrella", sito en la calle San Martín 352, Comodoro Rivadavia (Chubut), donde constituyen domicilio comprador y vendedor. — El activo y pasivo tomará a su cargo el comprador. — La escritura pasará ante el escribano Félix Tomás Gómez, de Comodoro Rivadavia, ante quien se interpondrán reclamaciones Ruben Kruglicoff.

e.21 abr.-N.° 3792-v.26 abr.

Osorio y Gionchetti comunican, que **Boggiano y Grassia**, venden al señor **Victorio Cerutti**, su negocio de torrefacción de cafés y afines, ubicado en la calle Trelles número 2378|80. — Reclamos de ley, Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3823-v.26 abr.

P. L. Fiorentino y Cía., E. Ríos 337, avisan **Raúl César Yza** y **José Claudio Carrique**, venden a **Adolfo Balbi**, despacho pan, Independencia 1919. Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.21 abr.-N.° 3817-v.26 abr.

Pérez, Quintana y Cía., vende a la **Compañía de Defensa Comercial Map, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, compuesta por Daniel del Palacio, Pelayo Arberas, Evaristo Pérez y Regino Marcos Araujo, la agencia de informaciones "Compañía de Defensa Comercial Map", Alsina 484, ante el escribano Emilio Picasso Larco. — Reclamaciones de ley San Martín 296, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3790-v.26 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle Escalada 473|75. — Vendedor: **Adelino Sutil**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Angel Magdalena**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 17 Abril 1938.

e.21 abr.-N.° 3830-v.26 abr.

Isaac Ovidio Braga venderá a **Dolores Sánchez de Cabello** el café, bar y billares, calle Juan Bautista Alberdi 5801. — Reclamaciones Nueva York 3083, domicilio de ambos. — Escritura: Orlando Bravo, Avda. Mayo 749.

e.21 abr.-N.° 3829-v.26 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Constantino Fernández** y **Ramón Reymondo**, venden restaurant Salta 1792, a **Adán Fraunhoffer**, domiciliados vendedores San José 143, comprador: Salta 1792.

e.21 abr.-N.° 3828-v.26 abr.

Se hace saber al comercio, que en virtud de la disolución de la sociedad **"Curletto e Hijos"**, con domicilio en la calle Federico Lacroze N.° 3170, se han hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, los señores Jerónimo José Curletto y José Domingo Curletto, con igual domicilio, Federico Lacroze número 3170.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3816-v.26 abr.

Don **Juan Francisco Pascual**, domiciliado en Rivadavia 8808, vende a don **Francisco Pascual** domiciliado en Rivadavia 8808, su negocio de peluquería, ubicado en la calle Rivadavia 8808.

e.21 abr.-N.° 3836-v.26 abr.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que con su intervención **Roque Gasparino**, domiciliado calle Terrero 3089, vende su negocio de despensa, comestibles y líquidos, calle Terrero N.° 3099, esquina Caracas 2653, a **Fradla Bergstein de Goldstein**, domiciliada en el negocio. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3822-v.26 abr.

Epaminondas De Fazio, Escribano Público, avisa al comercio en general, por el término de ley, que **José Vázquez** vende a **Pedro García**, su fábrica de tallarines y ravioles, denominado "La Delfina", situado en esta Capital, calle Superí N.° 1802, domicilio de ambos. Para reclamaciones en mis oficinas calle Uruguay 412, primer piso, Dto. 3.°

e.21 abr.-N.° 3821-v.26 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad calle Venezuela números 1391|95|99 esquina San José 494. Reclamaciones en ley. — Vendedores: **Ramón Areán y Jesús Areán.** Comprador: **Aurelio Monteagudo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.20 abr.-N.° 3755-v.25 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 237, avisan que **Cataldo Turso**, vende su restaurant, Agrelo 3302, esquina Loria, a **Juan Somalo**, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley.

e.20 abr.-N.° 3775-v.25 abr.

Aguilera & Marcheli, martilleros públicos oficinas Talcahuano 237, avisan que **Filomena Medina de Medina**, vendió su panadería, Carlos Calvo 2177, a **Rodolfo Blumberg**, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley.

e.20 abr.-N.° 3776-v.25 abr.

F. Chiribeló, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 25 de Abril** a las 9 horas, la casa de peinados calle Melincué 2470, propiedad señor **Bernardino P. Ferrero**, reclamo término ley.

e.20 abr.-N.° 3777-v.25 abr.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa que **Purificación Veyga**, vende su café, vinos y cervezas, Nazca 4402, su domicilio, a **Luis Civi**, domiciliado Nazca 4402. — Reclamos de ley.

e.20 abr.-N.° 3763-v.25 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas envasadas, vinos y cervezas, establecido en Salcedo 4201, esquina Mármol. — Vendedor: **Celestino Riestra**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Eduardo Maseda**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.20 abr.-N.° 3769-v.25 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad, calle Pavón N.° 3802, esquina Castro Barros. — Vendedora: **Piarina Ripamonti**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Amílcar Previtali**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938.

e.20 abr.-N.° 3770-v.25 abr.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Valero José María Barata**, vende a **Mario Oldano y Manuel Tomás**, la rotisería y confitería Cabildo 800, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.20 abr.-N.° 3768-v.25 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que la señora **Raquel Reich de Grimberg**, vende su **negocio de almacén** de suelas, sito calle Garay número 3027, a **José D'Antuono.** — Reclamos: Escribanía Pérez Virasoro, Lavalle 710, 5.° piso D, donde ambos constituyen el domicilio.

e.20 abr.-N.° 3761-v.25 abr.

Antonio Ciollaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en liquidación), transfiere a **Antonio Ciollaro y Compañía**, activo y pasivo de la fábrica de calzado, Río de Janeiro 1660. — Reclamaciones: Lavalle 1268, piso cuarto, escritorio 6.

e.20 abr.-N.° 3786-v.25 abr.

Domingo H. A. Ceva, vende al Dr. **Ismael P. Viñas**, quien se hace cargo del activo y pasivo, el diario de la mañana titulado "Ultima Edición", 25 de Mayo 140. Reclamos: Sarmiento N.° 559, 10 p. Escts. 172|177, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.

e.20 abr.-N.° 3752-v.25 abr.

Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor, **Miguel Plantamura** Sarmiento 2972, vende a los señores **Alfredo Fernández** y **Agustín Fernández**, Patricios 1457 el rest., desp. de bebidas y cancha de bochas, calle Patricios 1457. —Reclamos término de ley.

e.21 abr. N.° 3805 v.26 abr.

Al comercio: **Eliseo González Ameijeiras** vende su negocio de despacho de café Canning 896 su domicilio, a **Santiago Blanco Pérez** y **Manuel Alvarez Otero** domiciliados Díaz Velez 3900.— Reclamaciones dentro término ley

e.21 abr. N. 3808 v.26 abr.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: **José García Rodríguez**, domiciliado Humboldt 678, vende el bar y pizzería, Loyola 1099 esq. J. B. Justo, a **Miguel Voglino**, domiciliado mismo negocio.

e.21 abr.-N.° 3810-v.26 abr.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de farmacia situado en Allén, Territorio de Río Negro, a la señorita **Clara Smolkin**. — **Fernando Galiani**. Domicilio del vendedor y compradora: Allen (F. C. S.), para formular reclamaciones.

Allen, Abril 11 de 1938.

e.21 abr.-N.° 3806-v.26 abr.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Alonso García Rodríguez y Luis Pazos Padín** domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle San Juan N.° 1269. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: **Agustín Fabré y José Montserrat.**

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938.

e.21 abr.-N.° 3804-v.26 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al Sr. **Eladio González Serna**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas sito Charcas número 4361. Las reclamaciones de ley deben hacerse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Antonio Cuervo Fernández.**

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938.

e.21 abr.-N.° 3803-v.26 abr.

H. Buceta y Cía., avisan que la señora **Victoria Salvador**, vende a la señora **Alejandrina Criridoff**, su pensión, calle Belgrano 438. — Reclamos de ley. Const. domicilio en Alsina 349.

e 21 abril-N.° 3825-v.26 abr.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador martillero público, oficinas Simbrón 3809 U. T. 50-3957 que el Sr. **Juan Mario Mariani** (que firma J. Mariani), vende al señor **Román Doval**, su despensa de comestibles, calle Juramento 5100 esquina Avalos 1995, domicilio de ambas partes.

e.21 abr.-N.° 3826-v.26 abr.

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, venderemos a los señores **Armando Arturo Zucchi** y **Ricardo Bartolomé Miguel Ottonello**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Matheu N.° 763|65, donde es nuestro domicilio, José Reboredo Villar y José Lema Martínez, reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.21 abr.-N.° 3818-v.26 abr.

Se hace saber al comercio y en general que **Irene I. de Podestá**, componente de la sociedad Rexer, Ehinger y Cía., vende la parte que le corresponde sobre la misma, a **Alfredo Ehinger y Enrique Rexer.** — Reclamaciones de ley en el mismo comercio, calle Nueva York 3393, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 abr.-N.° 3797-v.26 abr.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa el señor **Egidio Nicoletti**, vende a los señores **Carlos Micca** y **Antonio Zunino**, restaurant, calle Santiago de la Carrera 20, domicilio de las partes, reclamaciones ley.

e.19 abr.-N.° 3724-v.23 abr.

Ricardo Gentico Ferrero, Palpa 3759, vende a **Esperanza Cerdán Iborra**, Maure 3717, libre de deudas, fábrica de artículos de punto, sita Palpa 3759 - 3761. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 917. — Reclamos término de ley.

e.19 abr.-N.° 3734-v.23 abr.

Se avisa que **Antonio Sola**, domiciliado Lavalle 1246, vende a **Nicolás Nasute**, domiciliado Suipacha 248, su negocio de modas y confecciones, ubicado en la calle Suipacha 248 y 250. Reclamos en el mismo. Interviene Escribano David Masor, Tucumán 716. Buenos Aires, abril 12 de 1938.

e.18 abr.-N.° 3692-v.22 abr.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Juan Maximino Castro** vende a **Clara Ghigo**, el hotel sito Salta 1663 esquina Ciudadela 1205, domicilio de las partes, para reclamos ley.

e.18 abr.-N.° 3672-v.22 abr.

Al comercio: **Marrone y Belocopitt**, fábrica de gabinetes para radios, venden a los Srs. **Gielczynski y Cía.**, su negocio situado en la calle Pujol 885. Reclamaciones de ley, a Marcos Karschenbaum, Callao 295, piso 5.°

e.20 abr.-N.° 3772-v.25 abr.

M. Fernández, oficinas E. Ríos 528 avisa que **Antonio Páiz**, vende su despacho pan, Juan Bautista Alberdi 3408 su domicilio, a **José Hernández**, domiciliado E. Ríos 528. — Reclamos de ley.

e.20 abr.-N.° 3764-v.25 abr.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966; 62-5244. Al comercio, avisa que por su intervención, vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Espinosa 2501. Vendedor: **María T. de Klass**, domiciliada Potosí 3966. Comprador: **Naúm Moses**, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

e.19 abr.-N.° 3726-v.23 abr.

Se disuelve totalmente la sociedad **"Artextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, establecida en la calle Senillosa 1749|57, con negocio de fabricación y compra-venta de tejidos en general y fábrica de hilados, quedando el activo y pasivo a cargo del socio **Guido Ronconi**, con intervención del Escribano Guillermo Sciurano Castañeda, Avenida de Mayo 975.

e.20 abr.-N.° 3781-v.25 abr.

Solari y Rossi. Negocio de broncería, fábrica de artefactos eléctricos; taller de cromado, niquelado, plateado y cobreado, Chile 2331. Remataremos por cuenta de sus propietarios, los señores **Granara Hnos.**, domiciliados en el mismo local, sin base, al contado y a su mejor postor. En lotes. **El Miércoles 27 de abril a las 13 horas**, en su local. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más datos, en n|oficinas. Caseros 2844, U. T. 61-1475|76.

e.20 abr.-N.° 3782-v.25 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **Felipe Terres**, vende al señor **Elías Sotelo**, el comercio de despensa de comestibles y anexos, al por menor, establecido en la calle Echagüe N.° 2386, y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.19 abr.-N.° 3732-v.23 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de café, restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle Corrientes número 5501|07 esquina Gurruchaga número 506. Reclamaciones en ley. Vendedor: **Guillermo García Menéndez.** Compradores: **José Núñez Valiño y Nazario Núñez de la Fuente.** Ambas partes domiciliadas en Uruguay 251.

Buenos Aires, Abril 15 de 1938.

e.19 abr.-N.° 3706-v.23 abr.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio **Enrique Pertierra y Guillermo Ferreria**, domiciliados calle Brasil 1302, venden a **Prudencio Martínez**, domiciliado calle Lima 537, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle Brasil 1302, esquina Santiago del Estero 1705|1709. Reclamos término ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938.

e.19 abr.-N.° 3710-v.23 abr.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que por su intermedio **Victorio Longhi**, venderá a **Remigio Alvarez Barbon**, su panadería mecánica calle Ramón L. Falcón 7144, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.19 abr.-N.° 3711-v.23 abr.

Avísase que **Manuel García Alvarez**, vende libre de gravámenes, a **Gerardo y Manuel Rodríguez**, negocio chocolatería y anexos, Avenida San Martín 1828. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 abr.-N.° 3714-v.23 abr.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que **Carlos Noval**, vende su despacho de pan, Constitución 2268, su domicilio, a **Paulina Manresa**, domiciliada Aizpurúa 3258. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

e.19 abr.-N.° 3738-v.23 abr.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Yolanda Seminide de Balanz**, vende su despacho pan, facturas Venezuela 2178, a **Genoveva Díaz.** Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.19 abr.-N.° 3737-v.23 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2638, avisa al comercio que con su intervención el señor **Eliseo González**, domiciliado Herrera 1916, vende a los señores **Manuel González Brandariz y Herminio Estévez**, domiciliados Moreno 771, su buffet del "Club Sportivo Barracas", calle Iriarte 2056.

e.21 abr.-N.° 3793-v.26 abr.

Al comercio: Ludovico Morando, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 870, U. T. 35, Lib. 0394, avisa que con su intervención se ha vendido el hotel y restaurant "Antiguo Volta", sito en esta Capital, calle Carabelas 273 al 77, frente al Mercado del Plata. — Reclamaciones dentro del término de ley en mis oficinas. — Comprador: señor **Juan José Rainone.** — Vendedores: **Juan Luis Bogni y Ana Luisa Bogni**, por la sucesión de don Faustino Bogni. — Domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.21 abr.-N.° 3798-v.26 abr.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, U. T. 38-2794, que el señor **Abrán Frujt**, vende su restaurant, despacho vinos y cervezas sito Canning 92, su domicilio, al señor **Felice Stradella**, domiciliado en Montevideo 24. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.18 abr.-N.° 3668-v.22 abr.

Scabbiolo y Cía., martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, U. T. 54-2428, rematarán **22 de Abril** a las 14 horas, gran almacén, restaurant y bar, sito Concepción Arenal N.° 3894, esquina Guevara N.° 199, orden de **Alfredo Narciso Mettini**, domiciliado Humboldt 678. — Reclamaciones nuestra oficina.

e.18 abr.-N.° 3705-v.22 abr.

Se hace saber por el término de ley, que **Manuel Loureiro** vende su taller de hojalatería, Independencia 1436, a favor de **José Loureiro.** — Reclamos Independencia 1436, donde ambos constituyen domicilio.

e.18 abr.-N.° 3704-v.22 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **César Lorenzo González**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Pedro Lozano número 3601. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **Jesús Couto.** — Buenos Aires, 13 de Abril de 1938.

e.18 abr.-N.° 3679-v.22 abr.

Seiei Maekaniku, vende su negocio de tintorería y taller de planchado, sito calle Boedo N.° 48, a **Seikichi Tamashiro**, mismo domicilio.

e.18 abr.-N.° 3671-v.22 abr.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador y balanceador público, con oficina en la calle Aráoz 1226, U. T. 54-0287, avisa que se vende el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, calle Tequendama 2102 esq. Avda. de los Constituyentes 4598. Vendedor: **José Enrique Ceriani.** Comprador: **Juan Bruno Casali**, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley.

e.19 abr.-N.° 3718-v.23 abr.

Aviso que **David Paccamici** vende a **José Cambón** el Taller Mecánico y anexos, establecido en esta Capital, calle Rivadavia N.° 5466. — La escritura se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, escritorio 722|8, donde los contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponer las reclamaciones de ley.

e.19 abr.-N.° 3735-v.23 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Tucumán N.° 1399, esquina Uruguay. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Higinio Martínez**, domiciliado en negocio. Vendedor: **Medardo Alonso**, domiciliado Bmé. Mitre 1164. Buenos Aires, 14 de abril de 1938.

e.18 abr.-N.° 3698-v.22 abr.

Al comercio: Hago saber que por intermedio del martillero público Maximiliano H. Viana, con oficinas Mariano Acosta 812, los señores **José Carrillo y Amandio Mateus**, domiciliados Pergamino N.° 450, han vendido al señor **Luis Buzzi**, domiciliado Beauchef 1739, su negocio de despensa, ubicado Pergamino 450. — Reclamaciones de ley, oficinas martillero.

e.19 abr.-N.° 3736-v.23 abr.

Avísase que **Alfredo Martínez de la Rosa**, vende libre gravámenes a **Antonio Franco**, negocio lechería y anexos, Bustamante 2375. — Reclamaciones ley, al **Centro** de Propietarios de Lecherías, Cafés Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 abr.-N.° 3712-v.23 abr.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor **Juan M. Rodríguez**, vende al señor **José Blanco de Inés**, despensa calle Pico 4899, domicilio de las partes. Reclamaciones ley.

e.19 abr.-N.° 3723-v.23 abr.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Miguel Cesáreo Mihanovich**, vende a **Alberto Espina**, la farmacia Garay 3101, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.18 abr.-N.° 3673-v.22 abr.

Avísase que **Serafín Blanco Fuente**, vende libre de gravámenes a **Francisco Montes Piquero y Artaldino Rodríguez**, negocio chocolatería y anexos, Santa Fe 2411. — Reclamaciones término ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 abr.-N.° 3713-v.23 abr.

Avisa el escribano nacional José María Lambruschini, con oficinas en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 637, 7.° piso, que con su intervención, el señor **Luis Mariano Fernández** vende a los señores **Sabado Antonio Nicastro y Julio Alfredo Nicastro**, la parte que le correspondía de la fábrica de cortinas de madera de enrollar y carpintería mecánica, sito en la calle Condarco 1386, cuyo negocio explotaban en común, con la firma Antonio Nicastro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, los socios S. A. Nicastro y J. A. Nicastro. — Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.18 abr.-N.° 3703-v.22 abr.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que **Carlos Frescura**, domiciliado Sarmiento 1940, vende su Despacho de Pan, 3 de febrero 1202, a **Jesús Rúa**, domiciliado mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.18 abr.-N.° 3691-v.22 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, **Darío García Poncelas, José Tubio Villar y Antonio Marcelino Tubio**, que integran la firma "D. García y Cía.", domiciliados Antezana ciento seis, venden a **Manuel Tomé y Faustino Mayo**, domiciliados Rivadavia 2617, la panadería mecánica denominada "El Porvenir de Villa Crespo", sita Antezana 106. — Reclamaciones término ley.

e.19 abr.-N.° 3721-v.23 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que el señor **José Ramón Méndez Fernández**, vende su lechería y despacho de café, calle Carlos Calvo 3882, su domicilio, a los señores **Andrés Noya y Pedro García**, domiciliados Rivadavia 1976.

e.19 abr.-N.° 3720-v.23 abr.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado Moreno 1225, 37-0425, avisa que don **Nando Gatti**, venderá a don **Alesio Morino**, el negocio café Triunvirato 3704, donde ambos constituyen domicilio. — Buenos Aires, 19|4|38.

e.19 abr.-N.° 3728-v.23 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, **T.** 38-1034 y 64-2534, avisa comercio que **Miguel González** vende a **Manuel Lago y José García**, su café, billares y bebidas, Bolívar 958. Reclamaciones Ley 11.867, Rivadavia 1414. Domicilio ambas partes.

e.19 abr.-N.° 3729-v.23 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **el 25 del corriente**, rematará despensa situada Directorio 2362, orden su dueño **Manuel Santos**, domiciliado mismo negocio. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.19 abr.-N.° 3750-v.23 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Gerardo Jänchem**, vende a **Belarmina Carbajo de Castro**, la despensa Vieytes 1596, su domicilio. Vendedor San José 143. Reclamos ley mis oficinas.

e.19 abr.-N.° 3749-v.23 abr.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Recaredo Grande Rodríguez**, vende su lechería Tucumán 1420, a **Manuel Rodríguez Dacoba**, domiciliados vendedor San José 143; comprador mismo negocio. Reclamos mis oficinas.

e.19 abr.-N.° 3748-v.23 abr.

Al comercio: **Cesáreo Diéguez** y **Serafín Diéguez**, venden su negocio de restaurant, café y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Corrientes número 1247, su domicilio, a **Ramón Pérez, Isauro Cao y Antonio Figueiras**, domiciliados San Juan 3620. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.19 abr.-N.° 3751-v.23 abr.

Se hace saber que **Manuel Pinzas y Nicanor Ramil**, venden a **Carlos Sclavo**, su carnicería calle San Juan 4102, domicilio de los contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.20 abr.-N.° 3754-v.25 abr.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador y balanceador público, con oficina Aráoz 1226, U. T. 54-0287, avisa que se vende el negocio de almacén de comestibles, calle Gorriti 4802 esquina Acevedo. — Vendedor: **Manuel Guillan**, domiciliado Giribone 210. — Compradores: **Antonio Guillan y Blas López**, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley.

e.19 abr.-N.° 3719-v.23 abr.

Avisa Fidel Parracia, martillero público, ofic. Avda. Sáenz 936, que el señor **José A. Alvarez**, vende a **José B. Sánchez**, su despacho comestibles, calle Cevallos 1489. — Reclamos de ley ambos domicilios.

e.19 abr.-N.° 3715-v.23 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 134, IV piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de tres directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.° piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — J. C. Mosciaro, presidente.

e.8 abr.-N.° 3476-v.30 abr.

GUAICURÚ

S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Guaicurú", S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril del corriente año 1938, a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de director y director suplente y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Abril de 1938. — El Director.

e.7 abr.-N.° 3390-v.27 abr.

COLAS LIMITADA SOC. ANON. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico y fijar remuneración al directorio y síndico.

2.° Elección de directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3434-v.28 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las quince horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda N.° 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Emilio Espino, Director General.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938.

e.8 abr.-N.° 3439-v.28 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía Italo Platense
Paseo Colón 1180|82

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 29 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, un director suplente por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Alfredo Augusto Colombatti, presidente.

e.8 abr.-N.° 3430-v.28 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.
Calle Tacuarí 150

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de presidente y un director, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — D. McIntyre, presidente.

e.8 abr.-N.° 3436-v.28 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1938, en Victoria 1246, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de síndico.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.9 abr.-N.° 3534-v.29 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1938, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario.

2.° Designar dos socios para firmar acta.

La Comisión Directiva.

e.11 abr.-N.° 35[illegible]-v.22 abr.

Sociedad Anónima
VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas [illegible] el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3304-v.27 abr.

CIERRE RELAMPAGO, S. A. CIA. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, en la sede social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Transformación de la sociedad.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.9 abr.-N.° 3554-v.28 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.
3.° Elección de 4 directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, 21 reu Jean - Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3521-v.29 abr.

COMPAÑIA AUXILIAR, FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma correspondiente del artículo 6.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.19 abr.-N.° 3745-v.5 mayo.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio por terminación de mandato.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3552-v.22 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 29 del corriente, a las 18 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|38.
2.° Elección de tres vocales titulares de la junta ejecutiva, para el período 1938|40, en sustitución de los señores E. Eusebio Mendizábal, Tiburcio Bustinza y Francisco E. Rodríguez.

Elección de dos suplentes para el mismo período en reemplazo de los señores Bernardo Fernández Gayol y Ceferino Diez.

Elección de ocho vocales de la junta consultiva para el período 1938|40, en reemplazo de los señores: doctor Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustariz, Benito Sánchez, Ramón Gutiérrez, José Sanllorenti, Daniel Cendoya y Carlos S. Alvarez.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Leandro Anda, presidente. — Antonio R. de Fraga, secretario.

e.19 abr.-N.° 3709-v.27 abr.

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 10.30 horas, en su local social Perú 375-40.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, y estado actual de la Compañía.
3.° Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período, y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3717-v.3 mayo.

CIA. DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS, SILVESTRE SOLARI
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la administración de la sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Adolfo Peirano, secretario del directorio.

e.8 abr.-N.° 3432-v.28 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 de abril, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida número 229, escritorios 511 y 513 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.
3.° Retribución a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 abr.-N.° 3445-v.25 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 1950

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la sociedad Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1938.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1938.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3446-v.28 abr.

S. A. LA VOZ DEL AIRE

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social Maipú 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio tercero de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos vocales suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3465-v.28 abr

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 22 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio enero 1.° - diciembre 31 de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, y de dos suplentes, por igual período, por terminación del mandato de los actuales directores.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3036-v.22 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 10.10 horas, en el local social de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3295-v.26 abr.

HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la caja social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatario, con carta-poder en forma.

e.2 abr.-N.° 3068-v.22 abr.

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente a las 15 horas, en la Administración calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación (estatutos artículo 31).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Presidente.

e.2 abr.-N.° 3095-v.22 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1938.

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 24 de abril de 1938, a las 16 horas en el local de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Adquisición del edificio propio.
5.° Elección de 1 presidente por dos años, un prosecretario por 2 años, un protesorero por 2 años, un vocal por dos años, un síndico titular por un año, un síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las votaciones se realizarán en el mismo día y lugar, de 9 a 15 horas. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, la asamblea, se realizará con el número de accionistas que se halle presente.

e.5 abr.-N.° 3264-v.23 abr.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista número 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1937.
2.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. E. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.° 3129-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia número 830, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, remuneración del directorio, del comité y del síndico.
2.° Renovación del comité.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — N. Láinez, presidente.

e.29 mar.-N.° 2877-v.18 abr.
e.2 abr.-N.° 3128-v.18 abr.
e.19 abr.-N.° 3130-v.23 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración al síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3504-v.29 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de está sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Maipú 255, el día miércoles 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Francisco Mendes Gonçalves, Carlos Mendes Gonçalves y Guillermo Almanza, que cesan en su mandato (Art. 34 de los estatutos).
3.° — Elección de síndico y síndico suplente, para el ejercicio 1938 (Art. 20 de los estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea en representación de los demás (Art. 27 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que tres días antes de la Asamblea, a lo menos, tendrán que presentar en la Secretaría sus acciones para retirar el boleto de entrada que los autorice a asistir a ella. (Art. 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3162-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

Filial de "La Vascongada", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor don Rufino Hernández, cuyo mandato termina.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3155-v.23 abr.

E. V. E. S

Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina
Maipú esq. Tucumán — U. T. 31 - 1870 y 7801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1938 a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del directorio.
3.° Elección del síndico y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3599-v.30 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD S. A.

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará a las 16 horas del día 22 de abril de 1938, en Cangallo 439, escritorio 301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de los directores liquidadores y rendición de cuentas.
2.° Encomendar al síndico la liquidación definitiva de los bienes existentes de la sociedad y su retribución.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3099-v.22 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3098-v.22 abr.

RUGERONI Y CIA. LTDA.

Periodística - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el 25 de abril de 1938, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3083-v.22 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

Calle L. Sáenz Peña 265|271 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1938, a las 9 horas, en Presidente Luis Sáenz Peña N.° 265.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico para el ejercicio 1938.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3088-v.22 abr.

BUHLER HERMANOS S. A.

De Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de mayo 1938, a las 11.45 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, pra tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3659-v.3 mayo.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 11.15 horas, en Reconquista 144:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3405-v.27 abr.

El NEUMATICO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 19 horas, en el local Callao 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección del director y síndico.

4.° Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

e.7 abr.-N.° 3404-v.27 abr.

CIA. TELEGRAFICO TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y de la Memoria anual del directorio, e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de las utilidades.

2.° Remuneración de la gerencia, según el artículo 37 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3526-v.29 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los directores y síndicos por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

5.° Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Secretario.

e.7 abr.-N.° 3394-v.27 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Soc. Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Cumpliendo lo dispuesto en los estatutos (artículos 14 y 16), se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 232, el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Determinación del número de miembros del directorio (artículo 21 de los estatutos), y elección, en su caso, de los que corresponda. Elección de un director titular y un director suplente, por dos años y un año, respectivamente. Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Por el directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.7 abr.-N.° 3408-v.27 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Gral. Roca, Territorio de Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril próximo a las nueve horas en el local del Banco.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los estatutos). — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3393-v.23 abr.

USINAS UNIDAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio.

2.° Honorarios directorio y síndico.

3.° Fijar el número de directores según artículo 13 del estatuto.

4.° Nombramiento del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3425-v.27 abr.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Llámase a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar en nuestro domicilio Rioja 2040 Buenos Aires, el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, con el fin de tratar lo siguiente:

1.° Comunicar a los señores accionistas nuestra presentación ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado del doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Guillermo Mansilla, solicitando convocatoria de acreedores.

2.° Ratificación por parte de los mismos de dicha solicitud de convocatoria judicial de acreedores, de acuerdo al artículo 9 de la Ley 11.719.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3411-v.27 abr.

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO. (South America)

Soc. Anón. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de abril a las nueve y media horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Fijación del número de directores.

3.° Elección de directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3339-v.26 abr.

BLUE STAR LINE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1938 a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1937, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abril 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3294-v.26 abr.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril próximo a las 10 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente y remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3298-v.26 abr.

EL NEUMATICO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 19.30 horas, en el local Callao 877, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2.° Reformas de los estatutos. — El Director General.

e.7 abr.-N.° 3404-v.27 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3406-v.27 abr.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

El directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril, a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de 3 días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, presidente. — Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.

e.6 abr.-N.° 3335-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN. — SOC. ANONIMA.

Calle Bmé. Mitre 559. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo cuarto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1938.

e. 6 abr. - 3286 - v. 26 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 385, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 5 directores titulares. 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3309-v.26 abr.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1938, a las 17 horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo-quinto ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1937 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Doctor Pedro Palacios, Jorge Salaberry Bercetche, José Manuel Moreno, Manuel B. Salaberry, Luis A. Rocca y Teófilo Carlos Lacroze, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la venta de dos millones doscientos veinte mil veinticinco mtrs. cuadrados de tierra en el Partido de "San Martín", Provincia de Buenos Aires.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e. 9 abr. - N.° 3499 - v. 29 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 19 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Fijación de la remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, para obtener el boleto de entrada (de acuerdo al artículo número 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1938. — Directorio.

9 abr.-N.° 3550-v.29 abr.

OMNIUM
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1938, a las 11 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir el directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3688-v.4 mayo.

G U A Ñ I Z U I L
Sociedad Anónima Rural y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 30 de abril a las 11 horas, en el domicilio social San Juan 3427, con la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y uno suplente, todos por período completo.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3557-v.29 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA, CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Fijar la remuneración al presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.° Fijar la remuneración al síndico.

4.° Elección de cinco directores titulares por dos años; cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3545-v.29 abr.

A. HILDING, OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3508.-v29 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico para el cuadragésimo primer ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3328-v.26 abr.

LA METROPOLITANA
Cía. de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 30 de abril, a las 9 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico e informes de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, correspondientes al 7.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1937.

2.° Renovación de la comisión de control de las reservas garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres titulares de pólizas de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

3.° Elección de cuatro directores titulares y de un suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los estatutos sociales, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Abril 8 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3494-v.29 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 24 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, (artículos 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo concurrir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta - poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3493-v.23 abr.

C R E O D E M A
S. A. Industrial Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3199-v.25 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 23 del corriente mes de abril, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance en que la junta directiva da cuenta de su administración en el año 1937.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la junta directiva, nueve miembros del jurado y cinco de la comisión de cuentas.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.11 abr.-N.° 3576-v.23 abr.

ERNESTO JORGE S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1938, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° — Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del directorio.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de los firmantes del acta. — **El Directorio.**

e.4 abr.-N.° 3164-v.23 abr.

CASA RETTES LIMITADA S. A.
Joyería y Anexos

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de enero próximo pasado.

2.° Elección de síndicos: titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1938.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — Javier Rettes, presidente.

e.6 abr.-N.° 3279-v.26 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señares accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día Jueves 28 de Abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la asamblea. — Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.23 mar.-N.° 2577-v.23 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paseo Colón 1580 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3774-v.30 abr.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

El directorio de esta sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 mayo 1938, a las 12 horas, la que se celebrará en el local social Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1938.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años.
3.° Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionista. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3831-v.7 mayo.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo 250, a las 17½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3596-v.29 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA
(Deutsche Wohltätigkeits - Gesellschaft D. W. G.)

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1938, a las 21 horas en el Club Alemán, calle Córdoba 731, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de los miembros de la comisión directiva y de los suplentes.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.21 abr.-N.° 3796-v.22 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Modificación de estatutos.
4.° Elección de 7 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
9 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3559-v.28 abr.

CLUB LINIERS
Palmar 7035
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, la comisión directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 de abril, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Palmar 7035, la que se constituirá de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Fijación de las cuotas sociales (artículo 4.°, inciso B, ítem 3).
3.° Amnistía general y condonación de deudas.
4.° Rescisión contrato, casa Palmar 7031.
5.° Gestión para adquirir préstamo hipotecario.
6.° Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: artículo 11, 12, 13, 14, 16 y 42 de los estatutos en vigencia.
a) Por renuncia de presidente y cuatro vocales titulares.
b) Por terminación de mandato de vicepresidente y 4 vocales titulares.
c) Cinco vocales suplentes, artículo 16 de los estatutos en vigor.
d) Tribunal de cuentas, tres titulares, y tres suplentes.
7.° Designación de dos socios, para firmar el acta de esta asamblea. — Marcos Romero Simón, secretario.

e.21 abr.-N.° 3788-v.23 abr.

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS

Avenida San Martín 3260
Convocatorias a Asamblea Ordinaria y a Elecciones

La C. D. de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, de conformidad a las disposiciones estatutarias en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1938, a las 21 horas, en nuestro local social, sito en la Avenida San Martín N.° 3260, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1937.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros, doctor Emilio J. Hardoy, doctor César de León Llorca, señor Gastón R. García, señor Inocente García, señor Plácido Casal y doctor Pedro O. Fox.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Asimismo la C. D., de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.° de los estatutos, convoca a sus asociados, en condiciones de votar, a las elecciones que, para designar las comisiones directiva y revisora de cuentas, por un período completo, se realizarán el día 24 de abril de 1938, en el local social, Avenida San Martín 3260, de 9 a 12 horas, para el caso de que la Asamblea Ordinaria a reunirse el 23 del mismo mes, acepte la renuncia colectiva presentada por la misma. — En dichas elecciones deberán elegirse un presidente, doce vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1938. — Emilio J. Hardoy, presidente. — Horacio Carrera Pereyra, secretario.

e.21 abr.-N.° 3789-v.23 abr.

QUIMICA & COMERCIO Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril corriente a las 17,15 horas, en 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3200-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 4 de 1938. —El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3301-v.26 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA

(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social Darwin 557 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma.

e.19 abr.-N.° 3722-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.
2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a diciembre de 1937, para su deliberación y resolución.
3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".
4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (artículo 17).
5.° Fijación del número de directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato, y elección de los mismos.
7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1938), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas en la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 19 de abril de 1938.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3569-v.25 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril en curso a las 10.30 horas, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, y repartición de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por toda la asamblea.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la empresa.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3553-v.29 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de abril, hora 11, en Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.
2.° Fijar el número de directores, según el artículo 16 del estatuto.
3.° Nombramiento del directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3485-v.29 abr.

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 abril 1938, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de tres directores titulares y cinco suplentes, y síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3481-v.29 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.9 abr.-N.° 3487-v.29 abr.

MOORE & Mc. CORMACK S. A.

Cía. de Agencias Navieras Norte Americanas

Señores Accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1938, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937.

b) Elección de Directores.

c) Elección de Síndico y Síndico suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489. — Buenos Aires. — El Directorio.

e. 7 abr. - 3383 - v. 27 abr.

CADECIN

Compañía Argentina de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimocuarto ejercicio.

2.° Elección del directorio y del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938.

e.7 abr.-N.° 3418-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE POLVORA

S. A. En Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1938, a las 18 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre número 836, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 13 de febrero de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de los fondos y autoriazr a la Comisión Liquidadora a efectuar nuevos reintegros a medida que lo estime conveniente.

3.° Consideración de la situación creada por el atraso en la cobranza del precio de venta de la fábrica y establer la forma en que la comisión liquidadora deberá continuar la liquidación.

4.° Prórroga de las facultades de la actual comisión liquidadora, hasta terminar la liquidación y establecer sus honorarios y los del síndico.

5.° Designación del síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea de acuerdo al artículo 3.° de los estatutos, en el local social, Chacabuco 175, 2.° piso. — La Comisión Liquidadora.

e.7 abr.-N.° 3386-v.30 abr.

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de "Agros" Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1938, a las diez horas, en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio 1937 (7.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Autorización de gastos técnicos.

4.° Elección de un Director Titular, por tres años, en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna que terminan su mandato.

6.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de ley, en reemplazo del señor Santiago J. Lanteri y del señor Tulio V. C. Del Bono, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Bartolomé del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación, o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.12 abril-N.° 3583-v-30 abril.

HIERROMAT

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de abril del año 1938, a las 8.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3385-v.27 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3387-v.27 abr.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1938, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

2.° Someter al "referéndum" de la Asamblea la compra de los dos millones doscientos veinte mil veinticinco metros cuadrados de tierra, en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

3.° Resolver sobre lo que autoriza el inciso 4, del artículo 354 del Código de Comercio.

4.° Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3143-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

Balcarce 160 — Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Balcarce 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — R. Dauly, Director-Secretario.

e.9 abr.-N.° 3490-v.29 abr.

"I. F. A."

SOC. ANON. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1938, a las 10 horas, en su local defensa 533, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3574-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celerará el 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Renuncia de los honorarios por los miembros del directorio.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 27 de abril. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3239-v.30 abr.

CORU

Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1938, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1.° Abril 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3090-v.22 abr.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1938, a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3159-v.27 abr.

CIA. COMERCIAL FINANCIERA DE MANDATOS Y PRESTAMOS DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril próximo, a las 16 horas, en Maipú 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del gerente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3614-v.26 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 159, el día jueves 28 de abril de 1938, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de hasta trece titulares para la junta directiva, según artículo 10 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — La Comisión Administrativa.

e|9 abr.-N.° 3527-v.28 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.

(Cía. de Representaciones Marítimas)

Edificio Británico - Buenos Aires

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1938, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento 401, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección del directorio, de acuerdo con el artículo N.° 9 de los estatutos.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijar la retribución de los miembros del directorio.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 3140-v. 25 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520,24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3.° Elección de 2 administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimonoveno de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las oficinas de la sociedad o en las oficinas de la Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 Rue Jean Goujon, París, Francia, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3548-v.29 abr.

LA FINANCIERA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria; discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 35° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.12 abr.-N.° 3610-v.30 abr.

C. A. S. A. F. I.

COMERCIAL AMERICANA

Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 26 de abril de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín número 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la asamblea y de dos socios escrutadores que además firmarán el acta. (Art. 2.°).

2.° Memoria, Balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año.

3.° Remuneración del director general y síndico titular. (Art. 9.°).

4.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente. (Art. 10).

e.8 abr.-N.° 3437-v.22 abr.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, esc. 220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria de Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937, y dictamen del síndico.

2.° Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. —

e.9 abr.-N.° 3523-v.29 abr.

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36, inciso f) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4°. Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 30 de diciembre de 1937.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la secretaría de esta sociedad.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3138-v.23 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en su local, Diagonal Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de retribución fija a Directores y síndicos.

4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos con designación del presidente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N.° 3181-v.25 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de esta sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 27 de abril de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 32°.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3563-v.25 abr.

A R F I N C O

Compañía Financiera y Comercial Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en San Martín 201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3170-v.23 abr.

COMPAÑIA LEBAC

Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en Tucumán 299, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la sociedad y resolver sobre lo dispuesto en el inciso 4.°, del artículo 370 del Código de Comercio.

2.° Designación de personas, artículo 371 del Código de Comercio.

3.° Instrucciones.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3263-v.25 abr.

COMPAÑIA LELAC

Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Tucumán 299, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3263-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de presidente, de dos directores y dos suplentes que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2947-v.25 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico del décimonoveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección por tres años de cinco directores titulares y dos suplentes.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del directorio.

5.° Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 3537-v.29 abr.

CADEFIMA
Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril corriente, a las 11.30 horas en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del directorio y síndicos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3192-v.25 abr.

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú N.° 399

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local social calle Perú N.° 375, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3265-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en su local, Diagonal Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso A, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Consideración de las pérdidas.
3.° Consideración de la retribución a los directores, director gerente general, director inspector de propiedades rurales y síndico.
4.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio; elección de los mismos; designación del presidente; vicepresidente y secretario.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Ratificación de las compras de propiedades efectuadas por el directorio.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N.° 3180-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 29 de abril de 1938, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre ppdo.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de una año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3296-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril del corriente año, a las 15 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Retribución del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Humberto Giol, secretario.

e.5 abr.-N.° 3188-v.25 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril 1938, a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de directorio y sindicatura.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 abr.-N.° 3388-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.

Argentine Trust C.° Ltd.
Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, 4.° piso, el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, 5 de abril de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3419-v.27 abr.

SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1938, a las 11.30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3403-v.27 abr.

"ANILINAS ALEMANAS" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 horas en el local social, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director, presidente y un director suplente, vicepresidente.
4.° Elección de un síndico y un suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3190-v.25 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Limitada, Soc. Anón.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre número 559, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3145-v.23 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 28 de abril, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Elección de dos directores por dos años.
5.° Elección de síndico por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El directorio.

e.7 abr.-N.° 3417-v.27 abr.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3397-v.27 abr.

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 51.° ejercicio, cerrado al 28 de febrero ppdo., del informe del síndico y de la distribución y aplicación del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Agustín P. Carbone y Pablo C. Ronchi, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, cuyos mandatos terminan.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del directorio y el gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; artículos 8.° y 16.° de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín número 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1937. — El Gerente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938.

e.5 abr.-N.° 3172-v.25 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1938, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo que sigue:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3297-v.26 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15 del estatuto.

Buenos Aires, 30 de Marzo 1938. — El Presidente.

e.12 abr.-N.° 3586-v.30 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1937, con dictamen del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de un director suplente por igual término.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3227-v.25 abr.

ROGER Y GALLET LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para 29 abril 1938, 14 horas, Bmé. Mitre 559, escrit. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3210-v.25 abr.

DONADEU & CIA. LTDA. COMERCIAL - FORESTAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio.
2.° Elección de un vocal suplente.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 3257-v.25 abr.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, Depart. X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3189-v.25 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 15 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3205-v.25 abr.

S. A. PEGASANO LTDA.
Cía. de Tierras
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, en el local social 25 de Mayo 11, escritorio N.° 42, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Presentación y lectura para su aprobación, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Abril de 1938. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 3267-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 10,15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades y reservas.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3203-v.25 abr.

ACERO ROECHLING BUDERUS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de abril a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, año 1937.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3262-v.25 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.
Compañía Argentina de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3384-v.27 abr.

EVANS, THORNTON Y CIA, S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos; fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3206-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores y síndico titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — L. Mahon, director.

e.5 abr.-N.° 3183-v.27 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Florida 201, salón de actos del Banco Popular Argentino, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1937.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.
3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y un director suplente.
4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — N. Fresedo, gerente.

e.5 abr.-N.° 3252-v.28 abr.

OTTO VAN DER VELDE & COMPAÑIA LIMITADA
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 abril 1938, a 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° ejercicio, cerrado el 31 diciembre 1937, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Perspectiva de los negocios sociales y resolución de los señores accionistas respecto al futuro de la sociedad.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3182-v.25 abr.

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los señores J. Salvador Cordova, Francisco Fazio, Horacio J. Ferrari y Tufik Sarquis.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, Vicepresidente 1.°. — Carlos Sormani, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos Nros. 20 y 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938.

e.5 abr.-N.° 3238-v.25 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2860-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 29 de Abril de 1938

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 14.30 hs., en la calle San José N.° 180.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24.° ejercicio (1937).
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión de los señores presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía, San José N.° 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3572-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el directorio, y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de uno cuyo mandato ha terminado y otro que ha presentado su renuncia.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3212-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA LTDA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 abril 1938, a 11,30 horas, en Bmé. Mitre 427, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3211-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 16a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, 2 por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato, y uno por un año, para llenar una vacante producida por renuncia.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° Resolver la remuneración a abonar al directorio y síndico por los ejercicios 1938 y 1939, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos y conforme a lo resuelto en la 15.ª Asamblea General Ordinaria, del 22 de aril 1937.

6.° Designación de dos accionistas para que, con juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3274-v.25 abr.

PARAMOUNT FILMS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 17,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 2307-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Galería Güemes, edificio Supervielle, Escr. 401, Buenos Aires, el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio.

2.° Fijación del número y elección de directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

e.5 abr.-N.° 3171-v.25 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección del presidente del directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3270-v.28 abr.

C O S U F I

Cía. Sud Americana de Finanzas. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3234-v 25 abr.

LA CASTELLANA
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3293-v.26 abr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea Extraordinaria, el día 25 de abril a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

Orden del día:

Conformidad sobre constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, Ley N.° 12.311, resuelta por Decreto del Gobierno Nacional N.° 124.647, de fecha 2 de febrero de 1938.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3354-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las once horas, en el local social, calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el directorio, en reemplazo de los Sres. Ramón Méndez, Alfredo López, Domingo Mollo, Pablo Van den Broek, y Vicente Gutiérrez, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, de los presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1938. — Wolter Wolthers, presidente. — Alfredo López, secretario.

e.6 abr.-N.° 3302-v.26 abr.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local calle Corrientes N.° 345, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3343-v.26 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 abril 1938, a las 15 horas, en la calle Rawson 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura y consideración de lo resuelto por el directorio en las reuniones de los días 20 enero y 30 marzo, 1938 según actas Nos. 64 y 66.

3.° Renovación total del directorio y elección de reemplazantes.

4.° Disolución y liquidaciónu de la sociedad.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3308-v.26 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria, convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3323-v.26 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 15 horas, en Nazca 2927, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ratificar los términos de la nota presentada al Ministerio del Interior, fecha 15 de febrero 1938. Expte. C-6163.

3.° Aprobar lo actuado por el directorio referente a lo dispuesto por la Ley 12.311 y autorizarlo con amplias facultades para realizar los trámites conducentes al completo cumplimiento de dicha ley.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3332-v.26 abr.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Carlos A. Tornquist, vicepresidente..
e.7 abr.-N.° 3368-v.27 abr.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD, S. A.

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril 1938, a las 17 horas, en el local social Melo 2947, Capital.

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance al 28 de febrero 1938.
2.° Remuneración al director y síndico, por el ejercicio fenecido.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del director-presidente ejercicio 1938|39.
4.° Designación de directores y síndicos ejercicio 1938|39.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3410-v.27 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
Victoria 864

De acuerdo al artículo N.° 10 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 864, 2.° piso, a fin de considerar la consiguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 11).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
3.° Consideración de la distribución o del destino que el directorio aconseje dar a las utilidades.
4.° Fijación del número de directores (Art. 5.°).
5.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Graciano B. Alvarez y Eduardo Grané, por haber cesado en sus mandatos (Art. 5.°).
6.° Elección de síndico (Art. 5.°).
7.° Consideración de la compra de varios lotes de la Colonia "La Cautiva", linderos a un campo de la sociedad.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. (Art. 11).

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires. Abril 7 de 1938. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 2371-v.27 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "T A M E T"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1938, a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 6|4|38. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3359-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MINAS DE RIO GRANADAS

Exploraciones y Explotaciones Mineras
San Martín 235 — Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Minas de Río Granadas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril 1938, a las 18 horas, en San Martín 235, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1937.
2.° Confirmación de un director designado por el directorio.
3.° Nombramiento de síndicos titular y suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1938. — Saturnino Zemborain, presidente.
e.7 abr.-N.° 3361-v.27 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de abril de 1938, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1938. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3363-v.27 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 15 horas, en Florida 621, 2.° piso, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 3326-v.26 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 4a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril 1938, a las 20.30 horas, en General Paz 1760, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.
3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — El Presidente.
e.7 abr.-N.° 3360-v.27 abr.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de abril de 1938, a las 11 horas, calle Rio Bamba 340|50.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937.
2.° Elección de un director titular por tres años.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e5 abr.-N.° 3197-v.25 abr.

MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del vicepresidente y secretario-tesorero, por terminación de mandato.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3686-v.4 may.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGOS, S. A.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.18 abr.-N.° 3678-v.30 abr.

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas y 30 minutos en la calle Reconquista 336, piso 11, Depto. X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3372-v.27 abr.

Sociedad Anónima
"FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 29 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Designación de tres directores por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores José Luis Cantilo, Mauricio Braun, Carlos Morea, Eduardo Braun Menéndez y Marcial E. Rapela, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Abril 11 de 1938. — El Directorio.
e.11 abr.-N.° 3577-v.29 abr.

OERTLY VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — E. Oertly, Administrador Unico.
e.13 abr.-N.° 3624-v.27 abr.

ERSA ESTANCIAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1938, a las 11 horas en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal titular, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N.° 3374-v.27 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes 26 de abril, a las 14.30 horas, en la sede de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña 570; piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 50° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría del directorio, hasta el día 22 de abril inclusive.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3114-v.22 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 29 de abril de 1938.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 14,45 horas en la calle San José número 180:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondientes al 24 ejercicio (1937).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión de los señores presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José número 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3571-v.26 br.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 3573-v.29 abr.

"RHENANIA"
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3096-v.22 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril próximo a las 13 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3590-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, para el día martes 10 de mayo, a las 11,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 3741-v.5 mayo.

A. STEIN Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Mayo 1938, a las 16 horas, en el local calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Informar nombramientos directores administradores.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3627-v.3 mayo.

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócanse los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril corriente, a las 18 horas, en calle Alsina 1367, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del director y suplente, síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director.

e.12 abr.-N.° 3619-v.30 abr.

I. T. A. L. A. R. S. A.
Industria Textil Algodonera Argentina
Moreno 1423 Bs. Aires. U. T. 38-4320
Fábrica en 6 de Septiembre U. T. Morón 534-659

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de abril de 1938, en Moreno 1423, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio.

2.° Remuneración al síndico.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para asistir a la asamblea General, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a|c. de la Brasital S. A. en S. Paulo (Brasil).

e.2 abr.-N.° 3103-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar lo siguiente:

1.° Modificaciones en los estatutos de la sociedad.

2.° En caso de aprobación, nombramiento de dos directores por un período de tres años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3100-v.26 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del nuevo directorio.

5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — J. T. Fly, vicepresidente. — W. G. Keinath, secretario-tesorero.

e.7 abr.-N.° 3330-v.27 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia 5380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.12 abr.-N.° 3589-v.30 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos y elección de los directores titulares y suplentes que corresponda.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6. piso.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 3108-v.22 abr.

FABRICA DE LEVADURA FERMOLAC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile N.° 1958, el día 25 de abril de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del gerente y del síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3041-v.25 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 14 1|2 horas, en Avda. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.12 abr.-N.° 3587-v.26 abr.

GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANAS PEDRO BIGNOLI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de mayo de 1938, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al ejercicio décimo sexto, terminado el 28 de febrero 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Ernesto Gómez, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e informe del señor síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3450-v.28 abr.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril, a las 17 horas, en Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3454-v.28 abr.

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES, S. A.

Comercial e Industrial

Convocatoria de Accionistas:

De acuerdo con la disposición del artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local Paseo 765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937 y consideración de esos estados.

2.° Designación de síndico titular.

3.° Consideración sobre mandato de gestión y administración a favor de tercero.

4.° Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones hasta dos días antes de la asamblea, y también, que la asamblea se considerará reunida legalmente con la mitad más uno del capital suscripto.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Iribarne, presidente.

e.8 abr.-N.° 3469-v.28 abr.

Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires Para la explotación de los productos C U S E N I E R

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Afectación de la reserva de metalización.

3.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección del síndico y del síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o los certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3449-v.28 abr.

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones Pavimentos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril, a las 14 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3455-v.28 abr.

Sociedad Anónima THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3463-v.28 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las once horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso izquierda, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la constitución de la sociedad y primeras inversiones y gastos, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.8. abr.-N.° 3443-v.28 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3278-v.26 abr.

LA MISIONERA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera Maipú 71 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1938, en la calle Maipú 71, 3er. piso, a las diez y siete horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1937.

2.° Elección del directorio.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.6 abr.-N.° 3341-v.26 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 3204-v.25 abr.

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A.

Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de mayo de 1938, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del directorio y síndicos.

2.° Elección de nuevo directorio y síndico titular y suplente, para integrar el mandato.

3.° Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3663-v.3 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 30 de abril de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 3428-v.28 abr.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 29 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al 29.° ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas que hayan retirado de la gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Manuel Escasany, presidente.

e.8 abr.-N.° 3467-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
(Empresa de obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1938, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, escr. 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 3460-v.28 abr.

HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De acuerdo a lo prescripto en nuestros estatutos, os convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril a las 21 horas, en el local de la asociación, Moreno 1949, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la comisión sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

4.° Elección de un vicepresidente y dos vocales titulares por tres años, por terminación del mandato de los señores José Abeledo, vicepresidente; F. Ramiro Riadigos, Manuel Pereyra, José Rodríguez González y Marcelino Iglesias; tres miembros de la C. Sindical, por un año; un miembro del C. de Apelaciones, por terminación del mandato de los señores Benigno González, Antonio Fernández Feijóo y Nemesio Neira. Se eligen tres vocales, cuatro suplentes y un miembro del C. de Apelaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 (reformado) de los estatutos.

5.° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril 1938. — José Neira Vidal, presidente. — Manuel Sobrado, secretario ad-hoc.

e.20 abr.-N.° 3787-v.28 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad The Anglo American private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3773-v.29 abr.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Mayo de 1938, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Directorio.

e.18 abr.-N.° 3667-v.4 mayo.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Jueves 12 de mayo de 1938, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Venta del activo y pasivo y disolución de la sociedad.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 3753-v.6 mayo.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Personería jurídica, Secretaría: Chile 1955, 47 Cuyo 1915

A los compañeros asociados:

La comisión directiva en su reunión del día 15 del cte., ha resuelto que se convoque a todos los señores asociados sin excepción, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 28 del cte., a las 21 horas, en el salón "Giuseppe Garibaldi", calle Sarmiento número 2419, y deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la ordenanza prohibiendo el tránsito de vehículos de tracción a sangre en todas las calles del Centro de la Capital.

2.° Decreto Municipal que obliga a construir locales especiales para lavar los tarros y depositarlos con leche prohibiendo hacerlo como hasta ahora en los corralones.

3.° Estado en que se encuentra el trámite por la reincidencia que se aplica en la falta de grasa.

4.° Considerar y resolver sobre la solicitud de préstamo de la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital, Ltda., para que se le amplíe el crédito hipotecario de $ 50.000 m|n., en vigencia, hasta la suma de pesos 80.000 m|n. en primera hipoteca, incluídos los $ 6.750 m|n. que adeuda de intereses vencidos y el saldo de pesos 23.250 que le serán entregados a la Cooperativa en caso de acordarlo la asamblea.

5.° Plazo para su devolución a la Cosmopolita en caso de autorizarse la ampliación solicitada por la Cooperativa.

6.° Autorizar a la C. D. a contratar en la forma que corresponda y comprometerlo en la forma legal que sea necesario hasta conseguir un préstamo de pesos 30.000 m|n., firmando las obligaciones correspondientes.

Como apreciará cada uno de los asociados, la orden del día es sumamente interesante y contiene puntos de gran importancia para los intereses del gremio en todos sus aspectos, por lo cual es necesario no faltar y concurrir a la hora de cita puntualmente.

Todos sin excepción deben hacer oir su voz y dar su opinión en defensa de los intereses comunes.

Que nadie falte!. — José C. Lamas, presidente. — Andrés Balsa, secretario.

e.20 abr.-N.° 3766-v.22 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril de 1938, a las 16 horas, en el domicilio Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3606-v.30 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1938, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 26 de abril de 1938, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 3054-v.25 abr.

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de abril de 1938, a las once horas, en el local de la institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres señores directores por tres años, uno por dos años y nombramiento del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1938. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2566-v.23 abr.
e.25 abr.-N.° 3593-v.29 abr.

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA
Bazar Inglés

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1938, a las 10 horas en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el Balance anual, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de remuneración para el directorio.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3501-v.26 abr.
e.27 abr.-N.° 3600-v.29 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3333-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1938, a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1937.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3142-v.23 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 3156-v.23 abr.
e.8 abr.-N.° 3456-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de aril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del vigésimo primero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

5.° Renuncia de los honorarios por los señores miembros del directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 25 de abril. — El Presidente.

e.5 abr.-N.° 3235-v.27 abr.

S. A. LORD

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 1746, el día 30 de abril de 1938, a las 10 y 15 horas, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3549-v.29 abr.

S. A. LORD

Comercial e Industrial.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 2da. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, para el día 30 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1746, a fin de tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3551-v.29 abr.

LUMITON

Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el día miércoles 27 de abril de 1938, a las 18 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de seis directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 3431-v.23 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 11 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al directorio y al síndico, para el octavo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3329-v.26 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 28 de abril de 1938, a las 15 horas, en la calle San José N.° 180.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, del vigésimocuarto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937, y resolución respecto a los honorarios del directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito, en Bancos, en el domicilio de la sociedad, calle San José N.° 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, y recabar de la secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3500-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la retribución de los directores, y el síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1938.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. — Se les previene asimismo, que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. — Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondiente certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3276-v.29 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3373-v.27 abr.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

Deutscher Krankenverein

Invitación a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19,30 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y del reglamento interno.

2.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuota de socios, que no debe tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

"HERO"

Sociedad Anónima Comercial

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General convocada para el día 26 de Marzo ppdo., se convoca a una nueva Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico; aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 13 abr. - N.° 3626 - v. 23 abr.

SOC. ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS DEUTSCHER KRANKENVEREIN

Invitación a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1938, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los revisadores de cuentas del año transcurrido.

2.° Elección de nuevos miembros de la C. D., en reemplazo de los miembros salientes.

3.° Elección de 3 revisadores de cuentas.

4.° Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Entrada solamente contra presentación del carnet, con fotografía y recibo de cuota de socios que no bede tener mayor antigüedad de febrero de 1938.

e.13 abr.-N.° 3628-v.28 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo número 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de enero de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas. — Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 3643-v.27 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad, de acuerdo a los artículos 370 y 371, del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidadores, fijando facultades y retribución a los mismos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, secretario.

e.18 abr.-N.° 3635-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo previsto en el Art. 18, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo a las 10 y 30 horas, en la sede social, Tucumán 1785, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y ratificación de los actos del directorio.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1938. — Erminio Bertuletti, Secretario.

e.18 abr.-N.° 3635-v.4 mayo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Hospital Español

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Caona 2197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección por dos años de seis vocales titulares.

Elección por dos años de seis vocales suplentes.

Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.

Elección por un año de doce socios para componer el jurado.

Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3607-v.30 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y uno suplente y síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1938. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 3158-v.23 abr.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de abril 1938, a las 17,15 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, Calle 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre 1937.

2.° — Elección de cinco titulares por tres años, así como también doce suplentes por un año.

3.° — Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de cada candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario, por los suscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha que deberá efectuarse la Asamblea, recibiendo éstos hasta las 17,15 horas del día 25 del mes en curso. — Por orden del Consejo de Administración, W. Orr, secretario **honorario.**

e.18 abr.-N.° 3676-v.25 abr

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1938. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 3637-v.30 abr.

CLUB FRANÇAIS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, calle Suipacha 574, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la comisión directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la comisión directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros salientes que son inelegibles durante un año, son los señores: doctor Mauricio Loubiere, Marcelo G. Laurent, Luis Wentzeis, Visconde Santiago Delalot, doctor Juan J. Espil.

Artículo 35 de los estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido este término, la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.19 abr.-N.° 3747-v.28 abr.

G O B E C I A

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas de Gobecia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que el día 25 Abril 1938, a las 16 horas, se celebrará Asamblea General Ordinaria, cuya Orden del Día es la siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, hasta el 31 diciembre 1937.

2.° Aumento a siete del número de directores titulares y tres suplentes. — Nombramiento de un director titular, en reemplazo del renunciante doctor Horacio Morixe, y de dos más según se resuelva el punto anterior, así como nombrar dos suplentes o tres según se resuelva o no el aumento de directores.

3.° Nombramiento de dos síndicos, un titular y un suplente.

Asamblea Extraordinaria

Igualmente se hace saber que el mismo día, a las 18 horas, se realizará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el único punto del Orden del Día: aumento de capital social hasta 600.000 pesos moneda nacional. — El Directorio.

e.7 abr.-N.° 3395-v.25 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente, en Campichuelo N.° 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la sociedad, correspondiente al octavo ejercicio social e informe del síndico.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 3595-v.29 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1938, a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escri. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-N.° 2858-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de presidente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr.-N.° 3337-v.26 abr.

LA COSECHERA

A. B. Rocca, Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1938, a las 10 horas, en la sede Central de la Sociedad, calle General Hornos, número 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Nombramiento de mandatario especial para que gestione ante el P. E. de la Nación, la aprobación de la reforma de los estatutos, con la facultad expresa para aceptar toda modificación que exija el Superior Gobierno Nacional.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3352-v.26 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 18 de 1938.

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Rodríguez Peña 254, el día 30 de abril, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 3 vocales por 2 años, 3 vocales suplentes por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La votación, a los efectos del punto 3.° de la Orden del Día, se realizará el día 8 de mayo, desde las 8 hasta las 18 horas, en los locales que siguen, permaneciendo abiertos los registros de asistencia hasta la terminación del acto eleccionario:

Mesa 1, letra A, C y Ch, Bartolomé Mitre 2008.

Mesa 6, letra K, Bartolomé Mitre 2008.

Mesa 2, letra B, Planes 1049.

Mesa 3, letras D, E y F, Planes 1049.

Mesa 4, letra G, Nicasio Oroño 1669.

Mesa 7, letras L y M, Nicasio Oroño 1669.

Mesa 5, letras H, I, J y Sch, Murillo 661.

Mesa 9, letras S y Z, Murillo 661.

Mesa 8, letras N, O, P y R, Paso 429.

Mesa 10, letras T, U, V y W, Paso 429.

Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se celebrará con el número de accionistas y capital que concurra.

e.18 abr.-N.° 3694-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Tucumán N.° 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1937.

2.° Proceder a la elección de diez directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3522-v.29 abr.

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial y Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3513-v.29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1938, a las 11 y 1|2 horas, en calle 25 de Mayo N.° 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 3491-v.28 abr.

T E X T I L I A

Sociedad Anónima Franco Argentina Para la Fabricación de Sederías

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 3281-v.26 abr.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 11 de mayo de 1938 a las 10 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 3810-v.11 mayo.

CIRCULO DE LA MODA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938.

La comisión directiva del "Círculo de la Moda", en cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril del corriente año, a las 9 horas, en la sede social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores asambleístas para que firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

2.° Nombramiento de tres asambleístas que se constituirán en comisión de escrutinio.

3.° Elección de doce miembros titulares para la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Turano, Romeo Negroni, Ramón J. Rodríguez, Luis Boragina, Aladino Lozano, Juan Pastor, Miguel V. Russo, José Mazzaro, Ignacio Brenner, Marcial Río, Demetrio Vázquez y Manuel Pampín, que cesan en el cargo por terminación de mandato.

Elección de seis miembros titulares para la comisión directiva, por un año, en reemplazo de los señores Santiago Espósito, José Pousse, Tomás Fuentes, Domingo Scarfone, José Scarfone y Héctor Gonella, que renunciaron. — Elección de cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance General del 1.° de abril de 1937 al 28 de febrero de 1938.

5.° Lectura del acta del escrutinio, y proclamación de los electos.

Artículos pertinentes:

Art. 42. — En las asambleas tendrán derecho a voz todos los socios y votarán únicamente los socios activos, con tres meses de antigüedad (véase la excepción del artículo 15).

Art. 43. — En las asambleas en que se elijan miembros para la C. D., la votación se hará secreta y por listas. En estas asambleas figurarán como primer punto de la Orden del Día, el nombramiento de la comisión escrutadora y como segundo la elección.

a) Sólo podrán ser miembros de la C. D. los socios activos con más de seis meses de antigüedad.
b) La asamblea nombrará una comisión escrutadora, compuesta de tres miembros, entre quienes se elegirá un presidente.
c) Terminado el escrutinio se labrará un acta que firmará la comisión escrutadora y su presidente hará la proclamación de los electos.

— Andrés Nara, presidente. — Pedro Arze, secretario.

e.21 abr.-N.° 3791-v.23 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
(En liquidación)

Se hace saber a los señores acreedores que el dividendo definitivo de treinta y cinco por ciento (35 o|o) aprobado por la Asamblea efectuada hoy, se empezará a abonar en las oficinas de la liquidación, Carlos Pellegrini N.° 672, el lunes próximo, 25 de abril, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.21 abr.-N.° 3802-v.23 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de ampollas de vidrio, drogas, artículos de laboratorio, envases, etiquetas impresas, etc., con destino a la elaboración de medicamentos destinados a la campaña de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los diversos servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de mayo próximo a las catorce (14) horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.13 abr.-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3925-DC-37.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichanal y Rivadavia (D. 18°) Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 13.765-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Fuerte General Roca (Dto. 22°). Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito. (Neuquén).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 12.925-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pichi-Mahuida y Euskadi (D. 25°). Santa Rosa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 25° Distrito (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.9 mayo.

Expte. 3704-DC-37

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 21 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Andalgalá" y "Santa María" y de "Belén" a "Hualfín" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Expte. 7748-½-M|37

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 31 de marzo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia. Local-recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y estafetas en la ciudad de Córdoba. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mar.-v.28 abr.

Expte. 28.814 D. C.|936

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Eugenio Bustos" y "Paredítas", Distrito 8.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 8.°, Mendoza — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 abr.-v.25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 27 de abril de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 abr.-v.27 abr.

Expte. 30.418-DC-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata (Dto. 2.°) e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha ciudad y la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Expte. 16.383-DC-36.
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tres Arroyos, Dto. 21°, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 abr.-v.25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de Abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Distrito 3.°), Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a 3er. Distrito, Mercedes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 7 abr. - v. 25 abr.

Expte. N.° 6.782-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Campana (Dto 4°) Pergamino.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4°. Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Expte. N.° 5478-M-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 16 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (D. 3°) Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cebecera del 3er. Distrito (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 abr-v.6 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de Abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mercedes, Dto. 3.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Distrito, Mercedes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 7 abr. - v. 25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de Abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 8.°, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 7 abr. - v. 26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de Abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Junín, Dto. 3.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Distrito, Junín. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 7 abr. - v. 25 abr.

Expte. 19.177-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Toscas y Colonia Urdániz, D. 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.30 abr.

Expte. 2410-Dto. 18.°|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de abril de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en "Salta" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.° - Salta. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.2 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se hace saber por el presente aviso, que la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, a partir de la fecha, funcionará en la calle Santa Fe número 953, Capital Federal.

En consecuencia, no obstante haberse ya citado para la apertura de propuestas que deberán presentarse en diversas licitaciones próximas a realizarse, en la calle Arenales 761 (Palacio San Martín), éstas tendrán lugar en el domicilio citado en primer término, en los días y hora ya indicados.

Buenos Aires, Abril 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.13 abr.-v2 may.o

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

(Segundo llamado)

Llámase a lictación pública para el día 9 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, (planta baja), Capital Federal en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (almacén, leche, pan, etcétera). — Combustible (carbón). — Mercería. — Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Utiles de escritorio. — Maderas. — Artículos para la conservación de edificios. (arena, cal, etc). — Herramientas y materiales de talleres. — Utiles de labranza y plantas y semillas.

Posadas, 19 de abril de 1938. — El Director General de Administración.

e.19 abr.-v.23 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

(2do. Llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (pan, carne, leche, papas, fruta, etc.). — Combustible (carbón y leña). — Vestuario, (agujas, botones, etc.). — Muebles. — Forrajes (alfalfa). — Utiles de escritorio. — Farmacia, laboratorio y cirugía. — Allen, 16 de Abril de 1938. — El Director General de Administración.

e.18 abr.-v.22 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la adquisición de un tractor de una fuerza aproximada de 15|27 H.P., que use como combustible Gas Oil o Diesel Fuel-Oil Liviano. Completo, con uña, guía para arar, dispositivo para quemar el combustible indicado, etc., es decir listo para el trabajo sin que se tenga que adquirir por separado implementos especiales y un arado de 4 rejas de 355,6 mm. (14'') para el tractor con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del día 21 de abril de 1938, para la instalación de un servicio de calefacción en los locales y pabellones que se construyen en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Las Heras 2587 (4.° piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efectos el día 10 de mayo de 1938, a las 16 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 abr.-v.10 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 26 de marzo de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo que quedaron desiertos en la licitación pública realizada el 2 del corriente mes e indespensables durante el segundo semestre del año en curso a los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; molino; verduras; hacienda en pie para consumo; leche, manteca y huevos; combustible; ropería, tejidos, mercería, materiales de calzado; ferretería; materiales de construcción; forrajes y alimentos para aves; farmacia; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; carne y pan para el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, a entregar diariamente en el establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 12 de abril de 1938 y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-26 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar la adquisición del material de embalaje destinado a la División Suministros para el corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.9 abr.-N.° 1827-v.28 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta las 15 hs. del 26 de Abril próximo, para contratar la adquisición de ropa de invierno, gorras, zapatos, mamelucos y trajes de fajina, con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.7 abr. - v. 26 abr.

ESCUELA DE COMERCIO DE LA PLATA

(Expte. 2.ª 32|937)

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública llama por segunda vez a licitación, para el arriendo de un edificio, con contrato, por el término de tres años con opción a dos de prórroga, para destinarlo a la instalación y funcionamiento de la escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, fecha de la licitación y todo dato que requieran los interesados, podrá ser solicitado en la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Bs. As.), donde se realizará la licitación.

Dirección de Administración, 18 de Ma... .. .938.

e.23 mar.-v.28 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 4 de mayo próximo 15 horas, obras "Un local ww. cc. Jefes y obreros", Isla Demarchi.

Informes y pliegos División Ingeniería Civil, Uruguay 466 4to. piso, entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital.

e.18 abr.-v.26 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 122.118-1938-M-A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de diversos artículos de escritorio y dibujo, con destino a la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1938, a las 14 horas. — J. A. Ortiz, Secretario Dirección Administración.

e.18 abr.-v.22 abr.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Delegación Mendoza

Llámase a licitación pública para la venta de:

1.° La producción de 833 olivares para aceite y 45 plantas de variedad criolla, del inmueble que pertenció a la S. A. Bodegas y Viñedos "Domingo Tomba", ubicada en El Sauce, Guaymallén (Mendoza).

2.° 900 kilos de nueces, aproximadamente, de la propiedad adquirida al señor Héctor Meli, en Tupungato (Mendoza).

Las ventas se harán al contado y al bulto.

Cada propuesta se hará en sellado nacional de $ 7.50 la primera foja y de $ 2.— cada una de las subsiguientes.

El licitante deberá depositar como garantía la suma de $ 300, equivalente al 3 % del total aproximado del valor de la licitación.

Las propuestas se abrirán el 20 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Delegación, Gutiérrez 102, donde se suministrarán más informaciones y muestras.

Mendoza, Abril 13 de 1938. — José B. de San Martín, delegado.

e.18 abr.-v.22 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Maderas varias (pliego 5097) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abril v. 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 mayo 1938, por válvulas (pliego 5112), 16 horas; ladrillos, baldosas y perfiles (5113), 16,15 horas; hierro redondo, alambre, metal desplegado y clavos (5114), 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 4 mayo 1938, por: maderas varias (pliego 5101), a las 15 horas; cintas para frenos (5102), 15,30 horas; pedregullo (5103), 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1938, por: clavos (pliego 5104), a las 14 horas; zarandas vibratorias (5105), 14,30 horas; tubos para calderas (5106), 15 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 2 Mayo 1938, por: compuesto para engomadura (Pliego 5086), a las 15 horas; aire líquido (5089), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e. 18 abr. - v. 22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 Mayo 1938, por: útiles para escritorio (Pliego 5091), a las 14 horas; bulones, arandelas, etc. (5092), 14.30 horas; material eléctrico (5094), 15 horas; automóvil "Baby" (5095), 15.30 horas; tubos de metal almirantazgo (5096), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e. 18 abr. - v. 22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo 1938, por: cadenas varias (Pliego 5085), a las 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (5087), 14.30 horas; ladrillos y piezas refractarios (5088), 15 horas; estructuras metálicas (5093), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e. 18 abr. - v. 22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 9 Mayo 1938, por: juegos uniones para barras sondeo "Rotary" (Pliego 5090), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 307 — Piso 3.° — Buenos Aires.

e.18 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de mayo 1938, por:

Bulonerías (pliegos 5098|5099) de 14,30 a 15 horas; limas (5100) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307 piso 3.°, Buenos Aires.

e. 21 abril v. 26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Ruta 40; Tramo: Río Bote — Piedra Clavada — Pueblo Nacimiento, $ 247.976. m|n.

Ruta 26; Tramo: Empalme ruta 277 — Empalme ruta 40 — La María. (Se deja expresa constancia que la realización de estos trabajos se limitarán hasta la concurrencia disponible de pesos 210.056.83 m|n.).

Se aceptan propuestas globales o por separado. — Hasta el día 4 de mayo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 6 abr. - v. 25 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio del día de la fecha, se ha postergado la licitación pública, para el suministro de cañerías, válvulas y accesorios a emplear en la construcción del acueducto de provisión de agua a la **ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba)**, que debía tener lugar el 7 del mes en curso, a las 15, hasta el 10 de mayo próximo, a la misma hora.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 abr.-v.22 abr.

Expte. 13.815-DC-1938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres tractores —empuja tierra (topadores)—, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de mayo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 abr.-v.25 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 482, para el suministro de electrodos revestidos para soldadura eléctrica de diversas medidas, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso). — Ingº. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.21 abr.-v.2 mayo.

Llámase a licitación pública N.° 484, hasta el día 3 de Mayo de 1938, a las 16 horas, para la provisión de dos mil quinientas (2.500) toneladas de cemento portland, envasado en barricas de madera o en tambores de hierro.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de $ 3, en sellado nacional cada ejemplar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.9 abr. v.22 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Chenlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espeche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Montero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Raba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Mateo Mikulicin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Aristuche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Felipe Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Cogorno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. El Secretario.

e.9 abr.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don **José Piñeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Diego Granieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley, 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Espasandini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.-9 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hilarión Meneses**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de ($ 316.70 m|n.) trescientos diez y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ... Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 2|934). — Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 23 s|p.p.-v.27 abr.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes a los expedientes de rezagos números 42 al 46, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 42

Vapor: S. Catharina; paquete: 4045; fecha de entrada al puerto: marzo 30|937; marca: C|J, Rosario; s|n.; cantidad: 8 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 43

Vapor: Baependy; paquete: 14.163; fecha de entrada al puerto: diciembre 21|936; marca: Ate. D. García; número: 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 44

Vapor: Strabán; paquete: 7.376; fecha de entrada al puerto: junio 15|937; marca F. & C.; número: 1; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 45

Vapor: Groix; paquete: 5.585; fecha de entrada al puerto: mayo 5|937; marca: A; número: 2.037; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 46

Vapor: Pulasky; paquete: 8.520; fecha de entrada al puerto: julio 13|937; marca: P. L.; s|n.; cantidad: un rollo.

El Jefe.

e.18 abr.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Segundo Juárez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Caeiro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Perdomo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — El Secretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero Don Jesús Arsenio González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1938. — El Secretario.

e. 9 abr. - v. 16 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Pascual Tiseni, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — El Secretario.

e.2 abr.-v.9 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Corsi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — El Secretario.

e.26 mar.-v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luis Cepeda, Gerónimo Marano y a Susana Dominga Lagazio "a" La Mora, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por privación ilegal de la libertad, robo, lesiones y tentativa de corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Rosa Coronado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Segundo Alvarez o Vicente Santos Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fernández Diez o Diéguez.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.23 mar.-N.° 299 s|p.p.-v.29 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Bahía Blanca, sin número entre las de Monte Egmont y Luis Viale, manzana 216, parcela 2ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 510 s|p.p.-v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Zuviría, manzana 107, parcela 32ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo repersentar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 511 s|p.p.v-6 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Murguiondo, sin número, entre las de Crisóstomo Alvarez y Santander, manzana 131, parcela 30ª., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1937. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.6 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Ernesto Güemes, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 495 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Mais o Meis.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 400 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 5, cita y emplaza al propietario de la finca calle Saujil sin número, entre las de Patagones y Uspallata, manzana 178, parcela 11ª., del Catastro Municipal, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p.a.s. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 509 s|p.p.-v6. mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a Fassari y Daneri, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.20 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Anastasio Medina, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.20 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.24 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña Chucrie Namur de Mchaluat.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.30 mar.-N.° 401 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Cohen, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción artículo 239 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 441 s|p.p.-v.13 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de Fidel o Fedebe Ramelli.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 295 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Aiello y Edmundo Gatti, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo González.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.30 mar.-N.° 365 s|p.p.-v6 mayo

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Arquímides Bedini.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 440 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gonzalo García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.24 may.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario de la finca calle Sánchez sin número entre las de Médanos y Jonte, manzana 13, parcela 32, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes y llevar adelante la ejecución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 abr.-N.° 508 s|p.p.-v6 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Ramilo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 mar.-N.° 372 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudio Lamartín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.30 mar.-N.° 3 7 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Cristóbal Amaya**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.719, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.30 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis González Díez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 387 s|p.p.-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Cardenale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.30 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Duricic.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.30 mar.-N.° 371 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 mar.-N.° 398 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avalos Miguel Luis**, clase 1919, matrícula 2.958.639, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 2.° de la Ley 11.386, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 446 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Eis y Werner Koch**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.
e.23 mar.-N.° 261 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfred Digby Sinclair**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.30 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Welindo Wamba, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Cirilo Millacura**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Esquel, Marzo 12 de 1938. — Mauro Colman Lerner, secretario.
e.30 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.6 abr.-N.° 436 s|p.p.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Braslawsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.6 abr.-N.° 444 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "1.318|37 - Giovanni Nicolás o Tzovanis y otro, por infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", que se sigue contra **Nicolás Giovanni o Tzovanis** y de **Cristo Dimas o Cristo Apalodimos**, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.6 abr.-N.° 445 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Antonio Manzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires. Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos P. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.30 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Asían Saiegh**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1925. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.6 abr.-N.° 427 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Olguín Gregorio**, clase 1919, D. M. N.° 46, matrícula N.° 2.958.145, por supuesto infractor al artículo 2.° de la Ley número 11.386, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Río Cuarto, Marzo 25 de 1938. — J. T. Bustamante, secretario.
e.30 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Esteves Anselmo**, clase 1917, D. M. 45, matrícula número 2.891.328, acusado por infractor al Art. 16 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 433 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Fotheringham, José I.** (clase 1915, D. M. 46 matrícula N.° 2.951.232) acusado por infractor al artículo 75 de la Ley 4707, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Marzo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6 abr.-N.° 434 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Arnaiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 abr.-N.° 443 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Mayari**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 abr.-N.° 430 s|p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Barrios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 mar.-N.° 399 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Gonzádez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gallino, Ramón A.**, procesado por el delito de tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 abr.-N.° 437 s|p.p.v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Brennan.**

Buenos Aires, ... de Febrero de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 mar.-N.° 240 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Morrone**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 242 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Poli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, terce piso.

e.16 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez Meza y Manuel Salcedo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser delarados rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez o Juan García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.16 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez doctor **Horacio H. Dobranich**, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Bron.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.23 mar.-N.° 297 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clelia Aquino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1938. — V. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 425 s|p.p. v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Doce Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — José Luis Romero Victorica, p. a. s. N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 438 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel José Guerrero.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 abr.-N.° 439 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María E. Churruppi.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Rodolfo Méndez.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.23 mar.-N.° 293 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 mar.-N.° 258 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena o Elena Dominga Dorotic de Gagliardi o Dorotich de Gagliardi.**

Buenos Aires, Marzo 25 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.26 mar.-N.° 2714-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Miele o Mieli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.16 mar.-N.° 254 s|p.p..v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pío Mascetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, primero de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 458 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Yanello o Yanelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arón Ivaif**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Basalo**, procesado por el delito de hurto, causa 11.105), para que dentro del término de treinta días, a contar dese la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Gino Guidoni y María Elena Ballesteros de Guidoni**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.20 abr.-N.° 506 s.p.p. v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Rueda**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicaión del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cuatro de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 462 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Samuel Lisovisky**, procesado por el delito de dafraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Castro Juan David**, clase 1917, matrícula 2.956.072, D. M. 46, para que en término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, se presente a este Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor al artículo 16 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que en caso no lo hiciere, será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 8 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcela Ducatelli o Mercedes Donatelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 13 abr.-N.° 451 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcia Favernice**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e. 13 abr.-N.° 452 s|p.p.-v.20-mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roliero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Rosa Macotta de Perellé, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 307 s|p.p.-v. 29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Villalba** o **Ricardo Saavedra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Rosendo Alvarez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Virginio Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 abr.-N.° 435-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Silverio**, clase 1917, matrícula 2.955.319, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en la causa que se le sigue como infractor al artículo 16 de la Ley 4707, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 2 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.6 abr.-N.° 447 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Luis López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.30 mar.-N.° 383 s|p.p.-v-6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Francisco Rey** o **Héctor Guise**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Francisco Mariano Urcola**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por hurto en Bernal (Quilmes), el 30|6|937, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario

e.30 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Funes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1938. — Rodolfo A. González, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 abr.-N.° 442 s|p.p.-v.13 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Voccola o Voccala**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.30 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Néliza Rovarola** o etc., para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3[illegible] mar.-N.° 31[illegible] s|p.p.-v.6 may[illegible]

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se emplaza a **Alberto Barrali**, para que dentro del término de treinta días, a contarse de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por fuga de la Colonia-Hogar "Ricardo Gutiérrez" y substracción de un automóvil, en Marcos Paz el 11|1|938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 24 de 1938. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.30 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a partir de la primera publicación, al procesado **Guillermo Ferreyra**, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.30 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Antonio Domingo Allevato, procesado por el delito de estafa, (causa 10.765), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ey.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Siegfrid Moisels**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Martini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 394-s|p.p.-v.6 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cayetano Francomano.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario

e.30 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.6 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Garmendia.**

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mar.-N.° 294 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita al señor **David Bermania** para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho en los autos del juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 abr.-N.° 428 s|p|p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilfred Gibbon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, cítase a **Naum Grimberg** por el término de quince días, para que comparezca a contestar la demanda entablada por Ana Zilberman de Grimberg, por divorcio, y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes si no comparece.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.20 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Francisco Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 463 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Cerrato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa,** procesado por el delito de estafa (causa 11.098), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 370 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Alberto Rodríguez, procesado por el delito de lesiones (causa 11.099), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 373 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ledesma, Bruno Coronel y Sebastián Caruso (a) "Cholo"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto reiterados, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lucila Pujol de Crespo,** procesada por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Lotito,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.23 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Hegoburu.**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días al procesado **Roque Pepe**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llámase durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Martín Manuel Silvino Lucero,**, que acostumbraba firmar Martín Lucero.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mar.-N.° 2574-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Raimundo Mattos,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 mar.-N.° 298 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo C. Treglia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, siete de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Justo González,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 251-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Roa,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.6 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Brancoli.**

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.23 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación de este edicto al ciudadano **Avendaño Juan,** clase 1917, matrícula 2.843.227, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Castrillo José Pedro,** clase 1917, matrícula 2.842.364, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al Art. 16, Ley N.° 4707, bajo el apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo García,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Bilbao,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y empleza a **Federico Davidosky,** por treinta días, para que comparezca a tomar le debida intervención en la causa que se le instruye por estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **John Arthur Barry y James Mann,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa instruída con motivo del pedido de detención provisoria de ellos a los fines de su ulterior extradición, formulada por la legación de Suiza, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Plácido Zapatero.**

Buenos Aires, Abril primero de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 457 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfonso Musso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 480 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ricardo Martínez.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 479 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso.**

Buenos Aires, Abril de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 abr.-N.° 460-s|p.p.v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a partir de la primera publicación **al** procesado **Enrique Rozembaum,** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Caso.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.13 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr. N.° 450 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Zucarino,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

e.6 abril N.° 431 s.p.p.v-13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pograbinki,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1938. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 abr.-N.° 426 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición de S. S., se cita, llama y emplaza por 30 días a **Joaquín Blaya Alende**, a fin de que tome la debida intervención en el juicio que se le sigue por ante el Juzgado del doctor Jantus, secretaría del suscripto, por infracción al artículo 219 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Solimano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Lyszcik o Liewik**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, cinco de abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 478 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Mario Marchessi**, procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 464 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza a **José López** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Abril de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Fernández o Dubiño o Julio Roca o Duviñan o Pedro Fernández (a) "El Jockey"**, procesado por el delito de extorsión (Causa N.° 11.114), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Figueroa Eurerto**, clase 1917, matrícula 2.843.228, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, al ciudadano **Montes Joaquín**, clase 1917, matrícula 2.841.681, D. M. 44, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue como infractor al artículo 16, Ley N.° 4707, bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciere será declarado rebelde.

Río Cuarto, Abril 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.13 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Antonia Menaffaro de Petrone**.

Buenos Aires, Abril seis de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 abr.-N.° 453 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cándida Couto**.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 abr.-N.° 454 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique Martínez Pena, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 455 s|p.p.-v.20 mayo.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabrini**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.13 abr.-N.° 456 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Ben David**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Walfisch** (causa 11.076), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **René Mario Farcy o Farey (a) "Carmelo" o "Cabeza" y Eloy Corso o Marcos Ribaderos o Rosendo Lozano (a) "El Negro Corso"**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Antonio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio: de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 260 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 432 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Pedro Fernández**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 27.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1938. — **Domingo N. Grandoli, secretario.**

e.23 mar.-N.° 292 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Archaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colósimo u Orlando Ferrara Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Armando Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Carlos Peralta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Asti Ferrari**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 449 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guzman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Rodolfo A. Gonzálebz, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.20 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 192. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Luis F. Brané, de estado soltero, domiciliado en la calle Paraguay setecientos cuarenta y nueve; Don Eugenio P. Brané, de estado casado, domiciliado en la calle Cerrito mil trescientos seis; Doña Luisa María Pedelaborde de Brané, de estado viuda; Don Adolfo J. Brané, de estado casado; Don Enrique L. Brané, de estado casado; Don Héctor E. Brané, de estado casado, y Doña María Elena Brané, de estado soltera, éstos domiciliados en la calle Garay ochocientos treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos y demás disposiciones del Código de Comercio que correspondan y no hayan sido modificadas por la citada ley, por consiguiente, por la presente escritura pública formalizan el respectivo contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: Artículo primero: Los Señores Luis F. Brané, Eugenio P. Brané, Luisa María Pedelaborde de Brané, Adolfo J. Brané, Enrique L. Brané, Héctor E. Brané y María Elena Brané, constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las obligaciones y deberes que les imponen las leyes respectivas. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las explotaciones agrícolas y ganaderas sin limitación alguna y ejecutando todos los negocios, actos y contratos que se detallarán más adelante al establecer los poderes y facultades de los socios Gerentes, en este mismo contrato. — Artículo tercero: La Sociedad desarrollará todos sus negocios y operaciones en general bajo la denominación y rubro de «Brané - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cerrito número mil trescientos seis, fijándose como plazo para su duración el de diez años, que empezará a contarse desde el día de la fecha, no obstante ello, la Sociedad empezará a funcionar recién una vez publicado e inscripto el testimonio de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por tres socios que tendrán el carácter de Gerentes y el uso de la firma social para los fines sociales y con prohibición absoluta de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, funciones que serán desempeñadas por los socios señores Luis F. Brané, Eugenio P. Brané y Héctor E. Brané, e indistintamente cualquiera de ellos queda desde ya facultado para el uso de la firma social «Brané - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y representar a la Sociedad y ejecutar los actos, negocios y contratos siguientes: comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, derechos, títulos, acciones o en cualquier otra forma adquirirlos y transferirlos. — Adquirir, aceptar, constituir, transferir, prorrogar, cancelar cualquier clase de derechos reales. — Dar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro, papel o títulos, con o sin garantías personales o reales, constituir o aceptar hipotecas sobre bienes inmuebles, anticresis, prenda común o agraria, cuyas operaciones podrá efectuar con particulares, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción y en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos de los mismos. — Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros y pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás documentos en uso en esta Capital. — Aceptar, obtener y conceder créditos en cuentas corrientes u otra forma. — Celebrar contratos de fletamientos y transportes en general. — Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamiento bienes inmuebles, hacer pagos ordinarios, adquirir, explotar, vender de acuerdo con las leyes, usos y costumbres del país, toda clase de productos agropecuarios, cereales, ganados vacuno, lanar, caballar, etcétera y cualquier otro fruto del país, aceptando y firmando las guías, contratos y cualquier otro documento público o privado que se requiera. — Adquirir, transferir y registrar marcas de ganado mayor y boletos de señal de ganado menor. — Representar a la Sociedad ante las Reparticiones y Oficinas Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. — Dar y aceptar fianzas o garantías siempre que ellas sean una consecuencia de los negocios y operaciones de la Sociedad. — Hacer y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos y cualquier otra cosa o valor. — Girar en descubierto. — Nombrar, tomar, designar el personal necesario, asignándole sueldos, jornales y comisiones. — Exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones. — Reconocer, renovar y extinguir obligaciones existentes o posteriores. — Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción, conferir y revocar poderes generales y especiales, como asimismo aceptar y sustituir mandatos otorgados a favor de la Sociedad. — Otorgar, aceptar y firmar documentos y contratos privados, así como toda clase de escrituras públicas, con las cláusulas de su naturaleza, y finalmente ejecutar todo otro acto y contrato que sea necesario; las facultades enunciadas anteriormente son meramente enunciativas y taxativas, desde luego cualquiera de los socios gerentes podrá realizar los demás actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios, operaciones e intereses de la Sociedad en las condiciones especificadas anteriormente. — Artículo sexto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos veinte y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, dividido en dos mil doscientos ochenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una y que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: La Señora Luisa María Pedelaborde de Brané, doscientos cincuenta y una hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en cincuenta y un mil cuatrocientos pesos, y cien animales vacunos al corte, tasados en cinco mil pesos, total cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos. — El Señor Adolfo J. Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos, y doscientos animales vacunos al corte, tasados en diez mil pesos, total treinta y dos mil quinientos pesos. — El Señor Enrique L. Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos. — El Señor Héctor E. Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos y cuarenta animales vacunos al corte, tasados en dos mil pesos, total veinte y cuatro mil quinientos pesos. — La Señorita María Elena Brané, ciento cincuenta y cinco hectáreas, veinte y siete áreas, tasadas en veinte y dos mil quinientos pesos. — El Señor Eugenio P. Brané, ciento sesenta animales vacunos al corte, tasados en ocho mil pesos. — El Señor Luis F. Brané, cuatrocientos cuarenta y siete animales vacunos, tasados en treinta mil treinta pesos, mil ciento ochenta y ocho animales lanares, tasados en quince mil trescientos setenta y ocho pesos, veinte y ocho animales yeguarizos, tasados en dos mil trescientos veinte pesos, muebles y enseres de acuerdo a inventario, tasados en siete mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta centavos, sesenta mil kilos de avena tasados en dos mil doscientos treinta pesos, artículos de despensa, diez y ocho pesos y en dinero efectivo cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos cuarenta centavos, total sesenta y dos mil pesos. — Artículo séptimo: Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos emitidos a los socios, llevarán las firmas de dos socios gerentes, con las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las transferencias de cuotas entre los socios necesitarán la aprobación de los otros socios y cuando fuesen transferidas a terceros, se requerirán las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo octavo: Se destinará el diez por ciento de las utilidades netas que arroje el balance anual para remuneración de los Gerentes. — Artículo noveno: Los socios se reunirán en Asamblea cuando sean convocados por dos de los Gerentes o a pedido de tres de los socios, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos, para considerar el Balance General. — Dichas reuniones se llevarán a efecto previa citación por carta certificada. — La Asamblea quedará debidamente constituída y hábil para votar resoluciones, hallándose presentes socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas, y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. — Las resoluciones se tomará por mayoría de votos presentes, salvo en caso de considerarse la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso será necesaria la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de los socios que representen la mitad del capital. — Reunida la Asamblea en segunda convocatoria, que deberá hacerse dentro de los quince días de la primera, sus resoluciones serán válidas con cualquier número de votos y capital representado. — Las resoluciones que tome en todas las reuniones se registrarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes. — Artículo décimo: Serán atribuciones exclusivas de la Asamblea, asignar participaciones en las utilidades de las explotaciones al personal del o de los establecimientos, asignar a cada Gerente la cuota que le corresponde del diez por ciento de las utilidades (Artículo octavo), proporcional a su dedicación en la administración de la Sociedad durante cada año. — Artículo undécimo: En caso de aumento del capital social o nuevas suscripciones, tendrán preferencia los socios que manifiesten interés por adquirirlas dentro del primer mes en que dicho aumento se resuelva, los que podrán obtenerlas a prorrata de sus respectivas participaciones. — Artículo duodécimo: Anualmente y el día primero de Marzo de cada año, se realizará un balance general de las operaciones y negocios sociales, las utilidades líquidas realizadas que se obtuvieran, serán repartidas entre los socios proporcionalmente a la prorrata de sus cuotas y fecha de subscripción, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinará al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital, pudiendo deducirse también cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — En caso de quebrantos, éstos serán repartidos entre los socios proporcionalmente a la prorrata de sus cuotas. — Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, esta sociedad no se disolverá, continuará con los otros socios sobrevivientes, admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un solo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su representante puedan en ningún caso ejercer la gerencia. — También se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad de adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. — Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, su reemplazante, siempre que fuera necesario su designación, será nombrado por la Asamblea. — En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios. — Artículo décimo cuarto: Forman parte integrante de este contrato todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido especificadas en este contrato. — Artículo décimo quinto: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital, donde serán válidamente notificados en la sede central de la Sociedad, los actos públicos legales que emanan de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — En el supuesto de que una de las partes no designara un árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra u otras partes podrán pedir pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en turno, correspondiendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas y costos de esta gestión. — El fallo arbitral será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales, tanto en la parte que al mismo corresponda como en las que correspondan a las otras partes. — En la forma convenida dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, que se comprometen a cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos don Luis M. Arata y don Ismael Berlles, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis F. Brané. — Eugenio P. Brané. — Luisa M. P. de Brané. — Adolfo J. Brané. — Enrique L. Brané. — Héctor E. Brané. — María Elena Brané. — Tgo.: Luis M. Arata. — Tgo.: Ismael Berlles. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Bravo, Eno. Pco. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad «Brané - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos, con su correspondiente reposición en forma, numerados de la siguiente manera: trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis, trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y siete, trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho, trescientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve, y el presente, trescientos sesenta y dos mil ochocientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Tomás Bravo. — Hay un sello y una estampilla. — Testado mil - no vale. — Raspado - nuevas - vale.

Bs. As., Abril 4 1938. — Carlos M. Bouquet, secretario.

e.21 abr.-N.º 3832 v.26 abr.

D'ANTCER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 510 v. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: Don José Aurelio Cereda, que firma "José A. Cereda", casado en primeras nupcias con Doña María Luisa Garzia, domiciliado en la calle Nazca número mil setecientos doce; Don Angel Fortunato Pontiroli, que firma "Angel F. Pontiroli", casado en primeras nupcias con Doña Silvia Luisa Collico, domiciliado en la calle Juan J. Naón, número novecientos noventa y cinco; Don Benito Domingo Pontiroli, que firma "Benito D. Pontiroli", soltero, domiciliado en la Avenida del Trabajo número dos mil trescientos cuarenta y cinco; y Don Pascual Giancarli, casado en primeras nupcias con Doña Marcela Pellegrini; todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe; y exponen: que de común acuerdo entre todos ellos, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por los artículos que se detallan a continuación, y en subsidio por las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo primero: Los Señores José Aurelio Cereda, Angel Fortunato, y Benito Domingo Pontiroli; y Pascual Giancarli, constituyen una Sociedad Comercial que girará bajo el rubro de "D'Antcer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Artículo segundo: La sociedad se dedicará a explotar el producto a que se refiere la Patente de Invención número cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, y adicional a la número cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, por mejoras en mecanismos de accionamiento de cerrojos o pestillos, y además podrá dedicarse también a todo género de negocios que los socios, por mayoría de votos, consideren benéficos para los intereses de la Sociedad. — Artículo tercero: La sociedad que por el presente se constituye, podrá tener agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo cuarto: El término de duración de la sociedad, los socios lo han fijado en diez años, a contar desde hoy; no obstante el plazo de duración fijado, los socios, por mayoría absoluta, podrán disolver la sociedad antes del vencimiento de dicho término. — Artículo quinto: El capital social

lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios aportan en la siguiente forma: Los Socios señores Angel Fortunato y Benito Domingo Pontiroli, y Don Pascual Giancarli, aportan cada uno de ellos en dinero efectivo, la suma de cinco mil pesos moneda nacional legal; consistiendo el aporte del socio José Aurelio Cereda, la suma de cinco mil pesos nacionales, en pago de cuyo aporte, dicho socio transfiere a la sociedad, los derechos que tiene a la Patente de Invención y adicional a la misma, referidos en el artículo segundo del presente. — Artículo sexto: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán por pedido de dos de los socios, por lo menos. — Artículo séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán previamente, un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que dicho fondo alcance a un monto igual al diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades será distribuída en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio Señor Cereda, y el sesenta por ciento restante, por partes iguales, entre los socios señores Angel Fortunato y Benito Domingo Pontiroli; y Pascual Giancarli; si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Artículo octavo: Para el caso que fuere necesario ampliar el capital social, los socios, por mayoría absoluta, resolverán si dicha ampliación se deberá realizar con las utilidades capitalizadas o con nuevos aportes. — Artículo noveno: Los cuatro socios componentes quedan designados Gerentes y Administradores de la Sociedad; administrarán los intereses de la misma indistintamente, y deberán dedicar a la misma, toda su actividad, conocimientos y competencia; y cada uno de ellos podrá obrar separadamente en la inspección, vigilancia y dirección de los negocios sociales. — Artículo décimo: El rubro social adoptado "Sociedad D'Anteer, de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de todos los socios indistintamente en los asuntos de trámite administrativo de la sociedad, con la excepción de los asuntos bancarios, actos y contratos en que la sociedad se obligue o que quede obligada con respecto de terceros, en que el uso de la firma social, deberá ser usado conjuntamente por dos de los socios, y además en los casos siguientes: Solicitar préstamos y descuentos, y tomar dinero prestado en los Bancos, y de particulares o Sociedades, en cualquier punto de la República, incluso en el Banco de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; y demás Establecimientos Bancarios oficiales o particulares; contratar y estipular las obligaciones inherentes a esos actos; firmar letras de cambio, pagarés a la orden, vales, cheques, órdenes de pago en general, y demás documentos de crédito necesarios; firmar como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas los documentos expresados; hacer depósitos de dineros y de cosas, y retirarlos o cobrarlos; comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, semovientes, etcétera, hipotecar, vender, prendar, permutar, constituir cualquier derecho real activa y pasivamente; ceder y transferir toda clase de créditos, derechos y acciones, cobrar y percibir, demandar a deudores, fiadores y obligados a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas, conferir poderes especiales y generales; pedir quiebras y concursos civiles; deducir acciones judiciales, reales o personales; entrar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicios de arbitradores, renunciar recursos, desistir, transar, pedir embargos preventivos y definitivos, e inhibiciones y sus levantamientos; prestar juramentos y cauciones juratorias; revocar mandatos y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios. — Les queda absolutamente prohibido a los socios, emplear y hacer uso de la firma social adoptada, en asuntos o negocios extraños a los fines sociales, y menos aun en fianzas o garantías de terceros ni cimo primero: Además de los libros que en documentos de favor. — Artículo décima la sociedad está obligada a llevar según las disposiciones del Código de Comercio, llevará otro llamado "Libro de Actas", en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la sociedad, debiendo ser aprobado por mayoría absoluta de los socios, dichos acuerdos y resoluciones. — Artículo décimo segundo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, conforme por lo dispuesto por el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimo tercero: Si de los balances generales, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada siempre con el voto favorable de más de dos de los socios, y por unanimidad de votos en los demás casos. — Artículo décimo cuarto: En todos los casos de liquidación y disolución de la sociedad, los liquidadores serán los mismos socios, quienes quedan desde ya facultados para obrar conjunta o separadamente, y munidos de todas las facultades consignadas en el artículo décimo. — Artículo décimo quinto: En el caso previsto en el artículo anterior, cada uno de los socios queda expresamente facultado para enajenar todos los bienes sociales, particularmente o en remate público, estableciendo bases, precios, y sus formas de pago, y suscribiendo hasta el fin todos los documentos públicos o privados necesarios. — Artículo décimo sexto: Para el caso de cesiones a otros socios, o a terceros, de las cuotas de capital, y para la incorporación de herederos o legatarios de socios fallecidos, se estará a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimo séptimo: El socio señor José Aurelio Cereda, deja transferidos a favor de la sociedad, todos los derechos y acciones que tiene a la Patente de Invención de su exclusiva propiedad número cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro y adicional número cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, y título de marca de la misma número ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno, cuya transferencia la da como compensada con la suma de cinco mil pesos moneda nacional, como su aporte de capital, al capital social, y por el término de duración de la sociedad, que es el de diez años estipulado en el artículo cuarto, renunciando desde ahora a todos los derechos de dicha Patente de Invención, si la sociedad se disolviera por voluntad de todos los socios, o sea en el caso previsto en la parte final del artículo décimo tercero, la sociedad se obliga a transferirle al señor José Aurelio Cereda, la propiedad a la Patente de Invención y marca de la misma mencionada al principio del presente, en cuyo caso éste se daría como reintegrado de su parte de capital social. — Artículo décimo octavo: Toda duda o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, en cuanto no pudiere ser resuelta conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será sometida a arbitradores amigables, nombrados uno por cada parte en disidencia, y el laudo que éstos dicten o del tercero que se nombre en caso de discordia, será inapelable, renunciando desde ya los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las declaraciones y disposiciones contenidas en los artículos precedentes, dan los otorgantes por constituída la sociedad 'D'Anteer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo este contrato ser publicado cinco días en el Boletín Oficial y ser inscripto en los Registros Públicos que correspondan. — Leída que les fué, la confirman y firman en presencia de los testigos, de mi conocimiento y hábiles, Don Nicolás Mogica y Don Oscar V. Medina, domiciliados en esta Ciudad, todos en un solo acto, con el infrascripto, doy fe. — José A. Cereda. — Angel F. Pontiroli. — Benito D. Pontiroli. — Pascual Giancarli. — Tgo.: N. Mogica. — Tgo.: O. V. Medina. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar J. Otharán. — Concuerda con la escritura original otorgada ante mí, bajo el número indicado en el Registro ciento diez y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad 'D'Anteer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres; un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro; un millón cuatrocientos treinta y siete mil novecientos dos, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Oscar J. Otharán.

Bs. As., Abril 1.° de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.21 abr.-N.° 3801-v.26 abr.

"FERRARI HERMANOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

F. 178 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don Fernando Hugo Ferrari, que firma "Fernando H. Ferrari", casado en primeras nupcias con doña María Esther Rafaela Ricciardi, domiciliado en la calle Acha mil cuatrocientos tres; don Rómulo Germán Ferrari, que firma "R. G. V. Ferrari", casado en primeras nupcias con doña María Francisca De Toro, domiciliado en la calle Donado mil treinta y ocho; y don Gilberto Lorenzo Ferrari, que firma "Gilberto L. Ferrari", soltero, domiciliado en la calle Triunvirato tres mil seiscientos treinta y dos, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que llevan a efecto bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde la fecha de la presente escritura, declaran constituída una Sociedad, de acuerdo al régimen establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo la denominación y razón social "Ferrari Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y de la cual son únicos miembros componentes los comparecientes. — Segunda: El objeto de la Sociedad, es la explotación del comercio en el renglón de compra y venta de vinos, cascos y bolsas vacías, pudiendo realizar además, todos los actos jurídicos que autoriza la ley. — Tercera: El domicilio legal y asiento principal de sus negocios está situado en esta Ciudad, calle Triunvirato tres mil seiscientos treinta y dos, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte dentro de la República. — Cuarta: Su término de duración es indeterminado, venciendo en consecuencia cuando cualquiera de los socios lo desee, siendo sin embargo, condición indispensable, que el socio que deseare retirarse, comunicará su resolución por escrito con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital social, lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una de igual moneda, aportados por los socios en partes iguales, en dinero efectivo. — Sexta: La administración y fiscalización de los negocios sociales, será ejercida por todos los socios indistintamente, así como también el uso de la razón social, con la única limitación de no comprometer esta última en asuntos extraños a los fines y objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Anualmente, en el mes de Diciembre, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que los socios estimen conveniente efectuar y las utilidades líquidas y realizadas se dividirán en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por simple mayoría de votos en las Asambleas Ordinarias que se celebrarán dos veces al año en los meses de Julio y Diciembre. — Cuando la índole de los negocios lo requiera, se convocará una reunión Extraordinaria. — Novena: Se asigna a cada socio, un sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, se designarán dos socios liquidadores, los que tendrán amplias facultades, pudiendo efectuar todos los actos que fueren menester a los fines indicados. — Undécima: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán asentadas en un libro de Actas que al efecto se llevará y el que suscribirán los presentes. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro entre los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legales del fallecido o interdicto, quienes deberán hacerse representar por una sola persona. — El socio o socios sobrevivientes o capaces, pueden optar por adquirir y liquidar su parte de Capital y utilidades, previo balance general al día del fallecimiento o incapacidad, la que será abonada en cuatro cuotas semestrales con más un interés del cuatro por ciento anual, pagadera la primera cuota dentro de los treinta días de celebrado el balance. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y sus sucesores, ya sea sobre puntos no previstos, durante su vigencia al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de producida la divergencia, con facultad éstos, de nombrar a un tercero para el caso de discordia entre ellos y cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Impuestos los comparecientes, se ratifican en su contenido y previa lectura firman por ante mí y los testigos del acto, don Esteban T. Péndola y don Israel Kleiman, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — R. G. V. Ferrari. — Gilberto L. Ferrari. — Fernando H. Ferrari. — Tgo.: Esteban T. Péndola. — Tgo.: I. Kleiman. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio ciento setenta y ocho vuelto del Registro noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ferrari Hermanos", expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos, números: Trescientos diez mil setecientos cuarenta y dos, correlativo al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 abr.-N.° 3757-v.25 abr.

NOBILI DE JENSEN Y TROTZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Doña Rosa Nóbili de Jensen, de estado casada, con el Señor Juan E. Jensen, mayor de edad, quien también está presente y suscribe esta escritura, de treinta y ocho años de edad, de nacionalidad argentina, hija de Don Italo Nóbili y de Da. Carlota Bayless, ambos domiciliados en la calle Chacabuco número setenta y ocho; y Don Valerio Trotz, de estado casado en primeras nupcias, con Doña María Esther Hermida, de nacionalidad argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Don Herman Trotz y de doña María Hulst, domiciliado en la Calle Charcas número mil ciento setenta y tres, todos de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido, como lo hacen por el presente, constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto y bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes Doña Rosa Nóbili de Jensen y Don Valerio Trotz, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el ramo de fabricación de tejidos y su venta al por mayor y menor, continuando la marcha de la fábrica ya instalada y en explotación, establecida en esta Capital, en la calle Caballito número setecientos veinte. — Segundo: La Sociedad tendrá su asiento principal en esta Capital, sin perjuicio de poder desprender Sucursales o designar agentes o Representantes en cualquier punto del territorio de esta República o fuera de ella. — Tercero: El plazo de duración es indeterminado y comenzará a correr y contarse desde el día primero de Julio del año corriente de mil novecientos treinta y ocho, pero tendrá como plazo mínimo de duración el de un año. La Sociedad continuará su plazo de duración a la expiración de cada período de un año, entendiéndose sucesivamente prorrogada automáticamente, sin necesidad de formalidad alguna. — Si cualquiera de los socios deseare no continuar la Sociedad, deberá hacerlo saber al otro socio por telegrama colacionado, con anticipación de tres meses al día del vencimiento del plazo de duración que estuviere en vigencia. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la razón social de "Nóbili de Jensen y Trotz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuya firma podrán hacer uso

cualquiera de los socios indistintamente y la persona que más adelante se designará como Gerente, con la limitación que se establece en el artículo décimo segundo, para todos los actos, contratos, poderes, operaciones de Banco, sea con el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional o cualquiera otro Banco de Estado o particulares, sus sucursales o agencias, pudiendo abrir en ellas cuentas corrientes o a plazo fijo y hacer depósitos de dinero, títulos u otros valores, efectuar descuentos bajo la firma de la Sociedad o por endoso de documentos de crédito, hacer extracciones parciales o totales de los depósitos que pertenezcan a la Sociedad, a cuyo efecto librarán y firmarán las órdenes de pago, cheques, endosos, transferencias y cualesquiera otros documentos que sean necesarios, no pudiendo hacerse uso de la firma para asuntos o negocios extraños al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por iguales partes por los asociados, en dinero efectivo, mercaderías, útiles, maquinarias, enseres, créditos y cuanto más resulte del inventario y balance general que se practicará al día treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, de la fábrica antes mencionada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por la presente se constituye. — Dicho inventario y balance se practicará sobre la base y de conformidad con el último practicado por el Contador Señor Pablo Taquini, de la Sociedad ''Italo Nóbili y Compañía, en liquidación'', debiendo integrar el señor Trotz, en efectivo la suma que faltare hasta completar su aporte de capital por el balance a practicarse el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, al iniciarse las operaciones sociales, pudiendo retirar la Señora Nóbili de Jensen, el excedente que resultare del mismo y de los ya practicados, una vez cubierto su aporte de capital cuando lo considere oportuno. — El capital social, de conformidad a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento del otro. — Séptimo: Los libros y contabilidad serán llevados en un todo de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Anualmente y cerrado cada ejercicio el treinta de Junio, se practicará el inventario y balance general, efectuándose en esa oportunidad la distribución de las utilidades y arreglos de las cuentas corrientes de los socios. — En todos los balances se hará una amortización anual del diez por ciento sobre el costo de las maquinarias, accesorios e instalaciones. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, después de separar previamente el cinco por ciento, para la formación del fondo de reserva, que establece el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en la forma siguiente: Seis por ciento como interés al capital aportado; veinticinco por ciento se destinará para bonificaciones, gratificaciones y sobresueldos a los empleados y obreros que a juicio de ambos socios merezcan ese beneficio. — La cantidad que de común acuerdo los socios consideren oportuno no distribuir por ese concepto, dentro de dicho veinticinco por ciento, ingresará al fondo de reserva como reserva extraordinaria y el excedente de utilidades se distribuirá por iguales partes entre los socios. — Si hubiere pérdidas se soportarán por partes iguales. — Los balances serán aprobados por la firma de ambos socios. — Noveno: Las cantidades que a favor de los socios arrojen sus respectivas cuentas corrientes, por adelantos en efectivo u otra causa, devengarán un interés del seis por ciento anual, pudiendo retirar dichas cantidades, ambos socios en cualquier momento. — Décimo: Los balances se practicarán siempre con estricta sujeción a los procedimientos legales y a los que se hubieren empleado en el ejercicio inmediato anterior, salvo acuerdo de los socios en contrario, de manera que no podrá exigirse amortizaciones ni valorizaciones, ni establecer derechos sobre llave o bajo otro nombre, si no se hubiese hecho lo mismo en el balance último, aprobado expresamente por los socios, ni alterar los valores, salvo costo por adquisiciones, ni modificar los porcentajes de amortizaciones en caso contrario. — En ningún momento, por motivo de balances ni por otra causa o razón, se podrá detener, suspender o en cualquier forma entorpecer la fabricación o la marcha ordinaria de los negocios, ni exigir medidas que puedan dificultar la libre administración de la Sociedad. — Décimo primero: Los socios no podrán dedicarse a actividades iguales, semejantes o afines, que puedan significar competencia con los negocios sociales especificados en este contrato, ni tener intereses pecuniarios bajo ninguna forma, directa ni indirecta, en contraposición o competencia con los intereses sociales, pudiendo continuar como socios comanditarios de la firma ''Sánchez, Trotz, Lara y Cía.''. — Décimo segundo: De común acuerdo entre los socios, a los efectos de la Administración, Dirección y Gerencia de los negocios sociales, quedan designados Gerentes de la Sociedad, los Sres. Juan E. Jensen, esposo de la compareciente Doña Rosa Nóbili de Jensen, y don Valerio Trotz, socio de la firma, quienes tendrán el uso de la firma social, con todas las facultades y obligaciones y responsabilidades que les corresponde por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En todas las operaciones comerciales, bancarias o de otro orden, de un monto inferior a veinticinco mil pesos moneda nacional, ambos Gerentes actuarán indistintamente y las operaciones por esa suma o superiores a la misma, llevarán la firma conjunta de ambos Gerentes. — Ambos Gerentes gozarán de un sueldo mensual de mil doscientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décimo tercero: La Sociedad podrá también además de su objeto, comprar, vender, ceder, transferir o adquirir, por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, créditos, títulos o cualesquiera otros, podrá también tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, constituir o ceder derechos reales, aceptar de sus deudores bienes en pago y garantía de cualquier clase, firmando para todo ello los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. — Décimo cuarto: La liquidación y disolución de la Sociedad, podrá producirse: a) Si en algún ejercicio hubieran pérdidas que excedieran del cuarenta y cinco por ciento del capital social y uno de los socios lo pidiere; b) Si al expirar los plazos de vigencia anual del presente contrato, de acuerdo a la disposición especial del artículo tercero, uno de los socios pidiera su disolución. — Para el caso de disolución de la Sociedad por las causas antes expresadas o cualquier otra causa, queda establecido desde ya, que ambos socios serán sus liquidadores, efectuando la liquidación de común acuerdo, personalmente o por apoderado. — A los efectos de la liquidación, se practicará un inventario y balance para realizar el activo y pasivo de la Sociedad. — El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma que corresponde por este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, por partes iguales entre ambos socios. — Y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva ya mencionado. — Décimo quinto: En el caso de que falleciere uno de los socios, la Sociedad se disolverá y entrará de inmediato en liquidación, salvo que el socio sobreviviente deseare continuar con el negocio, en cuyo caso pagará a los herederos del fallecido, su parte de capital, utilidades y lo que le corresponda, por todo otro concepto en la Sociedad, en cuotas iguales a seis, nueve, doce, y diez y ocho meses de plazo, con más el interés del seis por ciento anual, que se abonará junto con cada cuota. — El importe que corresponda a los herederos, se establecerá mediante un balance general, de acuerdo con lo establecido por el artículo décimo del presente contrato que se practicará a la fecha del deceso. — Si la Sociedad entrara en liquidación por fallecimiento de uno de los socios, ésta estará a cargo del sobreviviente y de un representante de los herederos del fallecido, quienes quedan obligados a designarlo, si no existiere albacea nombrado a ese efecto. — El representante será único y común para todo aquello que se relacione con sus derechos y obligaciones en la Sociedad, inclusive aprobación y verificación de cuentas y balances. — Décimo sexto: Si durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, se suscitaren dudas o divergencias entre los socios o los herederos de alguno de ellos, serán resueltas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos designar a su vez un tercero en discordia para el caso de que no se pusieren de acuerdo para laudar. — El fallo que se dicte será inapelable y tendrá autoridad de cosa juzgada. — Décimo séptimo: En todo lo que no esté previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y en especial las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a la cual se someten en un todo los contratantes. — Bajo los artículos precedentes, declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Nóbili de Jensen y Trotz''. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos Don Vicente A. Falco y Don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — Rosa Nóbili de Jensen. — Juan E. Jensen. — V. Trotz. — Tgo.: V. A. Falco. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referéncia que pasó ante mí, con el número noventa y cuatro y queda al folio doscientos cuatro vuelto del Registro cuarenta y uno a mi cargo. Para los otorgantes expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: del cuatrocientos un mil ochocientos noventa y dos, al cuatrocientos un mil ochocientos noventa y seis inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor Castañeda. — Hay un sello y una estampilla.

Bs. As., Abril 7 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 abr.-N.º 3779-v.25 abr.

COMPAÑIA MARITIMA BELGA LLOYD REAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Sec. actuaria, se hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal) (Compañía Marítima Belga (Lloyd Real), una Sociedad Anónima establecida en Amberes, Bélgica, representada en este acto por el Señor Eduardo M. Roche, en virtud del poder general que le fué otorgado en la Ciudad de Amberes, el día once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante el Notario Don Gerard Geudens; y el Señor José J. Poodts, y el Señor Eugenio Lequarre, ambos mayores de edad, casados, de nacionalidad belga y domiciliados en la calle 25 de Mayo N.º 375, Buenos Aires, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de ''Compañía Marítima Belga (Lloyd Real), Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La Sociedad será por tiempo indeterminado, y podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de socios que posean el setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital como mínimo. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es: a) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítima y fluvial, empresas comerciales e industriales en general. — b) El ejercicio del comercio en general, ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes marítimos, fluviales y terrestres, tanto de pasajeros como de carga. — c) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad comercial, contratar fletes y pasajes, sea como principal o intermediario, armador de toda clase de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos. — d) Continuar con los negocios de la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal), en Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma que figurará en la correspondiente escritura de compra-venta en la que estará comprendido el depósito de siete mil pesos moneda nacional existente en la Aduana de la Capital, así como las responsabilidades de la vendedora hacia dicha Repartición. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos m|n. ($ 100.000) dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo en la siguiente forma: Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal), novecientas cuotas o sean noventa mil pesos; José J. Poodts, setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos y Eugenio Lequarre, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos. — Los suscriptores aportan en este acto el cincuenta por ciento de sus suscripciones, o sea la suma de Cincuenta mil pesos y el saldo será abonado una vez inscripto el presente convenio en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias para la administración corriente de la Sociedad, pudiendo actuar separadamente, con la única restricción de que para firmar cheques y girar en descubierto, deberán firmar dos gerentes o un gerente y un apoderado o dos apoderados debidamente facultados; y para prendar, hipotecar o gravar los bienes inmuebles, bienes muebles, buques, lanchas y otros bienes pertenecientes a la Sociedad, deberá dar su consentimiento el apoderado de la Compagnie Maritime Belge (Lloyd Royal). — Quedan nombrados gerentes de la Sociedad los Señores José J. Poodts, de 70 años de edad y el Sr. Eugenio Lequarre, de 37 años de edad, ambos casados, y de nacionalidad belga. — A los efectos de la firma de la correspondencia, el Señor José J. Poodts, firmará con el título de ''Director Gerente'' y el Señor Eugenio Lequarre con el título de ''Subdirector Gerente''. — Séptimo: En cualquier momento por mayoría de votos, los socios podrán revocar el mandamiento de gerente y designar otros u otro, de acuerdo con el Artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de Marzo, se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten, después de apartar el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear, se distribuirán en proporción a las cuotas que cada socio posea en la Sociedad. — Terminado el balance general, se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días y vencido este plazo sin que se haya hecho conocer ninguna objeción, quedará de hecho aprobado. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciere alguno de los socios, la Sociedad no será disuelta y los herederos o legatarios del socio fallecido, no podrán entrar a formar parte de la Sociedad, y la cuota o cuotas del socio fallecido, deberán ser cedidas a los socios sobrevivientes, abonándose el valor que las mismas tengan, de acuerdo con el último balance practicado. — Décimo: Ningún socio tiene el derecho de ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sino con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital. — Undécimo. Si se resolviera disolver la sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo segundo: Toda diferencia de opinión, que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno y otro de ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal, y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes, será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto por el Presidente de la Cámara de Comercio Belga, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Conformes las partes, firman el presente en la fecha y lugar arriba indicados. — Testado: ''en efectivo'' — ''administrador''. — No Vale. (Firmado). J. Poodts. — (Firmado). E. Lequarre. — (Firmado). Ed.º M. Roche.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.20 abr.-N.º 3780-v.25 abr.

SIKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a fecha siete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores: Dr. Anton Von Salis, casado, suizo de nacionalidad, domiciliado en Buenos Aires, calle Chacabuco ciento setenta y cinco; Kaspar Winkler y Dr. Federico Schenker, ambos de nacionalidad suizos, casados, domiciliados en Zurich, Suiza, todos mayores de edad, representados estos dos últimos por el doctor Alejandro Ruzo, según poder número doscientos treinta y cinco, otorgado en la Ciudad de Zurich, Suiza, ante el Consulado de la República Argentina, en nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, y que debidamente legalizado se tiene a la vista, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Todos los firmantes y asistentes, son mayores de edad y vecinos hábiles, sin interdicción de ninguna naturaleza para el ejercicio del comercio ni para las finalidades de este contrato. — Artículo primero: La Sociedad se constituye con la finalidad de fabricación de Productos Químicos y afines aplicables a las construcciones de obras en general, principalmente con el objetivo de impermeabilización. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo la denominación y firma social de Sika, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su asiento será en esta Ciudad de Buenos Aires, constituyendo por el momento su domicilio en la calle Cangallo cuatrocientos noventa y nueve, primer piso, escritorios del uno al seis. — Artículo tercero: El capital social inicial, se fija en la suma de Quince mil pesos moneda nacional, aportados por cien cuotas de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada una y que corresponden el treinta por ciento al socio doctor Anton Von Salis, el cuarenta y cinco por ciento al socio Sr. Kaspar Winkler y el veinticinco por ciento al socio Dr. Schenker. — Este capital se aporta en este momento en dinero efectivo y queda integrado en su valor total, suma por la cual se abrirá la Contabilidad de la Sociedad en los libros respectivos. — Artículo cuarto: La Sociedad será administrada en primer término por el socio doctor Anton Von Salis, quien ejercerá las funciones de Gerente Principal y tendrá el uso de la firma social para asuntos exclusivamente sociales, no pudiendo darla para fines y negocios de cuenta propia ni garantir obligaciones de terceros. — Si la Sociedad adquiriera bienes inmuebles para el cumplimiento de las finalidades industriales para la cual se la funda, para vender o gravar las mismas en su caso, será necesaria la firma conjunta de dos socios por lo menos. — En caso de ausencia o impedimento del socio Gerente Administrador, Doctor Anton Von Salis, será reemplazado sucesivamente por los socios Señores Kaspar Winkler y Doctor Federico Schenker, y si éstos no se encontraran en la Ciudad de Buenos Aires, podrá el primero designar por propia determinación un Gerente suplente. — Podrá también hacerlo en igualdad de circunstancias, si el volumen y desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requiriera. — Se reconoce también que los socios Señores Kaspar Winkler y Federico Schenker, se reservan el derecho para ejercitarlo conjunta o separadamente, también por conducto del apoderado, si no estuvieran en el país, de modificar las resoluciones del Gerente Principal, como también de convenir la modificación o enmienda, si fuere necesario, de este contrato social. — Artículo quinto: La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, al contado o a plazos, con o sin hipoteca, venderlos, gravarlos y darlos en pago, negociar y abrir cuentas en los Bancos de la plaza, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, realizar toda clase de operaciones bancarias, descontar, girar en descubierto, contraer préstamos, firmar cheques, vales, pagarés, como librador o endosantes, aceptarlos, estar en juicios, dar poderes y todo cuanto pueda hacer toda persona capaz.—Artículo sexto: Las cuestiones relativas a negocios sociales que se reputen extraordinarios, serán resueltas por mayoría de capital, así como las asignaciones de sueldos y gratificaciones. — Artículo séptimo: Cada 30 de Junio de cada año, se practicará el Balance General, y de las utilidades o productos, después de apartar el cinco por ciento para fondo de reserva, el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los balances deberán ser firmados por todos los socios o por sus apoderados en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo octavo: Si ocurriera el fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad sustituirá con los herederos del mismo, pero los socios supervivientes tendrán el derecho de comprar su parte a estos herederos, de conformidad a lo que resulte del último balance, actualizado hasta el momento del fallecimiento. — Tal derecho se considerará como un privilegio a favor de los socios supervivientes. — Artículo noveno: La duración de la Sociedad se fija en el plazo de Veinte años, a contar desde la fecha de este contrato, pudiendo por unanimidad de los socios, disolverse antes. — Artículo diez: Para el desenvolvimiento de la Sociedad y para cualquier cuestión que pudiera ocurrir entre los socios, quedan éstos sometidos a la jurisdicción judicial de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo once: Se autoriza al socio doctor Anton Von Salis, o a la persona que él designe, para correr inscripción de la Sociedad, registro y publicación de este contrato e instalación de la misma, para la iniciación de su funcionamiento. — En consecuencia, y de conformidad entre las partes comparecientes, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor, en presencia de los testigos, señores Antonio M. Fernández Boan y Antonio Siciliani, quienes también suscriben este contrato en el carácter invocado, presenciando este acto. — con todas las tramitaciones relativas a la Alejandro Ruzo. — A. V. Salis. — Hay dos firmas ilegibles.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.20 abr.-N.º 3760-v.25 abr.

JOSE R. PICASSO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Ronald (Rolando) Carr Tomás Drysdale, que firma "R. Drysdale", de cincuenta y tres años, casado, argentino domiciliado en la calle Moreno número cuatrocientos cincuenta y ocho; Don Horace John (Horacio Juan) Hale, que firma Horace J. Hale", de cincuenta y ocho años, casado, inglés, con domicilio también en la calle Moreno número cuatrocientos cincuenta y ocho; Don José Raúl Picasso, que firma "José R. Picasso", de cuarenta y cuatro años, casado, argentino, con domicilio en la calle Castelli número ciento cuarenta y nueve; y Don Juan Manuel Edo, de cuarenta y nueve años, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos noventa, todos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que los tres primeros concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y el último en nombre y representación de Don Gerald (Geraldo) Carr Drysdale, de cincuenta y un años, soltero, argentino, con domicilio en la calle Moreno número cuatrocientos cincuenta y ocho, según lo acredita con la escritura de poder general que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Londres, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos, ante mí, el Notario Público de ella, Don Henry Alfred Woodbridge, y los testigos al final firmados, compareció don Gerald Carr Drysdale, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Moreno cuatrocientos cincuenta y ocho, de paso en esta Ciudad, de estado soltero, mayor de edad, hábil para este acto, a quien conozco, de que doy fe y dijo: Que confiere poder general a favor de Don Juan Manuel Edo, vecino de dicha Ciudad de Buenos Aires, para que, procediendo en nombre y representación del exponente, pueda formalizar toda clase de sociedades colectivas, comanditarias, anónimas o de cualquier otro carácter, ya sea con particulares, corporaciones, sociedades o establecimientos públicos, bajo las bases, pactos y condiciones que crea ventajoso, pudiendo modificarlas, reformarlas, prorrogarlas, renovarlas o disolverlas y o liquidarlas, aumentar o disminuir su capital, tanto de las sociedades que se formaren, como de cualesquiera otras sociedades que existan actualmente constituídas y en las cuales el otorgante tenga interés o parte como socio accionista o en cualquier otro carácter. — Para que pueda fijar los objetos, radio de acción, domicilio, término de duración, capital, aportes y demás modalidades de las sociedades que se constituyan, renueven y o prorroguen ahora y en el futuro, reconocer deudas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios, conferirles o aceptar toda clase de atribuciones o deberes, delegar en ellos, las facultades que detalla el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino, excepción hecha de los incisos quinto y sexto y conferirles además toda otra clase de facultades que exijan las leyes especiales presentes o futuras de la República Argentina, convenir la forma de distribución de las utilidades o pérdidas, los casos de disolución parcial o total de las sociedades que constituya o renueve, así como la forma de liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios fallecidos o incapacitados por cualquier causa, fijar los derechos y obligaciones de ellos y de los herederos en tales casos, establecer que la llave del negocio (goodwill) y el derecho de usar el rubro social pertenecerán a tal o cual socio. — Al disolverse las sociedades que le faculta formalizar a su mandatario o las ya existentes, podrá fijar y determinar el precio y el valor de cualesquiera bienes y derechos, aceptar adjudicaciones, cobrar y percibir cuanto le corresponda al exponente por cualquier concepto, nombrar socios gerentes y administradores, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este mandato. — Hacer uso en cualquiera de los casos previstos en este poder, de las facultades conferidas para todos o cualesquiera de los casos restantes. — Para que en desempeño de su mandato pueda otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados de disolución, prórroga, renovación o constitución de nuevas sociedades u otros que fueren menester con los requisitos, formalidades y cláusulas que juzgare necesarios, obtener su registro e inscripción en los Registros que correspondan, solicitar matrículas, correr con las tramitaciones pertinentes a fin de obtener la aprobación de Estatutos. — Para que nombre administradores, gerentes, empleados, directores u otros dependientes, los cuales podrá reemplazar a su beneplácito, nombrando otros nuevos. — Finalmente para que en defensa y apoyo de sus derechos, pueda ocurrir, si necesario fuere, ante los Superiores Gobiernos Nacionales y Provinciales de la República Argentina, por intermedio de sus oficinas y reparticiones y ante los Señores Jueces y Tribunales superiores e inferiores y otras autoridades que competan, con escritos y peticiones, pudiendo apelar, tachar, recusar, desistir y practicar las demás gestiones necesarias para el mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir en todo o en parte y revocar. — Agrega además el exponente: Que la intervención personal del otorgante o por intermedio de otros apoderados en los asuntos y actos que este poder comprende, no lo revocará mientras así no lo haga constar expresamente, en instrumento público de revocación y, que el presente mandato no revocará poderes actualmente existentes. — En su testimonio así lo dijo y otorgó y previa lectura en que se ratificó, firma, ante mí y los testigos presentes Don Ernest Henry Roberts y Williams Curtis Coyle, ambos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe: Gerald C. Drysdale. — Testigos: Ernest H. Roberts. — W. Curtis Coyle. — H. A. Woodbridge, Not. Pcó. — Hay un sello estampado. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de H. A. Woodbridge, que certifico ser auténtica y Notario Público como se titula. — Londres, Junio veinticuatro de mil novecientos treinta y dos. — Carlos Lovet, Cónsul Auxiliar. — Número de Orden: seis mil setecientos ochenta y cuatro. — Número del arancel: siete. — Derecho percibido pesos oro nueve. — £ uno — diez y seis. — Hay tres estampillas y un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Carlos Lovet, es auténtica. — Buenos Aires, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos. — Firma ilegible. — Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay dos estampillas y dos sellos". — Lo transcripto está conforme con el original que se halla agregado e inserto al folio seiscientos veintiuno de este Registro y Protocolo del año mil novecientos treinta y dos, doy fe y los comparecientes Señores Ronald Carr Tomás Drysdale, Horace John Hale, José Raúl Picasso y el Señor Juan Manuel Edo, en el carácter invocado, dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Que entre los Señores Ronald Carr Tomás Drysdale, Horace John Hale, José Raúl Picasso y Gerald Carr Drysdale, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el negocio de "Trituración y Limpieza de Cereales en General", así como podrá dedicarse a las consignaciones y comisiones y otros negocios afines, que en concepto de los socios fueran convenientes. — La Sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, inclusc el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o créditos acordados, firmar, endosar, descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales, y otorgar poderes especiales o generales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "José R. Picasso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio y asiento principal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en Veinte años, a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad, queda establecido en la suma de Ciento once mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Cien pesos cada una y será aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Ronald Carr Tomás Drysdale, con doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos; Don Horace John Hale, con quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos; Don José Raúl Picasso, con ciento catorce cuotas de cien pesos cada una, o sean once mil cuatrocientos pesos y Don Gerald Carr Drysdale, con doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean veinticinco mil pesos. — En este mismo acto, los socios Señores Ronald Carr Tomás Drysdale, Horace John Hale, José Raúl Picasso y Gerald Carr Drysdale, integran el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero efectivo y el saldo del capital se aportará a medida de las necesidades de la sociedad. — Quinta: La representación y dirección de la sociedad, estará a cargo de Gerentes, que podrán ser socios o extraños. — Desígnanse Gerentes a los Señores Ronald Carr Tomás Drysdale, Gerald Carr Drysdale, Horace John Hale y José Raúl Picasso, quienes podrán actuar juntos, separada y alternativamente. — Los "Gerentes" tendrán para el desempeño de sus cargos, las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio o cualquier otra disposición legal requiera poder especial, pues podrán ejecutar todo acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, con la única restricción de que, para otorgar poderes generales o especiales, firmar pagarés, letras o pedir créditos bancarios, deberán firmar dos "Gerentes", conjuntamente. — Sexta: El gerente Señor Picasso, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Los socios deberán reunirse en Asamblea, cada vez que cual-

quiera de uno de ellos así lo considere conveniente; en tal caso deberá efectuarse la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación, al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse, con la presencia de los socios que representen, por lo menos, la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo para modificar el presente contrato o resolver sobre cualesquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyos casos regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — Octava: Por lo menos una vez al año, al treinta de Junio, se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital. — El remanente se aplicará a pagar el cinco por ciento de interés sobre el capital social, y luego se repartirá un nuevo por ciento para gratificar al personal, y el saldo resultante se dividirá en la forma siguiente: a) Al socio Señor Picasso, cuarenta por ciento. — b) Y a los socios Señores Ronald Carr Tomás Drysdale, Gerald Carr Drysdale y Horace John Hale, el sesenta por ciento en proporción al capital aportado por ellos. — En el caso de que, un ejercicio arrojase pérdidas éstas serán repartidas entre los cuatro socios en la proporción de los capitales aportados. — Novena: La gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y someter todo ello a los demás socios dentro de los dos meses de vencido el ejercicio financiero. — Si los socios no comunicaran por escrito su aprobación de esos documentos dentro de los treinta días de recibida la copia del inventario y balance general, la Gerencia deberá convocar a una Asamblea, de modo y forma previstos en el artículo séptimo del presente contrato, con el fin de resolver al respecto. — El primer ejercicio económico de la sociedad, fenecerá el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Décima: La firma social será usada estampando la denominación de la sociedad seguida de la firma individual del Gerente o Gerentes en su caso, con indicación de la calidad que inviste. — La firma social no podrá empicarse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Undécima: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el presidente de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Duodécima: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de la persona que designen los socios por simple mayoría de votos, computados con arreglo al artículo séptimo. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima tercera: Las resoluciones de las Asambleas, serán inscriptas en un Libro de Actas, las que deberán llevar la firma de todos los socios presentes o la de su representante, y serán obligatorias para los sócios. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de uno o varios de los socios, durante la vigencia del presente contrato, la sociedad deberá optar por, la incorporación a la misma en calidad de socio, de los sucesores del socio fallecido, en cuyo caso uno de los herederos asumirá la representación de los demás o por hacerse cargo del haber que corresponda al socio fallecido, de acuerdo al último balance practicado. — Esta resolución a opción de la sociedad, deberá adoptarse en Asamblea de socios que representen por lo menos, el cuarenta por ciento de las cuotas de los socios sobrevivientes y por mayoría de votos. — Décima quinta: En cualquier momento en que lo exijan socios o socio, que representen por lo menos el cuarenta por ciento de las cuotas emitidas, la Sociedad deberá entrar en liquidación anticipada, la que se efectuará en la misma forma establecida en el Artículo duodécimo. — Décima sexta: El socio Señor José Raúl Picasso, tendrá derecho a aumentar su aporte de capital hasta doscientas cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en cuyo caso se ampliará el capital hasta la suma de ciento veinticinco mil pesos de la misma moneda. — Décima séptima: La retribución de los Gerentes, será fijada por los socios, por mayoría de cuotas y mediante acto por separado. — Décima octava: Los socios dejan constancia, que es su propósito adquirir, en las condiciones a convenirse, el activo y pasivo de la sociedad que gira hoy bajo el rubro de "José Picasso y Compañía", y continuar con sus negocios. — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo de tales estipulaciones, dan por definitivamente constituída la presente sociedad, obligándose recíprocamente y con arreglo a derecho a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos del acto, Don José A. Borghi y Don Luis González, mayores, vecinos y hábiles, doy fe. — Horace J. Hale. — José R. Picasso. — Juan Manuel Edo. — R. Drysdale. — Tgo.: José A. Borghi. — Tgo.: Luis González. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Navarro Beltrán. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí, al folio ciento sesenta y uno del Registro sesenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "José R. Picasso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números cuatrocientos tres mil ochocientos setenta y del doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y seis al presente doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de Marzo año de su otorgamiento. — Juan Navarro Beltrán. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Abril 1.°|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 abr.-N.° 3702-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Sec. autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Alberto F. Abrain, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Guayrá número dos mil veinte y uno; Don Gustavo Malán, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Parera número setenta y nueve, y Don Marcelo Baume, casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Juncal número ochocientos veinte y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido la organización de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará estrictamente a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las prescripciones que a continuación se expresa: Artículo Primero: Queda por la presente constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será la realización en la República Argentina y en el extranjero, de toda clase de operaciones financieras, mobiliarias e inmobiliarias, de consignación o representación, negocios de importación y exportación y en general toda clase de operaciones comerciales e industriales. — La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles; constituir sobre esos bienes cualquier derecho real de garantía, como hipoteca y prenda; emitir obligaciones en las condiciones de la ley, celebrar compra-venta de títulos nacionales o extranjeros, su negociación en cualquier forma; intervenir en la contratación o colocación de empréstitos nacionales, provinciales o municipales argentinos o extranjeros, participar en otras sociedades, realizar operaciones de préstamos a particulares o entidades públicas o privadas, tomar dinero prestado de Bancos, sociedades o de particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a las cartas orgánicas y reglamentos y en general efectuar toda clase de actos jurídicos permitidos por la ley — Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte número doscientos, pero podrá establecer toda clase de sucursales o representaciones sociales en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá la siguiente denominación social: «Compañía Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá una duración de diez años, prorrogable por períodos de cinco en cinco años, siempre que no se haya solicitado por cualquiera de los socios, con seis meses de anticipación, como mínimo, a cada vencimiento, la disolución y liquidación de la Sociedad, por notificación que se comunicará a los coasociados por telegrama o cualquier otro medio auténtico. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad estará constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas: diez cuotas por Don Alberto F. Abrain; veinte cuotas por Don Gustavo Malán y veinte cuotas por Don Marcelo Baume, cuyas sumas han sido integradas en un cincuenta por ciento a la caja social. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no socios, designados por los asociados. — El Gerente tendrá las más amplias facultades para la realización de los objetos de la Sociedad. — La representación de la firma para la celebración de todos sus actos jurídicos; estará facultado para constituir domicilios especiales, prorrogar jurisdicción, transigir, renunciar, intervenir en representación de la firma ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas de cualquier país donde la Sociedad realice actos de comercio. — Podrá asimismo adquirir, enajenar, disponer, hipotecar o gravar toda clase de bienes inmuebles o muebles; abrir a nombre de la Sociedad cuentas corrientes en cualquier Banco o establecimientos de crédito en la República Argentina o en el extranjero; depositar y retirar toda suma y todo cheque; firmar y endosar cualquier clase de cheques o papeles de comercio; realizar compras de mercaderías y materias primas al contado o a término; celebrar contratos de locación de cosas, de servicios o de obras; realizar toda clase de ventas al contado o a término, nombrar y revocar el nombramiento de jefes de servicio y empleados; establecer las condiciones y ventajas firmes o proporcionales de los mismos; recibir y pagar cualquier suma de dinero; arreglar cuentas; solicitar embargos, oposiciones, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, hacer novaciones; prestar dinero y tomar prestado, fijando el tipo de interés correspondiente; contratar empréstitos; tomar y dar en arrendamiento los bienes de la Sociedad, por más de seis años, recibir depósitos; intervenir en la formación de otras sociedades y en general realizar todos los actos jurídicos que considere necesarios para cumplir los fines de la Sociedad. — El Gerente gozará de la remuneración que los socios oportunamente convengan. — Sus funciones son renunciables pero deberá comunicarlo a los asociados con tres meses de anticipación por telegrama o cualquier otro medio auténtico. — La remoción de un Gerente requerirá el consentimiento unánime de todos los socios o subsidiariamente la decisión judicial. — Se designa Gerentes de la Sociedad a Don Gustavo Malán y Don Marcelo Baume, quienes actuarán conjunta o indistintamente. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o retiro voluntario de los Gerentes nombrados en este contrato, la Sociedad no será disuelta y los otros coasociados consultados convendrán la designación de uno o más gerentes. — Artículo Octavo: Los Gerentes deberán consultar a los otros asociados en los casos en que se requiera la decisión colectiva. — La consulta podrá eventualmente hacerse por escrito y de las resoluciones se labrará acta que se asentará en un libro especial. — Artículo Noveno: Cada año en el semestre que siga a la clausura del inventario, que deberá hacerse el treinta y uno de Diciembre, los Gerentes deberán remitir a los asociados las cuentas del ejercicio vencido, así como su propuesta relativa a los dividendos a repartir. — Agregará si hubiera lugar, el texto de las resoluciones que desea someter a la aprobación de los asociados. Las cuentas deberán ser aprobadas de común acuerdo por todos los asociados o por medio de un voto escrito en la forma como se acaba de establecer en el artículo anterior. — Igualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — No podrá pagarse dividendo ni hacerse distribuciones de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Los gerentes serán personalmente responsables de toda distribución hecha en contra de esa prescripción. — Los gerentes podrán proponer asimismo la creación de fondos de reserva especiales o generales. — Los saldos que resulten serán repartidos entre los asociados proporcionalmente al número de partes sociales que les pertenezcan. — Las pérdidas, si existieren, también serán soportadas por todos los asociados hasta el límite de su responsabilidad legal, proporcionalmente al número de partes sociales que pertenezcan a cada uno. — Los Gerentes podrán en cualquier época substituir en una o varias personas, asociados o no, sus propios poderes o designar el todo con el consentimiento unánime de los socios, apoderados especiales o generales a fin de ocuparse de los negocios sociales en el país o en el extranjero. — Esta delegación quedará sometida a las reglas ordinarias del mandato y los mandatarios deberán rendir cuenta al o los Gerentes, de lo que hayan realizado por delegación. — Artículo Décimo: En el caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, de acuerdo con el inventario, los Gerentes deberán informar a los asociados y estos últimos deberán a su vez pronunciarse sobre la continuación o la disolución de la Sociedad, por una decisión que se tomará conforme a las normas establecidas en los artículos anteriores. — Artículo Undécimo: En el supuesto de fallecimiento de un asociado, no Gerente, la Sociedad no será disuelta. — La viuda, los herederos o derecho habientes del asociado fallecido se convertirán en asociados en lugar del causante, pero deberán tener un solo representante de la Sociedad. — Se procederá en la misma forma en caso de fallecimientos sucesivos de los asociados originarios hasta el fallecimiento del sobreviviente de entre ellos. — Artículo Duodécimo: A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, la liquidación de la Sociedad será hecha por un Gerente o por uno de los asociados que se designe con el consentimiento unánime de todos los socios. — El Liquidador tendrá los poderes más extensos para la realización del activo y la liquidación del pasivo; especialmente podrá vender en remate o particularmente los bienes del comercio explotado por la Sociedad, o transferirlos en block a otra entidad jurídica; contratar, transigir, comprometer en árbitros, percibir, dar quitanzas, dar cartas de pago y ejercer toda clase de acciones judiciales. — El producido neto de la liquidación será empleado en reembolsar a los asociados el monto de sus partes sociales, si ese reembolso no hubiere sido efectuado con anterioridad. — El exceso que existiera será repartido proporcionalmente al número de partes que los asociados posean. — Artículo Décimo tercero: Cualquier dificultad que pudiera producirse durante la Sociedad o con motivo de su liquidación, sea entre los asociados, un Gerente y la Sociedad, sean entre los asociados mismos con relación a los negocios sociales, será sometida a la decisión de dos árbitros que se designarán de común acuerdo entre las partes, o nombrados en su defecto por el Señor Juez de Comercio en turno de la Ciudad de Buenos Aires, a pedido de la parte más diligente. — Estos árbitros, en caso de empate, podrán designar ellos un árbitro tercero o lo harán nombrar por el mismo magistrado. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Manuel Falcón y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Gustavo Malán. — M. Baume. — A. F. Abrain. — Tgo.: Manuel Falcón. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número cincuenta y cuatro y queda al folio doscientos veinte del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número doscientos noventa y siete mil setecientos catorce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 6|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.18 abr.-N.° 3696-v.22 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.526

TRUCO

Marzo 12 de 1938. — Francisco Repetto. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.622. — Aviso N.° 1677.

v.23 abr.

Acta N.° 204.527

MARAVILLA

Marzo 12 de 1938. — Francisco Repetto. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.672. — Aviso número 1678.

v.23 abr.

Acta N.° 204.529

FADIA

Marzo 12 de 1938. — Juan R. Messuti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1676.

v.23 abr.

Acta N.° 204.530

NEUROTENSYL

Marzo 12 de 1938. — Laboratoires du Neurotenstyl de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1614.

v.23 abr.

Acta N.° 201.582



Noviembre 18 de 1937. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.222. — Aviso N.° 7053.

v.23 abr.

Acta N.° 202.191

FONOTIPIA

Diciembre 6 de 1937. — N. V. Transoceanic Trading C.°, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 107.103. — Aviso número 7602.

v.23 abr.

Acta N.° 202.394

BIO FOSFATMALTOSE MALTOFERRIN

Diciembre 14 de 1937. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de N.° 107.670. — Aviso N.° 7854.

v.23 abr.

Acta N.° 203.350



Enero 21 de 1938. — José A. García. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.512. — Aviso N.° 471.

v.23 abr.

Acta N.° 203.735



Febrero 9 de 1938. — Ruderverein Teutonia. — Para distinguir embarcaciones y accesorios para las mismas, de la clase 12. — Renovación de la número 109.527. — Aviso N.° 602.

v.23 abr.

Acta N.° 203.768

Febrero 10 de 1938. — Soc. Anón. Importadora y Exportadora de la Patagonia (segunda época). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.543. — Aviso N.° 802.

v.23 abr.

Acta N.° 203.865

MARINA

Febrero 16 de 1938. — Espartaco Gentiletti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 880.

v.23 abr.

Acta N.° 203.961



Febrero 18 de 1938. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir mostazas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 106.841. — Aviso N.° 1136.

v.23 abr.

Acta N.° 204.155



Febrero 24 de 1938. — Pinchetti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Renovación de la N.° 106.783. — Aviso N.° 1164.

v.23 abr.

Acta N.° 204.306

OMEGA

Febrero 25 de 1938. — Jorge Brodin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1335.

v.23 abr.

Acta N.° 204.307

M A R C O N I

Febrero 25 de 1938. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1336.

v.23 abr.

Acta N.° 204.465

LIPOSTERINA

Marzo 9 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.462. — Aviso N.° 1601.

v.23 abr.

Acta N.° 204.495

LEICA

Marzo 11 de 1938. — Lutz Fernando y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos de óptica, de fotografía, de proyección luminosa y sus accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 108.681. — Aviso N.° 1634.

v.23 abr.

Acta N.° 204.528



MARCA REGISTRADA

Marzo 12 de 1938. — José María Julia y Edmundo David Pizarro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1632.

v.23 abr.

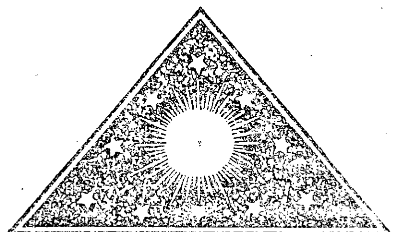
Acta N.° 204.531

SPORTEX

Marzo 14 de 1938. — Dormeuil Frères (Société en nom collectif), de París Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1624.

v.23 abr.

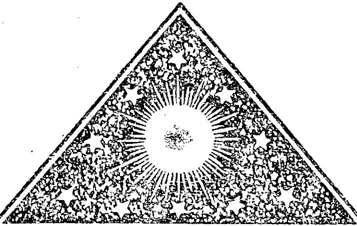
Acta N.° 204.532



Marzo 14 de 1938. — Wollgarnfabrik Tittel & Krüger und Sternwoll, Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.570. — Aviso N.° 1627.

v.23 abr.

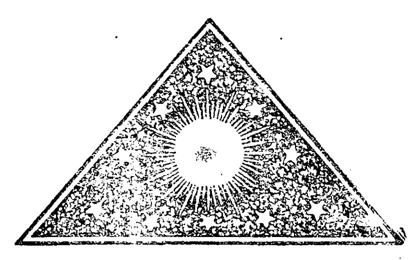
Acta N.° 204.533



Marzo 14 de 1938. — Wollgarnfabrik Tittel & Krüger und Sternwoll, Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.571. — Aviso N.° 1628.

v.23 abr.

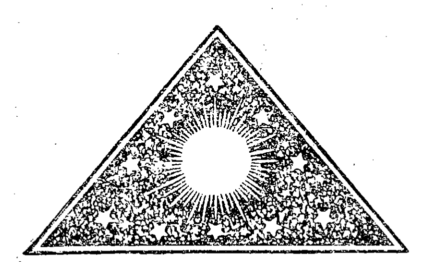
Acta N.° 204.534



Marzo 14 de 1938. — Wollgarnfabrik Tittel & Krüger und Sternwoll, Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 110.572. — Aviso N.° 1625.

v.23 abr.

Acta N.° 204.535



Marzo 14 de 1938. — Wollgarnfabrik Tittel & Krüger und Sternwoll, Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 110.573. — Aviso número 1625.

v.23 abr.

Acta N.° 204.536



Marzo 14 de 1938. — Horacio Pannullo. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1679.

v.23 abr.

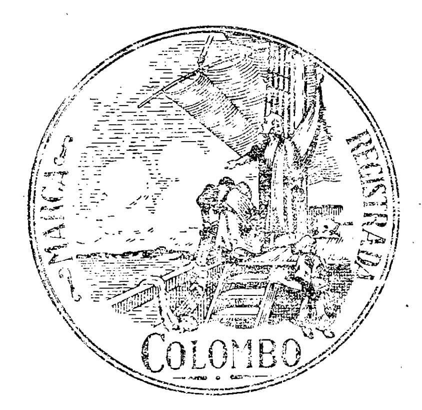
Acta N.° 204.537

BELGRANO

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 109.879. — Aviso N.° 1224.

v.23 abr.

Acta N.° 204.538



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.171. — Aviso N.° 1645.

v.23 abr.

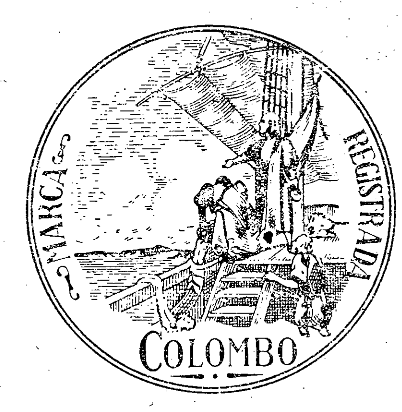
Acta N.° 204.539



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.725. — Aviso N.° 1646.

v.23 abr.

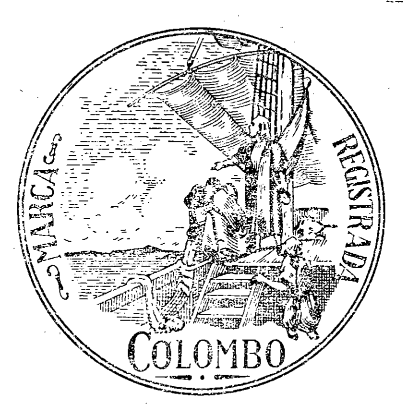
Acta N.° 204.540



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 108.172. — Aviso número 1647.

v.23 abr.

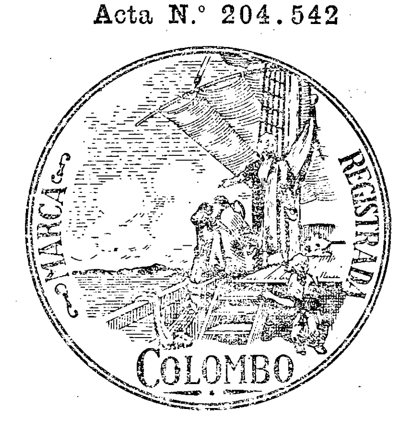
Acta N.° 204.541



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.173. — Aviso N.° 1648.

v.23 abr.

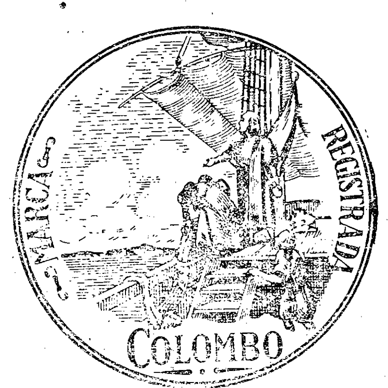
Acta N.° 204.542



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 108.174. — Aviso N.° 1649.

v.23 abr.

Acta N.° 204.543



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.175. — Aviso N.° 1650.

v.23 abr.

Acta N.° 204.544



Marzo 14 de 1938. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1651.

v.23 abr.

Acta N.° 204.545

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1279.

v.23 abr.

Acta N.° 204.546

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1278.

v.23 abr.

Acta N.° 204.547

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1501.

v.23 abr.

Acta N.° 204.548

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distingir instrumentos quírúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1502.

v.23 abr.

Acta N.° 204.549

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios; música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1503.

v.23 abr.

Acta N.° 204.550

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1516.

v.23 abr.

Acta N.° 204.552

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctrico, lonería marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1505.

v.23 abr.

Acta N.° 204.551

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1504.

v.23 abr.

Acta N.° 204.553

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1506.

v.23 abr.

Acta N.° 204.554

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1507.

v.23 abr.

Acta N.° 204.555

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1508.

v.23 abr.

Acta N.° 204.556

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1509.

v.23 abr.

Acta N.° 204.557

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1510.

v.23 abr.

Acta N.° 204.558

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1511.

v.23 abr.

Acta N.° 204.560

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1513.

v.23 abr.

Acta N.° 204.561

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o praración, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1514.

v.23 abr.

Acta N.° 204.559

TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1512.

v.23 abr.

Acta N.° 204.562

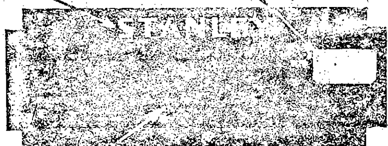
TULIPAN

Marzo 14 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 1515.

v.23 abr.

Acta N.° 204.563

LETRAS Y RECTANGULO EN BLANCO



FONDO GENERAL VERDE OSCURO

Marzo 14 de 1938. — The Stanley Works, de Hartford Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1517.

v.23 abr.

Acta N.° 204.564

LETRAS Y RECTANGULO EN BLANCO



FONDO GENERAL VERDE OSCURO

Marzo 14 de 1938. — The Stanley Works, de Hartford Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 1518.

v.23 abr.

Acta N.° 204.565



Marzo 14 de 1938. — The Stanley, Works, de Hartford Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. —Aviso N.° 1519.

v.23 abr.

Acta N.° 204.567

UNION

Marzo 14 de 1938. — Unión Carbide Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1520.

v.23 abr.

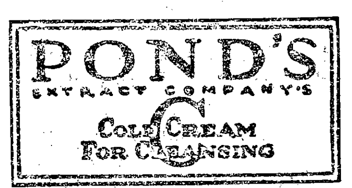
Acta N.° 204.568

POND'S

Marzo 14 de 1938. — Pond's Extract Campany, de Nueva York, E. U. N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.467. — Aviso número 1521.

v.23 abr

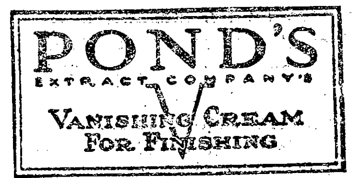
Acta N.° 204.569



Marzo 14 de 1938. — Pond's Extract Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una crema especial para tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 108.543. — Aviso N.° 1522.

v.23 abr

Acta N.° 204.570



Marzo 14 de 1938. — Pond's Extract Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una crema special para tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.544 — Aviso N.° 1523.

v.23 abr.

Acta N.° 204.571

POND'S
VANISHING CREAM FOR
Finishing
S. V.

Marzo 14 de 1938. — Pond's Extract Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 1524.

v.23 abr.

Acta N.° 204.573

ESTAFILINA

Marzo 14 de 1938. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir vacunas inyectables a base de estafilococos, ya sea con gérmenes toxinas o con gérmenes piógenos, de la clase 2. — Aviso número 1526.

v.23 abr

Acta N.° 204.578

BOV

Marzo 14 de 1938. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.367. — Aviso N.° 1710.

v.23 abr.

Acta N.° 204.572

POND'S
COLD CREAM
FOR
Cleansing
S. V.

Marzo 14 de 1938. — Pond's Extract Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador, de la clase 16. — Aviso número 1525.

v.23 abr.

Acta N.° 204.574

Lofty

Marzo 14 de 1938. — Lofty G. M. B. H., de Zürich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos, perfumería en general. — Aviso N.° 1713

v.23 abr

Acta N.° 204.576

BOV

Marzo 14 de 1938. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Renovación de la número 109.366. — Aviso N.° 1709.

v.23 abr.

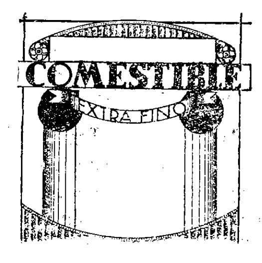
Acta N.° 204.579



Marzo 14 de 1938. — Antonio Ortega Castillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1674.

v.23 abr

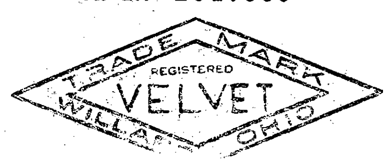
Acta N.° 204.580



Marzo 14 de 1938. — Genoveva Bonetto, viuda de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1673.

v.23 abr.

Acta N.° 204.585



Marzo 14 de 1938. — The Pioneer Rubber Company, de Willard, Ohío, Estados Unidos de N. América. — Para distinguir guantes de goma para uso doméstico, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos ligas y tiradores. — Aviso N.° 1704.

v.23 abr.

Acta N.° 204.575

WAROPA

Marzo 14 de 1938. — Waropa A. G. (S. A. Waropa), de Basilea, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1712.

v.23 abr.

Acta N.° 204.577

BOV

Marzo 14 de 1938. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.368. — Aviso N.° 1711.

v.23 abr.

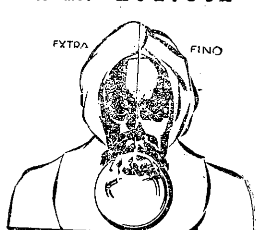
Acta N.° 204.581



Marzo 14 de 1938. — Genoveva Bonetto, viuda de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1672.

v.23 abr.

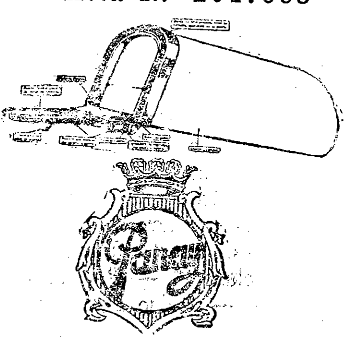
Acta N.° 204.582



Marzo 14 de 1938. — Genoveva Bonetto, viuda de Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1671.

v.23 abr.

Acta N.° 204.583



Marzo 14 de 1938. — Alvaro Bayon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.827. — Aviso Número 1670.

v.23 abr.

Acta N.° 204.584



Marzo 14 de 1938. — S. Pilati e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Número 1278.

v.23 abr.

Acta N.° 204.586



Marzo 14 de 1938. — Sulim Melman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1702.

v.23 abr.

Acta N.° 204.587

PREGON

Marzo 14 de 1938. — Adela de la Vega de García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1701.

v.23 abr.

Acta N.° 204.588



Marzo 14 de 1938. — Costa & Cía. — Para distinguir sodas de la clase 23 (envase) — Aviso N.° 1700.

v.23 abr.

Acta N.° 204.593



Marzo 14 de 1938. — Netto & Basset. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1681.

v.23 abr.

Acta N.° 204.591

LESSUAN

Marzo 14 de 1938. — Ada C. de Mauro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1683.

v.23 abr.

Acta N.° 204.592

CUMBRE

Marzo 14 de 1938. — Netto & Basset. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1680.

v.23 abr.

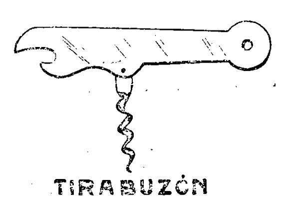
Acta N.° 204.589

LA MUÑECA PARISIEN

Marzo 14 de 1938. — Gerardo Pardo y Presentación Fresno de Pardo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.430. — Aviso Número 1556.

v.23 abr.

Acta N.° 204.590



Marzo 14 de 1938. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1555

v.23 abr.

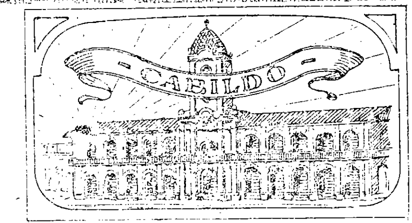
Acta N.° 204.594

PAMPA

Marzo 14 de 1938. — Netto & Basset. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1682.

v.23 abr.

Acta N.° 204.595



Marzo 14 de 1938. — Juan Simes e Hijos. — Para distinguir concertinas, instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1717.

v.23 abr.

Acta N.° 204.596

TACHUELA

Marzo 14 de 1938. — Empresa Editorial Haynes Ltda., Soc. Anónima. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1714

v.23 abr.

Acta N.° 204.597

THE OSTENDE

Marzo 14 de 1938. — Celedonia Vidal de González García. — Para distinguir cuellos, puños y camisas en general, de la clase 15. — Aviso N.° 1715.

v.23 abr.

Acta N.° 204.598

TRES V. V. V.

Marzo 14 de 1938. — Celedonia Vidal de González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15. — Aviso N.° 1716.

v.23 abr.

Acta N.° 204.600

PARISINA

Marzo 15 de 1938. — José Secondo. — Para distinguir tinturas para las canas, perfumes, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 817.

v.23 abr.

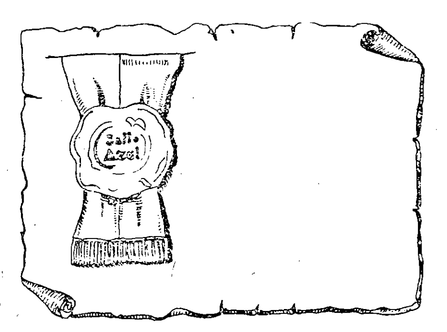
Acta N.° 204.599

"CHARCAS"
Marca Registrada
Industria Argentina

Marzo 14 de 1938. — Angel Pagani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1691.

v.23 abr.

Acta N.° 204.601



Marzo 15 de 1938. — Sello Azul Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1432.

v.23 abr.

Acta N.° 204.602

VIDI

Marzo 15 de 1938. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir rociadores de pinturas y compresores de aire, de la clase 5. — Aviso N.° 1433.

v.23 abr.

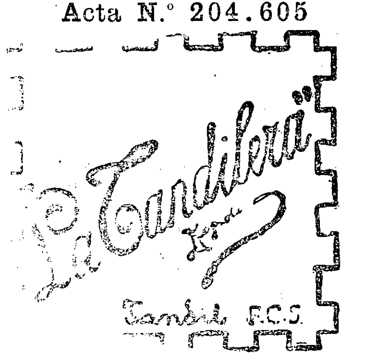
Acta N.° 204.603



Marzo 15 de 1938. — Will L. Smith Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir perchas, en general, de la clase 13. — Aviso N.° 1434.

v.23 abr.

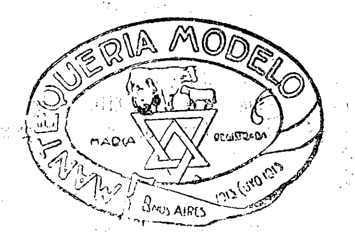
Acta N.° 204.605



Marzo 15 de 1938. S. A. Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir mantecas, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 109.938. — Aviso N.° 1436.

v.23 abr.

Acta N.° 204.607



Marzo 15 de 1938. — Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Para distinguir productos de mantequería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 109.941. — Aviso N.° 1438.

v.23 abr.

Acta N.° 204.604

CHAMPANLATT

Marzo 15 de 1938. — Néstor A. Casabianca & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.018. — Aviso N.° 1435.

v.23 abr.

Acta N.° 204.606

Luis Magnasco & Cía Ltda

Marzo 15 de 1938. — Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.940. — Aviso N.° 1437.

v.23 abr.

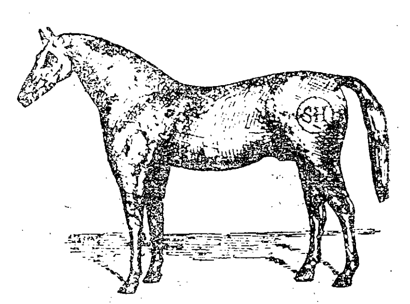
Acta N.° 204.609



Marzo 15 de 1938. — Castor García Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16, menos hilos, lanas y sedas y sus mezclas, calzados y tacos de gomas para calzados. — Aviso N.° 1440.

v.23 abr.

Acta N.° 204.613



EL PAREJERO
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 15 de 1938. — Caveda & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 107.904. — Aviso N.° 1444.

v.23 abr.

Acta N.° 204.614

M O N T I L I E R
Marca Registrada

Marzo 15 de 1938. — Capitani Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1445.

v.23 abr.

Acta N.° 204.615

GONESTREPT

Marzo 15 de 1938. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1446

v.23 abr.

Acta N.° 204.616
REXHIDE

Marzo 15 de 1938. — H. Goldenberg Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1528.

v.23 abr.

Acta N.° 204.618



Marzo 15 de 1938. — Folco & Lozza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.344. — Aviso número 1530.

v.23 abr.

Acta N.° 204.619
FISK

Marzo 15 de 1938. — The Fisk Rubber Corporation de Chicopee Falls, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 107.373. — Aviso N.° 1531.

v.23 abr.

Acta N.° 204.620



Marzo 15 de 1938. — Angel Bazzoni y Lisandro Bazzoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos betunes, cremas y pomadas para el calzado, azul de lavar, jabones, máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, artículos de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios en general. — Renovación de la N.° 107.811. — Aviso N.° 1532.

v.23 abr.

Acta N.° 204.621



Marzo 15 de 1938. — The Plume & Atwood Manufacturing Company de Waterbury, New Haven Connecticut E. U. de N. América. — Para distinguir artículo de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios en general, de la clase 14. — Renovación de la número 107.811. — Aviso N.° 1533.

v.23 abr.

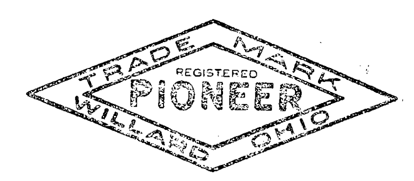
Acta N.° 204.622



Marzo 15 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.354. — Aviso número 1669.

v.23 abr.

Acta N.° 204.623



Marzo 15 de 1938. — The Pioneer Rubber Company de Willard, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir guantes de goma para uso doméstico, de la clase 16. — Aviso N.° 1725.

v.23 abr.

Acta N.° 204.624
HIPOMENES

Marzo 15 de 1938. — José Di Mundo y Juan Angel Esponda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1724.

v.23 abr.

Acta N.° 204.625
BIOSPANE

Marzo 16 de 1938. — Chemische Werke Marienfelde Richard Böschë de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1720.

v.23 abr.

Acta N.° 204.626
CEBERIT

Marzo 16 de 1938. — C. B. R. Cimenteries et Briquetcries Réunies S. A. de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso número 1722.

v.23 abr.

Acta N.° 204.630



Marzo 16 de 1938. — F. C. Ubbelohde de Amberes, Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase; productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 107.661. — Aviso N.° 1536.

v.23 abr.

Acta N.° 204.627



Marzo 16 de 1938. — C. B. R. Cimenteries et Briquetéries Réunies S. A. de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso número 1723.

v.23 abr.

Acta N.° 204.628
GRIPPERS

Marzo 16 de 1938. — Scovill Manufacturing Company de Waterbury, New Haven, Connecticut E. U. de N. América. — Para distinguir botones y/o broches de presión, de la clase 16. — Aviso número 1534.

v.23 abr.

Acta N.° 204.629



Marzo 16 de 1938. — Sears Roebuck And Co., de Chicago Cook, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1535.

v.23 abr.

Acta N.° 204.631



Marzo 16 de 1938. — Félix Payeras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1718.

v.23 abr.

Acta N.° 204.632
EL DECANO

Marzo 16 de 1938. — Liñeiro Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1447.

v.23 abr.

Acta N.° 204.633
VELUR

Marzo 16 de 1938. — Dominoni Soc. Anón. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1448.

v.23 abr.

Acta N.° 204.634
MATABERNE

Marzo 16 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.428. — Aviso número 1757.

v.23 abr.

Acta N.° 204.635
MATABERNE

Marzo 16 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America), Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.620. — Aviso N.° 1756.

v.23 abr.

Acta N.° 204.636
SOPEX

Marzo 16 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd., Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Número 112.184. — Aviso N.° 1758.

v.23 abr.

Acta N.° 204.637
SOPEX

Marzo 16 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd., Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.185. — Aviso Número 1759.

v.23 abr.

Acta N.° 204.638
RICOGLITORE

Marzo 16 de 1938. — García Hnos & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.902. — Aviso Número 1760.

v.23 abr.

Acta N.° 204.639



Marzo 16 de 1938. — A. L. Wassington. — Para distinguir líquidos para limpieza y pulido de metal, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.508. — Aviso N.° 1761.

v.23 abr.

Acta N.° 204.640
TRIX

Marzo 16 de 1938. — Harburger Gummiwaren - Fabrik, Phoenix Aktiengesellschaft, de Harburg, Wilhelmsburg, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1766.

v.23 abr.

Acta N.° 204.641
TRIX

Marzo 16 de 1938. — Harburger Gummiwaren - Fabrik, Phoenix Aktiengesellschaft, de Harburg, Wilhelmsburg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1767.

v.23 abr.

Acta N.° 204.642

TRIX

Marzo 16 de 1938. — Harburger Gummiwaren - Fabrik, Phoenix Aktiengesellschaft, de Harburg, Wilhelmsburg, Alemania. — Para distinguir bandas de transmisión, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 1768.

v.23 abr.

Acta N.° 204.655

MAUXION

Marzo 16 de 1938. — Schokoladenfabrik "Mauxion" m. b. H. de Saalfeld Saale, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Número 107.435. — Aviso N.° 1357.

v.23 abr.

Acta N.° 204.644

TITAN

Marzo 16 de 1938. — Koefoed Hauberg Marstrand & Helweg Akts. Titán, de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir purificadores centrífugos de aceites y máquinas centrífugas similares; separadoras centrífugas para leche o crema; máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar sus partes o accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.333. — Aviso N.° 1769.

v.23 abr.

Acta N.° 204.649

"PULGAR"

Marzo 16 de 1938. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.735. — Aviso N.° 1727.

v.23 abr.

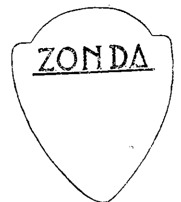
Acta N.° 204.646

LEUCOGENOL

Marzo 16 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.690. — Aviso N.° 1731.

v.23 abr.

Acta N.° 204.647



Marzo 16 de 1938. — Osvaldo S. Grande D'Azevedo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1732.

v.23 abr.

Acta N.° 204.648

ABOLENGO

Marzo 16 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 1.730.

v.23 abr.

Acta N.° 204.645

Captofix

Marzo 16 de 1938. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferderpost von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1726.

v.23 abr.

Acta N.° 204.650



Marzo 16 de 1938. — Leveratto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.682. — Aviso N.° 1728.

v.23 abr.

Acta N.° 204.651

EL PURO

Marzo 16 de 1938. — Leveratto & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.683. — Aviso N.° 1729.

v.23 abr.

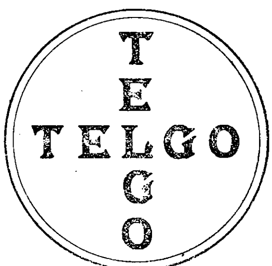
Acta N.° 204.652



Marzo 16 de 1938. — "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 240.000 — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1687.

v.23 abr.

Acta N.° 204.653



Marzo 16 de 1938. — "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 240.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1686.

v.23 abr.

Acta N.° 204.643

ANFIBIO

Marzo 16 de 1938. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.243. — Aviso N.° 1770.

v.23 abr.

Acta N.° 204.654



Marzo 16 de 1938. — "Telagoma" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 240.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1685.

v.23 abr.

Acta N.° 204.657

"CHARBOUNEL"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.357. — Aviso N.° 1692.

v.23 abr.

Acta N.° 204.658

"REALI"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.358. — Aviso N.° 1693.

v.23 abr.

Acta N.° 204.659

"MORCHIO"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.359. — Aviso N.° 1694.

v.23 abr.

Acta N.° 204.660

"PARODI"
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.360. — Aviso N.° 1695.

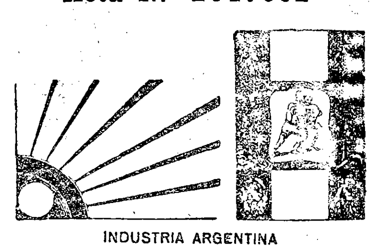
v.23 abr.

Acta N.° 204.661

Marzo 16 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.361. — Aviso N.° 1696.

v.23 abr.

Acta N.° 204.662



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.362. — Aviso N.° 1697.

v.23 abr.

Acta N.° 204.663



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir parches porosos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.363. — Aviso N.° 1698.

v.23 abr.

Acta N.° 204.664



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.364. — Aviso N.° 1699.

v.23 abr.

Acta N.° 204.665

FLUSAL

Marzo 16 de 1938. — Littie, Fison Ratcliff Ltda. Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.192. — Aviso N.° 1705.

v.23 abr.

Acta N.° 204.667

F BLAY
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1743.

v.23 abr.

Acta N.° 204.666

DURAX

Marzo 16 de 1937. — Rafael Pasquini. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 1754.

v.23 abr.

Acta N.° 204.668

TEMPLE GAUCHO

Marzo 16 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir resortes en general, de la clase 4. — Aviso número 1742.

v.23 abr.

Acta N.° 204.669



Marzo 17 de 1938. — Molinos Buelink Soc. Anón., en Liquidación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.825. — Aviso número 1657.

v.23 abr.

Acta N.° 204.670



Marzo 17 de 1938. — Battestin & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 108.248. — Aviso N.° 1810.

v.23 abr.

Acta N.° 204.672

DIASTAFOR

Marzo 17 de 1938. — Villa Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.476. — Aviso número 1811.

v.23 abr.

Acta N.° 204.675

LORY

Marzo 17 de 1938. — Société Anonyme Etablissements L. C. H. Industrielle de Vernis Peintures et Enduits de París Francia. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.710. — Aviso N.° 1782.

v.23 abr.

Acta N.° 204.671

LEAL

Marzo 17 de 1938. — Pinasco & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1812.

v.23 abr.

Acta N.° 204.673

EXPRESS

Marzo 17 de 1938. — Maxera Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.356. — Aviso número 1779.

v.23 abr.

Acta N.° 204.674

DOM

Marzo 17 de 1938. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 107.383. — Aviso N.° 1780.

v.23 abr.

Acta N.° 204.676



Marzo 17 de 1938. — Société Anonyme Etablissements L. C. H. Industrielle de Vernis Peintures et Enduits de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.509. — Aviso N.° 1781.

v.23 abr.

Acta N.° 204.677



Marzo 17 de 1938. — Bycla Soc. Anón. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.889. — Aviso N.° 1776.

v.23 abr.

Acta N.° 204.678



Marzo 17 de 1938. — Bycla Soc. Anón. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.890. — Aviso número 1777.

v.23 abr.

Acta N.° 204.685

TRIGAL

Marzo 17 de 1938. — La Fármaco Argentina Sdad. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 1449.

v.23 abr.

Acta N.° 204.679



Marzo 17 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la número 107.891. — Aviso N.° 1775.

v.23 abr.

Acta N.° 204.680



Marzo 17 de 1938. — Bycla Sdad Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la número 107.892. — Aviso N.° 1772.

v.23 abr.

Acta N.° 204.681



Marzo 17 de 1938. — Bycla Sdad Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Renovación de la número 107.893. — Aviso N.° 1771.

v.23 abr.

Acta N.° 204.682

Marzo 17 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir arroz de la clase 22. — Renovación de la número 107.894. — Aviso N.° 1774.

v.23 abr.

Acta N.° 204.683



Marzo 17 de 1938. — Bycla Sdad Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.895. — Aviso N.° 1773.

v.23 abr.

Acta N.° 204.684



Marzo 17 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la número 108.588. — Aviso N.° 1778.

v.23 abr.

Acta N.° 204.686

ELCES

Marzo 17 de 1938. — Joselevich Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 107.896. — Aviso N.° 1450.

v.23 abr.

Acta N.° 204.687

ELCES

Marzo 17 de 1938. — Joselevich Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 107.897. — Aviso N.° 1451.

v.23 abr.

Acta N.° 204.688

ELCES

Marzo 17 de 1938. —Joselevich Hnos. y Cía. — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.898. — Aviso N.° 1452.

v.23 abr.

Acta N.° 204.689

ZYMION

Marzo 17 de 1938. — Charles Couturieux, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1453.

v.23 abr.

Acta N.° 204.690

OFTALTONIC

Marzo 17 de 1938. — Rodolfo Buzzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1799.

v.23 abr.

Acta N.° 204.691



Marzo 17 de 1938. — Siemens - Reiniger - Werke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1719.

v.23 abr.

Acta N.° 204.693

BRANDER

Marzo 17 de 1938. — Brander & Cía. Sdad. Anón. Importadora Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1755.

v.23 abr.

Acta N.° 204.692

CITROSANT

Marzo 17 de 1938. — Salvador Di Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1762.

v.23 abr.

Acta N.° 204.69

LEUCOFEBRINA

Marzo 17 de 1938. — Ana Samovici de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1784.

v.23 abr.

Acta N.° 204.695

AMOYODINA

Marzo 17 de 1938. — Ana Samovici de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1785.

v.23 abr.

Acta N.° 204.697

COLAGURO

Marzo 17 de 1938. — Rebeca Bruschtein de Teitelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1787.

v.23 abr.

Acta N.° 204.698

SEDOSAL

Marzo 17 de 1938. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1788.

v.23 abr.

Acta N.° 204.699

"CERRO NEGRO"

Marzo 17 de 1938. — "Loma Negra" Sdad. Anón. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 111.144. — Aviso N.° 1805.

v.23 abr.

Acta N.° 204.700

RANA-REVOS

MARCA REGISTRADA

Marzo 17 de 1938. — Teodoro Sanz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.809. — Aviso número 1806.

v.23 abr.

Acta N.° 204.696

BON

Marzo 17 de 1938. — Rebeca Bruschtein de Teitelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1786.

v.23 abr.

Acta N.° 204.701



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, Sdad. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.364. — Aviso N.° 1666.

v.23 abr.

Acta N.° 204.702



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir ... industrias, trabajados ... ales usados en las ... a medio trabajar, no comprendidos en ... tras clases. Productos de fundición, herr ... y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.355. — Aviso N.° 1659.

v.23 abr.

Acta N.° 204.703



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.356. — Aviso N.° 1667.

v.23 abr.

Acta N.° 204.704



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 109.359. — Aviso N.° 1658.

v.23 abr.

Acta N.° 204.705



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 109.358. — Aviso N.° 1660.

v.23 abr.

Acta N.° 204.706



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 109.357. — Aviso N.° 1661.

v.23 abr.

Acta N.° 204.707



Marzo ... de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir ... calefacción, ventila... tos y artículos de refrigeración, hidroterapia, iluminación, re... arios, máquinas, aparatos ... ulos ... le limpieza en general, lavado, ... ulos y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 109.360. — Aviso N.° 1662.

v.23 abr.

Acta N.° 204.708



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.361. — Aviso número 1663.

v.23 abr.

Acta N.° 204.712

CLARIBEL

Marzo 17 de 1938. — Juan F. Quiroga y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1764.

v.23 abr.

Acta N.° 204.709



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.362. — Aviso N.° 1664.

v.23 abr.

Acta N.° 204.710



Marzo 17 de 1938. — Empresas Eléctricas de Bahía Blanca Sdad. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, dibujo y publicidad en general. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 109.363. — Aviso N.° 1665.

v.23 abr.

Acta N.° 204.711



Marzo 17 de 1938. — Benedicto Sorge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos velas en gene... sas aceites lubricantes, aceites y grasas ... ceras en general. — Aviso N.° ...

v.23 abr.

Acta N.° 204.713



Marzo 17 de 1938. —Tomás Alvarez e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1765.

v.23 abr.

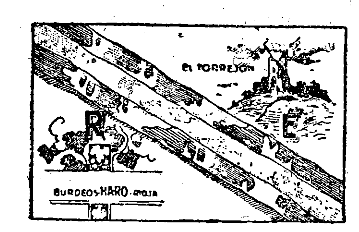
Acta N.° 204.714

ABOLENGO

Marzo 17 de 1938. — Albisú y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cognac. — Renovación de la N.° 107.273. — Aviso N.° 1744.

v.23 abr.

Acta N.° 204.715



Marzo 17 de 1938. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.350. — Aviso N.° 1745.
v.23 abr.

Acta N.° 204.716

BLANCA NIEVE Y LOS SIETE ENANOS

Marzo 17 de 1938. — Rko Radio Pictures Argentina Sdad. Anón. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 1807.
v.23 abr.

Acta N.° 204.717

PERLADA

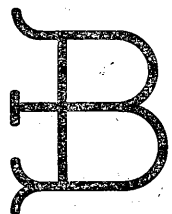
Marzo 17 de 1938. — Gabriel Stu... e Hijo y Cía. — Para distinguir ... de punto, y tejidos en general, ... la clase 15. — mantelería ... Aviso N.° 1808.
v.23 abr.

Acta N.° 204.718



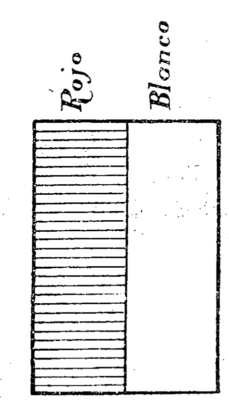
Marzo 18 de 1938. — Samuel B. Hale Ltda. Comercio y Finanzas Sdad. Anón. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 107.821. — Aviso N.° 8113.
v.23 abr.

Acta N.° 204.719



Marzo 18 de 1938. — ... B. Hale Ltda., Comercio ...nzas Sdad. Anón. — Para ...guir productos de lechería, de la ...se 22. — Renovación de la número ...822. — Aviso N.° 8112.
v.23 abr.

Acta N.° 204.722



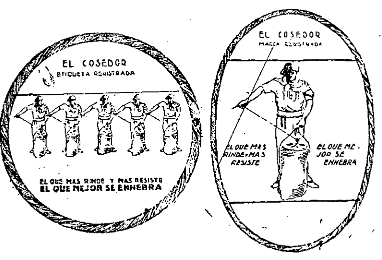
Marzo 18 de 1938. — Roberto Huber y Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.347. — Aviso N.° 1802.
v.23 abr.

Acta N.° 204.720

TATAY

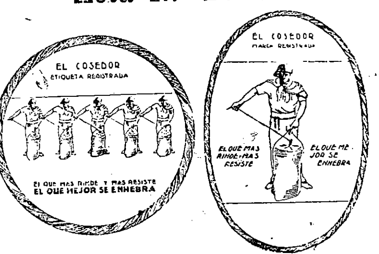
Marzo 18 de 1938. — Samuel B. Hale Ltda., Comercio y Finanzas Sdad. Anón. — Para distinguir productos de lechería de la clase 22. — Renovación de la número 107.823. — Aviso número 8114.
v.25 abr.

Acta N.° 204.723



Marzo 18 de 1938. — Roberto Huber y Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mercería, puntillería, abaniquería, ...ería, tafiletería, cería, guantería. — Renovación de la número de la clase ...661. — Aviso N.° 1801.
v.23 abr.

Acta N.° 204.724



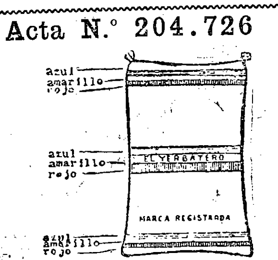
Marzo 18 de 1938. — Roberto Huber y Cía. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.660. — Aviso N.° 1800.
v.23 abr.

Acta N.° 204.725



Marzo 18 de 1938. — Roba Camilli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.639. — Aviso N.° 1804.
v.23 abr.

Acta N.° 204.726



Marzo 18 de 1938. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.389. — Aviso N.° 1.734.
v.23 abr.

Acta N.° 204.728

SAMSON

Marzo 18 de 1938. — Benito Magdalena. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía, amplificadores de sonido, aparatos de radiotelevisión y todos sus accesorios en general, de la clase 20. — Aviso N.° 1733.
v.25 abr.

Acta N.° 204.727

LITA

Marzo 18 de 1938. — Pedro Vallinas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1582.
v.23 abr.

Acta N.° 204.729



Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.391. — Aviso N.° 1736.
v.23 abr.

Acta N.° 204.730



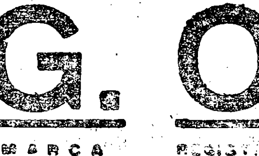
Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir máquinas para toda clase de industrias y aparatos comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.392. — Aviso N.° 1737.
v.23 abr.

Acta N.° 204.731



Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 107.393. — Aviso N.° 1738.
v.23 abr.

Acta N.° 204.736



Marzo 18 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.421. — Aviso N.° 1388.
v.23 abr.

Acta N.° 204.732

Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 107.394. — Aviso número 1739.
v.23 abr.

Acta N.° 204.733



Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.396. — Aviso N.° 1741.
v.23 abr.

Acta N.° 204.734



Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 107.395. Aviso N.° 1740.
v.23 abr.

Acta N.° 204.737

MAIKUR DE LA SOR AFRA

Marzo 18 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.214. — Aviso N.° 1689.
v.23 abr.

Acta N.° 204.740

YOKA

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.652. — Aviso N.° 1791.
v.23 abr.

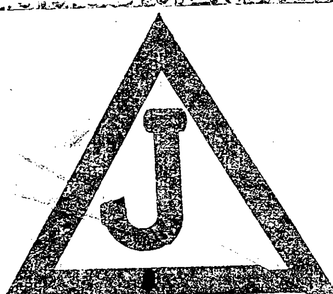
Acta N.° 204.735



Marzo 18 de 1938. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 107.397. — Aviso N.° 1735.

v.23 abr.

Acta N.° 204.738



Marzo 18 de 1938. — Phoenix Manufacturing Company de Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1789.

v.23 abr.

Acta N.° 204.741

YOGALMINA

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos ... en medicina, farmacia, veterinaria ... drogas naturales o preparadas, ... medicinales ... minerales y vinos tónicos ... insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.653. — Aviso N.° 179...

v.23 abr.

Acta N.° 204.742

YOKREMA

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.654. — Aviso N.° 1793.

v.23 abr.

Acta N.° 204.743

YOKAKREM

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.655. — Aviso número 1794.

v.23 abr.

Acta N.° 204.744

YOKA

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir preparados de leche y toda clase de productos de origen animal, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.691. — Aviso N.° 1795.

v.23 abr.

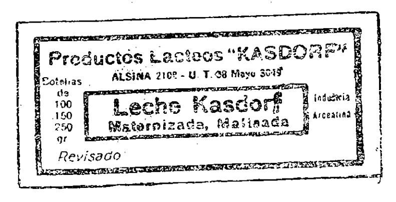
Acta N.° 204.745

KASDORF

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.698. — Aviso número 1796.

v.23 abr.

Acta N.° 204.746



Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir leche maternizada y malteada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.699. — Aviso N.° 1797.

v.23 abr.

Acta N.° 204.747

LACTOLATE

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.700. — Aviso N.° 1798.

v.23 abr.

Acta N.° 204.748

CHOCOKREM

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.432. — Aviso número 1817.

v.23 abr.

Acta N.° 204.749

CHOCOLECHE

Marzo 18 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.433. — Aviso N.° 1818.

v.23 abr.

Acta N.° 204.750

FUGI

Marzo 18 ... — Salvador Woscoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, ... sombrerería, pasamanería, bonetería, ... puntillería, abaniquería, paragüería, ... guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1813.

Acta N.° 204.752



Marzo 18 de 1938. — Casa Gerónimo Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.802. — Aviso N.° 1454.

v.23 abr.

Acta N.° 204.751

SI QUIERE QUE ELLA LO QUIERA USE LEGION EXTRANJERA

Marzo 18 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1814.

v.23 abr.

Acta N.° 204.753



FENIX

Marzo 18 de 1938. — Cassels & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos productos para lejivar ropa y jabones. — Renovación de la N.° 107.659. —Aviso N.° 1455.

v.23 abr.

Acta N.° 204.754

REVE A DEUX

Marzo 18 de 1938. — Société Anonyme les Parfumeries de Gabilla, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1456.

v.23 abr.

Acta N.° 204.755

HALF AND HALF

Marzo 18 de 1938. — British American Tobacco, Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1457.

v.23 abr.

Acta N.° 204.756

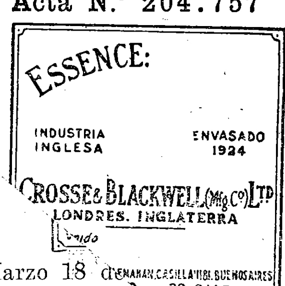
B U C K I N G H A M

Marca Registrada

Marzo 18 de 1938. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1458.

v.23 abr.

Acta N.° 204.757



Marzo 18 de 1938. — Crosse & Blackwell Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir esencias en general, de la clase 1. — Renovación de la número 108.665. — Aviso N.° ...

Acta N.° 204.759

PALITOS DE ORO

Marzo 18 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.846. — Aviso N.° 1461.

v.23 abr.

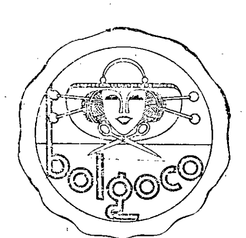
Acta N.° 204.758

ECOS DEL MOTOR

Marzo 18 de 1938. — Miguel Pedro Miquet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1460.

v.23 abr.

Acta N.° 204.760



Marzo 18 de 1938. — Germán Gompertz & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1819.

v.23 abr.

Acta N.° 204.761

SEPTICEMICURA

Marzo 18 de 1938. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1815.

v.23 abr.

Acta N.° 204.762

Schrader

Marzo 18 de 1938. — Scovill Manufacturing, Company de Waterbury, New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1537.

v.23 abr.

Acta N.° 204.763



Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, tales como tintes, pigmentos, ácidos, extractos y substancias curtidoras y sus similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.842. — Aviso N.° 1538.

v.23 abr.

Acta N.° 204.764



Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura o uso doméstico, tales como resinas, cerotes, grasas, tintes no minerales, vegetales y ... de algodón y demás textiles ... demás artículos, de la clase 3. — Renovación de la número 108.843. — Aviso N.° 1539.

v.23 abr.

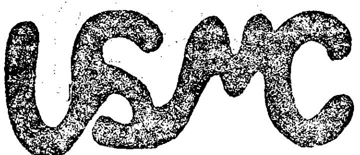
Acta N.° 204.765



Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir meta es usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, tales como hierro, acero, bronce, alambres, columnas y artículos de herrería y fundición y los demás artículos de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.844. — Aviso N.° 1540.

v.23 abr.

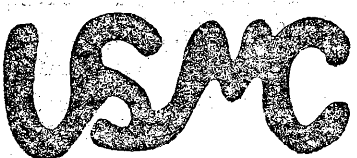
Acta N.° 204.766



Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir máquinas, artículos y aparatos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 108.845. — Aviso N.° 1541.

v.23 abr.

Acta N.° 204.767



Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, incluyendo alpargatas, botines, zapatos, plantillas, como también sus accesorios, tales como tacones para calzados, hilos, sedas, botones, agujas y demás artículos para zapateros, como también los demás artículos de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.846. — Aviso número 1542.

v.23 abr.

Acta N.° 204.768

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, tales como tintes, pigmentos, ácidos, extractos y substancias curtidoras y sus similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.847. — Aviso N.° 1543.

v.23 abr.

Acta N.° 204.769

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura y uso doméstico, tales como resinas, ceras, cerotes grasas, tintes no minerales, aceites minerales, vegetales y animales, fibras de algodón y demás textiles vegetales y los demás artículos, de la clase 3. — Renovación de la número 108.848. — Aviso N.° 1544.

v.23 abr.

Acta N.° 204.770

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, tales como hierro, acero, bronce, alambres, columnas y artículos de herrería y fundición y los demás artículos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.849. — Aviso N.° 1545.

v.23 abr.

Acta N.° 204.771

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, máquinas de coser y agujas para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la número 108.850. — Aviso N.° 1546.

v.23 abr.

Acta N.° 204.772

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir artículos de ferretería, pinturería, cuchillería, tales como herramientas en general, con o sin filo, papeles y telas de lija y sus similares y aparatos para pulir en general, cuchillos, pinturas y colores, barnices, pinceles, brochas, cadenas, clavos, tornillos, objetos de hoja de lata y los demás artículos de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.851. — Aviso N.° 1547.

v.23 abr.

Acta N.° 204.773

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir máquinas, artículos y aparatos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.852. — Aviso N.° 1548.

v.23 abr.

Acta N.° 204.774

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, sus accesorios y demás artículos para zapateros, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.853. — Aviso N.° 1549.

v.23 abr.

Acta N.° 204.775

UNITEDSHOE

Marzo 18 de 1938. — United Shoe Machinery, Company Argentina. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, papelería, artículos de escritorios, tales como tipos de imprenta, clisés, impresiones en general, papeles y cartones, cajas, bolsas de papel, tintas y los demás artículos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.854. — Aviso N.° 1550.

v.23 abr.

Acta N.° 204.776

AMERICAN AEROFLUSH

Marzo 18 de 1938. — N. J. Wiener — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 1828.

v.23 abr.

Acta N.° 204...

BUSCH — ALEMANIA

TRONCO CON CUÑA

Marzo ... — Gebr. Busch, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, para hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.619. — Aviso N.° 1827.

v.23 abr.

Acta N.° 204.777

ERMETRINE

Marzo 18 de 1938. — N. V. Orgachemia de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1825.

v.23 abr.

Acta N.° 204.778

ORGATONICUM

Marzo 18 de 1938. — N. V. Orgachemia de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1824.

v.23 abr.

Acta N.° 204.779

ORGASEPTON

Marzo 18 de 1938. — N. V. Orgachemia de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 1826.

v.23 abr.

Acta N.° 204.780

PERLAS DE ORIENTE

Marzo 18 de 1938. — Enrique Pr... — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.901. — Aviso N.° 1823.

v.23 abr.

Acta N.° 204.782

EL SEMBRADOR

Marzo 18 de 1938. — Evaristo Vidaurreta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 1816.

v.23 abr.

Acta N.° 204.783

CERTERO

Marzo 18 de 1938. — Juan Demaric. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1822.

v.23 abr.

Acta N.° 204



Marzo 18 de 1938. — Tito Marioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1668.

v.23 abr.

Acta N.° 204.785

BREAKFAST

Marzo 18 de 1938. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos bizcochos, galletitas y productos de panadería. — Renovación de la N.° 107.795. — Aviso N.° 1835.

v.23 abr.

Acta N.° 186.881



Diciembre 30 de 1935. — H. A. Sierau y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 3.° del Decreto de 11 de agosto de 1937, sin cargo alguno. — Aviso N.° 28.958.

v.23 abr.

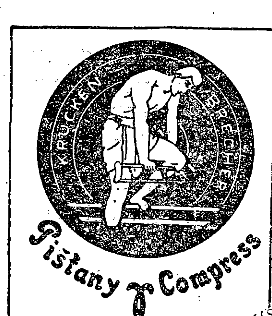
Acta N.° 196.091



Abril 17 de 1937. — Louise Sch. de Boauchoux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1530.

v.23 abr.

Acta N.° 196.092



Abril 17 de 1937. — Louise Sch. de Boauchoux. — Para distinguir ...s, sastrería, somcerería, ...nería, bonetería, mo..., ...ería, abaniquería, paragüería, ...ería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 1531.

v.23 abr.

Acta N.° 204.327



Marzo 2 de 1938. — José Suárez. — Para distinguir sombreros en general para hombre, mujer y niñas y gorras para hombres y niños, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.953. — Aviso N.° 1287.

v.23 abr.

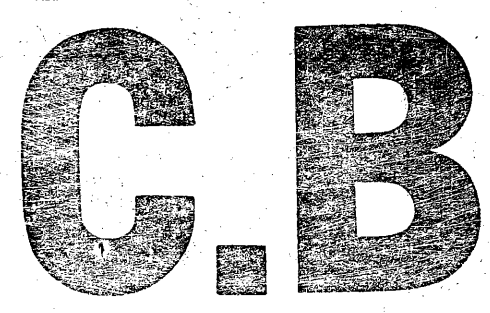
Acta N.° 204.787



Marzo 21 de 1938. — Sucesión F. Lartigué. — Para distinguir tés, cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.791. — Aviso N.° 1820.

v.23 abr.

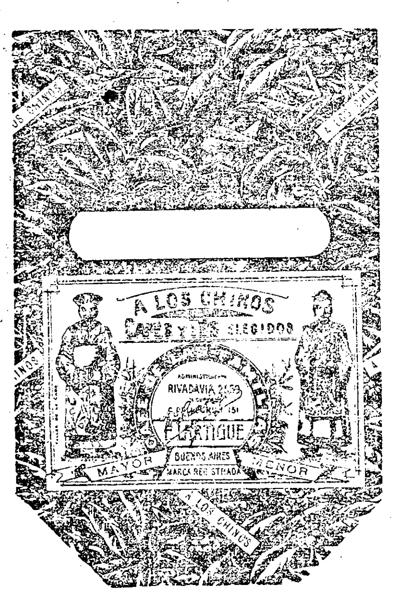
Acta N.° 204.505



Marzo 11 de 1938. — José D. Cerone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1621.

v.23 abr.

Acta N.° 204.786



Marzo 21 de 1938. — Sucesión F. Lartigué. — Para distinguir tés, cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.792. — Aviso N.° 1821.

v.23 abr.

Acta N.° 204.789

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.253. — Aviso N.° 1864.

v.23 abr.

Acta N.° 204.790

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.254. — Aviso número 1865.

v.23 abr.

Acta N.° 204.791

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.255. — Aviso N.° 1866.

v.23 abr.

Acta N.° 204.792

"DURAZNO"

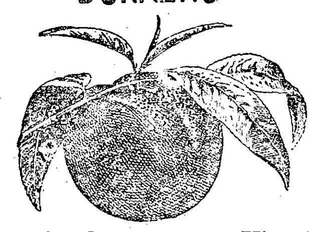


Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 107.256. — Aviso N.° 1867.

v.23 abr

Acta N.° 204.793

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación N.° 107.257. — Aviso N.° 1868.

v.23 abr.

Acta N.° 204.794

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.258. — Aviso N.° 1869.

v.23 abr.

Acta N.° 204.809

L'ULTIMO PA L'ESTRIBO

Marzo 21 de 1938. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1839.

v.23 abr.

Acta N.° 204.795

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.259. — Aviso N.° 1870.

v.23 abr.

Acta N.° 204.796

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.260. — Aviso N.° 1871.

v.23 abr.

Acta N.° 204.797

"DURAZNO"

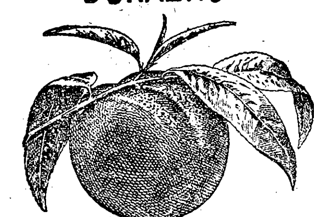


Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la número 107.261. — Aviso N.° 1872.

v.23 abr.

Acta N.° 204.798

"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 107.262. — Aviso número 1873.

v.23 abr.

Acta N.° 204.800

ELECTION

Marzo 21 de 1938. — Domingo Francisco Alberto Moglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.427. — Aviso N.° 1783.

v.23 abr.

Acta N.° 204.799

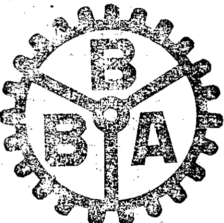
"DURAZNO"



Marzo 21 de 1938. — Vicente Peluffo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 105.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, tramas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 107.263. — Aviso N.° 1874.

v.23 abr.

Acta N.° 204.801



Marzo 21 de 1938. — Bromberg & Cía., S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.303. — Aviso N.° 1932.

v.23 abr.

Acta N.° 204.802



Marzo 21 de 1938. — Menique, Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.300. — Aviso N.° 1832.

v.23 abr.

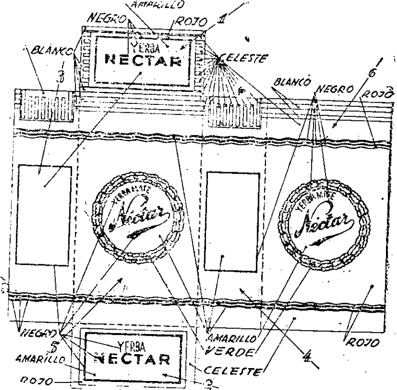
Acta N.° 204.803

GREGORIA

Marzo 21 de 1938. — Menique, Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.492. — Aviso N.° 1834.

v.23 abr.

Acta N.° 204.807



Marzo 21 de 1938. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1840.

v.23 abr.

Acta N.° 204.804
MAITEN

Marzo 21 de 1938. — Menique, Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.491. — Aviso N.° 1833.
v.23 abr.

Acta N.° 204.805
HIPER

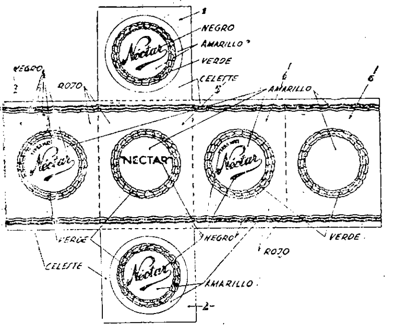
Marzo 21 de 1938. — Lucio Bernardo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1847.
v.23 abr.

Acta N.° 204.806



Marzo 21 de 1938. — R. Ravasini y Cía., de Roma, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1675.
v.23 abr.

Acta N.° 204.808



Marzo 21 de 1938. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1841.
v.23 abr.

Acta N.° 204.810
AVENIDA

Marzo 21 de 1938. — Imás, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.304. — Aviso N.° 1842.
v.23 abr.

Acta N.° 204.811
TREPONEMOL

Marzo 21 de 1938. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.315. — Aviso número 1838.
v.23 abr.

Acta N.° 204.817



Marzo 21 de 1938. — Carlos Nitzke. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.498. — Aviso N.° 1829.
v.23 abr.

Acta N.° 204.812
BISCRETAL

Marzo 21 de 1938. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.316. — Aviso N.° 1836.
v.23 abr.

Acta N.° 204.813
MASCRETAL

Marzo 21 de 1938. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.317. — Aviso N.° 1837.
v.23 abr.

Acta N.° 204.814
ERBAMIL

Marzo 21 de 1938. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.485. Aviso N.° 1843.
v.23 abr.

Acta N.° 204.815
NECTAR

Marzo 21 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos ginebra y bebidas no alcohólicas. — Renovación de la número 107.486. — Aviso número 1845.
v.23 abr.

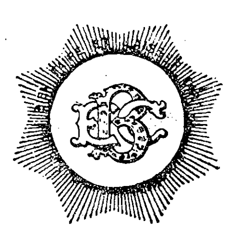
Acta N.° 204.816
NECTAR

Marzo 21 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés, yerba mate, conservas de fruta y de tomate, jugo de frutas mezclado o no con azúcar y jugo de tomates. — Renovación de la N.° 107.487. — Aviso N.° 1844.
v.23 abr.

Acta N.° 204.818
BARPIC

Marzo 21 de 1938. — Barboteu, Piccinini y Cía. Ltda., Soc. Importadora de Casimires, Forros, Sedas y artículos para Sastres, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1850.
v.23 abr.

Acta N.° 204.819

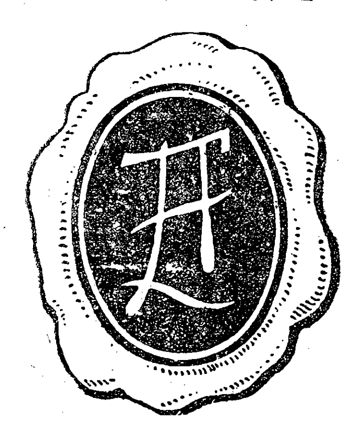


Marzo 21 de 1938. — Barboteu, Piccinini y Cía. Ltda., Soc. Importadora de Casimires, Forros, Sedas y artículos para Sastres, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.233. — Aviso número 1849.
v.23 abr.

Acta N.° 204.820
FORTUNA

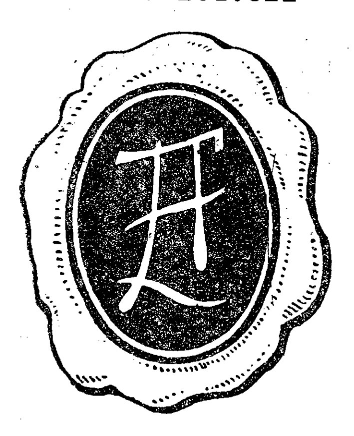
Marzo 21 de 1938. — Wilckens Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.888. — Aviso N.° 1462.
v.23 abr.

Acta N.° 204.821



Marzo 21 de 1938. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.423. — Aviso N.° 1463.
v.23 abr.

Acta N.° 204.822



Marzo 21 de 1938. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.424. — Aviso N.° 1464.
v.23 abr.

Acta N.° 204.823
YODOPROTIL

Marzo 21 de 1938. — Alfredo S. Chiodin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.428. — Aviso N.° 1465.
v.23 abr.

Acta N.° 204.824
"CORDAY"

Marzo 21 de 1938. — Parfumerie Internationale Corday, Soc. Anón., de Suresnes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.612. — Aviso número 1466.
v.23 abr.

Acta N.° 204.827
RALL

Marzo 21 de 1938. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.298. — Aviso N.° 1469.
v.23 abr.

Acta N.° 204.825
ORCHIDÉE BLEU

Marzo 21 de 1938. — Parfumerie Internationale Corday, Soc. Anón., de Suresnes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 107.613. — Aviso número 1467.
v.23 abr.

Acta N.° 204.826
TOUJOURS MOI

Marzo 21 de 1938. — Parfumerie Internationale Corday, Soc. Anón., de Suresnes, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 107.614. — Aviso número 1468.
v.23 abr.

Acta N.° 204.828
ROLSCREEN

Marzo 21 de 1938. — Ingouville & Cía. — Para distinguir mosquiteros, cortinas de alambre tejido en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.436. — Aviso N.° 1470.
v.23 abr.

Acta N.° 204.830
"WINDSOR"

Marzo 21 de 1938. — Halle & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.884. — Aviso N.° 1472.
v.23 abr.

Acta N.° 204.831
STUDENT

Marzo 21 de 1938. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1877.
v.23 abr.

Acta N.° 204.832
VITA-KAPS

Marzo 21 de 1938. — Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1881.
v.23 abr.

Acta N.° 204.833
EGRY

Marzo 21 de 1938. — The Egry Register Company, de Dayton, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.628. — Aviso N.° 1880.
v.23 abr.

Acta N.° 204.844
DELEITE

Marzo 21 de 1938. — Baliña y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1863.
v.23 abr.

Acta N.° 204.834



Marzo 21 de 1938. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 109.943. — Aviso N.° 1882.
v.23 abr.

Acta N.° 204.835

HARRIS
CALNE WILTS

Marzo 21 de 1938. — C. y T. Harris (Calne) Ltd., de Calne Wiltshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticia o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.728. — Aviso N.° 1883.
v.23 abr.

Acta N.° 204.841

MOBILTEX

Marzo 21 de 1938. — Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1848.
v.23 abr.

Acta N.° 204.842

NEUTRAL

Marzo 21 de 1938. — Perfecto Fraga. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1861.
v.23 abr.

Acta N.° 204.843

UNICO

Marzo 21 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1862.
v.23 abr.

Acta N.° 204.848

Heller

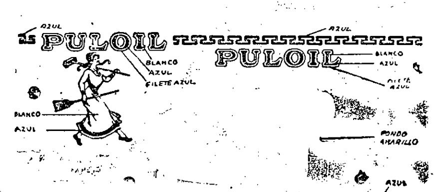
Marzo 21 de 1938. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.748. — Aviso N.° 1860.
v.23 abr.

Acta N.° 204.845



Marzo 21 de 1938. — Manuel Ozan. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 107.706. — Aviso N.° 1851.
v.23 abr.

Acta N.° 204.846



Marzo 21 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1855.
v.23 abr.

Acta N.° 204.849



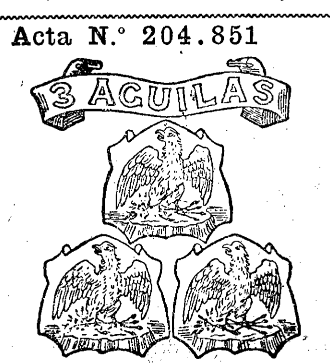
Marzo 21 de 1938. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir productos asépticos y antisépticos, algodones revulsivos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 107.271. — Aviso N.° 1746.
v.23 abr.

Acta N.° 204.850



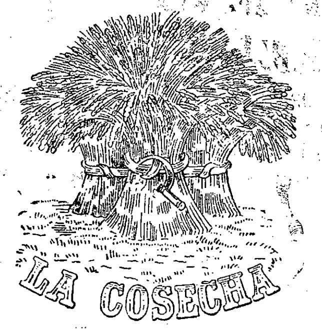
Marzo 21 de 1938. — Sdad. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto sacamanchas, de la clase 14. — Renovación de la número 107.828. — Aviso N.° 1747.
v.23 abr.

Acta N.° 204.851



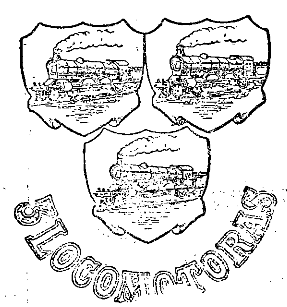
Marzo 21 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.495. — Aviso N.° 1753.
v.23 abr.

Acta N.° 204.852



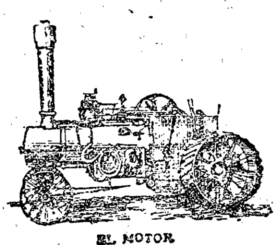
Marzo 21 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 107.496. — Aviso N.° 1752.
v.23 abr.

Acta N.° 204.853



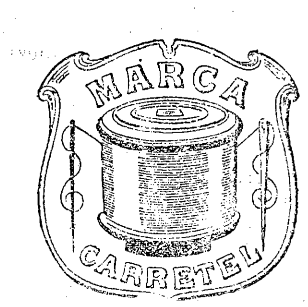
Marzo 21 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.497. — Aviso N.° 1751.
v.23 abr.

Acta N.° 204.854



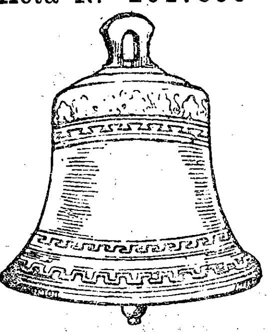
Marzo 21 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.047. — Aviso N.° 1750.
v.23 abr.

Acta N.° 204.855



Marzo 21 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 108.046. — Aviso N.° 1749.
v.23 abr.

Acta N.° 204.856



CAMPANA

Marzo 21 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos lonas y arpilleras. — Renovación de la número 108.048. — Aviso N.° 1748.
v.23 abr.

Acta N.° 204.857

SOLUCANFOR

Marzo 21 de 1938. — Vda. de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.387. — Aviso N.° 1876.
v.23 abr.

Acta N.° 204.858



Marzo 21 de 1938. — Chissotti Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 107.502. — Aviso N.° 1830.
v.23 abr.

Acta N.° 204.859



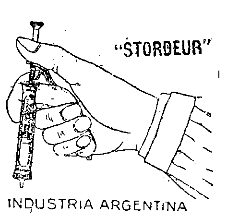
Marzo 21 de 1938. — Toretta Hnos. — Para distinguir un licor, de la clase 23. Renovación de la N.° 109.605. — Aviso N.° 1831.
v.23 abr.

Acta N.° 204.860

GLANDULINA

Marzo 21 de 1938. — R. C. Vita. — Para distinguir cremas y afeites de tocador en general, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1879.
v.23 abr.

Acta N.° 204.861



Marzo 21 de 1938. — Ferdinando M. Stordeur. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.817. — Aviso N.° 1878.
v.23 abr.

Acta N.° 204.863

EL SOLAR

Marzo 22 de 1938. — Miguel Nicolás Ruiz Moreno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1929.
v.23 abr.

Acta N.° 204.867



Marzo 22 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1857.

v.23 abr.

Acta N.° 204.868



Marzo 22 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1856.

v.23 abr.

Acta N.° 204.869



Marzo 22 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1859.

v.23 abr.

Acta N.° 204.870



Marzo 22 de 1938. — Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1858.

v.23 abr.

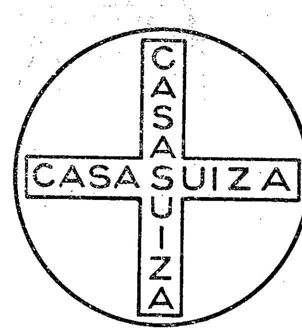
Acta N.° 204.891

GRAFFEINA

Marzo 23 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1954.

v.23 abr.

Acta N.° 204.872



Marzo 22 de 1938. — Pedro Kohan y León Cogan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos lociones. — Aviso N.° 1935.

v.23 abr.

Acta N.° 204.873

PRESTOBAND

Marzo 22 de 1938. — Vernon & Co. Ltd. de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir gasas, vendas y algodones en general para uso medicinal y quirúrgico, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1940.

v.23 abr.

Acta N.° 204.874



Marzo 22 de 1938. — José M. Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1941.

v.23 abr.

Acta N.° 204.875

ORGACHEMIA

Marzo 22 de 1938. — N. V. Orgachemia de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1942.

v.23 abr.

Acta N.° 204.876



Marzo 22 de 1938. — La Marquetterie, Succr. Société Anonyme de Reims. Francia. — Para distinguir champaña, de la clase 23. — Aviso N.° 1939.

v.23 abr.

Acta N.° 204.879

BICUTINA

Marzo 22 de 1938. — "Idosán" Laboratorios Químicos Farmacéuticos, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1947.

v.23 abr.

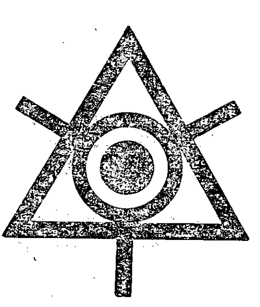
Acta N.° 204.877

VIVAX

Marzo de 1938. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 1887.

v.23 abr.

Acta N.° 204.878



Marzo 22 de 1938. — Mitsui Bussan Kaisha Ltd. (Mitsui and Company in America and Europe), de Tokio, Japón — Para distinguir filtros para agua, de la clase 5. — Aviso N.° 1886.

v.23 abr.

Acta N.° 204.880

DELIA

Marzo 22 de 1938. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 % y Humberto Felipe Terrabusi, 45 %. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, tés, aceites, quesos y productos de lechería. — Renovación de la N.° 108.743. — Aviso N.° 1226.

v.23 abr.

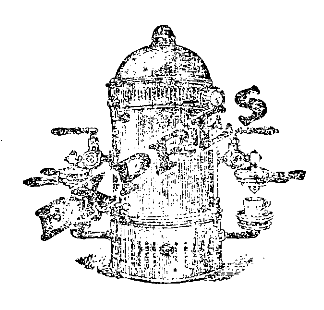
Acta N.° 204.881

ROSAFE

Marzo 22 de 1938. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 % y Humberto Felipe Terrabusi, 45 %. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 108.938. — Aviso N.° 1227.

v.23 abr.

Acta N.° 204.882



Marzo 22 de 1938. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 % y Humberto Felipe Terrabusi, 45 %. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22; menos chocolates, yerba mate y café. — Renovación de la N.° 109.989. — Aviso N.° 1228.

v.23 abr.

Acta N.° 204.883

CARA SUCIA

Marzo 22 de 1938. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 % y Humberto Felipe Terrabusi, 45 %. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.365. — Aviso N.° 1229.

v.23 abr.

Acta N.° 204.884

PER—ÑOC

Marzo 22 de 1938. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 % y Humberto Felipe Terrabusi, 45 %. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.366. — Aviso N.° 1230.

v.23 abr.

Acta N.° 204.885

IMPEX

Marzo 22 de 1938. — Impex Ltda. Sdad. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Ltda. $ 33.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1937.

v.23 abr.

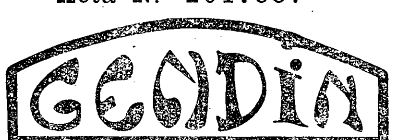
Acta N.° 204.886

IMPEX

Marzo 22 de 1938. — Impex Ltda. Sdad. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 33.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1936.

v.23 abr.

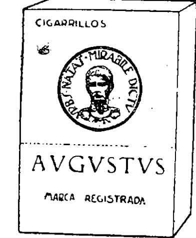
Acta N.° 204.887

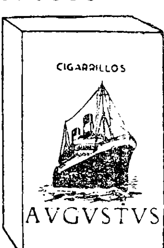


Marzo 22 de 1938. — Pedro Gendin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1930.

v.23 abr.

Acta N.° 204.888





Marzo 22 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.704. — Aviso N.° 1933.

v.23 abr.

Acta N.° 204.889

KAREX

Marzo 23 de 1938. — August Wolff Sudbracker Nährmittelfabrik Kom. Ges. de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1721.

v.23 abr.

Acta N.° 204.890

BIQUINOL

Marzo 23 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1953.

v.23 abr.

Acta N.° 204.871

POMOSIN

Marzo 22 de 1938. — Pomosin - Werke Komm. Ges. Fischer & Co. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1934.

v.23 abr.

Acta N.° 204.892

IKALIUM

Marzo 23 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1952.

v.23 abr.

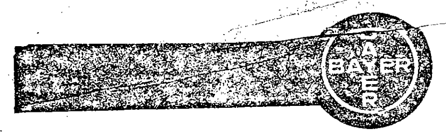
Acta N.° 204.893

SONDABIL

Marzo 23 de 1938. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1951.

v.23 abr.

Acta N.° 204.894



Marzo 23 de 1938. — La Química Bayer, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1955.

v.23 abr.

.895

Acta ORTEX

...3 de 1938. — Dormeuil Frè... París, Francia y Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1706.

v.23 abr.

Acta N.° 204.896



Marzo 23 de 1938. — Eugenio José Meiss. — Para distinguir una válvula de retención para impedir la entrada de ratas en los albañales y desagües pluviales, de la clase 14. — Aviso número 1899.

v.23 abr.

Acta N.° 204.897

TRANCOR

Marzo 23 de 1938. — The Armco International Corporation, de Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1938.

v.23 abr.

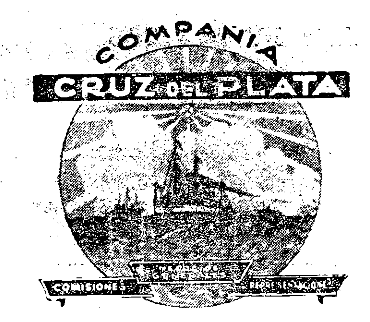
Acta N.° 204.903

INVARIABLE

Marzo 23 de 1938. — Julio Govi. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1478.

v.23 abr.

Acta N.° 204.898



Marzo 23 de 1938. — Cía. "Cruz del Plata". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1473.

v.23 abr.

Acta N.° 204.899



Marzo 23 de 1938. — Cía. Industrial de Electricidad, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ... varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.148. — Aviso número 1474.

v.23 abr.

Acta N.° 204.900



Marzo 23 de 1938. — Cía. Industrial de Electricidad, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 108.149. — Aviso N.° 1475.

v.23 abr.

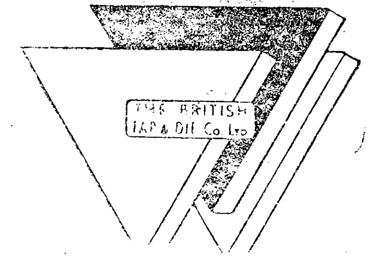
Acta N.° 204.901



Marzo 23 de 1938. — Cía. Industrial de Electricidad, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.150. — Aviso N.° 1476.

v.23 abr.

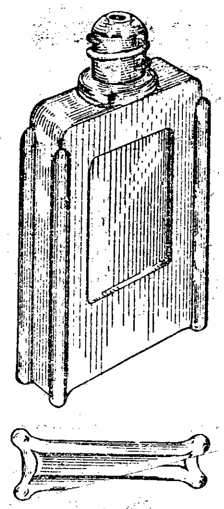
Acta N.° 204.902



Marzo 23 de 1938. — The British Tap & Die C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tarrajas, machos y cojinetes, de la clase 10. — Aviso número 1477.

v.23 abr.

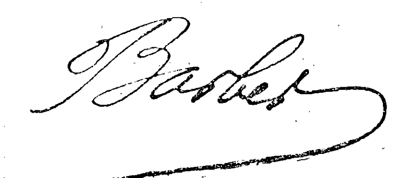
Acta N.° 204.904



Marzo 23 de 1938. — Krah y Mönckeberg. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 1479.

v.23 abr.

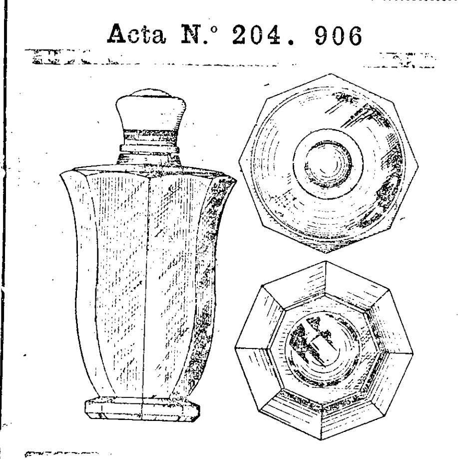
Acta N.° 204.905



Marzo 23 de 1938. — Juan Carlos Barber. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1480.

v.23 abr.

Acta N.° 204. 906



Marzo 23 de 1938 .— Parfumerie Roger & Gallet, Societé Anónyme, de París Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (envase). — Aviso N.° 1481.

v.23 abr.

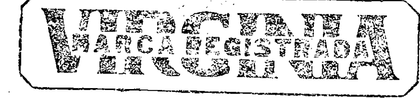
Acta N.° 204.907

ULCIROSEL

Marzo 23 de 1938. — Carlos Madariaga Martínez, de Santiago de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1957.

v.23 abr.

Acta N.° 204.910



Marzo 23 de 1938. — Wolf Lapidus — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.426. — Aviso número 1958.

v.23 abr.

Acta N.° 204.909

SUMYTAL

Marzo 23 de 1938. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1959.

v.23 abr.

Acta N.° 204.911

HUALCA

Marzo 24 de 1938. — Horacio D. Casazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2003.

v.23 abr.

Acta N.° 204.912



Marzo 24 de 1938. — José Scaiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2002.

v.23 abr.

Acta N.° 204.913



Marzo 24 de 1938. — Pablo Mariottini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2001.

v.23 abr.

Acta N.° 204.914

ORTHOLAXINE

Marzo 24 de 1938. — Etablissements Rigaud, Société Anónyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1482.

v.23 abr.

Acta N.° 204.915

Monopole

Marzo 24 de 1938. — Champagne Heidsieck & C.° Monopole, Societé Anónyme, Successeur de Heidsieck & C.° Maisón Foudée en 1785 de Reims (Marne), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1483.

v.23 abr.

Acta N.° 204.908

ORIGINAL

Marzo 23 de 1938. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1950.
v.23 abr.

Acta N.° 204.917

COCKTAILOGUE

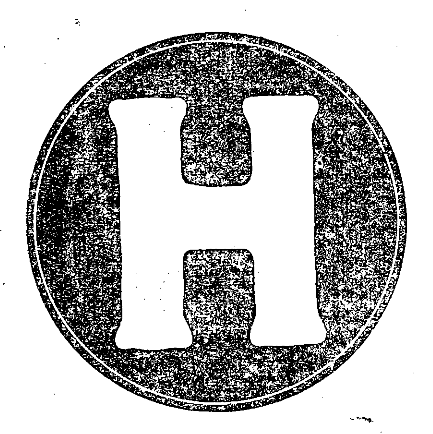
Marzo 24 de 1938. — Alvear Palace Hotel, Sociedad Anónima, Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1485.
v.23 abr.

Acta N.° 204.919

RECHUPETE

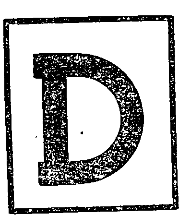
Marzo 24 de 1938. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1487.
v.23 abr.

Acta N.° 204.920



Marzo 24 de 1938. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir automóviles en general, de la clase 12. — Aviso N.° 1888.
v.23 abr.

Acta N.° 204.921



Marzo 24 de 1938. — Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen), A. G. Fuer Uebersee, de Schaffhausen Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1889.
v.23 abr.

Acta N.° 204.922

"BATES"

Marzo 24 de 1938. — The Bates Manufacturing Company, de West Orange, Nueva Jersey E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Menos bolsas de papel. — Renovación de la número 108.703. — Aviso N.° 1890.
v.23 abr.

Acta N.° 204.923

AIRTEMP

Marzo 24 de 1938. — Airtemp Incorporated, de Dayton Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1891.
v.23 abr.

Acta N.° 204.924

EDGEWORTH

Marzo 24 de 1938. — Larus & Brothers Company Inc. de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 112.087. — Aviso N.° 1892.
v.23 abr.

Acta N.° 204.925



Marzo 24 de 1938. — Picasso Canosa Arturi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.414. — Aviso número 1996.
v.23 abr.

Acta N.° 204.927



Marzo 24 de 1938. — Picasso Canosa Arturi y Cía. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la número 110.416. — Aviso número 1998.
v.23 abr.

Acta N.° 204.928



Marzo 24 de 1938. — Picasso Canosa Arturi y Cía. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la número 110.417. — Aviso número 1999.
v.23 abr.

Acta N.° 204.926

SAMOS

Marzo 24 de 1938. — Picasso Canosa Arturi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.415. — Aviso número 1997.
v.23 abr.

Acta N.° 204.929



Marzo 24 de 1938. — Roque Graziano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2000.
v.23 abr.

Acta N.° 204.930



Marzo 24 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir trementina, de la clase 10. — Aviso N.° 1995.
v.23 abr.

Acta N.° 204.931

AGAPITO

Marzo 24 de 1938. — Constantino Abad Conde y Fernando Catalano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2004.
v.23 abr.

Acta N.° 204.932



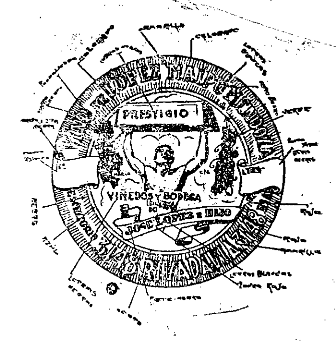
Marzo 24 de 1938. — José López e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.381. — Aviso N.° 2005.
v.23 abr.

Acta N.° 204.934

"LOPEZ"

Marzo 24 de 1938. — José López e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.543. — Aviso número 2006.
v.23 abr.

Acta N.° 204.933



Marzo 24 de 1938. — José López e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.542. — Aviso número 2007.
v.23 abr.

Acta N.° 204.935



Marzo 24 de 1938. — Mauricio Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o preparadas, aguas; drogas naturales minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1993.
v.23 abr.

Acta N.° 204.936

MIL LEGUMBRES

Marzo 24 de 1938. — Gobecia, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1994.
v.23 abr.

Acta N.° 204.937

KOLPON

Marzo 24 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2008.
v.23 abr.

Acta N.° 204.938

BINEMON

Marzo 24 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2009.
v.23 abr.

Acta N.° 204.939

MENFORMON

Marzo 24 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2010.
v.23 abr.

Acta N.° 204.940



Marzo 24 de 1938. — Alberto Cirelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2011.

v.23 abr.

Acta N.° 204.941



Marzo 24 de 1938. — Pirelli, S. A. Platense, para las industrias del caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2012.

v.23 abr.

Acta N.° 204.942

VITABEUNO

Marzo 24 de 1938. — S. A. Maggioni y Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1948.

v.23 abr.

Acta N.° 204.943

UBER

Marzo 24 de 1938. — S. A. Maggioni y Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1949.

v.23 abr.

Acta N.° 204.944

NOVASPORT

Marzo 25 de 1938. — Mech. Trikotweberei, Ludwig Maier & Co., A. G. de Böb'ingen (Württemberg), Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2016.

v.23 abr.

Acta N.° 204.945



Marzo 25 de 1938. — Telefunken Gesellschaft Für Drahtlose Telegraphie, m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1946.

v.23 abr.

Acta N.° 204.946

PREGONAL

Marzo 25 de 1938. — Schering A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2014.

v.23 abr.

Acta N.° 204.947



Marzo 25 de 1938. — Schering A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2015.

v.23 abr.

Acta N.° 204.948

CUCACID

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2019.

v.23 abr.

Acta N.° 204.949

EUFLAMINA

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2020.

v.23 abr.

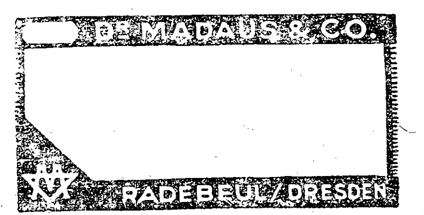
Acta N.° 204.950

SERETINA

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.273. — Aviso N.° 2018.

v.23 abr.

Acta N.° 204.959



Marzo 25 de 1938. — Madaus & Co. de Radebeul, Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2031.

v.23 abr.

Acta N.° 204.951

PERONAL

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.720. — Aviso N.° 2017.

v.23 abr.

Acta N.° 204.952

CERESAN

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.721. — Aviso N.° 2026.

v.23 abr.

Acta N.° 204.953

APHIDON

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.723. — Aviso N.° 2025.

v.23 abr.

Acta N.° 204.954

DIFTOSAN

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 108.739. — Aviso N.° 2024.

v.23 abr.

Acta N.° 204.955

DIFTOSAN

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.740. — Aviso N.° 2023.

v.23 abr.

Acta N.° 204.956

ANTIMOSAN

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.752. — Aviso N.° 2022.

v.23 abr.

Acta N.° 204.957

AVERTINA

Marzo 25 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.754. — Aviso N.° 2021.

v.23 abr.

Acta N.° 204.958

SOLACTOL

Marzo 25 de 1938. — Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 108.121. — Aviso N.° 2029.

v.23 abr.

Acta N.° 204.960

Perdolat

Marzo 25 de 1938. — Heyl & Co., Chemisch - Pharmazeutische, Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.033. — Aviso N.° 2028.

v.23 abr.

Acta N.° 204.961

PERFIBRINA

Marzo 25 de 1938. — Heyl & Co., Chemisch - Pharmazeutische, Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.995. — Aviso N.° 2027.

v.23 abr.

Acta N.° 204.962

EL ABUELITO

Marzo 25 de 1938. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1846.

v.23 abr.

Acta N.° 204.963

SILVER CLOUD

Marzo 25 de 1938. — The F. E. Myers & Bro, Co., de Ashland Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1488.

v.23 abr.

Acta N.° 204.965

CITRODIL

Marzo 25 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1490.

v.23 abr.

Acta N.° 204.964

LIBERTY

Marzo 25 de 1938. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1489.

v.23 abr.

Acta N.° 204.966

EDIAM

Marzo 25 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1491.

v.23 abr.

Acta N.° 204.967

NEBRION

Marzo 25 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1492.

v.23 abr.

Acta N.° 204.968

ABIGAL

Marzo 25 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1493.

v.23 abr.

Acta N.° 204.969



Marzo 25 de 1938. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.949. — Aviso N.° 1961.

v.23 abr.

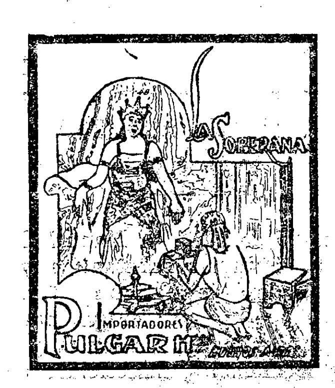
Acta N.° 204.971

VEROTON

Marzo 25 de 1938. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 113.455. — Aviso N.° 1963.

v.23 abr.

Acta N.° 204.972



Marzo 25 de 1938. — Pulgar Hnos. — Para distinguir aceites, aceitunas y pimentón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.333. — Aviso N.° 1964.

v.23 abr.

Acta N.° 204.970



Marzo 25 de 1938. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.950. — Aviso número 1962.

v.23 abr.

Acta N.° 204.973

M P

Marzo 25 de 1938. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.679. — Aviso N.° 1965.

v.23 abr.

Acta N.° 204.974



Marzo 25 de 1938. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.544. — Aviso número 1966.

v.23 abr.

Acta N.° 204.975



Marzo 25 de 1938. — Pulgar Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.543. — Aviso N.° 1967.

v.23 abr.

Acta N.° 204.976



Marzo 25 de 1938. — David Narice. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.115. — Aviso N.° 1968.

v.23 abr.

Acta N.° 205.001

EL ENTRERRIANO

Marzo 25 de 1938. — Fernando Hiram Di Pasquo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2037.

v.23 abr.

Acta N.° 204.977



Marzo 25 de 1938. — Rifca Ausbruch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.251. — Aviso N.° 1969.

v.23 abr.

Acta N.° 204.978



Marzo 25 de 1938. — Rifca Ausbruch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.252. — Aviso N.° 1970.

v.23 abr.

Acta N.° 204.979



Marzo 25 de 1938. — M. Alvarez y Diez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.810. — Aviso N.° 1971.

v.23 abr.

Acta N.° 204.980



Marzo 25 de 1938. — M. Fernández Grova y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.539. — Aviso N.° 1972.

v.23 abr.

Acta N.° 204.981



Marzo 25 de 1938. — M. Fernández Grova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.540. — Aviso N.° 1973.

v.23 abr.

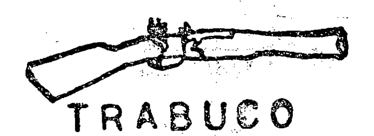
Acta N.° 204.982



Marzo 25 de 1938. — Antonio Flores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.545. — Aviso número 1974.

v.23 abr.

Acta N.° 204.983



Marzo 25 de 1938. — Migliardi Coronato y Zelasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.532. — Aviso N.° 1975.

v.23 abr.

Acta N.° 205.002

CREMBELLA

Marzo 25 de 1938. — Raquel Chraer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2039.

v.23 abr.

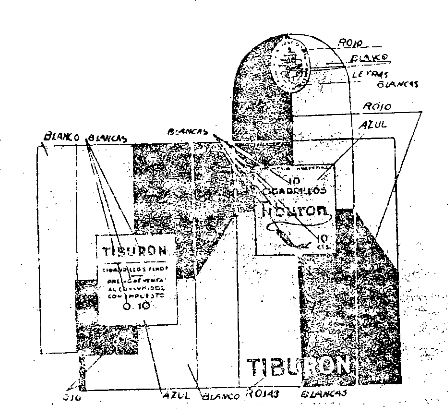
Acta N.° 205.003

CREMOL

Marzo 25 de 1938. — Raquel Chraer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2038.

v.23 abr.

Acta N.° 205.004



Marzo 25 de 1938. — Massalin & Celasco. — Para distinguir cigarrillos, en general, de la clase 21. — Aviso número 1371.

v.23 abr.

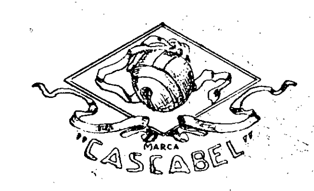
Acta N.° 205.005

BANALUX

Marzo 25 de 1938. — Banham Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2034.

v.23 abr.

Acta N.° 205.006



Marzo 25 de 1938. — Vicente Panebianco. — Para distinguir aceites, yerba y sardinas, de la clase 22. — Aviso N.° 2040.

v.23 abr.

Acta N.° 205.007



Marzo 25 de 1938. — Vicente Panebianco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.370. — Aviso número 2041.

v.23 abr.

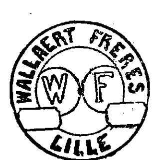
Acta N.° 205.008

MATANIA

Marzo 26 de 1938. — J. Thiriez Pére & Fils et Cartier-Bresson, Société á Responsabilité Lté., de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1494.

v.23 abr.

Acta N.° 204.985



Marzo 25 de 1938. — Wallaert Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.718. — Aviso N.° 1977.

v.23 abr.

Acta N.° 204.986



Marzo 25 de 1938. — Wallaert Fréres. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.719. — Aviso N.° 1978.

v.23 abr.

Acta N.° 205.000



Marzo 25 de 1938. — Francisco Acetune y Cía. — Para distinguir velas y grasas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.651. — Aviso número 1992.

v.23 abr.

Acta N.° 204.984

LETICIA

Marzo 25 de 1938. — Félix L. Gallo. — Para distinguir bebidas, en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.058. — Aviso N.° 1976.

v.23 abr.

Acta N.° 204.987

MONEDA

Marzo 25 de 1938. — Wallaert Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.720. — Aviso N.° 1979.

v.23 abr.

Acta N.° 204.988

MONEDA

Marzo 25 de 1938. — Wallaert Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.721. — Aviso número 1980.

v.23 abr.

Acta N.° 204.994

HIMALAYA

Marzo 25 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.250. — Aviso N.° 1986.

v.23 abr.

Acta N.° 204.995

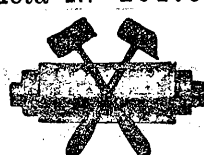


ANCLA

Marzo 25 de 1938. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir cadenas y clavos, en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.630. — Aviso N.° 1987.

v.23 abr.

Acta N.° 204.996



Marzo 25 de 1938. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.549. — Aviso N.° 1988.

v.23 abr.

Acta N.° 204.999

LIMAY

Marzo 25 de 1938. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos en general. — Renovación de la N.° 113.640. — Aviso N.° 1991.

v.23 abr.

Acta N.° 204.997

QUEQUEN

Marzo 25 de 1938. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.638. — Aviso N.° 1989.

v.23 abr.

Acta N.° 204.998

NAPOSTA

Marzo 25 de 1938. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.639. — Aviso N.° 1990.

v.23 abr.

Acta N.° 204.608

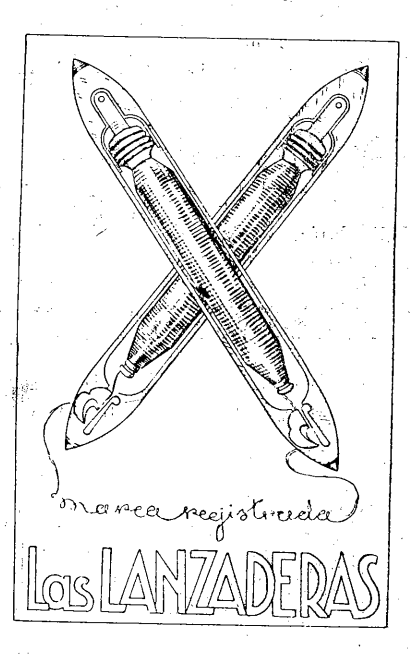


MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1938. — Alberto G. Caunegre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1439

v.23 abr.

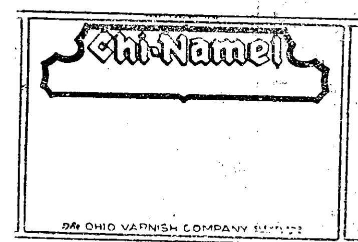
Acta N.° 204.610



Marzo 15 de 1938. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1441.

v.23 abr.

Acta N.° 204.836



Marzo 21 de 1938. — The Ohio Varnish Company, de Cheveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.238. — Aviso N.° 1.884.

v.23 abr.

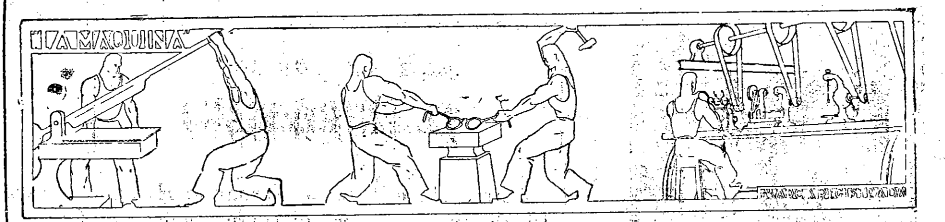
Acta N.° 204.617

FOLCO & LOZZA

Marzo 15 de 1938. — Folco & Lozza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.257. — Aviso número 1529.

v.23 abr.

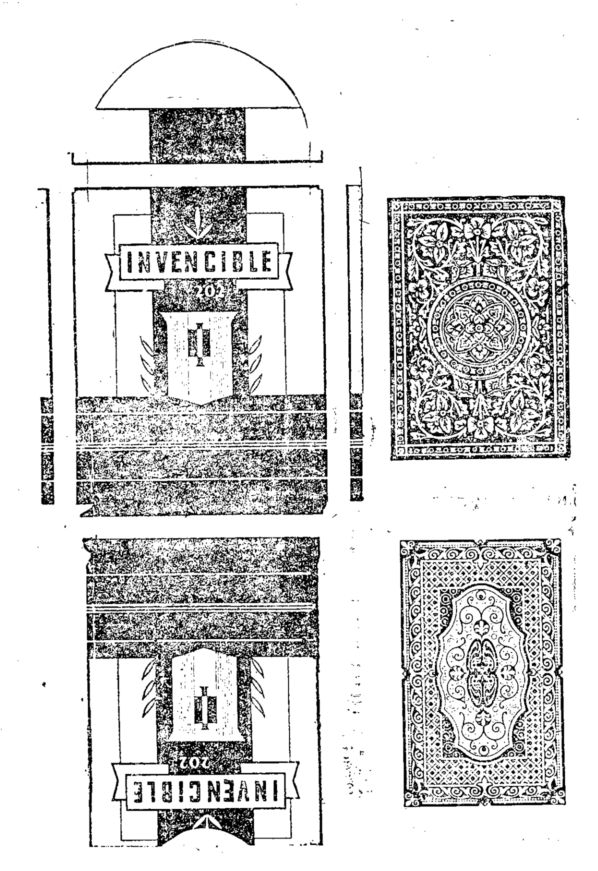
Acta N.° 204.918



Marzo 24 de 1938. — Luis Di Pascua. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.486.

v.23 abr.

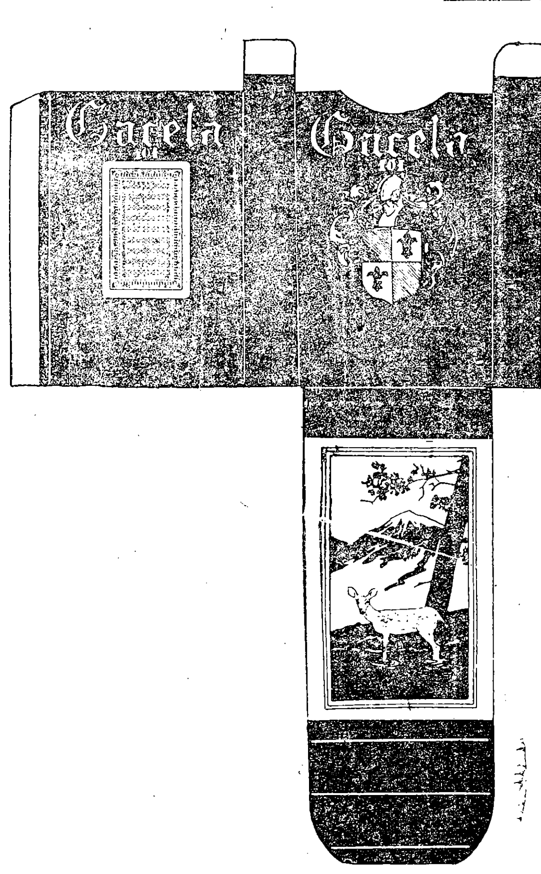
Acta N.° 204.612



Marzo 15 de 1938. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso número 1443.

v.23 abr.

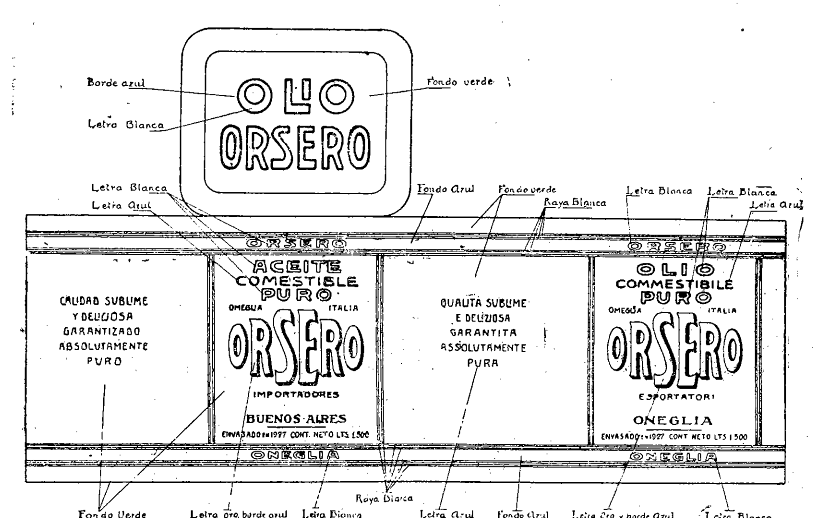
Acta N.° 204.611



Marzo 15 de 1938. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso número 1442.

v.23 abr.

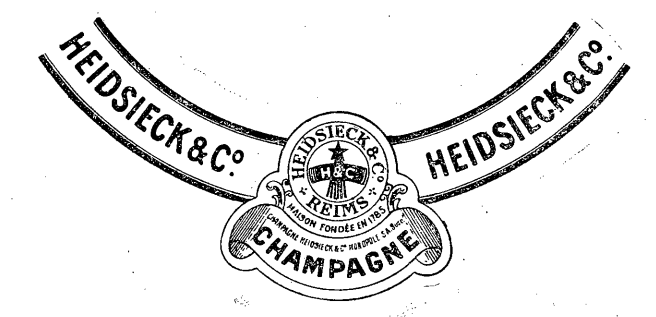
Acta N.° 204.847

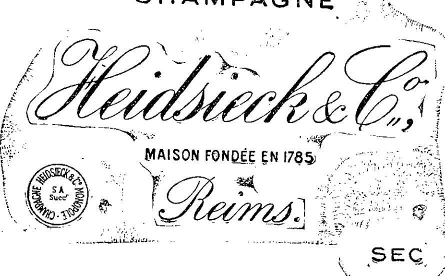


Marzo 21 de 1938. — Bresciano Pietro fu Pietro. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.545. — Aviso N.° 1.875.

v.23 abr.

Acta N.° 204.916



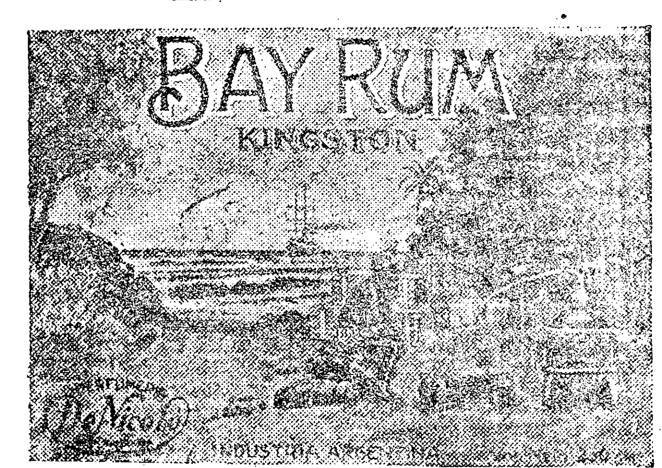


Marzo 24 de 1938. — Champagne Heidsieck & Co. Monopole Société Anónyme, Successeur de Heidsieck & Co., Maison Fondée en 1785, de Reims, (Marne), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.484.

v.23 abr.

Acta N.° 204.829





Marzo 21 de 1938. — Víctor De Nicolo. — Para distinguir una loción Bay Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.643. — Aviso N.° 1.471.

v.23 abr.

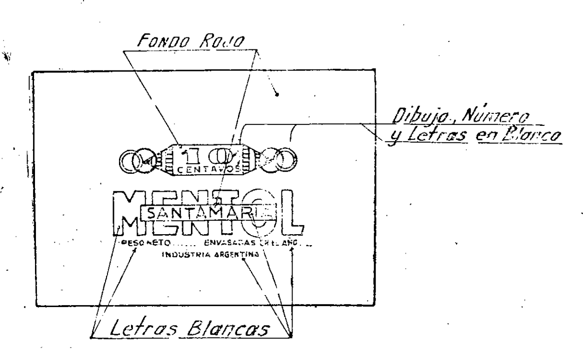
Acta N.° 204.788



Marzo 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabaco Piccardo & Cía. Ltda. — Part distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.584. — Aviso N.° 543.

v.23 abr.

Acta N.° 204.865



Marzo 22 de 1938. — José Santamaría. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 1.945.

v.23 abr.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

(157)

AGRICOLA GANADERA "LA SENDA"

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 222

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Noviembre de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Diciembre de 1934.

Capital autorizado .... $ 660.000.—
» suscripto y realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Campo Santa Juana, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fé		288500 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	10073 74	
b) Bancos	82 12	10155 86
IV. Activo exigible:		
a) Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria «La Candelaria»		50000 —
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos		810 27
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		349466 13
Cuentas de orden:		
a) Acciones a emitir	264000 —	
b) Acciones emitidas	96000 —	
c) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...	3000 —	363000 —
		712466 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	300000 —	
b) Fondo de reserva legal	340 34	300340 34
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	49089 67	
Saldo anterior	36 12	49125 79
		349466 13
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3000 —	
b) Capital autorizado	360000 —	363000 —
		712466 13

Eduardo J. Helguera, presidente.— A. Mendaña, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales		1295 75
Impuesto a los réditos		184 72
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	49089 67	
Ejercicio anterior	36 12	49125 79
		50606 26
HABER		
Saldo anterior		36 12
Arrendamientos		50000 —
Títulos y acciones		198 14
Renta de títulos y acciones		372 —
		50606 26

Eduardo J. Helguera, presidente.— A. Mendaña, síndico.—
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 abr.-N.° 3878-v.22 abr.

F. 35. — 47.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Calle Tucumán Nos. 462/6 — Capital

Autorizada por Decreto del P. E. del 19 de Agosto de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 1.000.000.— m/n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	67.657.74
Depositado en otros Bancos	925.297.25
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.861.337.70
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	25.304.03
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.725.516.07
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	6.012.99
Títulos en cartera	259.049.26
Valores diversos	652.886.63
Muebles y útiles	7.685.11
Cartas de crédito	12.530.95
Gastos de iniciación	126.337.53
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	337.217.54
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	11.076.34
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	1.362.000.—
Documentos en garantía	255.803.15
Emisión de cartas de crédito	278.265.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	582.184.—
Otras cuentas de orden	519.906.90
	10.082.068.59
PASIVO	
Capital subscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	29.425.70
Fondos de reservas facultativas	105.546.34
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	
Depósitos a plazo	242.917.26
Depósitos en Caja de Ahorros	151.351.29
Depósitos diversos	1.980.569.19
Redescuentos	223.018.—
Redescuentos de letras de Tesorería	1.442.990.34
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.188.823.19
Operaciones en suspenso	13.945.38
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos ..	393.871.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5.129.92
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	266.320.78
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.362.000.—
Depositantes de documentos en garantía	255.803.15
Corresponsales: Cuenta cartas de crédito	278.265.40
Depósitos de documentos a cobrar por cuenta de terceros	582.184.—
Otras cuentas de orden	519.906.90
	10.082.068.59

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. — Tadeo Bartkiewvicz, p. contador. — José Barrau, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 abr.-N.° 3851-v.22 abr.

«72»

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Centenera 2790 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. el 9 de Septiembre de 1925.
Reformas: el 27 de Diciembre de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Noviembre de 1925.

CAPITAL:

Autorizado	c$l 1.000.000 —
Suscripto	» 1.000.000 —
Realizado	» 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 30 de Diciembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	740413 04	
Maquinaria	208939 94	
Utiles industriales	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Rodados	1 —	949355 98
Activo circulante:		
Materias primas y productos elaborados		1154341 13
Activo disponible:		
Bancos	1100 —	
Caja	27026 64	28126 64
Activo exigible:		
Deudores varios		671749 93
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		19441 21
Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
		2823015 89
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
Mercaderías en consignación		3326 54
		2832342 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	15623 89	1015623 89
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1481130 57	
» hipotecarios	7000 —	1488130 57
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		216774 06
Ganancias:		
Beneficio de este ejercicio	51871 10	
Más saldo del año anterior	50616 27	102487 37
		2823015 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
Remitentes de consignaciones		3326 54
		2832342 43

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, conservación, etc.		747344 99
Patentes e impuestos		61065 07
Cuentas incobrables		7355 73
Intereses		61868 63
Amortizaciones:		
Inmuebles	64626 36	
Maquinaria	22541 79	
Utiles industriales	37887 77	
Rodados	6814 —	
Muebles y útiles	10014 68	
Marcas y patentes	2268 60	144153 20
Saldo:		
Beneficio del ejercicio	51871 10	
Más saldo del año anterior	50616 27	102487 37
		1124274 99
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		50616 27
Cuenta mercaderías		1067915 87
Intereses, alquileres, etc.		5742 85
		1124274 99

Guillermo Ruth, presidente. — Federico R. Fehr, R. Leo G. Carroll directores.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa, y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1937, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. Juan A. Garay, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3834-v.22 abr.

(90)

HOULDER ESTATES LIMITED

Edificio Houlder— Calle 25 de Mayo N° 489—Buenos Aires
Casa Matriz: Londres, Inglaterra
Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 12 de Febrero de 1926, por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan J. Britos (hijo)

Casa Matriz:

Autorizado	£ 100.000.—
Suscripto y Realizado	» 100 000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SETIEMBRE 1937

ACTIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
1. Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3.900.043.70		
Amortizaciones	» 861.708.17		
	$ 3.038.335.53		
Amortización actual	» 78.000.88		2960334 65
2. Activo circulante:			
No existe.			
3. Activo disponible:			
Banco de Londres y América del Sud			18238 18
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		90 —	
Casa Matriz: Cuenta corriente:			
Saldo deudor	$ 931.508.96		
Ganancia transferida	» 8.134.13	923374 83	923464 83
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3381 15
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			3905418 81
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz (Cuenta capital:			
£ 100.000.— a $ 5.04 y $ 0.44			1145454 54
2. Pasivo exigible:			
Casa Matriz (Cuenta Préstamo):			
£ 240 000.— a $ 5.04 y $ 0.44		2749090 91	
Acreedores en cuenta corriente		3624 22	2752715 13
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7249 14
			3905418 81

DUODECIMO EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
Amortizaciones sobre inmuebles	78000 88	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación de propiedad, seguros, etc.	87929 38	
Patentes e impuestos	46868 11	
Saldo transferido a Casa Matriz	8134 13	
	220932 50	
HABER		
Alquileres		220932 50
		220932 50

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.
p.p. Houlder Estates Ltd. F. Leitch.—
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3813-v.22 abr.

F. 63 — 250—

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4002
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 22.565.000.—
Realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Ejercicio Trigésimoprimero

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 6 de Octubre de 1937

ACTIVO	TOTALES GENERALES Parcial c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32212520 32	
Tren rodante	7152814 60	
Terrenos adquiridos	3625951 47	
Muelle Zárate	859074 67	
Puentes y alcantarillas	625565 59	
Red telefónica y telegráfica	238977 47	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	347610 64	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	846676 59	46095006 46
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	7717 65	
Almacenes: Papelería	33669 17	
Almacenes: Materiales generales	626040 12	
Diversos títulos	53881 80	721308 74
III. Activo disponible:		
Caja	2984 16	
Bancos	374092 92	377077 08
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		8050033 33
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	100794 66	
Partidas en suspenso	186506 76	287301 42
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		2156636 80
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10309079 20
		67996443 03
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1873901 53	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30000 —	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43878 23	1947779 76
		69944222 79

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Fondo de renovaciones	2839978 02	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	18077 11	
Reserva para deudores morosos y eventuales	178062 18	
Reserva para diferencia en cambio	57029 64	
Reserva para depreciación de materiales	6096 81	26893487 23
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4879682 37	
Documentos u obligaciones a pagar	30307 72	
Debentures obligaciones	32929527 28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3150000 —	40989517 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		113438 43
		67996443 03
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas (Obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1873901 53	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30000 —	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43878 23	1947779 76
		69944222 79

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Otra: Los intereses devengados por las Obligaciones de 5 o|o y Notas de 6½ o|o, han sido cancelados de acuerdo con el contrato formalizado el 27 de Septiembre de 1934 con los tenedores de las referidas obligaciones.

Buenos Aires, Octubre de 1937.

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1937

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 6 de Octubre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
I. Pérdidas anteriores		10309079 20
II. Gastos generales:		
Gastos de explotación del ejercicio	5807947 58	
Contribución al fondo de renovaciones	533352 64	
Gastos generales	296481 43	
Contribución a la reserva para deudores morosos y eventuales	45423 43	6683205 08
III. Intereses:		
Obligaciones debentures 4½ % - Cambio par	572727 28	
Adquisición coches y línea aérea Serv. Eléct.	32235 96	
Varios	32685 34	637648.58
IV. Amortizaciones:		
Descuentos y gastos emisión obligaciones		172609 24
V. Diferencia en cambio		
		17802542 10
HABER		
I. Utilidades anteriores:		
No hay.		
II. Utilidades varias		
III. Utilidades del ejercicio:		
Productos de la explotación	7489078 29	
Diferencia en cambio	4384 61	7493462 90
IV. Saldo:		
Pérdidas anteriores		10309079 20
		17802542 10

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Alberto Julián Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3811-v.22 abr.

N.° 211.

COMPAGNIE MARITIME BELGE (LLOYD ROYAL), S. A.

SUCURSAL DE BUENOS AIRES
Casa Matriz: Amberes
Sucursal de Buenos Aires: Calle 25 de Mayo 375
Autorizada por el Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, el 17 de Noviembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Noviembre de 1932

Capital suscripto y realizado de la Casa Matriz en Amberes: Francos belgas: Ciento sesenta y cinco millones (165.000.000.—)
Capital asignado a la Sucursal: Ninguno

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Lanchas:			
Lancha C. M. B. N.° 1	$ 1.—		
Lancha C. M. B. N.° 2	„ 1.—		
Lancha C. M. B. N.° 3	„ 1.—		
Lancha C. M. B. N.° 4	„ 1.—		
Lancha C. M. B. N.° 5	„ 1.—		
Lancha C. M. B. N.° 6	„ 7.358.74		
Lancha C. M. B. N.° 7	„ 7.376.26		
	„ 14.740.—	14.740.—	
Material de estibaje		3.018.47	
Muebles y útiles		1.468.58	19.227.05
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Caja		6.653.16	
Bancos		64.988.04	71.641.20
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			14.059.73
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio siguiente:			
Desembolsos por cuenta de vapores en gestión		11.432.86	
Litigios: Desembolsos en suspenso de aplicación		768.94	
Garantía de seguro para el personal de oficinas		1.974.40	
Prima seguro aplicable a vapores en gestión		219.50	
Prima seguro aplicable a lanchas en gestión		1.298.25	
		15.693.95	15.693.95
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			120.621.93

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. — Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Saldo acreedor	116.497.98	
Saldos acreedores por pasajes adelantados	1.680.—	
Seguros aplicados a jornales de lanchas en gestión	2.443.95	120.621.93
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		120.621.93

Buenos Aires, el 18 de Enero de 1938.
J. Book, director.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
EJERCICIO N.° 5

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Lanchas: 10 o|o s|valor de compra ...... $ 21.195.—		
Muebles y útiles: 20 o|o sobre el saldo .. „ 367.14		
Material estibaje: 20 o|o sobre el saldo . „ 754.61		
	22.316.75	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, luz, abonos a diarios, limpieza, impresos, teléfonos, etc.	111.032.03	
Comisiones y cambios	2.503.36	
		135.852.14
HABER		
Comisiones de la Agencia: m$n. — o|o		
Comisiones s|manifiestos mercaderías . 3.622.653.78 — 1 ½	54.339.78	
Comisiones s|manifiestos pasajeros ... 289.006.90 — 5	14.450.30	
Comisiones s|pasajes de llamada .... 65.487.07 — 5	3.274.34	
Comisiones s|entradas de vapores	11.011.05	
	83.075.47	
Explotación de las lanchas: Saldo acreedor	16.274.80	
Pérdida: Importe del cual se hace cargo la Casa Matriz	36.501.87	
		135.852.14

Buenos Aires, el 18 de Enero de 1938.
J. Book, director.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 abr.-N.° 3820-v.22 abr.

N.° 128.

SOCIEDAD ANONIMA
"LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA., MANTEQUERIA MODELO"

DOMICILIO: SAN JOSE 1644 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del 16 de Diciembre de 1913 y 4 de Agosto de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12|2|1914 — Folio 308, Libro 38 A

Capital autorizado .... c$l. 15.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 7.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General celebrada el 15 de Diciembre de 1937

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. — Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades en la Capital Federal		799.425.—	
Terrenos y edificios, cremerías y fábricas		1.167.604.50	
Campo "B. Gould", con sus mejoras		55.000.—	
Campo "El Parque", con sus mejoras		590.610.23	
Campo "El Chalet", con sus mejoras		500.000.—	3.112.639.73
b) Construcciones, cremerías y establecimientos ganaderos:		753.531.71	
	m$l.		
Amortizaciones anteriores	69.485.12		
Id. del ejercicio	58.046.59	127.531.71	626.000.—
d) Máquinas (Fábricas de manteca y cremerías):		687.100.50	
Amortizaciones anteriores	69.178.84		
Id. del ejercicio	34.221.66	103.400.50	583.700.—
e) Muebles y útiles (Casa Central, Sucursales, Fábricas y Establecimientos)		784.522.19	
Amortizaciones anteriores	119.718.46		
Id. del ejercicio	78.603.73	198.322.19	586.200.—
f) Instalaciones generales:		214.607.16	
Amortizaciones anteriores	73.564.76		
Id. del ejercicio	43.241.40	116.806.16	97.801.—
			5.006.340.73

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías generales	2.534.486.27	
Haciendas	2.728.277.57	
Hacienda porcina	193.507.59	
b) Títulos varios	492.—	5.456.763.43
III. — Activo disponible:		
a) Caja	67.855.19	
b) Bancos (Saldos deudores)	355.816.50	
c) Cheques y giros	75.100.53	498.772.22
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	885.463.02	
Deudores varios	148.029.95	1.033.492.97
V. — Activo transitorio:		
Arrendamientos y gastos adelantados		104.863.21
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia	70.000.—	
Canje acciones S. A. "La Tandilera"	6.500.—	76.500.—
		12.176.732.56
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	7.800.000.—	
b) Fondo de reserva legal	780.000.—	
c) Fondo de previsión	600.000.—	
d) Fondo de seguros	150.000.—	
e) Fondo Ley 11.729	148.218.58	9.478.218.58
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	306.857.88	
Acreedores varios	200.—	
b) Hipoteca Campo "El Chalet" (Bco. Hip. Nac.)	324.096.66	
c) Letras a pagar	500.000.—	1.131.154.54
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	554.571.97	
b) Dividendos a pagar	9.134.—	563.705.97
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	15.083.97	
Utilidad 24.° ejercicio	912.069.50	927.153.47
Cuentas de orden:		
Directorio cuenta acciones en garantía	70.000.—	
Acciones S. A. "La Tandilera", en circulación	6.500.—	76.500.—
		12.176.732.56

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Luis Magnasco, presidente. — V.° B.°: Andrés Costes, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
A Amortizaciones:		
Construcciones, cremerías y establecimientos ganaderos	58.046.59	
Máquinas (Fábricas de manteca y cremerías)	34.221.66	
Muebles y útiles (Casa Central, Sucursales, Fábricas y Establecimientos)	78.603.73	
Instalaciones generales	43.241.40	
Cuentas morosas	25.613.85	239.727.23
A gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y varios gastos		606.156.54
A Intereses		12.395.06
A patentes e impuestos		110.865.42
Saldo anterior	15.083.97	
Utilidad 24.° ejercicio	912.069.50	927.153.47
		1.896.297.72
HABER		
Por saldo ejercicio anterior		15.083.97
Por mercaderías y productos elaborados	1.534.595.33	
Por hacienda porcina	101.158.76	
Por tambos y haciendas	245.459.66	1.881.213.75
		1.896.297.72

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

Luis Magnasco, presidente. — V.° B.°: Andrés Costes, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 abr.-N.° 3807-v.22 abr.

«382»

GRAFA — GRANDES FABRICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 302 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Octubre de 1926.
Reformas: 2 de Junio 1932 y 2 de Mayo 1934.
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Febrero 1927, 30 de Junio 1932 y 26 de Junio 1934.

Capital:

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	»	6.600.000.—
Realizado	»	6.600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

Aprobado sin reformas por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	5375012 35	
Obras en curso	7785 04	
Maquinaria e instalación	8845222 56	
Utiles industriales	398034 35	
Muebles y útiles	98611 38	
Rodados	30940 73	14755606 41
Activo circulante:		
Mercaderías	6190565 69	
Títulos y acciones	140593 60	6331159 29
Activo disponible:		
Caja	10790 57	
Bancos	242492 63	253283 20
Activo exigible:		
Deudores varios		2334698 76
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		151123 94
Activo nominal:		
Marcas y patentes		9558 61
		23835430 21
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	35000 —	
Garantías »	47913 50	
Deudores por consignaciones	360244 39	443157 89
		24278588 10
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto	6600000 —	
Fondo de reserva legal	21454 30	
Reserva p/leyes sociales	150000 —	6771454 30
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		16074304 84
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		683770 13
Utilidad de este ejercicio	267149 20	
Más saldo del ejercicio anterior	38751 74	305900 94
		23835430 21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	35000 —	
» » garantías	47913 50	
Consignaciones de mercaderías	360244 39	443157 89
		24278588 10

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, gastos judiciales, seguros, conservación, librería, papelería, etc.		1155992 18
Patentes e impuestos		205123 91
Intereses		875612 68
Amortizaciones:		
Edificios	52157 74	
Maquinaria	457933 —	
Utiles industriales	42483 69	
Muebles y útiles	10956 82	
Rodados	7735 20	571266 45
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	267149 20	
Más saldo del ejercicio anterior	38751 74	305900 94
		3113896 16
HABER		
Saldo anterior		38751 74
Cuenta mercaderías		3075144 42
		3113896 16

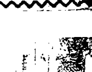
Walter Holland, presidente. — Germán A. Stein, Juan Gyselynck, José Callens, directores. — Francis G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3835-v.22 abr.

(98)

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.



Domicilio: Chile 758—Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 26 de Septiembre de 1922 y las reformas aprobadas el 13 de Septiembre de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1922 y el 5 de Noviembre de 1934

Capital

Autorizado	c$l	3.000 000.—
Suscripto	c$l	2.100.000 —
Realizado	c$l	2.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Septiembre de 1937.

ACTIVO		Parciales	m$l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	787 825.34		
./. Amortización	427.825.34	360000 —	
Máquinarias y herramientas	6.845.62		
./. Amortización	6 844.62	1 —	
Muebles y útiles	97.089.55		
./. Amortización	97.088.55	1 —	
Automóviles	12.743 75		
./. Amortización	12.742.75	1 —	
Instalaciones	355.90		
./. Amortización	354.90	1 —	
Acciones de otras sociedades y títulos	178.781.54		
./. Amortización	178.404.54	377 —	360381 —
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			286486 81
Activo disponible:			
Caja		44296 15	
Bancos		1275404 22	1319700 37
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente menos reserva		1595724 30	
Deudores garantizados menos reserva		1647234 17	
Documentos a cobrar		120216 85	
Deudores en gestión	145.281.27		
./. Reserva	145.281 27		3363175 32
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			100609 69
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas		124130 24	
Consignaciones recibidas dadas en consignación		57905 88	
Cuentas pro-memoria		34 —	
Depósito de acciones en garantía		70000 —	
Cambios asegurados		72891 46	
Divisas vendidas		129500 —	
Tenedores de títulos en custodia		179310 54	633772 12
			6064125 31
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital realizado		2100000 —	
Fondo de reserva legal		210000 —	
Fondo de reserva extraordinaria		477272 73	2787272 73
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1890556 39	
Obligaciones a pagar		302330 —	2192886 39
Pasivo transitorio:			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio			192282 15
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		34102 75	
Utilidad del 15° ejercicio		223809 17	257911 92
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación		182036 12	
Resumen cuentas pro-memoria		34 —	
Depositantes de acciones		70000 —	
Cambios a liquidar		72891 46	
Divisas vendidas a liquidar		129500 —	
Títulos en custodia		179310 54	633772 12
			6064125 31

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937.
José María Landajo, presidente. — Alberto C. Buenaño, director. — Dr. Pablo Cárdenas, síndico. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
S/ Edificios	10430 —	
S/ Maquinarias y herramientas	1619 80	
S/ Muebles y útiles	1336 87	
S/ Automóviles	10853 75	
S/ Acciones de otras sociedades y títulos	149 09	24389 51
Gastos generales:		
Generales, honorarios, sueldos, etc.		517277 95
Patentes o impuestos		23203 06
Saldo:		
Utilidad de 15° ejercicio	223809 17	
Más saldo del ejercicio anterior	34102 75	257911 92
		822782 44
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		34102 75
Utilidades en diversos ramos		594028 35
Intereses y descuentos		109141 43
Alquileres		24000 —
Beneficios diversos		61509 91
		822782 44

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937
José María Landajo, presidente.— Alberto C Buenaño. director.—.
Dr. Pablo Cárdenas, síndico.—
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3812-v.22 abr.

N.° 222.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — ESMERALDA 70

INCENDIOS

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado . . . . c$l. 1.000.000.—
" suscripto . . . . " 1.000.000.—
" realizado . . . . " 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

EJERCICIO 14.°

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 9 de Agosto de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			650.000.—
Caja			665.63
Bancos:			
Galicia y Buenos Aires			147.657.38
Títulos de renta:			
Empréstito Patriótico 1932, $ 45.500.—		45.500.—	
Crédito Argentino Interno 1934, Serie "D": $ 45.400.—		45.400.—	
Crédito Argentino Interno 1935: $ 75.000.—		72.600.—	
Bonos hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Serie 7.a: $ 24.500.—		23.961.—	187.461.—
Préstamos hipotecarios			309.000.—
Agencias			8.632.76
Deudores por premios			4.660.29
Deudores varios			20.521.93
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1.712.68
Cuentas de orden			261.400.—
			1.591.711.67
PASIVO			
Capital: Autorizado y suscripto			1.000.000.—
Reservas libres:			
Reserva para gastos de organización Sección Vida	$ 150.000.—		
Fondo de previsión	" 30.583.11		
Fondo de reserva	" 19.680.—		
Fondo de reaseguros	" 2.600.—		
Fondo para amortización de quebrantos de títulos	" 17.195.36	220.058.47	
Reserva técnica:			
Sección Incendios		35.000.—	
Otras reservas:			
Reserva para patente	$ 5.000.—		
Reserva para gastos de explotación Sección Incendios	" 3.987.92	8.987.92	264.046.39
Redescuento de intereses			3.226.45
Reserva de cesiones			10.436.69
Siniestros pendientes: Sección Incendios			2.161.64
Acreedores varios			8.038.86
Compañías reaseguradoras			4.901.64
Cuentas de orden			261.400.—
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			37.500.—
			1.591.711.67

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José M. Alcorta, contador. — V.° B.°: Carlos Víctor Pechieu, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

EJERCICIO 14.°

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 9 de Agosto de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Anulaciones	6.702.16	
Reaseguros cedidos	42.500.16	
Siniestros pagados (neto)	18.292.41	
Siniestros pendientes	2.161.64	
Impuestos y contribuciones	2.280.29	
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	52.781.52	
Reserva para gastos de explotación	3.987.92	
Reserva para riesgos en curso	35.000.—	
Saldo que pasa a Administración	27.505.55	
	191.211.65	
Administración:		
Fondo para amortización de quebrantos de títulos	6.303.86	
Gastos propiedades	2.476.35	
Gratificaciones al personal	8.000.—	
Impuesto a los Réditos	1.361.40	
Quitas y quebrantos	65.413.57	
Redescuento de intereses	3.226.45	
Utilidad del ejercicio	37.500.—	
	124.281.63	
HABER		
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en curso: (Ejercicio anterior)		33.400.—
Reserva para siniestros pendientes: (Ejercicio anterior)		2.798.97
Reserva para gastos de explotación: (Ejercicio anterior)		3.150.79
Premios del ejercicio		151.861.89
		191.211.65
Administración:		
Intereses		33.029.31
Otras utilidades		5.894.30
Utilidad de la Sección Incendios (Saldo transferido)		27.505.55
Fondo para amortización de quebrantos en propiedades		57.218.52
Fondo para conservación de propiedades		633.95
		124.281.63

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José M. Alcorta, contador. — V.° B.°: Carlos Víctor Pechieu, síndico.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se deja constancia que la partida "Otras Utilidades", de $ 5.894.30, de la cuenta de ganancias y pérdidas, corresponde a la utilidad por reajuste de valor de los títulos de fondos públicos, de acuerdo con las cotizaciones oficiales al cierre del ejercicio, limitadas al valor nominal de los mismos, la que se ha transferido dentro de la misma cuenta, al "Fondo para amortización de quebrantos de títulos", por cuyo motivo dicha suma no se encuentra incluída en el saldo a repartir, de $ 37.500 de la citada cuenta. — Se deja aclarado además, que el "Fondo para amortización de quebrantos en propiedades", transferido al haber de la cuenta de ganancias y pérdidas, fué constituído con utilidades líquidas y realizadas, con la finalidad de atender quebrantos provenientes de propiedades inmuebles, que en dicha cuenta figuran en la partida del Debe, denominadas "Quitas y quebrantos". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.°3816-v.22 abr.

N.° 99.

NOETINGER—LEPETIT

S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 30 Octubre 1922 y sus reformas Julio 13, 1928, y Septiembre 5, 1933
Inscripción en el R. P. de Comercio Marzo 5, 1923, Octubre 6, 1928 y reformas del 22 Febrero 1934

CAPITAL

Autorizado	c$l.	2.500.000.—
,, suscripto	„	2.500.000.—
,, realizado	„	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Octubre de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Campo San Carlos	1.623.366.50		
Menos: Amortizaciones	695.879.60	927.486.90	
Edificios y alambrados	1.082.631.48		
Menos: Amortizaciones	521.829.41	560.802.07	
Maquinarias y equipos fábricas	1.167.247.96		
Menos: Amortizaciones	656.640.79	510.607.07	
Muebles y útiles	37.931.74		
Menos: Amortizaciones	34.291.92	3.639.82	
Implementos y herramientas	170.102.56		
Menos: Amortizaciones	123.716.19	46.386.37	
Ferrocarril particular	527.080.23		
Menos: Amortizaciones	447.753.87	79.326.36	2.128.248.69
Activo circulante			
Existencias varias		416.596.91	
Maderas de quebracho		533.345.26	
Extracto de quebracho en fábrica y depósitos		155.130.94	
Extracto en consignación		2.338.91	
Algodón en bruto, fibra y semilla		127.600.02	
Haciendas		260.920.—	
Certificados de acciones (véase Cuentas de orden)		54.000.—	1.549.932.04
Activo disponible:			
Caja		4.661.30	
Bancos varios		58.035.77	
Bancos en el exterior		15.387.14	78.084.21
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, etc.		685.770.24	
Deudores por extracto		334.069.97	
		1.019.840.21	
Menos: Reserva para deudores dudosos		271.484.25	748.355.96
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros, etc.			13.932.57
Activo nominal:			
No existe.			
			4.518.553.47
Cuentas de orden:			
Acciones del directorio		35.000.—	
Acciones suscriptas a integrar		18.000.—	53.000.—
			4.571.553.47

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
20.000 Acciones ordinarias de $ 100.—	2.000.000.—	
5.000 Acciones preferidas de $ 100.—	500.000.—	2.500.000.—
Fondo de reserva legal		192.114.20
Fondo de previsión		225.969.12
		2.918.083.32
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.322.87	
Obligaciones a pagar	517.529.26	
Cuentas corrientes varias	126.495.54	
	645.347.67	
Acreedores hipotecarios (B. H. N.)	407.828.50	1.053.176.17
Paviso transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones varias, etc., correspondientes al ejercicio		279.171.30
Ganancia del ejercicio		268.122.68
		4.518.553.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	35.000.—	
Cuotas a pagar sobre acciones suscriptas	18.000.—	53.000.—
		4.571.553.47

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al XIV Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1937

DEBE			c$l.	c$l.
Amortizaciones:				
Campo			44.960.92	
Edificios fábrica	5 o|o s|$	408.623.14	20.431.15	
Edificios y Constr. pueblos	5 o|o „	485.336.05	24.266.80	
Alambrados, aguadas e Inst.	10 o|o „	187.944.16	18.794.41	
Ferrocarril particular	5 o|o „	527.080.23	26.354.—	
Maquinarias y Equip. Fcas.	5 o|o „	1.167.247.96	58.362.40	
Muebles y útiles	15 o|o „	37.931.74	5.689.76	
Implementos y herramientas	25 o|o „	170.102.56	42.525.64	241.385.08
Gastos generales:				
Sueldos, honorarios, alquileres, gastos de viaje, conservación de propiedades y maquinarias, etc.				184.223.51
Intereses, etc.				83.574.12
Previsión para accidentes				8.400.—
Patentes e impuestos				16.885.34
Previsión para deudores dudosos				51.940.53
Reserva para gratificaciones				8.000.—
Ajustes de inventario				28.212.77
Deudores morosos				1.916.81
				624.538.16
Ganancia del ejercicio				268.122.68
				892.660.84
HABER				
Explotaciones varias				869.416.31
Arrendamientos y alquileres				16.340.57
Cambios				6.903.96
				892.660.84

Enrique Noetinger, presidente. — Rogelio de Armas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Enero 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 abr.-N.° 3877-v.22 abr.

2.618.

JUAN WENCELBLAT e HIJOS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

PIELES Y ANEXOS

Carlos Pellegrini 726

Autorizada por el P. E. el 5 de Enero de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Junio de 1931

CAPITAL

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	470.000.—
Integrado	„	470.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre 1937

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles	$	15.823.22		
Amortizado	„	3.745.87	12.077.35	
Instalaciones	„	7.377.10		
Amortizado	„	1.475.42	5.901.68	17.979.03
Activo circulante:				
Mercaderías				384.444.53
Activo disponible:				
Caja			19.930.50	
Bancos			3.766.31	23.696.81
Activo exigible:				
Deudores c|gar. hipotecaria			12.125.—	
Deudores en cuenta corriente			245.429.75	
Documentos a cobrar			3.281.—	260.835.75
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				686.956.12
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			150.157.40	
Depósitos de acciones en garantía Directorio			1.500.—	151.657.40
				838.613.52

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	470.000.—	
Fondo de reserva legal	5.596.21	
Fondo de reserva extraordinaria	23.558.46	
Fondo de reserva para amortización de deudores varios	9.777.90	508.932.57
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	985.52	
Obligaciones a pagar	80.000.—	
Bancos en cuenta corriente	36.298.37	
Bancos en cuenta Libras	46.876.87	164.160.76
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		13.862.79
		686.956.12
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	150.157.40	
Depositantes en acciones en garantía Directorio	1.500.—	151.657.40
		838.613.52

Luis Wencelblat, presidente. — V.° B.°: Federico Wencelblat, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
SEPTIMO EJERCICIO AL 31 DE AGOSTO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3.745.87	
Instalaciones	1.475.42	
Deudores varios	15.137.08	20.358.37
Gastos generales:		
Gastos varios, alquileres, luz, sueldos, comisiones, publicidad		124.562.68
Intereses y descuentos:		
Intereses		23.703.11
Patentes e impuestos:		
Impuestos		5.413.—
Ganancias:		
Utilidades del año		13.862.79
		187.899.95

HABER		
Mercaderías		
Mercaderías, composturas y guardados		187.899.95
		187.899.95

Luis Wencelblat, presidente. — V.° B.°: Federico Wencelblat, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formuformularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3846-v.22 abr.

N.° 133.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 547

Autorizada por Decreto del P. E. el 10 de Enero de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1922

Capital autorizado	m$l.	10.000.000.—
,, suscripto	,,	4.850.000.—
,, realizado	,,	4.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Octubre de 1937

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
1. Activo fijo:		
Tierras en propiedad:		
En los Territorios de Santa Cruz y Chubut	3.869.063.07	
En la Provincia de Buenos Aires	1.958.712.90	
	5.827.775.97	
Edificios y construcciones	266.207.04	
Alambrados	186.264.51	
Muebles, útiles y enseres	40.982.32	
Instalaciones de esquila	10.341.68	
Vehículos varios	35.347.03	
Baños y corrales	47.806.22	
Pozos y molinos a viento	49.511.21	
Puentes, teléfonos, etc.	17.695.77	
Animales de trabajo	4.934.—	6.486.865.75
2. Activo circulante:		
Animales lanares	1.129.477.—	
Animales vacunos	89.350.—	
Animales caballares y yeguarizos	46.500.—	
Animales cabríos y aves	5.782.—	
Animales mulares	3.047.—	
Mercaderías y existencias varias	99.905.27	
Específicos	21.804.60	
Productos por realizar	10.482.18	1.406.348.05
3. Activo disponible:		
Caja		1.262.46
4. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		69.004.04
5. Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		8.860.49
		7.972.340.79
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35.000.—
		8.007.340.79

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4.850.000.—	
Fondo de reserva	425.893.43	
Fondo para futuros dividendos	20.181.05	
Fondo de previsión	152.463.65	5.448.538.13
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	739.676.95	
Acreedores hipotecarios:		
Saldo compra campo "Montañeses"	944.000.—	1.683.676.95
3. Pasivo transitorio:		
Cheques y órdenes por pagar	17.596.11	
Operaciones pendientes	23.905.41	41.501.52
4. Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del año		798.624.19
		7.972.340.79
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		35.000.—
		8.007.340.79

Alejandro Braun Menéndez, vicepresidente. — Carlos Braun Menéndez, director gerente. — Dr. Armando Braun Menéndez, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
1. — Saldo anterior:		
No existe.		
2. — Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	13.830.18	
Cercos y alambrados	8.507.22	
Muebles, útiles y enseres	4.965.—	
Instalación esquiladora	351.45	
Vehículos varios	2.575.11	
Pozos y molinos a viento	5.702.42	
Baños y corrales	5.005.57	
Animales de trabajo	2.489.—	
Puentes, líneas telefónicas, etc.	2.514.72	45.940.67
3. — Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de manutención, fletes y acarreos, gastos de esquila, renovaciones y reparaciones, telegramas, gastos menores, seguros, gastos legales, gastos sobre frutos y mercaderías, gastos sembrados, sueldos, etc.		606.626.69
4. — Intereses y comisiones		92.237.74
5. — Patentes e impuestos		44.020.01
Saldo Ganancia		798.624.19
		1.587.449.30

HABER		
1. — Saldo anterior:		
No existe.		
2. — Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Productos, animales lanares, animales vacunos y varios		1.587.449.30
		1.587.449.30

Alejandro Braun Menéndez, vicepresidente. — Carlos Braun Menéndez, director gerente. — Dr. Armando Braun Menéndez, síndico titular.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 3852-v.22 abr.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional